

Catálogo de los Libros del Canónigo Liberal Mariano Lucas Garrido (1831), un álgter ego ideológico del Poeta Meléndez Valdés

Antonio Astorgano Abajo
astorgano1950@gmail.com
ORCID: 0000-0001-5585-7499

Catedrático jubilado de Lengua y Literatura Española del Instituto de Educación Secundaria, escritos en diversas revistas científicas y obras colectivas, así como obras individuales.

Resumen

El canónigo Mariano Lucas Garrido fue secretario personal del poeta y magistrado Juan Meléndez Valdés, y su heredero ideológico, claramente jansenista. Buen traductor del francés, sucesivamente pasó de ver perseguidas sus obras a censor como secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta durante el Trienio Liberal. En el presente trabajo recopilamos otros estudios nuestros anteriores sobre el canónigo Garrido y analizamos los libros hallados en su biblioteca personal al morir en noviembre de 1831.

Palabras clave: Mariano Lucas Garrido, Meléndez Valdés, Libros prohibidos, jansenismo, primer Liberalismo, Villafranca del Bierzo.

Fecha de recepción 19/11/2019
Fecha de aceptación: 30/04/2020

Montalbán N° 56

Catalogue of the Books of the Liberal Canon Mariano Lucas Garrido (1831), an ideological ego alter of the Poet Meléndez Valdés

Abstract

Canon Mariano Lucas Garrido was the personal secretary of the poet and magistrate Juan Meléndez Valdés, and his ideological heir, clearly Jansenist. Good translator of French, he went on to see his works persecuted as a secretary of the Board of Protection of the Freedom of Printing during the Liberal Triennium. In the present work we compile other studies of our previous ones on the canonical Garrido and analyze the books found in his personal library when he died in November 1831.

Keywords: Mariano Lucas Garrido, Meléndez Valdés, Prohibited books, jansenimo, first Liberalism, Villafranca del Bierzo.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	254
2. ESBOZO BIOGRÁFICO DE MARIANO LUCAS GARRIDO.....	256
3. LAS DOS BIBLIOTECAS DE GARRIDO: LA DEL PATRONO MELÉNDEZ Y LA PERSONAL	258
4. LA BIBLIOTECA DE MELÉNDEZ Y LA FORMACIÓN DE GARRIDO.....	260
a. <i>Mariano Lucas y la Biblioteca de Meléndez (1797-1808).....</i>	261
b. <i>Balance de la formación de Mariano Lucas en la Biblioteca de Meléndez.....</i>	268
5. LA BIBLIOTECA PERSONAL DE GARRIDO (1831).....	270
a. <i>Diferencias de Contenidos de las Bibliotecas de Meléndez (1782) y Garrido (1831).....</i>	274
b. <i>Las fechas de edición en la Biblioteca Personal de Garrido.....</i>	282
c. <i>Los idiomas en las Bibliotecas de Meléndez y Garrido.....</i>	284
d. <i>Las traducciones.....</i>	286
6. LA LITERATURA PROHIBIDA EN LA BIBLIOTECA DEL CANÓNIGO GARRIDO.....	288
a. <i>La prolongada y variada relación de Mariano Lucas Garrido con la censura de libros (c. 1802-1831).....</i>	288
b. <i>Autores prohibidos comunes en las Bibliotecas de Meléndez y de Garrido.....</i>	289
c. <i>Los libros traducidos por Mariano Lucas que fueron prohibidos.....</i>	291
d. <i>El inventario de los libros prohibidos de la Biblioteca de Garrido.....</i>	295
e. <i>El escrutinio de los manuscritos.....</i>	297
f. <i>El largo proceso del expurgo de la Biblioteca de Garrido por el Abad Vicente Gil Muñoz.....</i>	298
7. LA HETERODOXIA EN LA BIBLIOTECA DE MARIANO LUCAS GARRIDO.....	302
a. <i>El Jansenismo de la Biblioteca del Canónigo Garrido.....</i>	303
i. <i>Jansenismo y regalismo en Garrido.....</i>	306
ii. <i>Jansenismo francés e italiano en Garrido.....</i>	307
8. RIGORISMO VITAL EN EL JANSENISTA GARRIDO, SEGÚN SU TESTAMENTARÍA.....	310
a. <i>Inventario y tasación de los bienes de Garrido, excepto los libros.....</i>	312
i. <i>Ropa de uso personal.....</i>	312
ii. <i>Ropa y muebles de dormitorio y cocina.....</i>	314
iii. <i>Ropa y muebles de iglesia.....</i>	315
iv. <i>Muebles de viaje.....</i>	316
v. <i>Muebles de salón.....</i>	316
9. CONCLUSIÓN.....	318
10. APÉNDICES.....	321
a. <i>Apéndice I. Catálogo de los libros de la Biblioteca Jansenista del Canónigo Mariano Lucas Garrido, dejados a su muerte el 5 de noviembre de 1831.....</i>	321
i. <i>Signos.....</i>	321
ii. <i>Abreviaturas y siglas.....</i>	322
iii. <i>Catálogo.....</i>	322

b.	Apéndice II. Catálogo de los libros prohibidos de la Biblioteca del Canónigo Mariano Lucas Garrido, dejados a su muerte el 5 de noviembre de 1831	371
i.	Signos	371
ii.	Abreviaturas y siglas	372
iii.	Catálogo	372
11.	SIGLAS, FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	387
a.	Siglas.....	387
b.	Fuentes y ediciones relacionadas con Meléndez.....	387
c.	Fuentes y ediciones relacionadas con Mariano Lucas Garrido	387
d.	Estudios	389

1. INTRODUCCIÓN

En varios trabajos hemos retratado la personalidad de Mariano Lucas Garrido (Valladolid, 18 de octubre de 1775-Villafranca del Bierzo, 5 de noviembre de 1831), secretario personal del poeta magistrado Juan Meléndez Valdés, a donde remitimos para mayor conocimiento de su trayectoria vital y literaria, como notable traductor del francés al español¹. Lo definíamos como “heredero ideológico olvidado de Meléndez” y miembro del primer Liberalismo, a fuer de ser ilustrado. Un breve cotejo del catálogo de la biblioteca personal de Garrido (1831) no hace sino confirmar los rasgos de su idiosincrasia, que allí apuntábamos. Nada retrata mejor a un intelectual que su biblioteca personal.

Enciso Recio dedica un capítulo a reflexionar sobre “la no pocas veces compleja relación entre el dueño y sus libros”². Con García Vaquero se pregunta: «¿La biblioteca debe ser considerada como el producto de una decisión personal o bien es el fruto de transmisiones por herencia o incluso de compras de otras bibliotecas en bloque, lo que eliminaría la capacidad de elección... del propietario?»³.

Ciertamente, la génesis de una biblioteca tiene mucho de coyuntural y está condicionada por voluntades ajenas a la del titular, pero, dentro de su relatividad, no deja de tener sentido la afirmación de Marañón de que la biblioteca de un hombre es también su retrato, e igualmente el retrato de su época, porque «Si las lecturas de un hombre son siempre elementos esclarecedores de su personalidad, [...] en ellas quedan reflejadas, no sólo sus preferencias, sino las bases de su formación y, en muchos casos, el origen de sus futuras realizaciones»⁴. No sería difícil buscar una antología de opiniones semejantes.

Enciso Recio recoge las “muy prudentes” reservas de François López a esta identificación de una biblioteca con la personalidad de su dueño: «No todos los libros leídos por un individuo son libros adquiridos y conservados por él..., la significación que tiene la posesión de un libro no es unívoca. ¿Corresponderá a una lectura personal o a una herencia conservada, a una compra más o menos costosa,

¹ ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Mariano Lucas Garrido, secretario y heredero ideológico olvidado de Meléndez”, *Revista de Estudios Extremeños*, 2017, tomo LXXIV, n.º Extraordinario, pp. 781-896; “El destierro de Meléndez Valdés en Zamora (1800-1806): documentación inédita”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, n.º 33 (2018). Homenaje a Quintín Aldea, pp. 179-232; “Perfil biobibliográfico del canónigo mariano lucas garrido (1775-1831): jansenismo en la colegiata de villafranca del bierzo”, *Diversarum Rerum*, Obispado de Ourense, n.º 14 (2019), pp. 279-338; “Cotejo de la biblioteca de Meléndez Valdés (1782) con la de su secretario Mariano Lucas Garrido (1831)”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura*, n.º XXVII (2019), en prensa.

² ENCISO RECIO, Luis Miguel, *Barroco e ilustración en las bibliotecas privadas españolas del siglo XVIII*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2002, págs. 21-23.

³ GARCIA BAQUERO, Antonio, *Libro y cultura burguesa en Cádiz: la biblioteca de Sebastián Martínez*, Cádiz, 1988, pág. 12. En la misma dirección insiste González Cruz, «Tener libros», escribe, «no significa ineludiblemente que se hubieran leído, puesto que podían haber procedido de herencias o haber sido regalados. Asimismo, había lectores que accedían a ellos a través de préstamos que no son posibles conocer». GONZALEZ CRUZ, David, *Familia y educación en la Huelva del siglo XVIII*, Huelva, 1996, pág. 332.

⁴ AGULLÓ COBO, Mercedes, “La biblioteca de don Teodoro Ardemans”, en *Primeras Jornadas de Bibliografía*, Madrid, 1977, pág. 571.

a un donativo, voluntario o en cierto grado forzado, será un instrumento de trabajo o un libro nunca abierto?»⁵.

Álvarez Santaló opina que la relación entre el libro y sus dueños parece muy compleja, y que no debe concedérsele demasiado protagonismo al análisis de las bibliotecas para adentrarse en el clima intelectual de personalidades y para "reconstruir" de algún modo las escalas de valores y, con ellas, presumiblemente, «las líneas maestras capaces de explicar las conductas y las omisiones». La verdad es, según Álvarez Santaló, que los dueños eran, en su mayoría, personajes grises y no parece «que el contenido de una biblioteca resulte causa sino más bien efecto de las escalas de valores personales, profesionales o estamentales; serían las tendencias profundas del magma educativo las responsables de las aficiones lectoras y no a la inversa»⁶.

En todo caso, el desterrado Mariano Lucas, y después beneficiado de la colegiata de Villafranca del Bierzo, acumuló una biblioteca respetable. Nunca estuvo sobrado de dinero, aunque algunas de sus traducciones del francés fueron auténticos bet-seller, como la *Cabaña Indiana*⁷, puesto que los beneficios eclesiásticos después de la Guerra de la Independencia empezaron a tener problemas de recaudación.

Discusiones eruditas aparte, las bibliotecas de Meléndez y de su antiguo secretario Mariano Lucas manifiestan muy claramente la personalidad de sus propietarios, quienes, además, presentan no pocos rasgos de carácter e ideológicos comunes.

⁵ LOPEZ, François, «Historia cultural y métodos cuantitativos», en *Estudios dieciochistas en homenaje al profesor José Miguel Caso González*, Vol. 1, Oviedo, 1995, págs. 451-463, cita en pág. 457.

⁶ ALVAREZ DE SANTALÓ, Carlos, «Librerías y bibliotecas en la Sevilla del siglo XVIII», en A. EIRAS (ed.), *La documentación notarial y la Historia*, Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada, Santiago de Compostela, 1984, págs. 165-166.

⁷ SÁNCHEZ ESPINOSA, Gabriel, "The Spanish translation of Bernardin de Saint-Pierre's *La Chaumière indienne*: its fortunes and significance in a country divided by ideology, politics and war", en S. Davies, D. S. Roberts y G. Sánchez Espinosa (eds.), *India and Europe in the Global Eighteenth Century*, Oxford, Oxford University Studies in the Enlightenment, 2014, págs. 175-198. Traducción al español del mismo Espinosa como "*La cabaña indiana* de Bernardin de Saint Pierre: un *best-seller* de temática india para una España en crisis", en https://www.academia.edu/19637144/La_caba%C3%B1a_indiana_de_Bernardin_de_Saint-Pierre_un_best-seller_de_tem%C3%A1tica_india_para_una_Espa%C3%B1a_en_crisis (consulta, 11-noviembre-2018).

2. ESBOZO BIOGRÁFICO DE MARIANO LUCAS GARRIDO

Contextualicemos la trayectoria vital de Garrido, que estuvo íntimamente unida a la familia Meléndez Valdés desde 1797, cuando contaba 22 años. Mariano Lucas vio la luz en 1775 cuando Campomanes acababa de plantear una serie de medidas teóricas para el desarrollo de la industria, publicando su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774). Por lo tanto, pasó la infancia, la niñez y la adolescencia durante los últimos quince años del despotismo ilustrado del reinado de Carlos III⁸.

Habiendo sido contratado en 1797 por el magistrado Meléndez como secretario personal, recién conseguido el grado de bachiller en teología por la Universidad de Valladolid, pasó el siguiente cuarto de siglo a la vera de esta familia, compartiendo las desgracias de los destierros en Medina del Campo, Zamora y Salamanca (1798-1808) y simpatizando con los afrancesados, primero (1808-1817), y liberales después (1817-1823). Llegada la Década Ominosa (1823-1833) se le pierde el rastro, aunque nos consta que se ausentó de Madrid para vivir apartado en su canonjía de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, falleciendo en noviembre de 1831, antes de que el liberalismo empezase a coger otra vez las riendas de España.

En los 56 años que vivió el discreto Mariano Lucas Garrido (1775-1831) podemos distinguir los siguientes trechos vitales, con criterio estrictamente cronológico: 1º Infancia y formación (1775-1797). 2º. Secretario personal de Meléndez Valdés (1797-1810). 3º. Funcionario al servicio del rey José I como oficial del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos (1810-1813). 4º Destierro en el sur de Francia (1813-1815). 5º. Mariano, medio racionero de la Colegiata de Villafranca del Bierzo (Villafranca-Madrid, 1815-1823) y 6º. Racionero y canónigo de la misma Colegiata (1823-1831).

Pero sería más preciso solapar otros criterios, como el profesional o empleos desempeñados, para tener un mejor y más detallado retrato del personaje. Dentro de la vida de Garrido podemos distinguir las siguientes etapas: 1ª. Infancia y adolescencia en Valladolid (1775-1787). 2ª. Estudios de Artes en la Universidad de Valladolid (1787-1790), en que consiguió el bachilleramiento. 3ª. Estudios de Teología en la Universidad de Valladolid (1790-1796), sin que conste que consiguiese ningún grado. 4º. Garrido, opositor a cátedras de la Universidad de Valladolid (1795-1797), en especial a la de Filosofía Moral. 5ª. Garrido, secretario personal del magistrado y poeta Juan Meléndez Valdés (1797-c.1810). 6ª. Garrido, funcionario del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos al servicio del rey José I (c.1810-1813). 7ª. Destierro en el sur de Francia (1813-1815). 8ª. Retorno a España con el empleo de medio racionero de la Colegiata de Villafranca del Bierzo (1815-1820). 9ª. Garrido liberal convencido durante el Trienio (Madrid, 1820-1823), protegido por Manuel José Quintana, como catedrático de los Reales Estudios de San Isidro y secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta (1821-1823). 10. Garrido, racionero y canónigo de la Colegiata de Villafranca del Bierzo (1823-1831).

⁸ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, págs. 784-800.

Antonio Astorgano Abajo

Los rasgos fundamentales y permanentes de su personalidad fueron: 1°. Presbítero con sólida formación e irreprochable conducta plenamente jansenista, como demuestra su heterodoxa biblioteca. Nunca tuvo cura directa de almas, aunque fue un buen y documentado predicador, sino que sobrevivió sucesivamente con los empleos de secretario personal de Meléndez, de beneficiado en la Colegiata de Villafranca del Bierzo y como catedrático de derecho durante el Trienio Liberal. 2°. Su multifacética formación intelectual lo llevó a ser traductor de obras francesas, de temas variados (cuentos, novelas, tratados médicos, de Derechos Natural, de filosofía del Derecho...), bastante heterodoxas para la mentalidad de la época, durante gran parte de su vida; al menos desde que entró al servicio de Meléndez (1797) hasta que en 1823 la Década Ominosa lo obligó al silencio y al retiro en su canonicato de la Colegiata de Villafranca. 3°. Su idiosincrasia tenía muchos rasgos comunes con la de Meléndez, lo que justifica la larga convivencia bajo el mismo techo, como cierta timidez y necesidad de apoyarse en la amistad de un protector, cosa que Mariano Lucas logró, primero con el poeta, como secretario personal, y después con Manuel José Quintana, como secretario de ciertos organismos que éste presidió durante el Trienio Liberal. En el periodo 1810-13 fue funcionario del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos afrancesado, sin duda apadrinado por *Batilo*. 4°. Con estas circunstancias, y por sus traducciones publicadas, podemos calificarlo como clérigo jansenista, de ideología liberal progresista, aunque menos en el campo político que en el intelectual, ya que la Inquisición persiguió muchas de sus obras y los ultra católicos de mediados del siglo XIX, lo encuadraron dentro del materialismo filosófico y deísmo, y partidario de otras “máximas perniciosas”, como republicanism y anarquía. Ciertamente exageraban, pero no iban desencaminados, a juzgar por los numerosos libros de la heterodoxa biblioteca de Garrido que tuvieron prohibiciones o censuras de la Inquisición Española o de otras autoridades eclesiásticas europeas⁹.

⁹ Sobre los libros prohibidos por la Inquisición Española relacionados con Francia, por ser de autores franceses o de otras naciones traducidos al francés, ver DEFOURNEAUX, Marcellin, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, Taurus, 1973.

3. LAS DOS BIBLIOTECAS DE GARRIDO: LA DEL PATRONO MELÉNDEZ Y LA PERSONAL

Mariano Lucas participó en la formación, y consiguiente disfrute, de dos bibliotecas principales, a lo largo de sus 56 años de vida. Se formó en la de su amo Meléndez Valdés, desde 1797 en que entró a servirlo como secretario personal hasta 1808 en que se trasladaron a Madrid, dejando la biblioteca en Salamanca, donde fue saqueada y dispersada hacia 1812, a consecuencia de las atrocidades bélicas.

Retornado del exilio francés en 1815 Garrido fue agraciado con un beneficio eclesiástico en la Colegiada de Villafranca del Bierzo por los marqueses de dicha villa (yerno e hija de la condesa de Montijo, amiga y favorecedora del poeta-magistrado extremeño). En Villafranca residió unos dieciséis años hasta su muerte (1815-1831), con el paréntesis de los tres años largos del Trienio Liberal (verano de 1820-verano de 1823), pasados en Madrid, donde desempeñó empleos académicos (catedrático de Derecho Natural y de Gentes y de Moral en los Reales Estudios de San Isidro y en la neonata Universidad Central madrileña) y políticos (secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta) bajo el mecenazgo de Manuel José Quintana¹⁰. Evidentemente Mariano Lucas debió formar su biblioteca personal villafranquina a lo largo de este periodo (1815-1831), constituida por 237 libros y 444 volúmenes, biblioteca que podemos considerar “grande”, si ponemos el límite inferior de esa dimensión en 250 títulos. Se acercaba a la que poseía su antiguo patrón Meléndez en 1782, que constaba de 352 obras y 1237 vols., en las ediciones señaladas por Demerson¹¹ y resumidas por Enciso Recio¹², a donde remitimos.

Lógicamente nos fijaremos sobre todo en la segunda y personal biblioteca de Garrido, coleccionada entre 1815 y 1831 en Madrid y en Villafranca del Bierzo, para cuyo análisis contamos con muchas más dificultades que tuvo Demerson, porque la ficha de cada libro es más escueta y faltan datos fundamentales, como el autor, el título original (casi siempre aparece traducido al español), pie de imprenta, etc. Que se anote el número de tomos y a veces el tamaño, sirve de poco, porque algunas obras tuvieron decenas de ediciones con esas características antes de 1831.

Por ejemplo, los catálogos de ambas bibliotecas están encabezadas por la misma obra del deán, predicador y apologista protestante francés, admirador de Pascal, Jacques Abbadie (1654-1727), *Traité de la vérité de la religion chrétienne, où l'on établit la religion chrétienne par ses propres caracteres*, autor admirado por Garrido (tenía dos títulos) por su jansenismo. Los tasadores de la testamentaría de Mariano Lucas

¹⁰ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, págs. 840-852.

¹¹ La fuente principal es la Escritura de declaración del licenciado Don Juan Meléndez Valdés, pasada ante el notario Josef de Silva Martínez el 20 de noviembre de 1782. AHP SA, notario Josef de Silva Martínez, protocolo 3.459, año 1782. Estudiada en DEMERSON, Georges, *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*, Madrid, Taurus, 1971, I, págs. 111-150.

¹² ENCISO RECIO, Luis Miguel, *Barroco e ilustración...*, págs. 183-187.

solo nos dicen de esta prohibida obra: “Tratado de la Verdad de la Religión Cristiana, en francés, 3 tomos en rústica, 12 rs.”.

Por su parte, Meléndez había descrito con letra grande y clara, muy legible, el nombre del autor, el título, el lugar y la fecha de edición, el número de vols. y el precio en reales de vellón. Sólo falta el nombre del impresor. Así, Demerson reconstruye la siguiente ficha: “Nº 61. Abbadie (Jacques), *Traité de la vérité de la religion chrétienne*, La Haye, 1763, 4 vol., 54 rs.”¹³.

¿Se trata del mismo libro heredado por Mariano Lucas, a pesar de la diferencia de tomos y de precio?¹⁴ No sabemos si hubo tal conexión, pero es curioso que en el inventario de la biblioteca de Garrido aparezcan juntos los prohibidos libros de Vattel y Montesquieu, viniéndonos al recuerdo que Meléndez había escrito en carta a Jovellanos desde Segovia el 11 de julio de 1778, importante para conocer las lecturas de Meléndez al final de su formación académica, poco antes de acceder interinamente a la cátedra de Prima de Humanidades: «...pasé con Cadalso el *Derecho de Gentes*, de Vattel, y una buena parte del *Espíritu de las Leyes*, sin que yo supiese entonces estaban estas dos excelentes obras separadas de nuestro comercio...»¹⁵.

¹³ DEMERSON, *Don Juan...*, I, pág. 119.

¹⁴ Sorprende el bajo precio de la tasación “judicial” de Villafranca en 1831. No sabríamos decir la causa, puesto que los tasadores tenían títulos universitarios y sabían idiomas: el canónigo doctor Andrés Carracedo y Montenegro, apoderado de los herederos, el licenciado don Gaspar Sánchez de Landajueta, perito judicial, el licenciado Juan Crisóstomo Ceínos, alcalde mayor de Villafranca, y el escribano José González de Puga, notario de la Colegiata, designado por el alcalde.

¹⁵ MELÉNDEZ VALDÉS, Juan, *Obras Completas*, Madrid, Cátedra, 2004, págs. 1189-1192. Edición de A. Astorgano.

4. LA BIBLIOTECA DE MELÉNDEZ Y LA FORMACIÓN DE GARRIDO

No vamos a detenernos en la descripción de la biblioteca personal del poeta-magistrado, después de los citados estudios de Demerson y de Enciso Recio, sólo conocida hasta 1782 e imaginada en lo sucesivo de su existencia hasta que fue destruida durante la Guerra de la Independencia.

Mariano Lucas configuró su mentalidad profundamente ilustrada siendo bibliotecario de la librería de Meléndez hasta 1808, pero después de la trágica experiencia de la Guerra evolucionó hacia un liberalismo moderado, a fuer de ser ilustrado, como afirmábamos en otra parte¹⁶, pues sus circunstancias vitales (canónigo sinceramente jansenista), sus sueños y sus aficiones, lógicamente no siempre fueron las mismas que las de su patrón Batilo.

La gran diferencia que encontramos entre las bibliotecas de Meléndez y de Garrido es el enfoque o criterio de formar la colección, más de bibliófilo en el poeta, que llegó a reunir una de las mejores de propiedad particular de toda España, según confesión propia en el Prólogo de Nîmes (16 de octubre de 1815):

Pero (dígolo con dolor) tan deshecha y horrible tempestad [la Guerra de la Independencia], después de haberme aniquilado con el robo y la llama cuanto tenía, y la biblioteca más escogida y varia que vi hasta ahora en ningún particular, en cuya formación había gastado gran parte de mi patrimonio y toda mi vida literaria, también acabó con las copias en limpio de mis mejores poesías en el género sublime y filosófico, un poema didáctico, *El magistrado*, una traducción muy adelantada de la *Eneida*, y otros trabajos en prosa sobre la legislación, la Economía Civil, las leyes criminales, cárceles, mendiguez y casas de misericordia, que trataba de imprimir, y me hubieran sido de más honor [que las *Poesías* de 1820], y al público de más provecho, que los versos y encantos de esta colección. Los frutos de diez y más años de aplicación constante en mi retiro [los destierros entre 1798 y 1808], de vigiliias continuas, y la meditación más grave y detenida, todo desapareció y ha perecido para siempre, sin la esperanza aun más remota de poderlo ni descubrir ni recobrar¹⁷.

Además de manifestar su vocación de bibliófilo acumulando una inmensa y selecta biblioteca (y por lo tanto, imposible de leer todos sus libros)¹⁸, Meléndez nos descubre sus tareas intelectuales durante el decenio que convivió en el mismo techo con Garrido en los sucesivos destierros (1798-1808). Como los frutos de toda esta actividad literaria se localizaba en la biblioteca de su casa de Salamanca, todo se perdió (nada menos que doce obras inéditas y una abundante correspondencia), como consecuencia de la

¹⁶ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, págs. 878-884.

¹⁷ MELÉNDEZ, *Obras Completas*, 2004, págs. 94-95.

¹⁸ «Tener libros no significa leerlos, asimilarlos, criticarlos y, en definitiva, convertirlos en parte de una ideología personal que pueda ser interpretada históricamente». CRUZ VALENCIANO, Jesús, «Hidalgos, burgueses, libros y libreros en Madrid, 1751-1823», en *Villa de Madrid*, 97-98 (1988), pág. 120.

violencia propia de la guerra civil, “aniquilado con el robo y la llama”.

El inventario de 1782 (352 títulos, distribuidos en 1.237 volúmenes) proporciona datos fidedignos sobre los libros que poseía nuestro personaje y los que había comprado para mejorar sus conocimientos. Es, al decir de Demerson, un verdadero catálogo, más importante si se considera que el 78% de los bienes de Meléndez eran los libros: sobre un total de 44.516 reales, 35.129 corresponden a los fondos de su biblioteca¹⁹.

Demerson resume el significado del catálogo de 1782. El profesor salmantino estaba perfectamente al corriente de las publicaciones de Francia y mantenía relaciones ininterrumpidas con los libreros franceses. La lista no nos enseña nada que no sepamos ya; pero prueba que Meléndez, como humanista y filósofo, continuaba interesándose por numerosas materias: moral, psicología, religión, política, legislación, poesía moderna o clásica, francesa o extranjera; nada le resulta ajeno²⁰.

En un “Compendio de mi vida”, cuya datación cabría fijar en Medina del Campo el 28 de diciembre de 1800, en su afán de aclarar la denigrante situación en que lo dejaba el segundo destierro a Zamora, el poeta magistrado redacta un apresurado currículum, confuso y lleno de tachaduras, sin duda destinado a los políticos madrileños, probablemente a Godoy, presentando los muchos servicios prestados a la Corona durante el periodo 1772-1789; concluye: “En la Universidad, no pensaba en otra cosa que en acopiar libros, de que hizo una buena colección, en alentar y dirigir a los jóvenes aplicados, y en los estudios de su gabinete”²¹.

a. Mariano Lucas y la Biblioteca de Meléndez (1797-1808)

Nos consta que el bibliófilo Meléndez continuó enriqueciendo su biblioteca después de 1782, con la que Garrido se encontró veinte años más tarde y en la que colaboró como secretario personal del poeta, a partir del verano de 1797. Era un joven bachiller en Artes de 22 años recién cumplidos, estudiante de Teología en la Universidad de Valladolid, que acababa de fracasar en la oposición a la cátedra de Filosofía Moral de la misma. Por lo tanto, Mariano Lucas estaba bastante desorientado laboral y familiarmente (su padre era un tendero de mercería al por menor, cargado de media docena de vástagos, a los que educaba como podía, sin que se les conozca a sus hijos ningún expediente con título de grado académico terminado, salvo el de bachiller en Artes de Mariano Lucas). Garrido acompañó al fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte Meléndez a Madrid donde trabajaron intensamente hasta agosto de 1798 en que ambos salieron desterrados para Medina del Campo. Permanecieron juntos en Zamora y Salamanca hasta

¹⁹ ENCISO RECIO, *Barroco e ilustración...*, pág. 184.

²⁰ DEMERSON, *Don Juan...*, I, pág. 155.

²¹ RAE, RM, Caja 61/2, pieza 19, ff. 89r-89v.

la primavera de 1808, en que Meléndez retorna a la vida pública y se involucra en la Guerra de la independencia, periodo en el que permanecieron juntos, aunque dejando la biblioteca en Salamanca.

Más de una vez nos hemos preguntado, ¿Para qué necesitaba bajo su propio techo el desterrado y ocioso Meléndez un secretario cualificado, como el abate Mariano Lucas? Parece demasiado ingenuo pensar que sólo para acompañarse durante diez años. Ciertamente era, además de secretario, un culto confidente, pero debían existir otras razones más prácticas. Hubo dos claras. Como el desterrado estaba vigilado y sin libertad de movimiento hacia ciertos lugares (como Madrid), Garrido realizaba esas gestiones, además de cuidar de la cuantiosa biblioteca de su patrón.

Dado que no se le conoce a Mariano Lucas ningún grado académico (excepto el aludido de bachiller en Artes), a pesar de que después del Trienio Liberal aparezca como “doctor”, fue la biblioteca de Meléndez donde se formó extraacadémicamente bajo la tutela del patrón Batilo. En esa biblioteca, constantemente aumentada desde 1782, estaban algunas de las obras francesas que traducirá Garrido, como las de Bernardin de Saint-Pierre, uno de cuyos cuentos *La chaumière indienne* (*La Cabaña Indiana*) será la primera traducción publicada de Mariano Lucas; los *Principes de la législation universelle* de Georges Louis Schmid d'Avenstein, (ideólogo suizo-alemán-bernés, filósofo idealista, dentro del panteísmo teológico-racionalista, 1720-1805)²², o las *Opera Omnia* del jurista Heinecio (por cierto, las tres tuvieron algún percance con la censura inquisitorial).

Examinando las circunstancias que rodearon a Meléndez y a su secretario en el decenio 1797-1808, podemos deducir algunos rasgos de su relación con la biblioteca en las cuatro localidades en que residieron: Madrid (febrero-septiembre de 1798), Medina del Campo (septiembre de 1798-abril de 1801), Zamora (abril de 1801-principios de 1806) y Salamanca (primavera de 1806-primavera de 1808). En el medio año de Madrid, poco tiempo pudieron dedicar a la lectura, dado el absorbente trabajo en la Fiscalía de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte.

Mayor dedicación les ocuparía la biblioteca en Medina del Campo (unos 32 meses), aunque no sabemos lo que pudo incidir la enfermedad palúdica que sufrieron ambos, según testimonio del 2 de noviembre de 1801, del licenciado don Manuel Correa, médico de ejército, titular de Medina y de su Hospital General, quien nos informa que:

Con el motivo de haber asistido mucho en casa del señor don Juan Meléndez Valdés a visitar a don Mariano Garrido, que sufrió unas calenturas intermitentes pertinaces, que le repitieron con bastante frecuencia²³, ha sido testigo de la morigerada vida del citado señor Meléndez: su trato

²² Es el original francés que traducirá el mismo Garrido: *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido*, Valladolid, Imprenta de Roldán, 1821, 3 tomos en 8º: XXVI+2+290 (I-III), 407 (IV-VII) y 393 págs. (VIII-XI).

²³ El médico Correa también asistió a Meléndez y certificó en tres ocasiones que estaba sufriendo paludismo, recomendándole reposo y baños termales en Babilafuente (Salamanca).

afable, urbano, comedido, y muy ameno, como que sabía mezclar en él, cuando venía al caso, algunos de los muchos conocimientos que poseía, habiendo tenido el gusto el que declara de pasar algunos ratos con dicho señor hablando sobre su facultad [la Medicina], sobre el estado en que se hallaba ésta al presente, progresos que haría con las ciencias auxiliares, en que tanto se había adelantado, etcétera²⁴.

Más información tenemos de los aproximadamente cinco años del destierro zamorano²⁵. Debemos a Martín Fernández de Navarrete la información más precisa sobre los amigos zamoranos que consolaron al poeta en uno de los momentos más penosos de su vida y su refugio en la lectura:

Las personas principales le visitaron y convidaron a sus tertulias; pero Meléndez siguió su vida retirada, aplicado siempre a la lectura, a excepción de 1 a 2 por la mañana, en que salía a visitar y hacer sus cumplidos, y a las tardes, que paseaba un rato²⁶.

Relato que asume Quintana: “Partió a Zamora, establecióse allí, y aunque visitado y obsequiado de las personas principales del pueblo, él conservó su vida retirada, partiendo su tiempo entre sus libros y un reducido número de buenos amigos”²⁷.

Una de las razones principales por las que Meléndez deseaba trasladarse a Salamanca, era porque allí conservaba parte importante de sus libros (“donde tenía, entre otras comodidades domésticas, su excelente y selecta librería, tanto por el número de libros clásicos como por sus ediciones”)²⁸. En el borrador autógrafo de una carta, bastante enigmática, de Meléndez, probablemente fechada en Medina del Campo, el 4 de enero 1801, y supuestamente dirigida al arzobispo Ramón José de Arce, Batilo manifiesta: “Hoy sólo pido que se me permita [...] vivir después oscuro en Salamanca, para [...] tener más a mano libros de consulta, que sólo pueden hallarse en las librerías públicas, para algún trabajo que tengo empezado y deseo continuar”²⁹.

Parece que Meléndez, bibliófilo empedernido, iba formando bibliotecas “parciales” en los distintos lugares a los que fue destinado, pero terminó centralizando todos sus libros en Salamanca. Sin embargo, por su correspondencia con la condesa de Montijo sabemos que la biblioteca que había reunido en Madrid en 1798 fue puesta a la venta, junto con otros bienes muebles. El 22 de mayo de 1802 continuaba sin

²⁴ RAE, RM, Caja 61/2, pieza 11, ff. 34v-35v.

²⁵ ASTORGANO ABAJO, A., “El destierro de Meléndez Valdés en Zamora (1800-1806): documentación inédita”. *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo* 33 (2018), pp. 179-232. Homenaje a Quintín Aldea.

²⁶ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, “Noticias de la vida y obra de Meléndez” (Edición crítica de A. Astorgano), *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXIII, (2017), pág. 699. N° Extraordinario “Homenaje a Meléndez Valdés”, coordinado por A. Astorgano.

QUINTANA, Manuel José, «Noticia histórica y literaria de Meléndez», en *Obras completas*, ed. Antonio Ferrer del Río, Madrid, Rivadeneyra (BAE, XIX), 1852, págs. 117-118.

²⁸ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, “Noticias de la vida y obra de Meléndez”, págs. 700-701.

²⁹ RAE, RM, Caja 61/2, pieza 19, f. 29r-29v.

comprador³⁰. Sin embargo la biblioteca no dejaba de crecer. Sabemos que el poeta, desterrado en Zamora, en octubre de 1803 continuaba comprando libros franceses de temática sociopolítica, sanitaria y de beneficencia a través del librero salmantino José Alegría, quizá para documentarse sobre las terribles hambrunas y epidemia de paludismo que asolaron Castilla entre 1800 y 1805.

Muy suavizado el destierro zamorano por la real orden de 27 de junio de 1802, Meléndez, con la precaución del que se siente vigilado por poderosos enemigos, vivió como un auténtico burgués alternando estancias entre Zamora y Salamanca entre 1802-1806, dedicado a la beneficencia y a la lectura, siendo significativa la carta de Mariano Lucas Garrido a Meléndez, fechada el 3 de febrero de 1803, en la que el secretario Mariano Lucas compra libros en Madrid para su amo y da cuenta de las gestiones que estaba realizando ante el Consejo de Castilla para solventar los obstáculos de los censores a varias traducciones que del francés había hecho el mismo Mariano Lucas³¹.

Por sentirse todavía perseguido por el partido clerical, Meléndez continuó residiendo en Zamora hasta 1805/1806, y después en Salamanca, dedicado, sobre todo, a la lectura, promoción de las traducciones del francés al español de su secretario Mariano Lucas Garrido y a colaborar en algunos proyectos sociales en los que estaba embarcado, fundamentalmente de Beneficencia; sin renunciar un ápice a sus convicciones sociopolíticas y religiosas de convencido ilustrado, como evidencian las traducciones citadas de su secretario y protegido Mariano Lucas Garrido, que claramente coqueteaban con la heterodoxia de Bernardin de Saint-Pierre y del pastor calvinista suizo Esteban Salomón Reybaz. Así lo entendieron los calificadores del Santo Oficio, quienes terminarán colocando ambas traducciones en el *Índice de Libros prohibidos* en 1806 y 1818.

Sin duda, su ocupación favorita en Zamora continuaba siendo la lectura, pues sus gastos más cuantiosos eran en libros. Por ejemplo, entre junio de 1799 y diciembre de 1803 gastó más de 8.000 reales. Por la epístola a su amigo el prebendado Plácido Ugena, y otras fuentes, sabemos de sus lecturas en estos años de exilio: Homero, Virgilio, Milton, Horacio, Ovidio, Racine, Corneille, Voltaire, Garcilaso, Herrera, Fray Luis de León, Cicerón, Bossuet, Fenelon, Fray Luis de Granada, Bacon, Newton, Bufon, Platón, Tácito, Tito Livio, Bentham, Bernardin de Saint-Pierre, Condorcet, etc. De sus lecturas y de las traducciones de su secretario Mariano Lucas se deducen sus preocupaciones intelectuales: las cuestiones

³⁰ DEMERSON, Paula, *María de las Sales Portocarrero y Zúñiga, condesa de Montijo. Una figura de la Ilustración*, Madrid, Editora Nacional, pág. 359.

³¹ DEMERSON, *Don Juan...*, I, págs. 395-396 y en 1971, II, págs. 355-356. Carta autógrafa de Mariano Lucas Garrido a Meléndez, que Demerson reproduce partida en 1971. La tomó de la colección de Antonio Rodríguez-Moñino, pero nosotros no la hemos encontrado en RAE, RM, Caja 61/2, en ninguna de las piezas. Es una de las “33 piezas distintas” o documentos prestados por don Antonio a Demerson el 1 de septiembre de 1954, donde se anota: “Carta de Mariano a Meléndez (13 de febrero ¿?)” (RAE, RM, Caja 61/2, pieza 18).

Antonio Astorgano Abajo

sociales y la beneficencia, la legislación, la filosofía y la física³². Parece haber disminuido algo su interés permanente por “las luces económicas”.

Después de los convulsos meses de diciembre de 1800-junio de 1802, Meléndez se asienta confortablemente en Zamora, y tanto él como su secretario Mariano Lucas Garrido leen y escriben sobre temas bastante heterodoxos, en contacto y en sintonía con lo que ocurría en la tertulia de Manuel José Quintana, y se reflejaba en la revista *Varietades de Ciencias, Literatura y Artes* (1803-1805), bastante aperturista³³, y atisbamos en la carta de Mariano Lucas a Meléndez del 13 de febrero de 1803, año en que empiezan a publicarse sus traducciones del francés (nacionalidad que poseía su abuelo paterno). Puesto que convivían, no necesitaban escribirse. Solo conservamos esta carta de Garrido a Meléndez, muy significativa para ilustrar el rol que desempeñaba el secretario Garrido, además de su conocimiento bibliográfico y la perfecta sintonía que tenía con los gustos y biblioteconomía melendianos.

Es importante y reveladora de las relaciones que mantenía Meléndez con algunos hombres de letras de su época y de los trabajos literarios, fundamentalmente traducciones, a que se dedicaba el secretario Mariano Lucas, siempre bajo el consejo y tutela de su patrón extremeño, el jubilado magistrado.

Según esta carta Mariano Lucas y la esposa del poeta viajaban con frecuencia a Madrid, sin las suspicacias que levantaba su marido. Garrido tiene al corriente de sus hallazgos bibliográficos, y de sus pesares con la censura, a su patrón, el magistrado extremeño. Es reveladora de las relaciones que mantenía Meléndez con algunos hombres de letras de su época y de los trabajos literarios, fundamentalmente traducciones, a que se dedicaba Mariano Lucas. Nos informa de los gustos literarios de Meléndez ese año (1803), entre los que destacaban los relacionados con la medicina y la beneficencia (varias *Higienes* y los comedores sociales de Rumford), campos en los que el magistrado estaba desarrollando una gran actividad en la Junta de Caridad zamorana ante la catástrofe sanitaria y socio económica que suponía la prologada epidemia de paludismo que asoló Castilla durante el periodo 1800-1804³⁴. Garrido se muestra como un inteligente bibliófilo, a quien el “amo y señor” Meléndez le encarga que curioseee y rebusque para él en las tiendas cercanas a la Puerta del Sol. Le tiene al corriente de sus hallazgos y sus pesares en la pasión común por los “amados libros”:

Mi estimadísimo amo y señor:

³² Epístola IX, “Al doctor don Plácido Ugena, prebendado de la Iglesia Catedral de Valladolid, sobre no atreverse a escribir el poema épico de Pelayo”, redactada entre 1802 y 1808. MELÉNDEZ, *Obras Completas*, 2004, págs. 682-688.

³³ CHECA BELTRÁN, José, “Notas sobre la prensa cultural madrileña (1801-1808)”, *Tinkuy: Boletín de investigación y debate*, Nº. 21 (2014), págs. 30-32.

³⁴ ASTORGANO ABAJO, Antonio, GARRIDO, Fuensanta, “El paludismo en Palencia (1800-1804) a través del *Canto votivo* del jesuita Tolrá”, *Asclepio*, Vol. 69, nº 1 (2017), págs. 45-79.

Antonio Astorgano Abajo

En este mismo instante que cojo la última de vuestra señoría, acabo de venir de casa de Ramos³⁵ de apartar y reconocer y repasar los libros de la última lista, que son:

Oeuvres de Hipócrates, 4 vols.; *Denis de Halycarnase*, 6 vols.; *Constantinople anc. et mod.*, 2 vols.; *Suplement au Derbelot*, 1 vol.

El segundo es de una edición bien puerca, pero no hay otra cosa; el tercero no me ha parecido mal; y el cuarto es indispensable, teniendo la *Biblioteca*³⁶, porque son aumentos y correcciones. [...] El *Esprit de l'histoire* en cartas es miserable y por esta razón no le había ya tomado, pues desde que llegué aquí, le vi³⁷. [...] pero le he visto en una librería de las Gradass [de San Felipe] y pienso reconocerle antes de tomárselo³⁸.

Una segunda parte de la carta narra las gestiones que Garrido estaba haciendo en Madrid para solucionar las objeciones que la censura previa del Consejo de Castilla le estaba poniendo a la publicación de su traducción de Esteban Salomón Reybaz, “Ministre du Saint Evangile”, representante de la República de Ginebra ante la República Francesa, quien había publicado *Sermons de Mr. E. S. Reybaz, accompagnés d'Hymnes analogues à chaque Sermon, et précédés d'une Lettre sur l'Art de la Prédication* (1801).

El mecenazgo de Meléndez se nota en los personajes con los que el secretario Garrido se entrevista. Por un lado, los miembros del Consejo de Castilla (fiscal Arjona o consejeros Guardiola y Cortabarría) para que se diese la licencia de impresión. Como buen mecenas, el desterrado Meléndez se implica en el éxito de su protegido y secretario Garrido y pone a su disposición todas las recomendaciones que pudo y le quedaban ante distintos magistrados y amigos madrileños, para solventar distintos obstáculos que le estaba poniendo la censura previa del Consejo de Castilla:

Ayer visité a [Francisco] Arjona [Fiscal del Consejo de Castilla] y le enteré bien del asunto de [Esteban Salomón] Reybaz³⁹ y otro tanto hice con el paje de [Lorenzo] Guardiola [abogado y agente Fiscal del Consejo de Castilla], pues éste está a su país: pero creo que no adelanto nada, y que mandarán pasar a tercera censura la traducción con el original, para que se diga si están salvados en aquella los principios que tachaba en el otro el que le censuró por orden de [Antonio Ignacio de] Cortabarría [Consejero de Castilla]. Visto es que sí, puesto que los segundos censores no los han hallado; pero esto no he podido hacérselo entender al fiscal [Arjona] ni al otro [el consejero de Castilla, Guardiola]; con que, es decir que tendré que luchar con otro diablo y que

³⁵ La librería de Ramos tenía dos tiendas: en la Carrera de San Gerónimo y en la Calle de Carretas.

³⁶ Barthélemy d'Herbelot de Molainville (Paris, 1625-ibídem, 1695) fue un orientalista francés, cuya gran obra fue la *Bibliothèque orientale, ou Dictionnaire universel contenant tout ce qui regarde la connaissance des peuples de l'Orient*, Laurens, 1978.

³⁷ FERRAND, Antoine-François-Claude comte, 1751-1825, *L'esprit de l'histoire, ou, Lettres politiques et morales d'un père a son fils: sur la maniere d'etudier l'histoire en general et particulièrement l'histoire de France par Antoine Ferrand*, Paris, Nyon, 1802, 4 vols.

³⁸ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, pág. 808.

³⁹ Mariano publicará los *Sermones* de Reybaz (1804).

Antonio Astorgano Abajo

habrá otro mes de dilación. Lo que yo temo es que salga el original en la sábana prevenida para marzo [1803], pues entonces tendríamos otro enredo.

Entretanto que se dé cuenta a la Sala de la respuesta fiscal [Arjona], para pedir al mismo tiempo, con nuevo memorial, que se dé por corriente el zad^o (sic) puesto que las censuras son tan buenas y no hablan con él las respuestas del fiscal⁴⁰.

Dentro de ese mecenazgo se encontraba el buscarle un buen editor a las dos primeras traducciones de Garrido, Francisco de Tózar, traductor, editor e impresor, cuñado del poeta de la Escuela literaria salmantina del siglo XVIII, José Iglesias de la Casa, antiguo contertulio de Batilo:

Ayer mañana, salieron de aquí mis compañeros [Bartolomé José] Gallardo y [el editor Francisco de] Tózar, que no me dejaban solo en todo el día; por consiguiente voy a atarearme ahora y despachar mal o bien la traducción del [Esteban Francisco de] Lantier⁴¹ para llevarla con licencias cuando marche, y evitar el que me gane otro por la mano, saliendo antes con ella al público, y, de este modo, beneficiar en él lo que en el Reybaz perderemos. Mil cosas a mi ama, el señor don Manuel, don Joaquín⁴² y demás, mande vuestra señoría a su afectísimo de corazón Mariano⁴³.

El comentar detalladamente los planes de edición de las dos primeras ediciones de Mariano Lucas y el empleo del plural asociativo (“lo que en el Reybar perderemos”) sugiere que el desterrado magistrado estaba completamente implicado en el éxito de las mismas.

Por otra parte, Meléndez protege a Mariano Lucas relacionándolo con conocidos escritores que estaban triunfando en el mundillo literario madrileño (Manuel José Quintana, Pedro Estala, Juan Arribas), viejos conocidos, discípulos y amigos del ex magistrado extremeño desde los tiempos de Salamanca y que gozaban de la protección del influyente Godoy. Por cierto, los hombres de letras de finales del XVIII y comienzos del XIX se movían en una extraña contradicción: muchos eran contrarios a Godoy, pero casi todos disfrutaban de buenos empleos gracias a él o a su política. Todavía hoy no está clara la participación del Favorito en los destierros de Meléndez a partir de agosto de 1798 y su parcial rehabilitación desde junio de 1802:

¿Ha respondido vuestra señoría a [Manuel José] Quintana? Pues, si no, hágalo vuestra señoría, porque está desazonado de la pereza que tiene vuestra señoría para escribir. Sobre venida de

⁴⁰ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, pág. 809.

⁴¹ Parece que Garrido en 1803 tenía traducida alguna obra de Lantier. No tenemos otra noticia de esta traducción. Se trataría de una obra de Esteban Francisco de Lantier (dramaturgo marsellés, amante de la galantería de los salones, 1734-1826), de quien Garrido, en 1831, tenía la traducción española de *Blanca y Delmon, historia verdadera, traducida libremente de la que escribió en francés Mr. Lantier, autor de los viages de Antenor*, Madrid, Francisco de la Parte, 1817, 2 tomos.

⁴² FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, “Noticias de la vida y obra de Meléndez”, págs. 698. Enumera varios amigos suyos en Zamora, casi todos canónigos y funcionarios. Hay dos “Joaquín”: el canónigo [Joaquín] Escarano y el canónigo [Joaquín] Cobos [Reynado].

⁴³ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, págs. 810-811; DEMERSON, *Don Juan...*, II, págs. 355-356.

Antonio Astorgano Abajo

vuestra señoría [a Madrid] opina lo mismo que insinuaba en la suya (¿?) y otro tanto piensan [José Miguel] Alea⁴⁴ y los demás amigos.

Ponga vuestra señoría dos letras a [el ex escolapio Pedro Mariano] Estala⁴⁵, dándole la enhorabuena⁴⁶ y las gracias por lo bien que me ha servido, pues se alegrará [de] ver carta de vuestra señoría; y en cualquiera que vuestra señoría me escriba, ponga asimismo dos líneas para [el traductor Juan] Arribas diciendo, por ejemplo, *que siempre que le vea le diga mil cosas de su parte*, pues me pregunta siempre con mucho interés por vuestra señoría⁴⁷.

Llamamos la atención del lector sobre el trato directo que Garrido mantiene con Manuel José Quintana a principio de 1803, lo cual se traducirá en una estrecha amistad durante el Trienio Liberal, tanta que Quintana designará a Mariano Lucas como uno de sus testamentarios en 1822⁴⁸. A la altura de 1803 ya era evidente el “patriotismo liberal” del grupo que se reunía en torno a Quintana, fundado en un historicismo propio del pensamiento político de la Ilustración. Buscaba los anclajes históricos del proyecto liberal en España, e interpretar el desarrollo político del país como un enfrentamiento entre la tiranía y la libertad. En la carta hay una soterrada crítica a la tiranía y el fanatismo, representado en las numerosas trabas que estaban sufriendo las obras de Garrido, Francisco de Tójar o Bartolomé José Gallardo que los obligaban a perder el tiempo, la paciencia y el dinero en arduas gestiones en la Corte. El patriotismo era un comportamiento individual consistente en la búsqueda y defensa de la libertad nacional bajo la guía de las virtudes cívicas (la moralidad, la honestidad y el amor a la justicia y la libertad).

Puesto que sabemos que simultáneamente Garrido colaboraba en la biblioteca y que tenía su actividad literaria como traductor del francés al castellano, llegando a publicar en 1803 y 1804 dos obras (tres vols.), es de suponer que entre 1804 y 1808 continuaría trabajando y el fruto también se perdió con la destrucción de la biblioteca de su patrón en la Salamanca napoleónica.

b. Balance de la formación de Mariano Lucas en la Biblioteca de Meléndez

La ocupación principal de Batilo en los diez años de sus destierros, siempre auxiliado por su fiel secretario Mariano Lucas Garrido, fue la lectura y cuidado de su biblioteca (“recogió y ordenó su exquisita

⁴⁴ A raíz de suavizársele el destierro a finales de junio de 1802, dándole libertad para fijar su domicilio, Meléndez estaba pensando trasladarse a Madrid, pero todos sus amigos, como la condesa de Montijo, se lo desaconsejaban. José Miguel Alea (1781-1826), traductor del francés, colaborará con la administración afrancesada de José Bonaparte. Dirigió la *Gazeta de Madrid*, por lo que se exilió después de la derrota de Napoleón. Divulgó la obra científica de Buffon con su libro *Vida del conde de Buffon* (1797) y tradujo al castellano *Paul et Virginie* de B. de Saint-Pierre (1798), de quien Garrido acababa de traducir *La Cabaña Indiana*.

⁴⁵ ARENAS CRUZ, María Elena, *Pedro Estala vida y obra, una aportación a la teoría literaria del siglo XVIII español*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003.

⁴⁶ Pedro Estala en 1803 había sido ascendido a bibliotecario primero de los Reales Estudios de San Isidro de Madrid.

⁴⁷ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, págs. 809-810.

⁴⁸ *Ibíd.*, págs. 886-888.

Antonio Astorgano Abajo

y copiosa librería”, en palabras de Quintana), que había rehecho en Zamora y trasladará a Salamanca, aunque parece que los libros acumulados en Madrid en 1798, o parte de ellos, fueron vendidos, encargándose de ello la condesa de Montijo⁴⁹.

Quizá no exageremos si afirmamos que durante ese decenio (1797-1808) Meléndez y su secretario se desvivían por su biblioteca, en la que encontraban su mayor consuelo. Hay algunos indicios. En el borrador de una carta incompleta de Meléndez dirigida, según una anotación a lápiz reciente, “a Antonio Vargas Laguna”, sin firma, lugar ni fecha, pero escrita en Medina entre el 15 de diciembre de 1800, día en que Vargas fue designado ministro plenipotenciario en Roma, y el 16 de abril de 1801 en que Meléndez se instala en Zamora, felicita a su amigo por los muchos libros que tendrá en Roma: “Toño mío, tienes por tuyo todo el tiempo para darlo a los libros y cultivar en paz tu razón. ¡Qué de felicidades en una!”⁵⁰.

En el borrador de otra carta autógrafa de Meléndez Valdés, a un destinatario desconocido, fechable en Zamora a mediados de 1801, pone todo su consuelo en los libros: “Cuasi tres años ha que padezco, sin saber por qué, y metido en un rincón, secuestrado de todo trato y consolándome sólo con mi inocencia y mis libros”⁵¹. Finalmente, en una importante y amplia exposición autógrafa de Meléndez, fechada en Zamora el 28 de noviembre de 1801, concluye: “sin que en mi vida haya habido otra cosa que el trato más inocente y blando, y mi retiro y aplicación constante a mis estudios y mis libros”⁵².

Son válidas las reflexiones de Enciso Recio, quien ve en la biblioteca de Meléndez retratado a una de las figuras más representativas de la literatura española del siglo XVIII, puesto que refleja su mentalidad ilustrada, sus contactos con la cultura francesa, su vida pública, su formación intelectual, las influencias en su creación literaria, sus ideas y su papel en la Ilustración española⁵³.

Resumiendo, fue en los sucesivos destierros de Meléndez, cuando Garrido conformó su personalidad intelectual, inmerso en la biblioteca de su patrón Meléndez y bajo su inevitable tutoría. La consecuencia lógica fue la promoción literaria y mecenazgo de las magníficas traducciones del francés de su amigo y secretario, el aplicado y fiel Mariano Lucas.

⁴⁹ Vid. las cartas de la condesa a Meléndez en DEMERSON, Paula, *María de las Sales...*, págs. 359.

⁵⁰ RAE, RM, Caja 61/2, pieza 19, ff. 53r-53v.

⁵¹ RAE, RM, Caja 61/2, pieza 19, f. 96r.

⁵² RAE, RM, Caja 61/2, pieza 11, ff. 42r-45r.

⁵³ ENCISO RECIO, Luis Miguel *Barroco e ilustración...*, pág. 183.

5. LA BIBLIOTECA PERSONAL DE GARRIDO (1831)

La segunda biblioteca de Garrido se acumuló en Villafranca del Bierzo entre 1815 y 1831 por un Mariano Lucas formado intelectualmente en la desaparecida de su patrón, pero adaptada a sus circunstancias personales, profesionales y políticas. Aunque estuvo ligado a la Colegiata durante esos 15 años, durante el trienio Liberal permaneció en Madrid, de donde retornó con la llegada del absolutismo de la Década Ominosa. No sabemos si abandonó Madrid precipitadamente en 1823, pero debió llevarse consigo los libros acumulados durante el Trienio Liberal, puesto que su biblioteca personal villafranquina está plagada de pensamiento ilustrado, liberal y jansenista, sobretodo europeo, y esencialmente afrancesado.

El inventario de la biblioteca personal de Garrido se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de León y fue inventariada entre el 28 de noviembre y el 3 de diciembre de 1831, en el marco del inventario general de los bienes del difunto con la finalidad de fijar el valor de la herencia y poder pagar las deudas, gastos de funeral y los impuestos correspondientes⁵⁴.

Una primera y sorprendente diferencia con la biblioteca de Meléndez, valorada en 35129 reales (sobre un total de 44516 reales, valor de toda su “fortuna”), es la bajísima tasación que se le dio a la de Garrido: solo 2742 reales sobre un total de 11.205 reales, valor de la herencia, antes de impuestos, gastos de funeral (1334 reales) y deudas⁵⁵.

Este inventario oficial, estuvo presidido por el alcalde de Villafranca del Bierzo, en presencia del canónigo Andrés Carracedo, apoderado y en representación de los familiares herederos de Mariano Lucas. El perito tasador de los libros fue el licenciado Gaspar Sánchez de Sandajuela, autorizado todo por el escribano González Puga y firmado por tres testigos, ofrece todas las garantías morales y jurídicas de exactitud.

El inventario propiamente dicho de los libros ocupa siete apretados folios (recto-verso)⁵⁶. Va precedido de la enumeración de otros artículos: mobiliario, ropa, joyas, etc. Está hecho con cuidado, con letra menuda y clara, muy legible; las abreviaturas, poco numerosas, son de fácil lectura. Para cada obra se menciona, en principio y con excepciones, el título traducido al castellano, el idioma, cuando el libro no está en castellano (aunque con frecuencia se olvida especificarlo), el número de vols., las dimensiones (18°, 12°, 8°,...folio), a veces la naturaleza de la encuadernación (pasta, rústica, sin encuadernar) y el precio en reales de vellón. En cambio, no aparecen el nombre del impresor, el lugar y la fecha de edición.

⁵⁴ AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, ff. 121r-160v. GARCÍA GONZÁLEZ, Miguel José, “Los canónigos de Villafranca del Bierzo en la crisis del antiguo régimen: Ilustrados y liberales. El abad Simón de Rentería”, *Bierzo*. Revista de la Colegiata de la Virgen de la Encina, nº 36 (2018), págs. 67-113, donde se alude brevemente a Mariano Lucas (págs. 76-77).

⁵⁵ AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, f. 158r.

⁵⁶ *Ibidem*, ff. 151r-157v.

Antonio Astorgano Abajo

Así, pues, la mayoría de las menciones más completas tienen la forma siguiente, aunque, con frecuencia falta algún dato: “Tratado de la verdad de la Religión Cristiana, en francés, 3 tomos en rústica, 12 rs.”

Como suele ocurrir en los inventarios post mortem, las descripciones completas no son las más numerosas. Lo importante era calcular el valor de los objetos, lo cual llevará al grave error de despreciar muchos papeles y borradores que había redactado Mariano Lucas. Afortunadamente intervinieron en el inventario gentes cultas que sabían el francés y el latín (el tasador Sánchez de Sandajuera y el canónigo Carrasco, y probablemente el alcalde y el notario González Puga, que lo era de la Colegiata), por lo que tradujeron bastante bien y literalmente muchos títulos. Sin embargo, por la rapidez (en dos días hubo que tasar 237 libros) y por la manera de dictar al escribano la descripción de las obras, hay numerosas deformaciones, sobre todo en la transcripción fonética de los nombres de autores, que constituyen para nosotros mayores dificultades que si sólo hubiese traducido el título. Por ejemplo “135. *Historia de las enfermedades de Pío 7º*, un tomo en octavo, 2 rs.”, para referirse a MERCK, George Theodor von, *La Captivité et la mort de Pie VI par le Général de Merck*, London, 1814. El trastocar “6º” por “7º” y el traducir *La Captivité et la mort* como “Historia de las enfermedades” nos supuso no poca imaginación y pérdida de tiempo.

Conscientemente en este inventario dictado se omite el nombre de muchos autores, quizá por tener libros prohibidos. De los 237 libros del catálogo solo se nombran 67 autores (en el resto sólo se dice el título, generalmente abreviado y traducido al castellano), lo que, añadido a que la mayoría de los títulos de otras lenguas están traducidos al español nos ha obligado a un esfuerzo considerable, igual o mayor al que lamenta el maestro Francisco Aguilar Piñal en sus ediciones de los catálogos de las bibliotecas de Jovellanos⁵⁷ y de Trigueros⁵⁸.

Los autores citados por los tasadores en la biblioteca de Garrido son los siguientes, advirtiendo que hemos añadido entre paréntesis datos para mejor identificación: el jesuita portugués Sebastián de Abreu, Andrés Alciato, (Agostinno) Barbosa, (Nicolás) Bergier, (Auguste-Henri) Dufour, Camoens, Remy Ceillier, Cervantes (*La Galatea*), Cicerón (*Los Oficios*), (Charles-Joachin) Colbert, (el jesuita Dominique) Colonia, Condillac, (Pierre) Corneille, (Martín) Kromer, (Georges) Cuvier, Diderot, (Louis-Ellies) Dupin, (Charles-Louis) Dumas, Joseph Valentin Eybel, (Antonio Pereira de) Figueiredo, el abad (Claude) Fleury, (Nicolás) Fréret, (Franz) Gall, (Manuel García) de Valbuena, (Pietro Maria) Gazzaniga, Antonio Genovesi, (Joseph-Marie) Gérando, Carlos Goldoni, (el canonista) Graciano, Fray Luis de Granada,

⁵⁷ AGUILAR PIÑAL, Francisco, *La Biblioteca de Jovellanos (1778)*, Madrid, CSIC, Instituto "Miguel de Cervantes", 1984, págs. 23-24.

⁵⁸ AGUILAR PIÑAL, Francisco, *La biblioteca y el monetario del académico Cándido María Trigueros (1798)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1999, pág. 57.

Antonio Astorgano Abajo

(Arnold) Heren, Heineccio, un no identificado Mr. Rosni, Enrico Holden, (Tomás de) Iriarte, Juan de Jáuregui, Jovellanos, (Jean de) Lafontaine, (el jesuita Claude) Lacroix, (el dominico Francisco) Larraga, Lucrecio, (el médico Martín) Martínez, (Jean-Baptiste) Massillon, (Giovanni) Menochio, (John) Milton, (el jesuita Luis de) Molina, (abate Charles) Monmorel, (Mary) Wortley, (Johan) Moshein, (Blaise) Pascal, Petronio, (el jesuita Antoine) Pluche, (Alexander) Pope, Francisco Rabelais, (Louis) Racine, Étienne Reybaz, (Jean-Baptiste) Robinet, Diego Saavedra Fajardo (*República Literaria*), (Jean-Baptiste) Say, (el jesuita Francisco) Suárez, (el comediógrafo) Terencio, (Louis de) Thomassin, (Emer) Vattel, Virgilio, (Johann Georg) Wagner, (los obispos católicos holandeses) Adrian y Pedro Walenburch, Martino Wouters y (Edward) Young.

Quizás el tasador dio siempre el nombre del autor, pero el notario, o su amanuense, al escribir rápidamente, fatigado por esta monótona labor, pudo omitirlo; o porque creyó inútil mencionarle el nombre del autor de tal o cual obra, muy conocida entonces y considerada como «usual». Los pocos títulos que aparecen en su lengua original (francés, latín o italiano) son bastante correctos, lo mismo que las traducciones de los títulos originales al español.

Nos ha sido preciso, pues, en casi todos los casos, llevar a cabo indagaciones para restituir el nombre del autor, el título exacto, el idioma en el cual la obra se editó, para distinguir los originales de las traducciones, etc. Además, el tasador calculaba a ojo sus obras, y los formatos que da no siempre corresponden a los que menciona el catálogo impreso de la Bibliothèque Nationale de París u otros manuales de referencia que hemos consultado. Sabemos que en ciertos casos no hay una coincidencia perfecta entre el formato europeo dado y el formato español. Si a esto añadimos que el tasador abreviaba frecuentemente el título traducido de cada obra, se admitirá con facilidad que la identificación de las obras se prestaba a bastantes errores. Así, pues, si bien hemos podido resolver gran número de los problemas que nos planteaba el inventario, tenemos conciencia de no haber escapado a todas las dificultades ocasionadas por los tasadores, preocupados sobre todo por la fijación del precio, y dejaremos subsistir algunos enigmas bibliográficos en nuestra tarea de identificación, intensificados por la incompatibilidad entre el número de vols. y el precio.

El criterio de formación de la biblioteca villafranquina de Garrido no fue el de bibliófilo (son bastantes las obras de las que sólo tiene tomos sueltos), sino libros relacionados con los rasgos más significativos de su personalidad y actividades religiosas y docentes.

Le damos importancia a esta “personalización” de la biblioteca de Garrido porque nos reafirma en su retrato de traductor del francés, jurisconsulto y clérigo jansenista, liberal moderado a fuer de ser ilustrado, como lo definimos en otro lugar⁵⁹. Casi todos sus libros sirven para definir algunos de esos

⁵⁹ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, págs. 878-888.

Antonio Astorgano Abajo

rasgos de su idiosincrasia y de la condición de su dueño, y de la convulsa época que le tocó vivir (1775-1831). Si nos presentasen solamente la lista de títulos sin saber el dueño de la biblioteca, sin dudarlo pensaríamos que el poseedor era un hombre de ese tiempo y con esa personalidad⁶⁰.

Si Meléndez creó una rica biblioteca para servirse de ella intelectualmente y gozarla como bibliófilo (incluso deseo de prestigio social, siempre presente en su vanidosa mujer D^a María Andrea de Coca), la intencionalidad de Garrido (y sus menores posibilidades económicas) se redujo a satisfacer una verdadera sed de cultura relacionada con sus empleos de traductor del francés, profesor de derecho público y sincero presbítero católico bastante heterodoxo. Para Mariano Lucas cada uno de sus libros serían un compañero íntimo y no un mero atributo de una condición social ostentada. Con esta convicción Garrido acumuló libros prohibidos o de autores perseguidos por la moribunda Inquisición Española (el mismo Mariano Lucas tuvo prohibidas cuatro de sus traducciones⁶¹), contando con varias obras de Claudio Fleury, Tamborini, Voltaire..., siendo los más leídos por nuestro canónigo.

Centrándonos en la formación de la biblioteca villafranquina, se pueden rastrear algunos restos de la anterior de Meléndez, que hemos ido subrayando en las correspondientes entradas. Es lógico pensar que el retornado Garrido retuviese alguno de los libros de los autores de la biblioteca de su patrón, que tan bien conocía, ya fuese por habérselos llevado a Madrid en 1808, o haberlos recuperado después de 1815, como hizo con el manuscrito de su traducción de la *Eponina* y confiesa en 1821:

Hace algunos años que traduje esta obra [*Eponina*] con ánimo de darla en seguida a la prensa; pero ni entonces, ni en otras dos ocasiones que después lo intenté, me fue dable verificarlo por estorbos y dificultades de varias clases que se sucedieron sin interrupción unos a otros. Posteriormente perdí el manuscrito con otros muchos papeles; mas un sujeto a cuyas manos fue a parar, conoció por la letra que me pertenecía, y cuando pudo me lo avisó para que lo recogiera⁶².

Pero la mayor parte de los libros fueron comprados por Mariano Lucas, sobre todo en los años del Trienio Liberal (en especial los relacionados con sus traducciones médicas y su cátedra de Derecho Público, Natural y de Gentes).

Descartamos aportaciones de libros procedentes de herencias de familiares (el padre Pedro Garrido era un humilde tendero de mercería al por menor en Tordesillas), puesto que ninguno de sus hermanos

⁶⁰ HUARTE MORTON, Fernando, «Las bibliotecas particulares en la Edad Moderna», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. LXI-2 (1955), pág. 563; MARQUÉS DEL SALTILLO, «Bibliotecas, libreros e impresores madrileños del siglo XVIII», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LIV (1948), pág. 255.

⁶¹ *La Cabaña Indiana* de Bernardin de Saint Pierre (1803), *Los Sermones* de Reybaz (1804) y la *Eponina*, del francés J. Delisle de Sales, una novela filosófica sobre la felicidad (1821). También le atribuimos *Blanca y Delmon*, original del marsellés Étienne-François de Lantier (1734-1826).

⁶² *Eponina. Traducción libre del francés por don M. L. G.*, Madrid, Imprenta de la calle de la Greda, 1821, 2 tomos: viii+255 y 272 págs. Cita en tomo 1, “Prólogo del traductor”, pág. III; ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, pág. 868.

Antonio Astorgano Abajo

destacaron intelectual ni económicamente, como demuestra el hecho de que sólo se presentasen a reclamar la herencia de Mariano Lucas su hermano Raimundo y dos sobrinos, sin empleos de relevancia⁶³.

No tenemos noticia de grandes donaciones de libros, aunque tenemos la certeza de que recibió algunos lotes. Recordemos que el cabildo villafranquino tenía entre sus miembros algunos prebendados afines al pensamiento jansenista, ilustrado y liberal, como Muñoz Torrero, el mismo testamentario Andrés Carracedo o el canónigo extremeño Genaro García (Zafra, c. 1750-Villafranca del Bierzo, 1827), hermano del catedrático de Matemáticas de la Universidad de Salamanca, Juan Justo García⁶⁴. Genaro, amigo de confianza de Mariano Lucas, a quien nombró testamentario, le legó algunos libros, “si le acomodan”:

Mando [dice Genaro García en su testamento] los libros de mi librería al convento de San Francisco el Grande de la ciudad de Salamanca, en atención a ser casa de estudios aquella, y por la memoria que tengo de haber hecho algunos de los míos en ella; dando como doy facultad a mi dicho testamentario, señor don Mariano Garrido para que done al convento de San Francisco de esta Villa [Villafranca del Bierzo] en mi nombre, aquellos volúmenes que le pareciere, como también que tome para sí algunos, si le acomodan⁶⁵.

Donados por Genaro u otros canónigos habría algunos libros muy relacionados con El Bierzo, como el considerado como el primer libro impreso en el Bierzo, *Breve compendio de la Muerte del Papa Pio VI*, por el general Jorge Theodoro de Merch (Ponferrada, 1811) y otros de Teología, Historia Eclesiástica y Derecho Canónico, más o menos heterodoxos.

a. Diferencias de Contenidos de las Bibliotecas de Meléndez (1782) y Garrido (1831)

Demerson distingue en la Biblioteca de Meléndez (recordemos que también fue la primera de Garrido), algunos centros de interés netamente definidos, pero aunque es fácil distinguir los temas generales que retienen la atención del poeta, resulta mucho más difícil repartir entre ellos, de manera enteramente satisfactoria, los títulos del inventario. Muchas obras, en el siglo XVIII, tienen títulos largos o complejos; podrían situarse legítimamente en dos o en tres de las categorías que hemos trazado. Razón por la que nos vemos obligados, en algunos casos precisos, a decidirnos por uno de ellos. Los resultados de esta clasificación se hallan expuestos en la siguiente tabla, en la que hemos añadido a Demerson una

⁶³ Sorprende que de sus numerosos hermanos, sólo apareciesen tres parientes de Mariano Lucas reclamando la herencia: su inseparable hermano Raimundo Garrido y los sobrinos don Marcelo José y doña Benita Delgado Garrido, hijos legítimos de don Benito Delgado y de doña María Garrido. AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, ff. 123r-126v.

⁶⁴ GARCÍA GONZÁLEZ, Miguel José, “Los canónigos...”, págs. 67-78. Lamentamos la falta de colaboración de la actual directora del Archivo Diocesano de Badajoz, que no parece mejorar la arbitraria conducta de su predecesor. Por el bien de todos, incluida la Iglesia española, urge una desamortización de dichos archivos eclesiásticos y su depósito en los Archivo Históricas Provinciales.

⁶⁵ AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1827, caja 3697, f. 64r. Testamento de Joaquín Genaro García.

Antonio Astorgano Abajo

columna para señalar los títulos de algunos centros de interés presentes en ambas bibliotecas, teniendo en cuenta, a la hora de hacer el cotejo, que la del poeta era casi un tercio más grande (352 frente a 237 títulos):

<i>Centros de interés en la Biblioteca de Meléndez, según Demerson</i>	<i>Títulos en Meléndez</i>	<i>Vols. en Meléndez</i>	<i>Títulos en Garrido</i>
1) Autores clásicos griegos	23 (6,8%)	40	0 (0%)
2) Autores clásicos latinos (o colecciones)	27 (7,6%)	140	9 (3,7%)
3) Poesía	25 (7,1%)	85	7 (2,9%) ⁶⁶
4) Retórica, Lenguas	14 (3,9%)	26	27 (11,3%)
5) Literatura, Estética	28	121	21 (8,86)
6) Obras «filosóficas»	60 (17%)	274	15 (6,3%)
7) Obras políticas	19 (5,3%)	49	5 (2,1%)
8) Obras económicas	10 (2,8%)	20	
9) Historia y Geografía	48 (13,63%)	186	44 (18,5%)
10) Ciencias	12 (3,4%)	41	18 (7,6%)
11) Derecho, Literatura jurídica	39 (11,07%)	134	32 (13,4%)
12) Religión, Teología	44 (12,5%)	116	59 (24,6%)
13) Diversos	3	5	
Total	352	1237	237

Esta tabla panorámica de contenidos manifiesta los intereses específicos que hemos encontrado en los 237 títulos que poseía el canónigo Garrido:

CENTROS DE INTERÉS TEMÁTICOS EN LA BIBLIOTECA DE GARRIDO			
Centros de interés en la Biblioteca de Garrido, según A. Astorgano.	Nº de los	% de respeto al total.	Observaciones. Principales autores. Los marcados con una † son los autores prohibidos, aunque tolerados o corregidos; con tres †††, los más perseguidos (primera clase); con dos †† los de gravedad

⁶⁶ Sobre todo poetas extranjeros (Camoens, el fabulista Lafontaine, Milton, Alexander Pope, Louis Racine) y dos españoles, el polémico antigongorino Juan de Jaurégui y la Colección de premios poéticos de la RAE.

Antonio Astorgano Abajo

			intermedia. Los autores escritos en “negrita” son los que ya estaban en la biblioteca del patrón Meléndez Valdés (1782).
1. LIBROS RELIGIOSOS: 59 (24,6%)			
Sagradas Escrituras, Biblia e intérpretes de la Biblia	7	2,94	
Teología dogmática	10	4,2	Incluidos jansenistas.
Teología Moral	11	4,64	
Liturgia, ritos, libros devotos	17	7,1	
Sermonarios, pastoral, catecismos	12	5,06	Incluido Reybaz, traducido por Garrido.
Literatura espiritual (ascética mística)	2	0,84	Fray Luis de Granada (2 obras). Faltan Santa Teresa, Kempis...
2. LIBROS DE FILOSOFÍA, SOCIOLOGÍA Y PEDAGOGÍA: 27 (11,3%)			
Filosofía	15	6,3%	
Sociología política, Emblemática	7	2,94	Alciato, Pedro de Rivadeneira, Saavedra Fajardo, Montesquieu.
Pedagogía (educación pública)	5	2,1	Campe, Grivel, Pozzi.
3. LIBROS JURÍDICOS: 32 (13,4%)			
Teoría del Derecho, Legislación Universal, Derecho Natural y Gentes	7	2,94	Filangieri, Tamburini, Vattel, Wagner, Heineccio, Schmid d'Avenstein.
Derecho Civil	2	0,84	Heineccio, Toullier.
Derecho Romano	2	0,84	Heineccio, Hugo.
Derecho canónico	21	8,8%	Incluidos canonistas jansenistas, galicanos y regalistas. Falta Van Spen.
4. LIBROS HISTÓRICOS: 44 (18,50%)			
Historia General. Cronología, almanaques, Paleografía	6	2,53	Poca Historia de España (Hénault, Esteban Terreros, Llampillas).
Hª de distintas naciones	7	2,94	Roma, Francia, Indias, Revolución

Antonio Astorgano Abajo

			Francesa, Indias, Dinamarca.
Historia eclesiástica	22	9,6%	Incluidos los concilios, jansenistas y galicanos.
Geografía. Viajes	4	1,6	Libros de viajes y descripciones geográficas de España y Universal. Mentelle.
Economía política	5	2,1	Agazzini, Destutt de Tracy, Genovesi, Say, Sismondi.
5. LIBROS DE CIENCIAS Y BELLAS ARTES: 18 (7,6%)			
Ciencias generales	2	0,84	Teoría de la Ciencia, Matemáticas.
Ciencias de la Naturaleza	8	3,3	Mineralogía. Morelot, Robinet.
Libros de Medicina	7	2,94	Dumas, Martín Martínez.
Bellas Artes	1	0,42	Jovellanos (<i>Elogio de Ventura Rodríguez</i>).
6. OBRAS DE LENGUA Y LITERATURA: 57 (24,03%)			
Gramáticas, diccionarios y enciclopedias	27	11,3	
6.1. LITERATURA	21	8,86	
Literatura de creación francesa (novela, teatro, poesía, fábula...)	5	2,1	Lafontaine, Pierre Corneille, Louis Racine.
Literatura de creación española	4	1,6	<i>Don Quijote de la Mancha</i> , Teatro español, Colección de premios poéticos de la RAE, Juan de Jáuregui. Faltan los escritores políticos y moralistas (Quevedo, Baltasar Gracián...).
Obras varias (ensayos, oratoria...)	5	2,1	Rabelais, Tomás de Iriarte, Jáuregui, Jovellanos, Llampillas.
Literatura Inglesa	3	1,26	Milton, Pope, Young.
Literatura Italiana	2	0,84	Goldoni, el benedictino Pozzi (<i>Saggio di educazione claustrale</i>).

Antonio Astorgano Abajo

Literatura otros países	2	0,8 4	Portugal (Camoens), Alemania (novela pedagógica de Campe).
6.2. LITERATURA CLÁSICA GRECOLATINA	9	3,7 8	Incluidas la neolatina y antologías. Cicerón, Lucrecio, Ovidio, Petronio, Plinio el Viejo, Terencio y Virgilio. Faltan Literatura griega, Aristóteles, Platón...

Respecto a los contenidos de la biblioteca de Meléndez, Demerson en su afán por destacar el afrancesamiento del poeta subraya la importancia de los grupos de Literatura, Estética, Obras «filosóficas», Obras políticas, Obras económicas, Historia y Geografía y algunas de Derecho y Religión, que forman un conjunto de 163 títulos y de 650 vols., es decir, más de la mitad de la biblioteca del poeta, para demostrar que “la curiosidad de Meléndez parece orientada en particular hacia las obras escritas o traducidas en nuestra lengua”⁶⁷.

Nos limitaremos a cotejar algunos datos relevantes observados en la biblioteca de Meléndez, siguiendo a Demerson, contrastados con los autores que aparecen en la biblioteca de Garrido, agrupados por siglos y escuelas ideológico-literarias, resaltando los libros y autores más destacables.

Siglos o Escuelas	Libros y autores destacables, por siglos que poseía Meléndez. En negrita van los autores comunes con Garrido.	Libros y autores destacables, por siglos que poseía Garrido. En negrita van los autores comunes con Meléndez.
XVI	<i>Essais</i> de Montaigne, Camoens, Fray Luis de León (2 títulos).	Obras completas de Rabelais, Alciato, Camoens, fray Luis de Granada (2 obras), jesuita Luis de Molina.
XVII	Las obras completas, escogidas o importantes de Boileau, Bacon , Bossuet, Pierre Corneille , Thomas Corneille, Fénelon, Pierre Bayle, La Bruyère, Hugo Grocio, Malebranche, Milton, Pascal , Jean y Louis Racine , los trabajos escolares de Port-Royal, Claudio Fleury (2 obras), Puffendorf (2 obras), Fenelon, John Locke, Malebranche.	Francis Bacon , Bossuet, Pierre Corneille , Claudio Fleury (8 obras), poeta Juan de Jáuregui, fabulista Lafontaine, Milton, Pascal (2 obras), Puffendorf , Louis Racine , Saavedra Fajardo. Ausente: Hugo Grocio (Garrido era catedrático de D ^o Natural).
XVIII	Abate Batteux, Bayle, el presidente des Bosses, Buffon, Chastellux, Charles Bonnet, Choderlos de Laclos (las	Nicolás Bergier, el benedictino Louis Chaudon (3 obras), Condillac , naturalista Georges Cuvier, Diderot (<i>Obras Morales</i> y la <i>Vida de Séneca</i>), Fortunato

⁶⁷ DEMERSON, *Don Juan...*, I, págs. 143-144.

	<p><i>Poesías</i>), Condillac, Crébillon, Diderot, D'Alembert, el benedictino Louis Chaudon (2 obras), Dixmerie, Filangieri, Genovesi (2 obras), Fontenelle, Fortunato Martolomé Felice, Fenelon, Mme. Graffigny, Helvétius, Heineccio (<i>Opera Omnia</i>), Hénault-Lacombe-Macquer (<i>Compendio de Hª de España y Portugal</i>), Holbach, La Harpe, Jovellanos, Linguet, Mably, Philippe Macquer, Marmontel, Melon, Metastasio (<i>Opere</i>), Louis-Sébastien Mercier, Claude Millot (3 obras), Mignot, Montesquieu, Muratori (2 obras), Alexander Pope (<i>Oeuvres complètes</i>), el abate Prévost, Raynal, Charles Louis Richard (<i>Analysis Conciliorum</i>), William Robertson, Roucher, Rousseau, el abate Saint-Pierre, Vertod, G. L. Schmid (<i>Principes de la législation universelle</i>), Emmerich de Vattel, Jean-Baptiste Delisle de Sales (<i>Philosophie de la nature</i>); Giulio Lorenzo Selvaggio, Edward Young (2 obras). Ausencias: Voltaire.</p>	<p>Martolomé Felice, Filangieri, Genovesi (2 obras), Heineccio (3 obras), Hénault-Lacombe-Macquer (<i>Compendio de Hª de España y Portugal</i>), Holbach (<i>La Morale universelle</i>), Tomás de Iriarte, Jovellanos (<i>Elogio de Ventura Rodríguez</i>), dominico Francisco Larraga (2 obras), médico Martín Martínez, Claude Millot (2 obras), Montesquieu (<i>De l'Esprit des lois</i>), Muratori (<i>La Pública Felicidad</i>), Alexander Pope (<i>Los principios de la moral</i>), Charles Louis Richard (<i>Analysis Conciliorum</i>), William Robertson, G. L. Schmid (<i>Principes de la législation universelle</i>, que será traducido por Garrido), Voltaire (3 obras), Emmerich de Vattel, Edward Young (<i>Les nuits</i>).</p> <p><i>Ausencias</i>: D'Alembert, Bernardin de Saint Pierre (Garrido le había traducido <i>El inglés en la India, o La cabaña indiana</i>), Campomanes, Jean-Baptiste Delisle de Sales (Garrido le había traducido la <i>Eponina</i>), Rousseau, el canonista napolitano Selvaggio.</p>
XIX		<p>Michel Agazzini, Destutt de Tracy (3 obras), médico Franz Gall, Jean Hechette, el jurista Gustav von Hugo, naturalista Lamarck, Étienne Lantier, economista conde de Lauderdale, arzobispo López García, naturalista Louis-Aimé Martin, Jean Baptiste Say, Sismondi.</p>
Jansenismo-regalismo	<p>Jacques Abbadie, Pascal (<i>Pensées</i>), Arnauld, Bernardo van Espen (<i>Oeuvres complètes</i>), Febronio (pseud. Johan Hontheim), Claudio Fleury (2 obras), Mésenguy (2 obras), Claude Millot (3 obras), Jean-Baptiste Thiers, Louis de Thomassin.</p>	<p>Jacques Abbadie (2 obras), arzobispo napoleónico Louis Barral (2 obras), obispo Colbert de Croissy, el benedictino Rémy Ceillier, Louis Dupin (3 obras), Durand de Maillane (coautor de la Constitución Civil del Clero), Eybel, Pereira de Figueiredo, Claudio Fleury (8 obras), Nicolás Fontaine, Mésenguy, Claude Millot (2 obras), Pascal (2 obras), Alonso Pinel, Bonaventure Racine, Tamburini (4 obras), Jean-</p>

Antonio Astorgano Abajo

		Baptiste Thiers, Louis de Thomassin , el oratoriano Joseph de Valla. <i>Ausencias</i> : Febronio, el canonista Bernardo van Espen.
Jesuitas	Juan de Mariana, Noël-Antoine Pluche (<i>Le spectacle de la nature</i>), el ex jesuita renegado y filoprotestante ilustrado Guillaume Raynal.	Sebastián de Abreu, Agostinho de Barbosa, Bartolomé Bravo, Hernando Castillo, Dominique Colonia, Claude Lacroix, Francisco Javier Llampillas, Ignacio de Loyola, Claude Marolles, Giovanni Menochi, Luis de Molina, Para du Phanjas, Noël-Antoine Pluche , Ribadeneira, Jean-Joseph Salton, Curtius Sesti, Francisco Suárez, Esteban Terreros.
Luteranos, anglicanos	ABBADIE, Jacques, Mosheim .	Jacques Abbadie, Johann Lorenz von Mosheim , Étienne Reybaz (traducido por Garrido), William Robertson, Georges Schmid d'Avénstein (traducido por Garrido).
Autores con 2 o más obras	BACON, Francis (2) ⁶⁸ , BATTEUX, Charles (5), BOSSUET, Jacques-Bénigne (2), BRISSOT DE WARVILLE, Jean-Pierre (2), CAMPOMANES, Pedro (2), CLARKE, Samuel (2), CONDILLAC, Étienne Bonnot de (2), CHAUDON, Louis Mayeul (2), DIDEROT, Denis (2), FERGUSON, Adam (2), FLEURY, Claude (2), FORMEY, Jean-Henri-Samuel (2), GENOVESI, abbé Antonio (2), GODEFROY, Denis, llamado "El viejo" (2), HOMERO (2), HORACIO (3), HOTTON, Gérard (2), HUTCHESON, Francis (2), LAMY, Bernard (2), LANCELOT, Claude (2), LEÓN, fray Luis de (2), LINGUET, Simon-Nicolas Henri (2), LOCKE, John (2), MABLY, Gabriel Bonnot de (3), MACQUER, Philippe (2), MERCIER, Louis-Sébastien (3), MÉSENGUY, François-Philippe, abate (2), MILLOT, Claude-François-Xavier (3),	ABBADIE, Jacques (2, admirador de Pascal), BERGIER, abate Nicolás Silvestre (2, apologista católico), CHAUDON, Louis-Mayeul (3, fraile antivolteriano), CUIVIER, Georges, barón de (2, naturalista), DESTUTT DE TRACY, Antoine-Louis-Claude (3, filósofo agnóstico), DIDEROT, Denis (2, filósofo y enciclopedista), DU PIN [DUPIN], Louis-Ellies (3, canonista galicano y filojansenista), DUMAS, Carlos Luis (2, médico traducido por Garrido), FLEURY, Claude (8, historiador de la iglesia galicano), GENOVESI, abate Antonio (2, filósofo antiescolástico), GRANADA, fray Luis (2), HEINECCIO, Johann Gottlieb (3, traducido por Garrido), LARRAGA, Fray Francisco (2, dominico, moralista, repetido manual para confesores), MILLOT, abate Claude-François-Xavier (2, historiador y jesuita expulsado de la Compañía por alabar a Montesquieu), PASCAL, Blaise (2, jansenista), REYBAZ, Étienne-Salomon (2, pastor calvinista, traducido por Garrido), SUÁREZ, Francisco (2, jesuita), TAMBURINI, Pietro (4,

⁶⁸ Entre () va el número de títulos diferentes.

Antonio Astorgano Abajo

MONTESQUIEU, Charles de Secondat, baron de (2), MURATORI, Lodovico Antonio (2), PAULIAN, Aimé-Henri (3), PÍO V, el papa san (2), PLATÓN (2), PLUCHE, Noël-Antoine (2), PUFFENDORF, Samuel (2), RAYNAL, Guillaume-Thomas-François (2), ROBERTSON, William (2), SELVAGIO, Juan Lorenzo (2), SERVAN, Antoine, Joseph-Michel (2), YOUNG, Edward (2).	jansenista y galicano), VOLTAIRE, François-Marie Arouet (4).
--	--

La simple enumeración de los autores muestra la clara conexión entre el pensamiento de Meléndez y Garrido, consecuencia lógica del protagonismo que en ambas librerías tuvo Mariano Lucas, quien había leído en la de Batilo muchos de los autores que encontraremos en su biblioteca personal en 1831. Incluso alguno de los libros melendianos será traducidos por Garrido, como los *Principes de la législation universelle* de G. L. Schmid, presente ya en 1782 (que Mariano Lucas traducirá en 1821), o las obras de Bernardin de Saint-Pierre, autor de *La chaumière indienne* (1791), que Garrido traducirá en 1803 con el título de *El inglés en la India, ó la cabaña indiana*. La afición de Meléndez a Saint-Pierre queda demostrada por el hecho de que durante su destierro en Zamora a partir de finales de 1800, adquirió tres ejemplares de *Paul et Virginie*, a doce reales cada uno, posiblemente para regalar a su nuevo círculo de amistades algo más provincianas⁶⁹.

Esa misma enumeración de autores manifiesta las diferencias entre ambas bibliotecas, sobre todo en los autores presentes o ausentes, teniendo en cuenta los cincuenta años que separan a ambas (1782-1831) y los trascendentales cambios sociopolíticos acaecidos en Europa.

Es llamativa la ausencia casi total de autores jesuitas en Meléndez (solo tres, incluyendo a Juan de Mariana, y al renegado Guillaume Raynal), sin duda influido por la consigna de los gobiernos de Carlos III de ignorar todo lo relativo a la odiada Compañía de Jesús. Por el contrario, Mariano Lucas era consciente de la importancia cultural del pensamiento jesuítico y acoge a una veintena de autores de la Compañía de varias naciones.

También llama la atención el hecho de que en Meléndez hay más obras completas y en Garrido bastantes tomos sueltos, quizá debido al distinto enfoque bibliográfico o posibilidades económicas. A la

⁶⁹ Así se refiere en las cuentas de su administrador Bernardo González para el periodo junio de 1799-diciembre de 1803. Vid. DEMERSON, *Don Juan...*, I, pág. 394.

Antonio Astorgano Abajo

simple cronología se debe el hecho de que en Meléndez predominen los autores del siglo XVIII y en Garrido registremos abundantes del siglo XIX.

En Meléndez hay numerosos autores de segunda línea que representaron un papel nada desdeñable en la difusión de la cultura francesa y en particular de las ideas de la Enciclopedia. En Garrido los libros de autores de segunda línea son teólogos o canonistas de ideología jansenista y galicanista, además de los conocidos Pascal y Tamburini (cuatro libros). La diferencia más sorprendente es la completa ausencia de Voltaire en Meléndez, mientras que Mariano Lucas posee tres títulos.

Batilo tenía las obras competas de Rousseau, que figuraban en la primera clase del *Índice de libros prohibidos de 1747*⁷⁰, pero está totalmente ausente en la biblioteca de Garrido.

Otra gran diferencia está en la presencia de libros prohibidos. Según Demerson, en el inventario melendiano se encuentran veintiocho libros prohibidos por la Inquisición (sobre un total 352 títulos) de autores franceses o extranjeros, aunque estos últimos en sus traducciones francesas⁷¹, mientras que Garrido poseía unos setenta sobre un total de 237 libros.

b. Las fechas de edición en la Biblioteca Personal de Garrido

Ante la imposibilidad de poder datar la edición de los libros poseídos por Mariano Lucas, dado que carecen absolutamente de pie de imprenta (lugar, impresor y fecha de cada libro) y que varios cuentan con centenares de ediciones antes de noviembre de 1831 (fecha de su muerte e inventario), algunas sucesivamente aumentadas o corregidas por amigos o enemigos, hemos procurado anotar en nuestro catálogo (ver apéndice I) los límites cronológicos de la vida de cada autor, así como nacionalidad, profesión e idiosincrasia sociopolítica y religiosa, y circunstancias notables que envolvieron a la obra (polémicas, prohibiciones...). Esto justifica las abundantes notas con que publicamos el catálogo alfabético de la Biblioteca personal de Garrido.

La incapacidad en que nos encontramos para identificar varios de los autores y títulos del inventario de la biblioteca de Garrido, o para precisar el idioma en que algunos estaban redactados, no deja de constituir un obstáculo para el estudio estadístico que nos proponemos mostrar en las tablas que presentamos ahora.

Cotejaremos las diferencias entre las dos bibliotecas que manejó Mariano Lucas, advirtiendo que la de su patrón era la de un joven y afrancesado catedrático de 28 años en 1782, que crecería notablemente en lo sucesivo en su afán de ser útil socialmente, mientras que la personal de Garrido

⁷⁰ [Índice inquisitorial de 1747] *Index librorum prohibitorum ac expurgandorum novissimus pro... Fernandi VI regis catholici, Matriti, ex calcographia Emmanuelis Fernandez, 1747, 2 vols.*

⁷¹ DEMERSON, *Don Juan...*, I, pág. 146.

Antonio Astorgano Abajo

era la de un canónigo de 56 años, refugiado en Villafranca del Bierzo, quizá enfermo y desengañado en su trayectoria vital, pues desde los 22 años llevaba 34 azotado por los vaivenes políticos, primero a la sombra de su patrón Batilo y después a la de Manuel José Quintana.

IDIOMA S DE LOS LIBROS	PERIODOS EN LOS QUE SE REDACTARON E IMPRIMERON LAS PRIMERAS EDICIONES DE CADA LIBRO DE LA BIBLIOTECA DE GARRIDO									% de la biblio teca
	Siglo XVI	Siglos XVI- XVII	Sigl o XVI I	Siglos XVII- XVIII	Siglo XVIII	Siglos XVIII- XIX (period o revoluci onario)	Sigl o XIX	Sin identific ar fecha	Total	
Francés	1	1	9	12	60	8	24	5	120	50,6
Latín	4	5	11	4	18	1	0	3	46	19,3
Español	5	2	5	5	14	2	9	0	42	17,7
Italiano					7	3		2	12	5,06
Inglés					1	2	1	2	6	2,53
Portugués					1				1	0,42
Alemán							1		1	0,42
Sin identificar idioma								9	9	3,72
Total	10	8	25	21	101	16	35	12	237	
%	4,2	3,3	10,5	8,8	42,6	6,7	14,7	5,06		

Ante la imposibilidad de concretar la fecha de impresión de cada libro, hemos de contentarnos con la época en que vivió su autor y fue redactado inicialmente. Es suficiente para justificar que se trata de una biblioteca afín a la Ilustración y al jansenismo con un acusado afrancesamiento cultural (120 libros o el 50,6% del total) y otros rasgos de la misma. Los autores clásicos grecolatinos sólo eran 9 (3,78%). Estimamos en unos 45 los autores de los siglos XVI-XVII (19%), siendo uno de los más antiguos y destacados los *Emblemas* de Andrés Alciato, si bien a través de la traducción de Diego López.

El predominio de las obras de autores del Siglo Ilustrado y primer tercio del siglo XIX es abrumador (cerca del 80%). Como ya ocurría en la biblioteca de Meléndez, en la de Garrido, los autores eran, mayoritariamente, o ilustrados, o cercanos al pensamiento y a las inquietudes ilustradas⁷², pero ahora más

⁷² ENCISO RECIO, Luis Miguel, *Barroco e Ilustración...*, pág. 187.

Antonio Astorgano Abajo

osados ideológicamente en los ramos teológico-filosóficos y dogmáticos, como demuestran sus abundantes libros relativos a la historia eclesiástica y teología jansenistas (solo le faltaba Pierre Nicole, colaborador de Pascal, pero que Mariano Lucas debió leer en la biblioteca de Meléndez, pues este había comprado sus obras completas [25 t., 395 rs.] a su amigo Gaspar González Candamo cuando emigró a México en noviembre de 1786)⁷³. Veremos que Mariano Lucas tenía muy poca literatura de creación (poesía, novela y teatro) y menos de política económica que su antiguo patrón, en cuya biblioteca ocupaban casi la mitad de la misma con 163 títulos⁷⁴.

Como los tasadores de la biblioteca de Mariano Lucas no indican el año de edición, no podemos afirmar si estaba muy al corriente de las novedades que se publicaban, lo cual no era demasiado fácil en la apartada Villafranca del Bierzo. Sin embargo, podemos afirmar que estaba perfectamente informado de las corrientes del pensamiento ilustrado y del primer tercio del siglo XIX, porque poseía obras de autores que habían nacido en los últimos decenios del siglo XVIII, como *La science de l'économie politique* de Michel Agazzini (*1790), *Rapport historique sur les progres des sciences naturelles* de Georges Cuvier (*1769), tres obras de Destutt de Tracy (*1754), los tratados médicos de Charles-Louis Dumas (*1765), que tradujo el mismo Garrido, la *Anatomie et Physiologie* de Franz Josef Gall (*1776), *Manuel géographique et statistique* de Henry La Bédoyère (*1782), la *Colección de obras de elocuencia de la RAE* (publicada en 1799), la traducción castellana del *Tratado de Economía Política* (1821) de Jean Baptiste Say...

c. Los idiomas en las Bibliotecas de Meléndez y Garrido

Demerson se esforzó en demostrar el afrancesamiento cultural de Meléndez a través de las obras en francés que había en su biblioteca⁷⁵. Encontró una veintena de títulos en francés (trece correctamente redactados y su ortografía es irreprochable). Por obvio es innecesario subrayar la inmersión en la cultura francesa de Mariano Lucas desde su nacimiento (su abuelo paterno era francés). La comparación de los libros que poseía en los distintos idiomas no necesita comentario. En Garrido son 120 en francés, de los cuales 72 reconocidos en el inventario con la nota “en francés”; 46 en latín (uno reconocido); 12 en italiano (4 reconocidos de temática jurídica: Nuevo código judicial; Nuevo Derecho Natural; Filosofía Moral); 6 en inglés (dos reconocidos: Mineralogía y Trato filosofal de las pasiones); uno en alemán (Historia del Derecho Civil Romano).

⁷³ DEMERSON, *Don Juan...*, I, pág. 156.

⁷⁴ ENCISO RECIO, Luis Miguel, *Barroco e Ilustración...*, pág. 184.

⁷⁵ DEMERSON, *Don Juan...*, I, págs. 117-118.

Antonio Astorgano Abajo

Pueden compararse estos datos con los aportados por Demerson⁷⁶, en la siguiente tabla, recordando la diferencia de dimensiones en las dos bibliotecas (237 títulos en Garrido, frente a los 352 melendianos):

IDIOMAS	Títulos en Meléndez	% en Meléndez	Títulos en Garrido	% en Garrido
Obras en griego	11	3,11	0	0
Obras en latín, 63 (+ 6 probables)	69	16,7	46	19,3
Obras en inglés, 9 (+ 3 probables)	12	3,4	6	2,53
Obras en español	45	12,7	42	17,7
Obras en francés, 195 (+ 4 probables)	199	56,53	120	50,6
Obras en italiano	13	3,7	12	5,06
Obras en portugués	3	0,85	1	0,42
Obras en Alemán			1	0,42
Sin identificar idioma			9	3,78
TOTAL	352		237	

Si cotejamos los idiomas de las dos bibliotecas, hallamos un evidente afrancesamiento en Meléndez, como machaconamente insiste Demerson (199 títulos y un 56,8%) y, obviamente, en el traductor Garrido (120 obras, equivalente al 50,6%), Cuando menos, cuatro veces más en Meléndez, y tres en Garrido, que las obras en español.

La gran diferencia está en que Mariano Lucas no sabía griego y no registramos ninguna obra en dicho idioma, mientras que Meléndez fue un competente helenista⁷⁷ y tenía 11 libros (3,11%).

En el resto de los idiomas la diferencia en los porcentajes no es tan acusada entre Meléndez y su antiguo secretario: latín 16,7% vs 19,3%; en español 12,7% vs 17,75%; en italiano 3,7% vs 5,06%; en inglés 3,4% vs 3,53%; en portugués Meléndez tenía tres libros y Mariano Lucas uno (0,85% vs 0,42%). A pesar de tener un libro en alemán (una Historia del Derecho Romano), no parece que Garrido supiese

⁷⁶ *Ibíd.*, pág. 140.

⁷⁷ ASTORGANO, "Meléndez Valdés y el helenismo de la Universidad de Salamanca durante la Ilustración", *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, n.º 6 (2003), págs. 11-86; "Meléndez Valdés, helenista", *Dieciocho*, 27.2 (2004 otoño), págs. 221-244; "Meléndez Valdés, juez en las oposiciones de 1785 a la cátedra de griego de la Universidad de Salamanca", *Habis*, n.º 36 (5005), págs. 481-504.

Antonio Astorgano Abajo

dicho idioma, quien manifiesta más atención a las novedades procedentes de Italia, sobre todo en las materias de Derecho Público y Economía Política, que Meléndez.

Si comparamos los porcentajes de las bibliotecas de Meléndez y Garrido con la de Campomanes, inventariada en 1842 y tasados sus 4995 títulos en más de 14.000 reales (excluidos 1.005 vols. prohibidos por la Inquisición), veremos la diferencia entre un bibliófilo ilustrado español reconcentrado en el pensamiento y problemática interior de España (Campomanes) y los que aspiraban a reformas inspirados en lo que se pensaba y hacía en Europa (Meléndez y Garrido). Según Soubeyroux los escritos de Campomanes en español representan unos 2.503 volúmenes, es decir, algo más de la mitad, si se excluyen los prohibidos por la Inquisición. Sin embargo, de estos 2.503 hay que descontar las traducciones, con lo que las obras escritas por españoles representan, más o menos, un 40%. El segundo lugar, en el orden numérico, corresponde a las obras en latín: 1.582 volúmenes, lo que equivale al 31,67% del total. Otra lengua predominante entre los fondos de Campomanes era el francés. Sumaban unos 587 volúmenes, lo que equivalía al 11,75% del total. Los libros en otros idiomas continuaban siendo minoritarios: los italianos no alcanzaban un 4,34% del total (3,7% en Meléndez y 5,06% en Garrido); los escritos en portugués sumaban solo 74 volúmenes; los redactados en catalán, 14 y los ingleses eran 12 volúmenes⁷⁸.

d. Las traducciones

Demerson encuentra en la biblioteca de Meléndez, entre las obras en francés, 38 títulos, traducidos de otras lenguas⁷⁹, que se reparten así: Obras inglesas (17), obras latinas (10), obras griegas (6), obras italianas (4) y obras españolas (1).

De la misma manera, la lengua de los libros de Garrido no siempre es la original, sino que se trata de traducciones, teniendo al francés como eje cultural, que absorbe o trasfiere cultura, cual crisol de la civilización dieciochesca. Mariano Lucas tenía traducciones del italiano al francés (Filangieri, Llampillas, Sismondi), del alemán al francés (Joachim Campe, Heren, Mosherin), del inglés al francés (Pope, Young), del latín al francés (Cicerón, *Les Offices*), del español al francés (teatro por Lesage), del francés al castellano (*Blanca y Delma* de Lantier, Say o sus propias traducciones, como Reybaz, Schimidt o el médico Dumas).

Traducciones de otras lenguas, distintas del francés, son del latín al castellano (Virgilio); del inglés al castellano (Milton) y del portugués al castellano (Camoens). En algunos casos Mariano Lucas tenía una misma obra en dos idiomas, la versión castellana y francesa. Así los prohibidos *Elementos de ideología* del Senador Destutt-Tracy o algunas de las obras que el mismo Garrido tradujo, aunque faltan otras que le

⁷⁸ SOUBEYROUX, Jacques, «La biblioteca de Campomanes: contexto cultural de un ilustrado», en *Actas del Séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Roma, 1982, págs. 997-1006; ENCISO RECIO, Luis Miguel, *Barroco e ilustración...*, págs. 154-155.

⁷⁹ DEMERSON, *Don Juan...*, I, págs. 140-141.

Antonio Astorgano Abajo

prohibió la Inquisición como la novelita de Enrique Bernardino de San Pedro, *El inglés en la India, o La cabaña indiana* (Salamanca, Francisco de Tózar, 1803) o la más extensa de Jean-Baptiste Isoard Delisle de Sales, *Eponina. Traducción libre del francés por don M. L. G.* (Madrid, Imprenta de la calle de la Greda, 1821, 2 tomos), o la traducción del tratado médico de Carlos Francisco Gregory, *Compendio de terapéutica de las enfermedades crónicas* (Madrid, Imprenta de la calle de la Greda, 1821, 368 págs. en 8º, que se vendía a 14 rs. en pasta). Curiosamente Garrido conservaba en 1831 el original francés, pero no su propia traducción del libro de Georg Ludwig, *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido* (Valladolid, Imprenta de Roldán, 1821, 3 tomos). Tampoco conservaba su adaptación del manual de Derecho Natural y de Gentes de Heineccio, *Elementa Juris Naturae et Gentium, auctore Heineccio. Editio omnibus aliis longe accuratior, ac insuper correctae et reformatae; cui demum ad calcem adjecta sunt ejusdem ELEMENTA PHILOSOPHIAE MORALIS. Marianus Lucas Garrido, ejusdem Disciplinae in Matrit. gener. Lyceo publ. Proffes.* (Matriti, Typis Brugada, Ann. 1822, 2 tomos).

Tanto en el caso de Meléndez, como en el de Garrido se confirma el papel de intermediaria representado por Francia en la difusión del pensamiento europeo⁸⁰. Así ambos poseían la traducción francesa de las *Noches* de Young, tal vez heredada por Mariano Lucas.

⁸⁰ DEMERSON, *Don Juan...*, I, pág. 141.

6. LA LITERATURA PROHIBIDA EN LA BIBLIOTECA DEL CANÓNIGO GARRIDO

a. *La prolongada y variada relación de Mariano Lucas Garrido con la censura de libros (c. 1802-1831)*

Garrido, dado su pensamiento filojansenista, liberal y bastante heterodoxo, tuvo una prolongada relación de unos treinta años (c. 1802-1831), con censuras literarias de todo tipo, antes y después de la publicación de sus obras, primero al lado del desterrado Meléndez Valdés (1802-1808), y después con la restablecida Inquisición (1815-1820). Durante el Trienio Liberal (1821-1823) pasó de censurado a censor, en cuanto que secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta (1821-1822). Vuelto el absolutismo en 1823, durante la Década Ominosa sus traducciones volvieron a ser perseguidas. Así la *Eponina* (1821) circuló libremente hasta marzo de 1825⁸¹.

Sabemos que durante la Década Ominosa, Mariano Lucas se refugió en su canonicato de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, llevándose consigo los libros manejados en Madrid durante el Trienio Liberal, muchos de ellos heterodoxos. Como Garrido falleció abintestado en noviembre de 1831, intervino la Real Hacienda, a través del alcalde mayor de Villafranca, licenciado Ceños, en defensa de sus derechos sucesorios. Al realizar el inventario correspondiente de los bienes de la testamentaría, los tasadores, presididos por el corregidor, no tardaron en darse cuenta de la gran cantidad de libros prohibidos que Mariano Lucas había coleccionado, por lo que el abad mitrado de la Colegiata, Vicente Gil Muñoz, en su calidad de ordinario de la “diócesis exenta” de Villafranca, no tuvo más remedio que intervenir para “separar” (secuestrar) los libros prohibidos. Sabemos que el Santo Oficio no estaba operativo, aunque no será suprimido hasta 1834 por el ministro de Gracia y Justicia Garelli, pero el método que siguió el abad fue el inquisitorial, puesto que se guió casi exclusivamente por el *Índice último de los Libros Prohibidos* de 1790, por lo que se le pasaron desapercibidos muchas de las obras censuradas posteriormente.

En resumen, las peripecias del clérigo Mariano Lucas Garrido, liberal moderado, relacionadas con la censura, tanto laica (Consejo de Castilla y Junta de Libertad de Imprenta) como eclesiástica (Santo Oficio y su sucedáneo, las “Juntas de Fe” y el juez ordinario eclesiástico de cada obispado), son un buen ejemplo de los vaivenes que tuvieron que soportar los intelectuales de la convulsa etapa del tránsito de la Ilustración al Liberalismo y de la agonía y supresión de la Inquisición⁸².

Ahora sólo podemos reseñar brevemente el lento expurgo que el “muy ilustre señor doctor don Vicente Gil Muñoz, abad, juez ordinario eclesiástico de ella y su abadía”, hizo de la librería del recientemente fallecido Garrido. Miguel Ángel González García ha biografiado brevemente a Gil Muñoz

⁸¹ Astorgano, “Mariano Lucas Garrido”, pp. 867-870.

⁸² LA PARRA LÓPEZ, Emilio y María Ángeles CASADO, *La Inquisición en España. Agonía y abolición*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2013.

Antonio Astorgano Abajo

(Villalón de Campos, Valladolid, 1779 – Villafranca del Bierzo, León, 1852), canonista, abogado, vicario general de la diócesis de León y abad Nullius de Villafranca del Bierzo entre 1828 y 1852. Miguel Ángel González García, a quien seguimos, dice que la figura de Vicente Gil Muñoz ejemplifica muy bien la convulsa situación de las relaciones Iglesia-poder civil en la España decimonónica. Su presentación, tras una larga vacante (1821-1828), para ocupar la abadía nullius de Villafranca del Bierzo, que tenía carácter cuasi episcopal, motiva un tenso pulso entre el nuncio y el XIII marqués de Villafranca, Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo y Palafox, a quien correspondía la presentación. Presentado en 1824 por el marqués de Villafranca para el abadiato de la colegial de su título fue recusado por el nuncio y, tras una larga polémica, será finalmente aceptado y nombrado en 1828. Como penúltimo abad de aquella jurisdicción nullius, suprimida por el concordato en 1851, estará al frente de ella hasta su fallecimiento⁸³.

b. Autores prohibidos comunes en las Bibliotecas de Meléndez y de Garrido

Hay un total de 48 autores comunes en las bibliotecas de Meléndez y Garrido, de los cuales 28 habían tenido algún tipo de impedimento o proscripción, generalmente eclesiástica, desde la simple expurgación a la prohibición in totum incluso para los que tenían licencia para leer libros prohibidos. Recordemos que con una † estamos marcando los autores menos perseguidos y con †† los que más y los intermedios están señalados con ††, aunque las calificaciones podían variar según las obras, las distintas ediciones de una misma obra y la autoridad civil o religiosa censora. Es conocido el enojo monumental que los agustinos calzados y el mismo papa Benedicto XIV mostraron porque los jesuitas españoles incluyeron, en el Índice de libros prohibidos de 1747, al cardenal Enrico Noris, acusado de jansenismo, enfrentamiento que persistía en tiempos de Meléndez⁸⁴. Estos son los 28 autores prohibidos en algún momento por la Inquisición Española, que aparecen en ambos inventarios, con una breve nota sobre su personalidad y años de vida:

ABBADIE, Jacques (deán, predicador y apologista protestante francés, admirador de Pascal, 1654-1727), †††; BACON, Francis (célebre filósofo, político y abogado, padre del empirismo filosófico y científico, 1561-1626) †††; BOSSUET, Jacques Bénigne (obispo, predicador e intelectual polemista francés, firme defensor del galicanismo o predominio del rey sobre la iglesia católica en Francia, 1627-1704) †; CONDILLAC, Étienne Bonnot de (sacerdote, filósofo enciclopedista y economista francés de la segunda Ilustración, cuyas teorías siempre han contado con el recelo de la ortodoxia católica,

⁸³ Cfr. GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel, “Noticias decimonónicas de la Abadía de Villafranca del Bierzo en el Archivo Secreto Vaticano. El difícil nombramiento de abad entre 1824-1828”, *Revista Bierzo* (2003), pp. 63-78; resumen en <http://dbe.rah.es/biografias/76100/vicente-gil-munoz>.

⁸⁴ ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Poesía y jansenismo en el convento de los agustinos calzados de Salamanca en tiempos de Meléndez Valdés”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXII nº I (enero-abril de 2016), pp. 147-208.

Antonio Astorgano Abajo

1714-1780) †††; DIDEROT, Denis (figura decisiva de la Ilustración como escritor, filósofo y enciclopedista francés, 1713-1784) †††; FELICE, Fortuné Barthélemy de [II conde de Panzutti] (noble ilustrado italiano nacionalizado suizo, filósofo, pedagogo, traductor e impresor-editor, 1723-1789), †††; FILANGIERI, Gaetano (abogado napolitano, filósofo de Derecho y teórico de la jurisprudencia, 1753-1788) †††; FLEURY, Claude (cisterciense, historiador de la iglesia y preceptor de príncipes parisino, 1640-1723) †††; GENOVESI, abate Antonio (filósofo antiescolástico italiano y teórico de la economía política, 1713-1769) †††; HEINECCIO, Johann Gottlieb (jurista alemán, protegido por el rey de Prusia, catedrático de la Universidad de Halle, 1681-1741) ††; HOLBACH, Paul Henri Dietrich, barón de (escritor franco-alemán, filósofo ateo, enciclopedista, figura prominente en la Ilustración francesa, amigo de Diderot, 1723-1789) ††; LANTIER, Étienne-François de (dramaturgo marsellés, amante de la galantería de los salones, 1734-1826) †††; LUCRECIO CARO, Tito (poeta y filósofo latino) ††; MÉSENGUY, abate François-Philippe (teólogo jansenista francés, 1677-1763) †††; MILLOT, abate Claude-François-Xavier (historiador y jesuita expulsado de la Compañía por alabar a Montesquieu, vicario del arzobispo de Lyon, catedrático de Historia en el ducado de Parma, donde, junto con Condillac, gestionó la política educativa del Ducado, 1726-1785) †††; MILTON, John (poeta y ensayista inglés, ministro de lenguas extranjeras bajo el mandato de fanático protestante Oliver Cromwell, 1608-1674) †; MONTESQUIEU, Charles-Louis de Secondat (filósofo y jurista bordelés, ensayista ilustrado relevante, 1689-1755) †††; MOSHEIM, Johann Lorenz von (historiador de la iglesia luterana alemana, 1693-1755) †††; MURATORI, Luis Antonio (erudito eclesiástico, historiador y anticuario, prefecto de la Biblioteca Ambrosiana de Milán, archivero de la Biblioteca Ducal de Módena, padre de la historiografía italiana 1672-1750) †; PASCAL, Blaise [*Louis de Montalte*, seudónimo] (polímata, matemático, físico, teólogo y filósofo francés, padre de la doctrina jansenista, 1623-1662) †††; NICOLE⁸⁵, Pierre (teólogo jansenista en Port-Royal, donde recopiló material para las "Cartas provinciales" de Pascal, 1625-1695, editor científico) †††; PLUCHE, abate Noël-Antoine (jesuita filojansenista, 1688-1761) †; POPE, Alexander (poeta satírico inglés, muy reconocido y admirado por Meléndez, traductor de Homero, 1688-1744) †††; PUFFENDORF, Samuel von (jurista, filósofo político, economista e historiador alemán. Entre sus logros académicos, destacan sus comentarios y revisiones a las teorías del derecho natural de Thomas Hobbes y del jurista holandés Hugo Grocio, 1632-1694) †††; ROBERTSON, William (pastor protestante, destacado historiador escocés, capellán

⁸⁵ La Inquisición española condenaba vagamente todas las obras de Pierre Nicole en el *Índice de 1790* (p. 291): "Las obras de este autor, que revistas puedan correr, se procurarán examinar y darles el correspondiente uso". Nicole se asoció íntimamente con Antoine Arnauld y especialmente con Pascal. Hombre de vasto conocimiento y espíritu humanista, tímido y enemigo de la controversia, sin embargo fue muy hostil contra el calvinismo.

real, rector de la Universidad de Edimburgo, 1721-1793) †; THIERS, abbé Jean-Baptiste (sólido teólogo jansenista, enemigo de los falsos santos y defensor de la vuelta a la sana tradición, 1636-1703) †††; VATTEL, Emmerich de (filósofo suizo, diplomático y jurista cuyas teorías sentaron las bases del derecho internacional moderno y la filosofía política, discípulo de Leibniz y Wolff, 1714-1767) †††; YOUNG, Edward (poeta inglés del Prerromanticismo, de mucho influjo en Meléndez Valdés, 1683-1765) †††.

c. *Los libros traducidos por Mariano Lucas que fueron prohibidos*

No se conservan traducciones de Meléndez propiamente dichas del francés (sí del latín y del griego), mientras que de su secretario Mariano Lucas tenemos cinco reconocidas (dos novelas sentimentales, dos tratados de Medicina y un tratado de Legislación Universal) y una novela dudosa (*Blanca y Delmon*), que no nos atrevemos a atribuirle por falta de datos documentales, pero que para nosotros hay indicios sólidos como para atribuírsela. Estas tres novelas traducidas “libremente” serán objeto de persecución del Santo Oficio, primero, y de algunos tribunales diocesanos, después de 1823.

Debemos distinguir la censura previa a la impresión controlada por el Consejo de Castilla, y la posterior, a cargo de la autoridad eclesiástica, de la Inquisición hasta 1820, ya que después de esa fecha no actuó, aunque legalmente no había sido suprimida, y de los obispos después⁸⁶.

En la biblioteca de Meléndez, constantemente aumentada desde 1782, estaban algunas de las obras francesas que traducirá Garrido, como las de Jacques-Henri Bernardin de Saint-Pierre, uno de cuyos cuentos *La chaumière indienne* (*La Cabaña Indiana*) será la primera traducción publicada de Mariano Lucas⁸⁷; los *Principes de la législation universelle* de Georges Louis Schmid d'Avenstein, (ideólogo suizo-alemán-bernés, filósofo idealista, dentro del panteísmo teológico-racionalista, 1720-1805)⁸⁸, o las *Opera Omnia* del jurista Heineccio (por cierto, las tres tuvieron algún percance con la censura inquisitorial). La afición de Meléndez a Saint-Pierre queda demostrada por el hecho de que durante su destierro en Zamora, a partir de finales de 1800, adquirió tres ejemplares de *Paul et Virginie*, a doce reales cada uno, posiblemente para regalar a su nuevo círculo de amistades algo más provincianas⁸⁹.

⁸⁶ El ministro Nicolás María Garelli y Battifora (Valencia, 10 de setiembre 1777-Madrid, 13 de febrero de 1850), decretó la supresión del Tribunal de la Inquisición el 15 de julio de 1834 Cfr. ASTORGANO ABAJO, Antonio, "El inquisidor Rodríguez Laso y el ocaso de la Inquisición valenciana (1814-1820)", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, n.º 13 (2005), pp. 297-345.

⁸⁷ *El inglés en la India, o la Cabaña indiana. Cuento traducido del francés por D. M. L. G.*, Salamanca, por D. Franciscode Tózar, 1803, 132 p.

⁸⁸ Es el original francés que traducirá el mismo Garrido: *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido*, Valladolid, Imprenta de Roldán, 1821, 3 tomos en 8º: XXVI+2+290 (I-III), 407 (IV-VII) y 393 pp. (VIII-XI).

⁸⁹ Así se refiere en las cuentas de su administrador Bernardo González para el periodo junio de 1799diciembre de 1803. DEMERSON, *Don Juan...*, I, p. 394.

Antonio Astorgano Abajo

La traducción “libre” de *El inglés en la India o la Cabaña Indiana*), al no tener impedimento previo del Consejo de Castilla, vio la luz en 1803 y la Inquisición no se percató de su peligrosidad moral hasta después de la Guerra de la Independencia, quizá molesta por su indudable éxito editorial, como ha subrayado Sánchez Espinosa⁹⁰. Lo curioso es que, a pesar de ser reeditada media docena de veces en vida de Mariano Lucas, no se conserve un ejemplar en su biblioteca (1831). *El inglés en la India* corrió libremente hasta 1816, en que fue mandado recoger por la Inquisición “por inductivo al deísmo y materialismo”⁹¹.

Más problemas tuvo Garrido con la censura previa que el Consejo de Castilla le estaba poniendo a la publicación de su traducción de Esteban Salomón Reybaz, “Ministre du Saint Evangile”, quien había publicado unos *Sermons..., précédés d'une Lettre sur l'Art de la Prédication* (1801)⁹². Mariano Lucas logró salvar la censura del Consejo de Castilla y en 1804 Francisco Tójar le publicará los *Sermones*⁹³. Tanto el original francés como la traducción castellana están en la biblioteca de Garrido. Pero antes de dos años, por decreto de 20 de septiembre de 1806, se prohíben ambas ediciones, “por comprendida en la regla 3ª del Índice expurgatorio”⁹⁴.

En una carta de Mariano Lucas a su patrón, fechada en Madrid el 13 de febrero de 1803, Garrido informa vagamente de que está concluyendo la traducción de una obra de Lantier⁹⁵. Ante la imprecisión de la carta, Alonso Seoane sugiere que parece ser la traducción de la obra de Lantier, *Les Voyageurs en Suisse* (Paris, F. Buisson, 1803; 3 vol. in 8º), «Blanca y Delmon. Historia verdadera traducida libremente de la que

⁹⁰ SÁNCHEZ ESPINOSA, Gabriel, "The Spanish translation of Bernardin de Saint-Pierre's *La Chaumière indienne*: its fortunes and significance in a country divided by ideology, politics and war", en S. Davies, D. S. Roberts y G. Sánchez Espinosa (eds.), *India and Europe in the Global Eighteenth Century*, Oxford, Oxford University Studies in the Enlightenment, 2014, pp. 175-198. Traducción al español del mismo Espinosa como “*La cabaña indiana* de Bernardin de Saint Pierre: un *best-seller* de temática india para una España en crisis”, en <https://www.academia.edu/19637144>.

⁹¹ AHN, *Inquisición*, Leg. 4501/12. También: *Edicto de la Inquisición de libros prohibidos [Prohibidos aun para los que tienen licencia] y otros [Mandados recoger con conocimiento y aprobación de S. M.]*: DM (*Diario de Madrid*), 28-7-1815. DM 29-7-1815. *Cabaña Indiana*: impresa en Valencia [Mandado recoger]. Lista de inquisidores: *El Inglés en la India o la Cabaña Indiana*, trad. por D.M.L.G. e impreso por Tójar en Salamanca, 1803. DM, 5-1819. *Prohibidos in totum para los que no tienen licencia*. 25. El librito en 8º titulado *El Inglés en la India, o la Cabaña Indiana*, cuento traducido del francés por D. M. L. G., e impreso en Salamanca por D. Francisco de Tójar, año de 1803: por inductivo al deísmo y materialismo». Figura en el último decreto de libros prohibidos emanado directamente del Santo Oficio de la Inquisición Española el 29 de mayo de 1819. ALONSO SEOANE, María José, *Narrativa de ficción y público en España: Los anuncios en la “Gaceta” y el “Diario de Madrid” (1808-1919)*, Madrid, Editorial Universitat, 2002, p. 65.

⁹² REYBAZ, Étienne-Salomon, *Sermons de Mr E.-S. Reybaz, ... ci-devant représentant de la république de Genève près la République Française, accompagnés d'hymnes... et précédés d'une lettre sur l'art de la prédication*, Paris, Maradan, de l'imprimerie de Munier, an X-1801, 2 vol., in-8º. Cfr. ASTORGANO, “Mariano Lucas...”, p. 809.

⁹³ REYBAZ, Étienne-Salomon, *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación, traducidos del francés por Mariano Lucas Garrido*, Salamanca, oficina de D. Francisco de Tójar, 1804, 2 tomos.

⁹⁴ Cfr. *Apéndice al Índice General de los libros prohibidos, que comprende los edictos de la Inquisición posteriores al de 25 de agosto de 1805 hasta 29 de mayo de 1819... y los decretos de S. Santidad y de la Sagrada Congregación del Índice hasta 3 de marzo de 1846*, Madrid, Imprenta de D. José Félix Palacios, 1848, p. 27. Recogido textualmente por Carbonero (*Índice de 1873*, p. 600).

⁹⁵ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, pp. 810-811.

Antonio Astorgano Abajo

escribió en francés Mr. Lantier, autor de *Los viages de Antenon* [sic] (Madrid, Impr. de Francisco de la Parte 1817, 2 vol. 254, 246 pp., 8º)»⁹⁶, de la que no se pudo saber el traductor cuando, posteriormente, fue prohibida por la Inquisición⁹⁷.

Retornado a España desde el exilio francés en 1815, Mariano Lucas continúa traduciendo. En 1817 y 1821 publicó dos tratados de temática médica, que no tuvieron ninguna censura inquisitorial: *Tratado analítico de las enfermedades crónicas* (1817)⁹⁸ y *Compendio de terapéutica de las enfermedades crónicas* (1821)⁹⁹.

No nos consta que Garrido, catedrático de Derecho natural y de Gentes en los Reales Estudios de San Isidro y en la Universidad Central (1820-1823) y secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta (1821-1823), tuviese problemas con la censura de los tratados jurídicos que tradujo o adaptó durante el Trienio Liberal, como su traducción de los *Principios de legislación universal* de Georg Ludwig Schmid d'Avenstein (1821)¹⁰⁰, ni con su adaptación y corrección (que no traducción) de los *Elementa Juris Naturae et Gentium*, de Heineccio (1822)¹⁰¹, adaptación traducida del latín al castellano por el bachiller José Antonio Ojea en 1837¹⁰². Sin embargo ambos tratados tuvieron algún recelo por parte de la ortodoxia

⁹⁶ ALONSO SEOANE, *Narrativa de ficción y público en España*, p. 69.

⁹⁷ AHN, *Inquisición, Censuras*, Expediente 250: "Expediente de censura de la obra *Blanca y Delmon*, traducida del francés libremente de la de Mr. Lautier (sic Lantier). Dos tomos 8º, Madrid, 1817. Prohibida; no se pudo saber quién fue el traductor". PAZ Y MELIÁ, A., *Papeles de Inquisición, catálogo y extractos, segunda edición por Ramón Paz*, Madrid, Patronato del Archivo Histórico Nacional, 1947, p. 79.

⁹⁸ GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), DUMAS, Carlos Luis, *Tratado analítico de las enfermedades crónicas, o doctrina general acerca de estos males, para fundar sobre ella su conocimiento teórico y práctico. Traducción Castellana por Don M. L. G.*, Madrid, Imprenta de Don José del Collado, 1817 (3 tomos). Garrido conservaba un ejemplar en 1831, junto con otro libro de Dumas (*Principes de physiologie*).

⁹⁹ GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), GREGORY, Carlos Francisco: *Compendio de terapéutica de las enfermedades crónicas. Contiene la indicación de las causas generales y particulares de cada especie de estos males, y las de todos los medicamentos que se administran para su curación, y concluye con un prontuario de materia médica, escrito en francés por Carlos Francisco Gregory y traducido al español por M.L.G.*, Madrid, Imprenta de la calle de la Greda, 1821, 368 pp., en 8º muy abultado y la mayor parte con letra menuda, a 14 rs. en pasta. Garrido no conservaba este ejemplar en 1831.

¹⁰⁰ GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), SCHMID D'AVENSTEIN, Georg Ludwig, *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido*, Valladolid, Imprenta de Roldán, 1821. Tomo 1: XXVI+2+289+1 páginas (libros 1-3); tomo 2: 404+3 páginas (libros 4-7); tomo 3: 386+7 pp. (libros 8-11), en 8º. Es traducción de *Principes de la législation universelle*, Amsterdam, chez Marc-Michel Rey, 1776. Tome premier: XX+389+3 páginas (libros I-V); tome second: II+474+2 pp. (libros VI-XI). No figura nombre del autor, y va dedicado (pp. V-VI del tomo primero) "A son Altesse Sérénissime, monseigneur le duc regnant de Saxe-Weimar et Eisenac".

Tres años después de la muerte de Garrido aparece una reimpresión, sin ninguna modificación: *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido, segunda edición*, Madrid, Oficina de los herederos de D. Francisco Dávila, 1834. Tomo 1: XXVI+2+289 pp. (libros 1-3); tomo 2: 404+3 pp. (libros 4-7); tomo 3: 386+5 pp. (libros 8-11). [Reproduce fielmente la de 1821].

¹⁰¹ *Elementa Juris Naturae et Gentium, auctore Heineccio. Editio omnibus aliis longe accuratior, ac insuper correctae et reformatae; cui demum ad calcem adjecta sunt ejusdem ELEMENTA PHILOSOPHIAE MORALIS. Marianus Lucas Garrido, ejusdem Disciplinae in Matrit. gener. Lyceo publ. Proffes.*, Matriti, Typis Brugada, Ann. 1822. Véndese en la librería de Calleja, calle de Carretas. 2 tomos: XXXII+323 y 4+172+123 pp.

¹⁰² OJEA, José Antonio (Trad.), *Heineccio. Elementos del derecho natural y de gentes, corregidos y reformados por el profesor don Mariano Lucas Garrido, a los que añadió los de la filosofía moral del mismo autor, y traducidos al castellano por el bachiller*

Antonio Astorgano Abajo

católica. En concreto, *Los Principios de legislación Universal* de Garrido fueron resumidos por el ultra católico Plácido María Orodea, abogado y profesor de latín de la Universidad de Valladolid, con la finalidad de expurgar el “ateísmo” y “materialismo filosófico”¹⁰³, que, en su opinión, Mariano Lucas había dado a la traducción¹⁰⁴.

La traducción más claramente heterodoxa de Garrido es la novela-ensayo *Eponina. Traducción libre del francés por don M. L. G.* de Jean-Baptiste Isoard Delisle de Sales (1821)¹⁰⁵. La primera edición francesa fue redactada en pleno periodo revolucionario en 1791, y no habiendo obtenido ningún éxito, Delisle la reeditó en 1793 bajo el título de *Éponine, ou de la République*¹⁰⁶. Filosóficamente Delisle se reclama partidario de Locke (en el mundo Dios es el arquitecto y la Naturaleza la máquina), de Descartes y de Helvetius. El amor a sí mismo mueve al hombre. El hombre nace para vivir en sociedad y todas las leyes sobre las que se basa el orden social se confunden con aquellas que persiguen nuestra propia felicidad. *Éponine* tampoco triunfó, porque contenía algunos principios de tolerancia que no estaban de acuerdo con los principios revolucionarios de aquella época.

El 13 de junio de 1821 anuncia la *Gaceta* la publicación de *Eponina*, en dos tomos, “traducción libre del francés, por D. M. L. G.” (de la obra que Delisle de Sales había publicado en seis tomitos en 1793). En la *Eponina o de la Felicidad*, Mariano Lucas vuelve a coquetear con la heterodoxia, que ahora desprende un claro tufillo de la Filosofía sensista inglesa, tan apreciada por Meléndez. Tanto el prólogo de Mariano Lucas, como el anuncio de la *Gaceta de Madrid* en el que se describe la novela *Eponina*, como “una especie de novela filosófica sobre la felicidad”, añadido al tufillo sensista, filosófico y republicano, hizo que algunos obispos (sustitutos de la inactiva Inquisición), empezasen a publicar edictos, prohibiendo su lectura. Por ironía del destino será un sobrino de Jovellanos el encargado de perseguir la *Eponina*. Formalizó la prohibición Francisco Javier Cienfuegos Jovellanos (Oviedo 1766-Alicante 1847), obispo

en leyes D. José Antonio Ojea, Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, a cargo de Alejandro Gómez, 1837, 2 vols., XVI+315 y 187+181 pp., 25 rs. rústica y 30 en pasta.

¹⁰³ ORODEA, Plácido María, *Compendio de los principios o elementos de legislación universal*, Valladolid, Imprenta Nueva, 1840, pp. 352, 8°.

¹⁰⁴ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, pp. 863-866.

¹⁰⁵ GARRIDO, Mariano Lucas (Trad.), DELISLE DE SALES, Jean-Baptiste Isoard: *Eponina. Traducción libre del francés por don M. L. G.*, Madrid, Imprenta de la calle de la Greda, 1821, 2 tomos: VIII+255 y 272 pp.

¹⁰⁶ *Éponine, ou de la République, ouvrage de Platon*, 6 vol., 1793 (texto en línea, consultado el 12-junio-2017). En 1777, su obra *De la Philosophie de la Nature* es considerada contraria a la religión y a las buenas costumbres, por lo que fue encarcelado, lo que le proporcionó la amistad de muchos enciclopedistas, como Voltaire. Acertadamente Chateaubriand lo calificó como «très-brave homme» y «très-cordialement médiocre». MALANDAIN, P. *Delisle de Sales, philosophe de la nature 1741-1816*, Oxford, The Voltaire Foundation, Studies on Voltaire and the Eighteenth Century, 2 vol., 1982; ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, pp. 867-870.

Antonio Astorgano Abajo

de Cádiz desde 1819, arzobispo de Sevilla desde 1824 (y cardenal desde 1826), en su edicto de 9 de marzo de 1825¹⁰⁷, convenientemente divulgado¹⁰⁸.

En resumen, los desencuentros de Garrido con la censura (inquisitorial o episcopal) se dieron con las traducciones “libres” de novelas, más o menos sentimentales, en las cuales hay una constante búsqueda de la felicidad, como hilo temático que subyace en todas ellas. Pero es una búsqueda alejada de la tradicional filosofía “del valle de lágrimas” de la ortodoxia católica. Convencido ilustrado, como su patrón Meléndez Valdés, Mariano Lucas sigue el pensamiento sensista de la Filosofía moderna, que en los ramos de la Teología y de la Moral, encarnaban los jansenistas.

d. El inventario de los libros prohibidos de la Biblioteca de Garrido

Hay que distinguir el rápido proceso del inventario y tasación de los libros realizado el 28 y 29 de noviembre de 1831 y el de los papeles (1 al 3 del mes siguiente), firmado por el alcalde Ceínos, el apoderado y testamentario y canónigo Andrés Carracedo y Montenegro, y por los peritos don Gaspar Sánchez de Landajuera y Blas Balboa, ante el notario José González de Puga (ff. 151r-156v). Consecuencia del ese inventario es el lento escrutinio y separación de los libros prohibidos, hecho por el abad Vicente Gil desde mediados de diciembre de 1831 hasta finales de abril del año siguiente.

Concluyó el inventario y tasación cuando el apoderado y depositario de todos “los efectos”, dijo que no había otra cosa que perteneciese:

A la fincabilidad¹⁰⁹ del doctor Mariano Lucas Garrido y hallaron en los ya referidos baúles, piezas y división de su habitación y uso; y por ser ya cerca de anochecer manda su merced [el alcalde Ceínos] suspender este inventario, con protesta de continuarlo (f. 151r).

Pero antes de firmar la tasación de los libros, el alcalde Ceínos manda al perito Sánchez de Landajuera que él solo continúe con el escrutinio de los baúles de papeles manuscritos:

Siendo ya cuasi la noche de este día, habiéndose concluido de inventariar todos los libros que existen en dicha pieza y librería sin que haya algunos otros, manda su merced proceder por el tribunal al perito don Gaspar Sánchez de Landajuera, y con asistencia del don Andrés Carracedo Montenegro, al escrutinio de los muchos papeles que se hallan ya en los expresados baúles, cajones, ya en los estantes de los libros, separando los que se vean inútiles, y haciendo legajos de todos los que vean puedan aprovechar a los herederos y otros interesados en ellos, anotándose los legajos a esta continuación y firma (f. 156v).

¹⁰⁷ En ese mismo edicto el arzobispo de Sevilla condenó *El Espíritu de las Leyes*, de Montesquieu, traducido por Juan López Peñalver. CARBONERO, *Índice de los libros prohibidos de 1873*, pp. 264, 452.

¹⁰⁸ *Biblioteca de Religión*, Madrid 1827, tomo IX, pp. 248-249; *Índice de libros prohibidos...*, Madrid 1873, p. 256.

¹⁰⁹ Caudal inmueble.

Antonio Astorgano Abajo

La librería de Garrido fue tasada a precios muy bajos, solo en 2742 reales los 237 títulos. Valorados en 50 reales o más sólo hay 9 ejemplares. En 4 reales hay 52 libros; en menos de cuatro reales tenemos 34 ejemplares. Si comparamos la tasación dada a los libros de Garrido en 1831, con la de la librería de su maestro Meléndez en 1782, cincuenta años antes, es evidente la infravaloración, lo cual es patente cuando se coteja el precio que una misma edición se dio en otras tasaciones post mortem, más o menos contemporáneas, aun teniendo en cuenta que el valor de un libro viejo depende mucho del estado de conservación. El responsable de esta baja valoración fue el perito don Gaspar Sánchez de Landajuela, no replicado por el apoderado de los herederos de Garrido, el canónigo don Andrés Carracedo y Montenegro, presente en todos los actos de la tasación.

Todo indica que Sánchez de Landajuela siguió un criterio exclusivamente económico en el escrutinio, persiguiendo la mayor utilidad de los herederos, despreciando muchas de las traducciones y manuscritos de interés cultural, social, político, jurídico y económico que el canónigo Garrido trajese de Madrid con su biblioteca en 1823 y los que pudo redactar durante los ocho años siguientes (1823-1831) en su “destierro interior” villafranquino, rodeado de su exquisita biblioteca heterodoxa filojansenista. Sólo Dios sabe lo que se escondería en “los muchos papeles” y en el “Otro legajo que contiene extractos, apuntaciones y otros trozos respectivos a ciencias” (f. 157r.).

Las obras prohibidas que tenía Garrido fueron 29 señaladas como seguras por el abad, 4 como dudosas y 26 que se le escaparon al prelado. En total 59 obras sin contar a otra media docena larga de autores que estaban prohibidos en otras obras, distintas de las que tenía Mariano Lucas y otra treintena de autores que, a lo largo de la tricentenaria vida inquisitorial española, habían tenido que corregir ciertos pasajes de algunas de sus obras, como el dominico fray Luis de Granada o el jesuita Francisco Suárez, presentes en la librería de Garrido. En total unos 95 autores y libros. Considerando que la biblioteca contaba con 237 libros, el porcentaje de los prohibidos se eleva a casi el 25%, y el de los que habían sido “molestados” por las distintas censuras casi el 40%, por lo que podemos calificar la biblioteca de heterodoxa, teniendo en cuenta que no pocos libros era asépticos ideológicamente, porque Mariano Lucas los tenía en función de su doble profesión de clérigo (misales, breviarios etc.) y traductor (diccionarios bilingües, trilingües o monolingües y gramáticas de varias lenguas).

En el transcurso del inventario y tasación de la librería (28 de noviembre-3 de diciembre de 1831), los participantes (alcalde licenciado Juan Crisóstomo Ceínos, notario González de Puga y tasador Sánchez de Landajuela) descubrieron la evidencia de encontrarse en la misma algunos libros que les “sonaban” a prohibidos (el otro tasador, el canónigo Carracedo, conocía sobradamente el contenido de la librería, porque convivía con Mariano Lucas en la misma casa) y los pusieron en conocimiento del abad, Vicente Gil Muñoz, que tenía atribuciones de obispo.

e. *El escrutinio de los manuscritos*

Casi desapercibido, en folio y cuarto, encontramos el “*Escrutinio de papeles y nota de los útiles*”, realizado el 1, 2 y 3 de diciembre de 1831 por el perito don Gaspar Sánchez de Landajueta, en presencia de Andrés Carracedo y Montenegro, el alcalde mayor Ceños y el notario José González de Puga:

En los días 1º, 2 y hoy 3 de diciembre de 1831, ocupando en cada uno de ellos las horas acostumbradas de audiencia por la mañana y tarde, se procedió al escrutinio y detenido examen y reconocimiento de todos los papeles que existían en los baúles, cajones y estantes de libros de la propiedad del difunto don Mariano Lucas Garrido, con la mayor escrupulosidad. Se separaron grande porción de ellos como inútiles todos y de ningún interés ni provecho para los interesados en esta testamentaria, ni a otro tercero.

Otra bastante porción, que eran respectivos a comisiones y negocios del ilustre cabildo de la Colegiata de esta Villa, los tomó y recibió el don Andrés Carracedo y Montenegro, como individuo de dicho cabildo, para entregarlos a éste, según lo ofrece hacer.

Y los demás que se consideraron de alguna utilidad, y que podrán aprovechar a los herederos del don Mariano, ya respectivos al cumplimiento de testamentarias que este tuvo a su cuidado, y ya a cuentas y otros asuntos que había tenido con otros sujetos, se colocaron y ataron en legajos, que se anotan como sigue:

Un legajo de papeles, cuentas y cartas, todo relativo a la testamentaria de don Joaquín Genaro García, dignidad de maestrescuela que fue de dicha Colegiata de esta Villa.

Otro legajo de papeles, recibos, correspondientes a la testamentaria de don Juan José Martínez Molina, dignidad de prior que fue de la misma Colegiata, y correspondencia con los herederos del mismo.

Otro legajo comprensivo de correspondencia con diferentes sujetos que podrán ser interesantes a los herederos del don Mariano, para contestar sobre cuentas que éste ha tenido con aquellos, y aún manifestarles los recibos que existen dados por los mismos.

Otro legajo que contiene extractos, apuntaciones y otros trozos respectivos a ciencias [esto importante porque podía haber algún manuscrito interesante]¹¹⁰.

Y otro legajo de correspondencia que no ofrece datos de consideración su contenido, pero serán acaso de alguna utilidad o uso a los mismos herederos del don Mariano; sin que ninguno de dichos legajos ofrezcan, al parecer, cantidad alguna que pueda lucir en favor de esta testamentaria¹¹¹.

Y todos ellos quedan respectivamente atados y encerrados en uno de dichos baúles, a los fines que hubiese lugar (ff. 157r-v).

¹¹⁰ AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, f. 157r.

¹¹¹ AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, f. 157v.

Antonio Astorgano Abajo

El cabildo estaba un tanto asustado por la gran cantidad de libros prohibidos que poseía Mariano Lucas y, probablemente, no se preocupó de conservar muchos de esos manuscritos, que ahora sólo podemos imaginar ocultos en la “grande porción de ellos como inútiles todos y de ningún interés ni provecho para los interesados en esta testamentaria, ni a otro tercero”. Los varios legajos de correspondencias nos serían hoy de gran utilidad para documentar aspectos del pensamiento y vida de Garrido. No dejaría de sernos útil la documentación relativa a las dos testamentarías que Garrido tenía entre manos de los canónigos Joaquín Genaro García, dignidad de maestrescuela (hermano de Juan Justo, el catedrático de Matemáticas salmantino), y Juan José Martínez Molina, dignidad de prior que fue de la misma Colegiata. “Todos estos legajo quedan respectivamente atados y encerrados en uno de dichos baúles, a los fines que hubiese lugar” (f. 157v). Hasta ahora nadie ha vuelto a tener noticias de ellos.

f. El largo proceso del expurgo de la Biblioteca de Garrido por el Abad Vicente Gil Muñoz

El 15 de diciembre el abad inicia el proceso de expurgación de la biblioteca de Garrido (237 libros), que se prolongará hasta el 29 de abril de 1832 en que entrega la lista de los libros “apartados” (secuestrados). El registro duró más de cuatro meses porque lo realizó personalmente el abad, a ratos perdidos, comparando cada libro con el desfasado *Índice último de los libros prohibidos* (Madrid, 1790). A pesar de la parsimonia del abad, en la reconstrucción que hemos hecho de dicha biblioteca probamos que se le escaparon numerosos autores y libros que estaban prohibidos y el abad no se percató (ver apéndice II).

El 15 de diciembre, el abad solicita al alcalde de Villafranca (que presidía la testamentaria en cuanto juez ordinario de la villa) que le permita acceder a la habitación donde estaba la librería de Garrido, porque le habían llegado noticias de que contenía libros prohibidos:

Habiendo llegado a mi noticia de que entre los libros de la testamentaria del difunto don Mariano Lucas Garrido, canónigo que fue de esta insigne Iglesia colegial, y en cuyo inventario se halla usted entendiendo, existen libros de prohibida lectura, para cumplir con las atribuciones y obligaciones que tengo, como ordinario eclesiástico de esta cuasi diócesis, me veo en la precisión de exhortar a usted, por este mi oficio, a fin de que se sirva franquearme la estancia en donde se halle la indicada librería, para reconocer si en ella se hallan libros de prohibida lectura, y recogerlos con las formalidades legales. Dios guarde a vuestra merced muchos años, Villafranca, 15 de diciembre de 1831. Vicente, Abad de Villafranca (127r).

El alcalde responde al día siguiente afirmativamente:

En vista de el antecedente oficio, pase el presente escribano [González Puga] a manifestar al muy ilustre señor Abad, juez ordinario eclesiástico de esta Villa y su abadía, que, cuando su señoría lo tenga a bien y con la brevedad que le sea posible, puede pasar a la librería del difunto don Mariano

Antonio Astorgano Abajo

Lucas Garrido a reconocer los libros de prohibida lectura, y los que halle de esta cualidad se pongan, por ahora, con separación de los demás en dicha librería, para providenciar en su vista lo que haya lugar, citándose para dicho reconocimiento al canónigo don Andrés Carracedo y Montenegro, y con asistencia del presente escribano (ff. 128v-129r).

El mismo día 16 el notario lo comunica al abad Gil Muñoz, y al testamentario canónigo Andrés Carracedo (f. 129r). Realizado el inventario y la tasación, y antes de proceder a la almoneda, el alcalde Juan Crisóstomo Ceínos quiso tener concentrados todos los bienes dejados por Garrido, dispersos entre el domicilio en que falleció y la sacristía de la Colegiata, por lo que el 27 de diciembre dirigió un oficio al presidente del cabildo de la Colegiata, el chantre Tomás Iglesias, puesto que el fabriquero, don Manuel Pérez Maraver, se resistía a entregar algunos, apoyándose en una supuesta donación de Garrido, que el alcalde no encuentra justificada (ff. 129r-129v). Transcurre casi un mes (31 de diciembre-26 de enero), sin que el cabildo entregase las “alhajas” de la sacristía, por lo que el juez emite otro auto, amenazando a Pérez Maraver (ff. 132v-133r). Ante la postura firme del alcalde mayor Ceínos, Maraver entrega las alhajas al día siguiente, según la “Fe de entrega del cáliz y demás efectos”, testificada por el notario González Puga (ff. 133r-v).

Reunidos todos los bienes dejados por Garrido, ya podría fijarse la fecha de la almoneda, pero surgió el obstáculo derivado del retraso, deliberado o no, con que el abad estaba registrando y apartando los libros prohibidos que, lógicamente, no se podían vender ni subastar. El 6 de febrero de 1832, el alcalde Ceínos, ya enfermo, emite un auto, urgiendo al abad a concluir la separación de los libros prohibidos, que estaba perjudicando seriamente los intereses de los herederos y de la Hacienda Pública. Confiaba en que el clero colaboraría, por lo que fija la fecha para comenzar la almoneda el 12 de febrero. Pero veremos que hasta el 24 de abril no se presenta la lista de “Separación de los libros”. Además, el canónigo Carrasco Montenegro, en nombre de los herederos, se opondrá a la almoneda, por perjudicial a los intereses de los poderdantes, y logrará paralizarla.

El auto del 6 de febrero urge al abad a concluir la separación de los libros prohibidos planificando una inmediata almoneda:

Auto. Constando de lo anteriormente obrado haberse manifestado al muy ilustre señor Abad de esta Villa [Vicente Gil Muñoz] en 6 (sic, 16) de diciembre del año próximo pasado poder pasar a la más posible brevedad a reconocer la librería del difunto canónigo don Mariano Lucas Garrido, a fin de que, si había algunas obras prohibidas, las señalase para determinar su secreta censura y, al mismo tiempo no haberse verificado dicho reconocimiento y separación, en grave perjuicio del difunto y sus herederos, vuélvase a repetir nueva y atenta manifestación a su señoría para que, ya sea por sí o personas que dipute, pase a ejecutar inmediatamente el expresado reconocimiento con asistencia del apoderado de los herederos y del presente escribano; y sin su perjuicio se proceda a la venta y almoneda de las ropas y demás efectos inventariados, para con su importe

Antonio Astorgano Abajo

satisfacer las deudas contraídas por el difunto, funeral, el derecho perteneciente a la Real Hacienda y derechos del juzgado, para lo que se fije el correspondiente edicto, señalándose el 12 del corriente mes [febrero de 1832] a la hora de las 10 de la mañana hasta la una, y, si fuese necesario seguir, se verifique en los días consecutivos a la misma hora en la casa donde se hallan depositados y falleció dicho don Mariano, cuya almoneda se verifique con asistencia de dicho apoderado [Andrés Carracedo] (f. 133v).

El mismo día 6 de febrero se notificó el auto al abad y al apoderado Andrés Carracedo Montenegro (ff. 133v-134r). Al día siguiente se publica el edicto de la almoneda, fijado en:

Una de las columnas de las casas consistoriales de esta Villa, como sitio público y acostumbrado; y a mayor abundamiento y más publicidad, fijé una cédula igual en la esquina de la puerta llamada de La Cerca de la misma Villa, añade el notario González de Puga (f. 134r).

Pero la almoneda se retrasó por la muerte en marzo o abril del alcalde mayor y juez en el proceso de la testamentaría, el licenciado Ceínos, y porque hasta el 4 de mayo de 1832 el apoderado Andrés Carrasco no consiguió tener reunidos en su poder todos los bienes, después de haberlo solicitado reiteradamente. La almoneda debió celebrarse entre el 4 y el 7 de mayo, cuando empiezan a cobrar los diferentes acreedores.

El nuevo alcalde mayor, Gaspar Osorio, regidor segundo de Villafranca, sustituto del fallecido alcalde Ceínos, agiliza considerablemente la liquidación de la testamentaría. Por fin, el abad villafranquino finalizó el escrutinio de los libros de la biblioteca con la *Separación de libros* de prohibida lectura, inventario redactado por el escribano José González Puga el 24 de abril de 1832, quien resume los antecedentes y método de escrutinio en un largo proceso que le llevó al abad nada menos que cuatro meses y medio para examinar 237 libros:

Doy fe que en virtud de oficio dirigido al señor alcalde mayor en 15 de diciembre último [1831] por el muy ilustre señor Abad, juez ordinario de esta Villa y su abadía, y de la providencia dada por el señor alcalde mayor, según existen en los autos de esta testamentaria, ha pasado dicho muy ilustre señor Abad en diferentes días y por varias horas a reconocer y reconoció su señoría la existencia de todos los libros correspondientes a la testamentaria del difunto don Mariano Lucas Garrido que resultan del antecedente inventario, que también ha tenido a la vista, y se hallan colocados en la librería del citado difunto; y de ellos ha separado diferentes volúmenes, unos por constarle sin duda ninguna que se halla prohibida su lectura, y en cuanto a otros sospecha la sea también, respecto no tiene noticias (sic) por los índices expurgatorios bastantes; y con expresión de cada una de las dos clases y del precio en que fueron tasados (f. 158v).

El abad Gil Muñoz seleccionó como de segura prohibida lectura 24 libros que importan 207 reales. Además indica que otros cuatro son sospechosos de hallarse prohibidos, con un importe de 28 reales; 235 reales en total que perderán los herederos de Garrido, por ser secuestradas tales obras.

Antonio Astorgano Abajo

Por un auto del 27 de abril, firmado por Gaspar Osorio, regidor segundo, y por el asesor Gregorio Goyanes, se ordena que se le entreguen al apoderado de los herederos, Andrés Carracedo, los efectos inventariados “con exclusión de los libros de prohibida lectura, y de los que se hallen separados por su señoría el señor abad de esta Abadía”. Es el único acto jurídico documentado de Gregorio Goyanes, por el que cobró una minuta de 16 reales, por “derechos y visita”:

Dijo que se le entreguen [a don Andrés Carracedo y Montenegro] los efectos inventariados con exclusión de los libros de prohibida lectura, y de los que se hallen separados por su señoría el señor Abad de esta abadía, sin perjuicio de entregársele los que se declaren pertenecer a dichos herederos y ser de libre circulación (ff. 146v-147r).

Pero la entrega efectiva no se hizo hasta el 4 de mayo, en que el notario González Puga, depositario de los bienes de la testamentaria, en consecuencia de lo mandado por el auto proveído en 27 de abril, entregó a Andrés Carracedo “todos y los mismos efectos, ropas y alhajas que constan del precedente inventario”, y al día siguiente “todos los libros inventariados, a excepción de los de prohibida lectura”, de forma que concluyó la responsabilidad del escribano (ff. 159v-160r).

Solo quedaba pagar los gastos ocasionados por la misma testamentaría (catalogación y tasación de los distintos bienes, esencialmente) a los peritos funcionarios que intervinieron en la misma. Al licenciado don Gaspar Sánchez de Landajuela, tasador muy a la baja de los libros, “uno de los peritos, según regulación que él mismo hace de su haber por la ocupación en el inventario, reconocimiento y escrutinio de papeles”, se le pagaron 308 reales (ff. 160r-v).

7. LA HETERODOXIA EN LA BIBLIOTECA DE MARIANO LUCAS GARRIDO

Garrido fue un clérigo de pensamiento ilustrado, liberal, regalista y jansenista, aunque no sepamos separar con nitidez el grado de cada una de esas tendencias de su ideología, lo cual es imposible, incluso teniendo como guía el análisis de los muchos libros y autores prohibidos que leyó. Sin olvidar que muchos compartían varios rasgos ideológicos (jansenistas, regalistas, galicanos...), profesionales (teólogos, canonistas, políticos...), de distintas religiones (católicos, protestantes, jesuitas más o menos renegados...) y que evolucionaron con el tiempo. Recordemos que prestigiosos historiadores han establecido diversas clasificaciones, con mayor o menor fortuna, de los libros prohibidos por la Inquisición en el siglo XVIII, como Defourneaux, quien distinguió los siguientes centros temáticos: 1°. Literatura filosófica y enciclopédica; 2°. Derecho público y privado; 3°. Teología, historia de la iglesia, derecho canónico; 4°. Literatura antirreligiosa y anticlerical; 5°. Historia, memorias, geografía, viajes; 6°. Historia de la revolución; 7°. Literatura novelística, galante y erótica; 8°. Diversos, misceláneas colectivas, periódicos¹¹².

En la tabla precedente (“Centros de interés en la biblioteca de Garrido”) en la fila “Jansenismo-regalismo”, puede verse una veintena de autores, con el doble de obras, que podemos calificar de jansenistas, condenados más o menos severamente por las autoridades religiosas católicas (el Santo Oficio, mientras existió, y los obispos después de 1819). Entre otros Garrido leyó a †††**Jacques Abbadie** (2 obras), †el arzobispo napoleónico Louis Barral (2 obras), †††el obispo Colbert de Croissy, †††Louis Dupin (3 obras), ††Eybel, ††Pereira de Figueiredo, †††**Claudio Fleury** (8 obras), †††Nicolás Fontaine, ††**Mésenguy**, †††**Claude Millot** (2 obras), †††**Pascal** (2 obras), ††Alonso Pinel, †††Bonaventure Racine, †††Tamburini (4 obras), ††el oratoniano Joseph de Valla y †††Giuseppe Zola. Notamos las importantes ausencias de Febronio y del canonista Bernardo van Espen, que sin duda Garrido habría leído en otro lugar.

Como es imposible conocer a fondo el jansenismo sin el estudio de sus contrincantes ideológicos, los jesuitas, Mariano Lucas poseía casi una veintena de autores ignacianos (véase la tabla), alguno de los cuales también tuvo problemas con la censura, como Noël-Antoine Pluche o el abate Millot. Mariano Lucas había leído, entre otros, a Francisco Javier Llampillas, Ignacio de Loyola, ††† **abate Claude-François-Xavier Millot**, Luis de Molina, Pedro Ribadeneira, Francisco Suárez y Esteban Terreros.

En su sincera búsqueda del sentir cristiano, Garrido poseía media docena de autores protestantes (anglicanos y calvinistas), como †††Jacques Abbadie, †††**Johann Lorenz Mosheim**, ††William Robertson, y ††Étienne Reybaz (cuyo sermonario tradujo Mariano Lucas).

¹¹² DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 221-228.

Antonio Astorgano Abajo

Si juzgamos la influencia de los distintos autores en Garrido, por el número de libros que tenía de cada uno, parece que Claude Fleury (8 títulos), Taburini y Voltaire (4 cada uno) fueron los más influyentes. Con más de dos libros (muchos severamente prohibidos, señalados por nosotros con tres †††; en negrita los que tenía Meléndez y alguno pudo ser “heredado” por el secretario Garrido) encontramos también una veintena de autores, como anotamos en la tabla anterior. Entre los prohibidos destacan †††**ABBADIE, Jacques** (2, admirador de Pascal), †††DESTUTT DE TRACY, Antoine-Louis-Claude (3, filósofo agnóstico), †††DIDEROT, Denis (2, filósofo y enciclopedista), ††† DU PIN [DUPIN], Louis-Ellies (3, canonista galicano y filojansenista), †††**FLEURY, Claude** (8, historiador de la iglesia galicano), †††**GENOVESI, Antonio** (2, filósofo antiescolástico), †††**MILLOT, Claude-François-Xavier** (2, historiador y jesuita expulsado de la Compañía por alabar a Montesquieu), †††PASCAL, Blaise (2, jansenista), †††REYBAZ, Étienne-Salomon (2, pastor calvinista, traducido por Garrido), †††TAMBURINI, Pietro (4, jansenista y galicano) y †††VOLTAIRE, François-Marie Arouet (4 títulos).

Pero Garrido también poseía libros de activos defensores de la ortodoxia católica y serios polemistas antiilustrados, como el abate Nicolás Bergier (1718-1790), canónigo católico y teólogo apologista protegido por el arzobispo de París, quien dedicó gran parte de su tiempo a escribir en defensa de la religión, refutando a los philosophes y ciertos artículos de la *Encyclopédie*¹¹³.

a. El Jansenismo de la Biblioteca del Canónigo Garrido

El jansenismo es, quizá, de los movimientos religiosos que florecen durante el período moderno uno de los más difíciles de definir y delimitar con exactitud, en parte por su falta de homogeneidad interna, inclusive en Francia, en parte por la multitud de significados que adquirió. El rasgo más evidente de la personalidad del canónigo Garrido es el de jansenista, siempre protegido por Meléndez Valdés, la condesa de Montijo y por la hija de ésta, la marquesa de Villafranca del Bierzo¹¹⁴. Fue uno de los numerosos eclesiásticos ilustrados acusados de “jansenismo”, que frecuentaban en Madrid el salón «ilustrado» de la condesa de Montijo, que terminará muriendo desterrada en Logroño¹¹⁵.

No procede detenernos en la abundante y discrepante bibliografía aparecida en el último medio siglo sobre esta ideología político-religiosa. El jansenismo español ha recibido una atención historiográfica

¹¹³ Mariano Lucas tenía su *Apologie de la religion chrétienne, contre l'auteur du "Christianisme dévoilé" et contre quelques autres critiques*, Paris, Humblot, 1769, 2 vol. in-12°. Dada su fama de adversario de la filosofía y apologista de la religión cristiana, para desvanecer los recelos de la ortodoxia católica contra la *Encyclopédie* de Diderot, Panckouke le encargó la redacción de la parte teológica de la *L'Encyclopédie méthodique* en 1781 (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 188 y 198).

¹¹⁴ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, pp. 831-840.

¹¹⁵ DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, p. 213.

Antonio Astorgano Abajo

considerable desde la aparición, en los años 60 del siglo pasado, de las obras pioneras de Rafael Olaechea¹¹⁶, Antonio Mestre y Emmile Appolis. Desde entonces, nuestro conocimiento del reformismo religioso del siglo XVIII español no ha hecho sino aumentar¹¹⁷. De acuerdo con estos estudios, el jansenismo español se caracterizó por la defensa del episcopalismo y el regalismo, la desafección a la curia romana y al escolasticismo, el énfasis en la Biblia y los padres de la Iglesia, el anti-jesuitismo y la promoción de una religiosidad interior, moralista y austera, contraria a las supersticiones y a la piedad popular y barroca. No debe pensarse, de todos modos, en una ideología homogénea.

La historiografía sobre el jansenismo español ha demostrado que sus componentes estaban unidos por el deseo de reformar el catolicismo, devolviéndolo a una pureza originaria que no siempre definían de la misma forma¹¹⁸. Antonio Mestre ya hablaba de “católicos ilustrados”. Desde entonces, esa locución se ha utilizado asiduamente en la historiografía española como sinónimo o alternativa al término jansenista. Para Jöel Saugnieux, los jansenistas españoles estaban muy alejados de las ideas republicanas e irreligiosas de los philosophes, pero su defensa de un cristianismo más racional y su cuestionamiento del principio de autoridad hacían de ellos claros exponentes de la Ilustración católica. Andrea J. Smidt ha insistido en el carácter religioso de la Ilustración española, pero ha advertido del peligro de identificar completamente el catolicismo ilustrado español con los llamados jansenistas. En su opinión, la categoría “Ilustración católica” debería incluir tanto a regalistas y jansenistas como a aquellos otros españoles, igualmente católicos, que contribuyeron decisivamente al avance de la ciencia moderna en España, sin enfrentarse a la Santa Sede ni aspirar a una reforma de la Iglesia¹¹⁹. Juan Pablo Domínguez emplea el impreciso concepto de “reformismo cristiano” por parecerle más amplio y menos cargado de connotaciones discutibles que los de jansenismo o Ilustración católica¹²⁰. Por “reformismo cristiano”

¹¹⁶ OLAECHEA, Rafael, *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII: la agencia de preces*, Zaragoza, El Noticiero, 1965.

¹¹⁷ TOMSICH, M. G., *El jansenismo en España: estudio sobre ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1872; SAUGNIEUX, J., *Le jansénisme espagnol du XVIII^e siècle: ses composantes et ses sources*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1975; SAUGNIEUX, J., *Un prêtre éclairé, Don Antonio Tavira y Almazán (1737-1807): contribution à l'étude du jansénisme espagnol*, Toulouse, France-Iberie Recherche, 1970; MÁSGALVAÑ, C., “Jansenismo y regalismo en el Seminario de San Fulgencio de Murcia”, *Revista de historia moderna* 2 (1982), pp. 259-290; BARCALA MUÑOZ, Andrés, *Censuras inquisitoriales a las obras de P. Tamburini y al Sínodo de Pistoia*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1985; CORTS I BLAY, R., *L'arquebisbe Félix Amat (1750-1824) i l'última Il·lustració española*, Barcelona, Facultat de Teologia de Catalunya, 1992; RAMÍREZ ALEDÓN, G. (coord.), *Valencianos en Cádiz: Joaquín Lorenzo Villanueva y el grupo valenciano en las Cortes de Cádiz*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 2008; VÁZQUEZ ARTÉS, C., *Escolásticos e Ilustrados: el pensamiento de José Climent y la Valencia del setecientos*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, Diputació de València, 2012.

¹¹⁸ DOMÍNGUEZ, Juan Pablo, “Reformismo cristiano y tolerancia en España a finales del siglo XVIII”, *Hispania sacra*, Vol. 65, Nº Extra 2 (2013), pp. 118-120.

¹¹⁹ SMIDT, A. J., “Luces por la fe: the cause of catholic enlightenment in 18th century Spain”, en Lehner, U. L. y Printy, M. (eds.), *A Companion to the Catholic Enlightenment in Europe*, Leiden, Brill, 2010, pp. 390-419.

¹²⁰ DOMÍNGUEZ, J. P., “Reformismo cristiano y tolerancia...”, pp. 120-121.

Antonio Astorgano Abajo

entiende, simplemente, la actitud de quienes exigían reformas morales, eclesiásticas, sociales o políticas alegando que con ellas se devolvería al cristianismo a su auténtico esplendor. No hay duda, en cualquier caso, de que el cristianismo reformista español del siglo XVIII estuvo muy influido por esa corriente teológico-política europea que algunos llaman jansenismo y otros Ilustración católica.

Resumiendo, con Antonio Mestre, los recientes estudios sobre el jansenismo, especialmente en Bélgica-Holanda y, como consecuencia, en Francia, han venido a aclarar los conceptos, pero no siempre han contribuido a esclarecer la postura de los personajes. Este es el caso de Garrido, en quien, a juzgar por los libros de su biblioteca, no aparece excesivamente clara la distinción entre jansenismo doctrinal y jansenismo histórico que hace tiempo distinguió acertadamente Ceysens¹²¹. Los jansenistas doctrinales serían los defensores de las cinco proposiciones condenadas por Inocencio X en la bula *Cum occasione* (1653). En cambio, los jansenistas históricos, que rechazaban las mencionadas proposiciones, tenían características propias: deseo de vuelta a la Iglesia primitiva, rigorismo moral, antipatía por los jesuitas, interés por la lectura de la Biblia en lengua vulgar y episcopalismo conciliarista. En este grupo deberíamos incluir al canónigo Mariano Lucas Garrido y a su patrón Meléndez Valdés (de comunión diaria), quienes nada tenían que ver con la herejía, a pesar de ser liberales moderados en política e ideológicamente progresistas, y a pesar de su evidente apertura al mundo de los *philosophes* o la *Enciclopedia*¹²².

La activa presencia de la Inquisición entorpecía, en ocasiones, la importación de ideas extranjeras en España, pero no pudo impedir el influjo de autores como Febronio, van Espen, Pereira o Tamburini, ni de acontecimientos como la Constitución Civil del Clero y el Sínodo de Pistoya¹²³. Este influjo fue creciendo conforme avanzaba el siglo. En la entrada de los *Diarios* de Jovellanos de 20 de marzo de 1785, año en el que el joven catedrático de Prima de Humanidades, Meléndez Valdés, defendía arduosamente el pensamiento ilustrado de Becharia¹²⁴, puede leerse una ya clásica cita:

Toda la juventud Salmantina es port-royalista. De la secta pistoyense, Obstraect, Zuola, y sobre todo, Tamburini, andan en manos de todos; más de tres mil ejemplares había ya cuando vino su prohibición; uno sólo se entregó. Esto da esperanza de que se mejoren los estudios cuando las cátedras y gobierno de la Universidad estén en la nueva generación¹²⁵.

¹²¹ CEYSSENS, L. “Jansénisme et antijansénisme en Belgique. À propos de’un libre recent”, *Revue d’Histoire Ecclésiastique*, LI (1956), pp. 141-184.

¹²² MESTRE, Antonio, “José Climent, un obispo acusado de jansenista”, en E. CALLADO ESTELA (coord.), *Valencianos en la historia de la Iglesia, III*, Valencia, Facultad de Teología, 2009, pp. 195-236; Reproducido en *Mayans y la cultura valenciana en la España del siglo XVIII*, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 2010, pp. 291-323.

¹²³ BARCALA MUÑOZ, *Censuras inquisitoriales...*

¹²⁴ ASTORGANO, A., *Don Juan Meléndez Valdés. El Ilustrado*, Badajoz, Diputación, 2007, pp. 255-260.

¹²⁵ JOVELLANOS, G. M. 1954. *Diarios*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1954, vol. II, p. 240.

Antonio Astorgano Abajo

El reformismo cristiano de la España del Setecientos no fue, de todos modos, una mera recepción de tendencias europeas. Como han destacado sus principales estudiosos, también tuvo mucho de vuelta a ciertas corrientes del humanismo español del siglo XVI que habían defendido una religiosidad interior, centrada en la caridad y en la Escritura, y se habían opuesto a la corrupción del clero y a la piedad supersticiosa¹²⁶. Al respecto, Mariano Lucas poseía dos libros de Fray Luis de Granada.

i. Jansenismo y regalismo en Garrido

Aunque algunos autores se resisten a identificar el jansenismo español con el regalismo, no cabe duda de que, en la segunda mitad del siglo XVIII y Primer Liberalismo, ambas corrientes confluyeron en su anhelo de una Iglesia más independiente de la Santa Sede y de un clero menos adepto a las doctrinas ultramontanas. Garrido, inmerso en la cultura francesa, conocía la estrecha relación entre el jansenismo y el regalismo (galicanismo) y, como la mayoría de los reformistas religiosos galos, defendió los derechos del poder civil sobre la disciplina eclesiástica. Los políticos regalistas, por su parte, no se limitaron a sostener la jurisdicción del rey sobre la Iglesia española. También defendieron la autoridad de los obispos en sus diócesis, aunque sin ocultar que deseaban un episcopado cada vez más sumiso al gobierno. Asimismo, rechazaron la religiosidad supersticiosa, combatieron las doctrinas escolásticas y respaldaron sus ideas con frecuentes referencias a las prácticas y enseñanzas de los primeros siglos de la Iglesia¹²⁷. La colaboración de los eclesiásticos llamados jansenistas con los gobernantes regalistas fue esencial para impulsar y justificar medidas como el decreto de 5 de septiembre de 1799 del ministro Mariano Luis de Urquijo, discípulo y amigo de Meléndez¹²⁸, que pretendía devolver a los obispos españoles “la plenitud de sus facultades, conforme a la antigua disciplina de la Iglesia”¹²⁹.

Los diversos proyectos de reforma de la Inquisición, y en especial los concebidos en la última década del siglo XVIII, son una buena muestra de la estrecha colaboración entre políticos regalistas y clérigos

¹²⁶ MESTRE, A., *Influjo europeo y herencia hispánica. Mayans y el grupo valenciano*, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1987.

¹²⁷ VÁZQUEZ ARTÉS, C., *Escolásticos e Ilustrados...*; SMIDT, A. J., “Piedad e Ilustración en relación armónica. Josep Climent i Avinent, obispo de Barcelona (1766-1775)”, *Manuscripts*, 20 (2002), pp. 91-109; FERRER BENIMELI, J. A. (coord.), *Relaciones Iglesia-Estado en Campomanes*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2002; SMIDT, A. J., “Bourbon regalism and the importation of gallicanism: the political path for a state religion in Eighteenth-Century Spain”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 19 (2010), pp. 25-53; ROMERO PEÑA, Aleix, “Caída y persecución del ministro Urquijo y de los jansenistas españoles”, *Revista Historia Autónoma*, 2 (2013), pp. 75-91.

¹²⁸ ROMERO PEÑA, Aleix, “Amistad ilustrada. Juan Meléndez Valdés (1754-1817) y Mariano Luis de Urquijo (1769-1817), doscientos años después”, en A. Astorgano Abajo (coord.), *Homenaje a Juan Meléndez Valdés en el bicentenario de su muerte. Revistas de Estudios Extremeños*, tomo LXXIII (2017, n° extraordinario), pp. 509-526.

¹²⁹ *Colección de pragmáticas, cédulas, provisiones, autos acordados, y otras providencias generales expedidas por el consejo real en el reinado del señor don Carlos IV*, Madrid, Imprenta de D. José del Collado, 1805, vol. II, p. 291.

Antonio Astorgano Abajo

reformistas-jansenistas. Los liberales gaditanos recurrieron insistentemente a estos antecedentes dieciochescos para justificar sus propios proyectos¹³⁰. Al respecto recordemos que el afrancesado Garrido actuó durante el Trienio Liberal como convencido doceañista moderado, en su calidad de catedrático de Derecho Natural y de Gentes y de la Universidad Central de Madrid y de secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta, como íntimo amigo y mano derecha de Manuel José Quintana¹³¹.

Siendo Mariano Lucas catedrático de Derecho Natural y de Gentes, podemos considerarlo como un arquetipo del jansenismo español, presentado con frecuencia como un fenómeno doctrinalmente ortodoxo, eminentemente clerical, pero dada la timidez de su carácter, no implicado en disputas jurídico-canónicas, que conocía perfectamente por los libros encontrados en su biblioteca, y anteriormente en la de su patrón Meléndez.

ii. *Jansenismo francés e italiano en Garrido*

Brevemente aludamos a la historia del jansenismo en Francia y en Italia, ampliamente representado en la biblioteca personal del canónigo Garrido (nieto de franceses y traductor de ese idioma). Mariano Lucas conocía perfectamente el jansenismo de mediados de siglo, puesto que poseía la obra del abate François-Philippe Mésenguy (1677-1763), teólogo jansenista francés y uno de los últimos herederos del espíritu de Port-Royal, cuya *Exposition de la doctrine chrétienne, ou Instructions sur les principales vérités de la religion*¹³² tuvo su importancia en la pugna del regalismo hispano contra la Curia romana. Provocó en 1761 un primer choque entre el gobierno de Carlos III y el inquisidor general, Manuel Quintano Bonifaz, en circunstancias particularmente significativas: es el soberano quien reivindica contra la Inquisición las regalías que posee, llegando a desterrar al mismísimo inquisidor Quijano¹³³.

Tras la firma de la Paz de Basilea (1795), y aún más tras la conclusión de una alianza entre el gobierno de Carlos IV y el Directorio, reinó una verdadera galomanía tanto intelectual como política, en los medios ilustrados españoles. Esta se manifiesta no solamente en la burguesía, sino también en ciertos medios aristocráticos próximos a la Corte, y el mismo clero --en sus elementos «jansenistas»-- no escapa enteramente a su influjo¹³⁴. El mismo Meléndez Valdés, y consecuentemente su secretario Garrido, fue

¹³⁰ *Discusión del proyecto de decreto sobre el Tribunal de la Inquisición*, Cádiz, Imprenta Nacional, 1813, p. 693.

¹³¹ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, pp. 840-849.

¹³² Cologne, aux Dépens de la Compagnie, 1758, 1 vol., in-4°.

¹³³ DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 79-81.

¹³⁴ CORONA BARATECH, *Revolución y reacción en el Reinado de Carlos IV*, Madrid, Ediciones Rialp, 1957, pp. 254-259. Bastantes eclesiásticos que dominaban el francés, como Garrido, leían las obras de Voltaire y Rousseau y, dominados por el amor de la novedad, “se prendaron de las doctrinas *filosóficas*”, DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, p. 209.

Antonio Astorgano Abajo

denunciado por el clero abulense de haber leído a Puffendorf, Grotius, Rousseau y Montesquieu¹³⁵.

Sabido es que Pietro Tamburini fue el teólogo del Sínodo de Pistoia de 1786 y es considerado una de las figuras más importantes del jansenismo italiano. Con la ayuda de Giuseppe Zola (presente en Garrido con sus *Commentariorum de rebus christianis*), convencido jansenista y amigo de Tamburini, éste fue llamado por la emperatriz María Teresa de Austria a ocupar la cátedra de teología moral en la Universidad de Pavía, en 1779. Mariano Lucas posee cuatro libros de Tamburini, destacando *Verdadera idea de la Santa Sede* (original italiano, no la traducción española) que es una fuerte defensa de la doctrina conciliarista, donde declara que el papa solo tiene un poder ministerial sobre la Iglesia y no jurisdiccional. Se puede decir que sus ideas tuvieron un amplio espacio en las corrientes del catolicismo liberal del siglo XIX¹³⁶.

Mariano Lucas, en cuanto que secretario personal del magistrado-poeta Meléndez Valdés (amigo e íntimo colaborador del ministro de Gracia y Justicia, Jovellanos), vivió en propia carne la reacción «antijansenista» que siguió a la caída de Jovellanos (agosto de 1798), y de la posterior del ministro Mariano Luis de Urquijo (13 de diciembre de 1800), obligándole a abandonar la corte. Su cese desató una purga política hacia quienes habían sido sus apoyos, fuesen o no jansenistas, fruto de la cual fue el endurecimiento del destierro de Meléndez y su secretario Garrido, alejándolos de Medina del Campo y confinándolos en Zamora¹³⁷.

Las bibliotecas de Meléndez Valdés y de Mariano Lucas contienen abundantes libros que sostienen que la intolerancia era contraria al Evangelio y al espíritu de los primeros siglos de la Iglesia, siguiendo de cerca los debates sobre la tolerancia desarrollados en países como Francia o Austria. En Austria, las ideas de tolerancia cristiana inspiraron la política religiosa de José II. En Italia, donde apenas existían minorías religiosas, también hubo clérigos reformistas, como Pietro Tamburini o Vincenzo Palmieri (ambos en la biblioteca de Mariano Lucas), que defendieron en sus obras la tolerancia cristiana¹³⁸. El mismo sínodo jansenista celebrado en Pistoia en 1786 afirmó que la Iglesia no debía imponer sus doctrinas por métodos violentos, ya que eran contrarios a las enseñanzas de Cristo y nunca podrían persuadir las inteligencias, ni reformar los corazones de los hombres¹³⁹. En la segunda mitad del siglo XVIII, los católicos

¹³⁵ DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, p. 212; ASTORGANO, “El destierro de Meléndez Valdés en Zamora (1800-1806): documentación inédita”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, nº 33 (2018), pp. 179-232. Homenaje a Quintín Aldea.

¹³⁶ MANTESE, Giovanni, *Pietro Tamburini e il giansenismo bresciano*, Brescia, 1942; BARCALA MUÑOZ, *Censuras inquisitoriales...*, pp. 398-400.

¹³⁷ DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, p. 152.

¹³⁸ TRAUTMANNSDORF, T., *De tolerantia ecclesiastica et civili ad Josephum II Augustum*, Pavía, Typographaeo Petri Galeatii, 1783; PALMIERI, V., *La libertà e la legge considerate nella libertà delle opinioni e nella tolleranza de' culti religiosi*, Génève, Olzati, 1798; DAVIDSON, N., “Toleration in Enlightenment Italy”, en O. P. Grell y R. Porter (eds.), *Toleration in Enlightenment Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, pp. 230-248.

¹³⁹ *Atti e decreti del Concilio Diocesano di Pistoja*, Firenze, Anton Guiseppe Pagani, 1788, p. 81.

Antonio Astorgano Abajo

reformistas de los distintos países europeos estrecharon notablemente sus lazos, hasta el punto de que algunos autores han hablado de una “internacional jansenista”¹⁴⁰.

La historiografía reciente no sugiere, sin embargo, que las ideas de tolerancia propias de este reformismo católico cruzaran los Pirineos en el siglo XVIII. Henry Kamen, Javier Fernández Sebastián y José María Portillo Valdés han afirmado que la tolerancia religiosa fue casi una desconocida en España hasta bien entrada la Edad Contemporánea¹⁴¹. Contradiendo esta opinión están las bibliotecas y las conductas de Meléndez Valdés y de su secretario el canónigo Garrido. No sólo creyeron en el ideal de tolerancia cristiana. Practicaron el catolicismo ilustrado, estudiaron en profundidad el jansenismo y Mariano Lucas tradujo del francés media docena de novelas sentimentales, sermonarios y tratados jurídicos, impregnados del pensamiento ilustrado-liberal, todos guiados por un afán de búsqueda de la felicidad individual y colectiva.

¹⁴⁰ PALMER, D. N., *The Republic of Grace: International Jansenism in the Age of Enlightenment and Revolution*, Columbus, The Ohio State University, 2004; VAN KLEY, D. K., “Piety and politics in the century of lights”, en Goldie, M. y Wokler, R. (eds.), *The Cambridge History of Eighteenth-Century Political Thought*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008, pp. 119-132; DOMÍNGUEZ, Juan Pablo, “Reformismo cristiano y tolerancia...”, pp. 117-118.

¹⁴¹ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., “Toleration and Freedom of Expression in the Hispanic world between Enlightenment and Liberalism”, *Past and Present* 211 (2011), pp. 159-197; PORTILLO VALDÉS, J. M., “De la monarquía católica a la nación de los católicos”, *Historia y política* 17 (2007), pp. 17-35; LA PARRA LÓPEZ, Emilio, «Intransigencia y tolerancia religiosa en el primer liberalismo español», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 44-1 (2014), pp. 45-63.

8. RIGORISMO VITAL EN EL JANSENISTA GARRIDO, SEGÚN SU TESTAMENTARÍA

Uno de los rasgos más visibles de la personalidad de los jansenistas “históricos” es su deseo de vuelta a la Iglesia primitiva, el rigorismo moral, cierto desprecio hacia la acumulación de riqueza y hacia la ostentación social. Ya hemos aludido a la timidez de la personalidad de Mariano Lucas, que se pudo aliar con su postura vital jansenista, que lo llevó a no acumular riqueza y, consecuentemente, a morir ab intestato, lo cual obligó a que su testamentaría fuese gestionada judicialmente por el alcalde mayor de Villafranca.

Sin espacio para una mayor reflexión, simplemente expondremos los bienes materiales que dejó Mariano Lucas a su muerte. No hay ni un solo inmueble, el ajuar personal no es lujoso y los ropajes y joyas litúrgicas, parecen “tomados en uso” de las testamentarías de otros canónigos fallecidos anteriormente que habían dejado a Mariano Lucas como testamentario. Además Garrido vivía en la desahogada casa que había sido de Genaro García, fallecido en 1827, donde se encontraba su biblioteca y ajuar personal (ropa, muebles, etc.), por lo que es lógico pensar que muchos objetos hubiesen sido propiedad de Genaro y que ahora se atribuían a Mariano Lucas en la tasación judicial (expresa y reiteradamente prohibida por Genaro en su detallado testamento)¹⁴², que empezó el 24 de noviembre y concluyó el tres de diciembre de 1831 con el examen de los muchos papeles manuscrito que había dejado Garrido, casi todos despreciados por los tasadores por no tener valor económico¹⁴³.

Más dificultad hubo para tasar los bienes “litúrgicos” (casullas, cáliz, etc.) existentes en la sacristía de la Iglesia de la Colegiata, por la resistencia del fabriquero, prebendado Manuel Pérez Maraver, lo que provocó un intercambio de oficios entre el alcalde mayor y el cabildo, entre el 5 y el 13 de diciembre de 1831, en que el alcalde da por concluido el inventario por el siguiente auto, en el que solicita que el testamentario Carracedo Montenegro presente:

La cuenta de los gastos del entierro y funerales de aquel y otra cualquiera que hubiese tenido con el mismo, y se halle pendiente, al mismo tiempo que le reclama al chantre o presidente del cabildo la pronta entrega del cáliz, casullas y demás que existe en ella de la propiedad del referido difunto (ff. 126r-v.)

Los tasadores fueron Blas Balboa y el licenciado don Gaspar Sánchez de Landajueta, tasador principal y único de los libros y revisor de los papeles manuscritos. Se deduce que la tasación de las ropas y muebles corrió fundamentalmente a cargo de Blas Balboa, durante los días 24 y 25 de noviembre de 1831.

¹⁴² Archivo Histórico Provincial de León (AHPL), *Notario José González de Puga*, año 1827, caja 3697, ff. 63-66. Testamento de Joaquín Genaro García.

¹⁴³ AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, ff. 148r-151r.

Antonio Astorgano Abajo

Como observación general, llama la atención la “pobreza” del ropero y muebles del canónigo Garrido, muy en la línea de sus profundas convicciones jansenistas, atestiguadas en su librería. Pobreza visible en los tres utensilios de plata que poseía, dos personales y otro de Iglesia: un viejo reloj (“La muestra¹⁴⁴ o reloj de plata, su autor Gevoba, París en la esfera, y en su máquina Ferrot¹⁴⁵, muy vieja que tasan en 40 reales”) y dos cubiertos “muy usados”:

(Dos cubiertos de plata pequeños, sin marca, muy usados, que habiendo expresado don Manuel Casal, maestro platero de esta Villa, pesaron ocho onzas y dos adarmes¹⁴⁶, y con consejo del mismo Casal, los tasan en 132 reales).

Para celebrar misa Garrido tenía un “cáliz con la patena y cucharillas, todos de plata y dorado, peso de 16 onzas y 3 adarmes, tasado en 323 reales y medio”, aunque su propiedad no parece clara, puesto que podría proceder de una de las tres testamentarias de los canónigos recientemente fallecidos que gestionaba Mariano Lucas.

Igualmente pobreza indican las escasas y gastadas piezas de seda que poseía Garrido. Mencionemos un manto de paño negro, “casi nuevo, con su fiador y becas de paño de seda” (140 reales); otro manto, “algo picado de la polilla” (100 reales); un manto de anascote viejo, con fiador de seda (20 reales); un chaleco de seda usado (10 reales); un frac de paño negro casi nuevo, forradas las mangas y espalda en seda, (160 reales); unos calzones de paño de seda a más de medio uso (20 reales); un pañuelo de seda viejísimo (1 real); dos roquetes usados con sus cordones de seda (16 reales); dos retazos de seda viejos (4 reales); un retazo de seda vieja bordada (4 reales); dos cortinas de damasco de seda, a medio uso (120 reales).

Además en poder de Garrido están las discutidas ropas de sacristía, algunas de seda: una casulla de seda, fondo morado con flores y esterilla plateado, a más de medio uso (140 reales); otra casulla, fondo blanco, a más de medio uso (120 reales); otra casulla encarnada bordada de hilo de oro, a realce de seda (160 reales).

El día 24 de noviembre, los peritos don Gaspar Sánchez de Landajuela y Blas Balboa, en presencia, y con asistencia del licenciado Juan Crisóstomo Ceínos, alcalde mayor por su majestad de Villafranca, de don Andrés Carracedo y Montenegro, como poderhabiente de don Raimundo Garrido y de doña Benita Delgado, hermano y sobrina respectivamente del difunto don Mariano Lucas Garrido, “y como defensor *ad litem* del ausente, que se dice ser hermano de la doña Benita [alusión a Marcelo José Delgado Garrido, quien había otorgado su poder en Torredembarra el 22 de noviembre, y todavía no había llegado a

¹⁴⁴ “Cualquier reloj que no tenga campana” (*Dicc. de la RAE* de 1780).

¹⁴⁵ Philippe Terrot (Ginebra *1732), relojero de Ginebra en el siglo XVIII y principio del XIX.

¹⁴⁶ El adarme era una medida de peso antigua que equivalía a 1,79 gramos.

Antonio Astorgano Abajo

Villafranca]” y ante el escribano José González de Puga, “dan principio al inventario y tasación de todos los efectos que quedaron al fallecimiento de dicho don Mariano Lucas” (f. 148r).

El orden de la descripción, con no pocas interpolaciones, fue el siguiente: Ropa de uso personal; ropa y muebles de dormitorio y cocina; ropa y muebles de Iglesia; muebles de viaje y muebles de salón, que hemos unificado, incluyendo las interpolaciones en el grupo correspondiente.

Las tres primeras partidas del inventario son las más valiosas: el dinero en efectivo (“los 1043 reales en dinero metálico en 12 monedas de oro de a cuatro duros, una de dos duros en plata y tres reales en calderilla”), y los dos únicos utensilios de plata de Mariano Lucas, los citados “muy viejo reloj de Terrot” y los cubiertos de plata pequeños.

a. Inventario y tasación de los bienes de Garrido, excepto los libros

Sin mayores comentarios, transcribimos los enseres agrupados en las cinco categorías propuestas.

i. Ropa de uso personal

Mariano Lucas también demostraba austeridad en su vestimenta, ya que de las aproximadamente ochenta prendas descritas, menos de un 10% son calificadas por los tasadores como “casi nuevas” o “nuevas”, en concreto, un manto de paño negro, casi nuevo, con su fiador y becas de paño de seda (140 reales); un frac de paño negro casi nuevo, forradas las mangas y espalda en seda (160 reales); una casaca negra casi nueva (80 reales); un chupin de paño negro casi nuevo (20 reales); un pantalón negro casi nuevo (50 reales). Además de dos camisas de lienzo nuevas (48 reales) y otra de tela nueva (40 reales). Todo este ropero parece el adecuado a la sobriedad de un convencido jansenista que, sin lujos, mantenía externamente la dignidad exigida por su rol de canónigo el antiguo catedrático de Derecho Natural y Filosofía Moral de la recientemente creada Universidad Central de Madrid.

Una capa de paño azul Turquí, a más de medio uso, tasada en 100 reales.	Otra camisa de tela nueva (40 reales).
Un manto de paño negro, casi nuevo, con su fiador y becas de paño de seda (140 reales).	Otra camisa de tela vieja (8 reales).
Otro [manto] de bayeta negra con en pozos de pana (90 reales).	Otras dos camisas de tela usadas, a 18 reales cada una (36 reales).
Otro [manto] de alepin con fiador de seda y embozos de sarga, algo picado de la polilla (100 reales).	Otra camisa de tela nueva (40 reales).
Una sotana de Durate, a medio uso (60 reales).	Dos camisolines ¹⁴⁸ con botones de nácar, a diez reales cada uno (20 reales).
	Otro camisolín (4 reales).
	Otro camisolín con botones de nácar (10 reales).
	Un roquete para llevar el viático (20 reales).

¹⁴⁸ Prenda que cubre sólo el pecho, sin mangas ni espalda, y que se coloca bajo la chaqueta para no llevar camisa.

<p>Un sombrero de teja, a más de medio uso (20 reales). Un manteo de anascote viejo, con fiador de seda, 20 reales. Otro [manteo] de paño viejo, con embozos de pana sin fiador (40 reales). Un retazo de alepín azulado (40 reales). Una sotana de carro de oro, ya vieja (20 reales). Un pantalón de paño negro, a más de medio uso (20 reales). Una chupa de paño negro usada con manga nueva (20 reales)¹⁴⁷. Un chaleco de seda usado, (10 reales). Unas medias de lana por estrenar (12 reales). Un frac de paño negro casi nuevo, forradas las mangas y espalda en seda, (160 reales). Un calzón de paño negro algo usado (40 reales). Una casaca negra casi nueva (80 reales). Unos calzones de paño de seda a más de medio uso (20 reales). Un calzón de paño negro viejo (6 reales). Una casaquilla de color de la lana, ya vieja, (16 reales). Un frac de paño color de la lana, usado (40 reales). Una levita muy vieja (25 reales). Un chupin de paño negro casi nuevo (20 reales). Un pantalón negro casi nuevo (50 reales). Una chaqueta roja, muy vieja (6 reales). Cuatro pares de medias bastante usadas (12 reales). Un alzacuello (4 reales). Un peinador muy usado (2 reales). Dos camisas de tela de más de medio uso, en ocho reales cada una (16 reales). Dos camisas de lienzo nuevas a 24 reales cada una (48 reales).</p>	<p>Dos pares de calzoncillos de lienzo a ocho reales cada uno (16 reales). Cuatro pares de calcetas nuevas, a diez reales cada uno (40 reales). Un peinador bastante usado (4 reales). Un camisolín (2 reales). Un talegillo de estopa y pedazos de pañuelos (1 real). Un par de calcetas muy viejas (1 real). 16 pares de calcetines viejos, a dos reales cada uno (32 reales). Dos entreforros de una diarmática, con parte de un foro (4 reales). Otro camisolín (2 reales). Un pañuelo de seda viejísimo (1 real). Dos pañuelos de hilo, a dos reales (4 reales). Otros dos pañuelos de algodón, a real y medio cada uno (3 reales). Un pañuelo de afeitarse con guarnición (8 reales)¹⁴⁹. Otro paño de afeitarse (4 reales). Una chaqueta de lienzo crudo (6 reales). Un par de calcetines (2 reales). Un sombrero redondo (20 reales). Unas botas viejas (16 reales). Otro par de calcetines (2 reales). Un par de zapatos (6 reales). Unas babuchas (4 reales). Una capa de coro, bastante usada (40 reales). Otra capa sin cola (24 reales). Una muceta¹⁵⁰ de verano (8 reales). Otra muceta de invierno (8 reales). Dos roquetes usados con sus cordones de seda, uno de tela y otro de algodón, ambos en dieciséis reales (16 reales). Dos roquetes de percal usados, a 14 reales cada uno (28 reales).</p>
--	---

¹⁴⁷ AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, f. 148r.

¹⁴⁹ AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, f. 150r.

¹⁵⁰ Esclavina sin capucha de seda o piel que llevan, como distintivo, licenciados, doctores y catedráticos universitarios o magistrados, jueces y abogados sobre la toga. El doctor Garrido había sido catedrático de la Universidad Central de Madrid.

ii. Ropa y muebles de dormitorio y cocina

<p>Dos retazos de seda viejos con otro de anascote viejo (4 reales). Dos cortinas de zaraza¹⁵¹ pajiza (40 reales). Una colcha de zaraza (36 reales). Un cobertor de lana blanca (30 reales). Tres paños de manos de estopilla, de vara y media de largo, a medio uso, tasan a seis reales cada uno (18 reales). Siete paños de mano de estopilla en pieza de a seis cuartos de largo cada uno, en ocho reales cada uno (56 reales). Otros dos [paños] de lo mismo poco usados, a ocho reales cada uno (16 reales). Una sábana de dos lienzos y medio, a más de medio uso, con guarnición (40 reales). Otra [sábana] también de tela, a más de medio uso (16 reales). Otra ídem [sábana de tela] ya usada, con una cadenita por el medio, de dos lienzos (30 reales). Otra ídem nueva de dos paños (60 reales). Otra sábana de algodón de dos lienzos con guarnición (30 reales). Una almohada de tela vieja con guarnición (2 reales). Otra [almohada] también vieja y con guarnición (2 reales). Otra de algodón buena con dos guarniciones (10 reales). Otra de ídem, en otros diez reales (10 reales). Otras dos de ídem nuevas con dos guarniciones (24 reales). Otra de ídem con dos guarniciones (10 reales). Dos almohadas de tela con sus guarniciones a medio uso (20 reales). Una colcha de zaraza con fleco de algodón (90 reales). Un saco de terliz (4 reales). Una sábana de lienzo a medio uso y de nueve varas (24 reales). Una almohada de lienzo sin guarnición quasi nueva (6 reales).</p>	<p>Un paño de manos de estopilla nuevo (8 reales). Un paño de manos de estopilla nuevo (6 reales). Otro ídem usado (5 reales). Otro paño de manos (5 reales)¹⁵². Otros dos paños de manos, tasados a ocho reales cada uno (16 reales). Otros dos paños con lista encarnada, a seis reales cada uno (12 reales). Otro paño de mano (6 reales). Dos almohadas de tela sin guarnición, a ocho reales cada una (16 reales). Una sábana de tela sin guarnición (24 reales). Siete paños de manos de estopilla nuevos, ocho reales cada uno (56 reales). Otro paño a medio uso (5 reales). Una sábana de lienzo, de dos lienzos y medio (24 reales). Un retazo de tela de algodón (4 reales). Un paño muy usado, en otro real (1 real). Un retazo de seda vieja bordada (4 reales). Dos cortinas de damasco de seda, a medio uso (120 reales). Una colcha de zaraza azul (60 reales). Una vara de angeo (4 reales). Dos almohadones de damasco encarnado bastante manchados, a 12 reales cada uno (24 reales). Una tela de colchón de damasco encarnado (80 reales). Otra tela de colchón de damasco (40 reales). Un jergón teñido de morado (16 reales). Dos colchones de lona casi nuevos, tasado cada uno en 120 reales (240 reales). Un catre madera de nogal y cerezo con su testera de embutidos y palos para colgadura (200 reales).</p>
--	--

¹⁵¹ Tela de algodón muy fina con listas de colores o flores estampadas.

¹⁵² AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, f. 149r.

iii. Ropa y muebles de iglesia

La tasación de estos objetos tuvo la curiosidad de ser hecha en dos veces, el 24 de noviembre los que estaban en la casa donde falleció Mariano Lucas, y el 9 de diciembre, los que estaban en la sacristía de la Iglesia de la Colegiata, que eran los más valiosos y contaron con la resistencia del cabildo, hasta que su presidente el chantre, don Tomás Iglesias Barcones¹⁵³, en oficio del 7 de diciembre los entregó, que el notario agregó mediante una “Adición a este inventario”, en la que “se anotan las casullas y demás efectos que, como propios del don Mariano, se han inventariado y tasado hoy [9 de diciembre] en la sacristía de dicha Colegiata, según resulta de la diligencia que obra en los autos” (ff. 157v-158r).

<p>Un juego de corporales con su palia¹⁵⁴ de tela y rodeado de encajes (6 reales). Otro juego de corporales de batista¹⁵⁵ fina, con su palia guarnecido de encajes (12 reales). Otro juego de corporales de batista nuevo, guarnecido con dos palias, una blanca y otra bordada (8 reales). Un juego de corporales con su palia de tela y rodeado de encajes (6 reales). Una mesa chica de altar muy usada de lienzo y con encaje (3 reales). Una arca pequeña, con cerradura y llave, de que se servía en la Iglesia, madera de castaño (20 reales). ***** El 9 de diciembre se puso una “Adición a este inventario”, añadiéndose: - La casulla de seda, fondo morado con flores y esterilla plateado, a más de medio uso con su paño de Cáliz, estola, manípulo y bolsa de corporales muy vieja, manchada y de distinta tela, tasado todo en 140 reales.</p>	<p>- Otra casulla, fondo blanco, bordada realce de seda y oro con esterilla dorada, su manípulo, estola, paño de cáliz y bolsa de corporales de lo mismo, a más de medio uso, tasado todo en 120 reales. - Otra casulla encarnada bordada de hilo de oro con galón dorado, estola, manípulo y bolsa de corporales de lo mismo, y paño de cáliz, aunque encarnado de distinta tela y bordado a realce de seda, tasado todo en 160 reales. - Un amito de tela, con dos purificadores, en 6r reales. - El juego de corporales con su palia, en 10 reales. Otro juego de corporales con su palia muy usado, y ya manchados, en 6 reales. Y el cáliz con la patena y cucharillas, todos de plata y dorado, peso de 16 onzas y 3 adarmes, tasado en 323 reales y medio.</p>
--	---

¹⁵³ El villafranquino Tomás Iglesias Barcones, medio racionero y racionero (1823-1829), chantre (1830-1849) de la Colegiata, sustituto de Diego Muñoz Torrero, tendrá una exitosa carrera eclesiástica, llegando a obispo de Mondoñedo (1850-1851), patriarca de las Indias (1851-1873) y senador vitalicio (desde 1858). GARCÍA GONZÁLEZ, “Los canónigos de Villafranca...”, p. 77.

¹⁵⁴ Trozo de tela cuadrado, usualmente reforzado con almidón, que se usa para tapar el cáliz durante la misa.

¹⁵⁵ Tela fina de lino o algodón, muy ligero, algo transparente y de superficie suave.

iv. *Muebles de viaje*

Mariano Lucas, por razones políticas que lo forzaron a varios exilios interiores o exteriores (Medina del Campo, Zamora, Salamanca, Villafranca del Bierzo...), tuvo que viajar bastante a lo largo de su vida, por lo que destacamos sus cuatro baúles, que podríamos haber incluido en los “Muebles de salón”, donde estaba la biblioteca y sus muchos papeles manuscritos, recogidos en baúles.

Un baúl de tres barras y dos cerraduras, forrado de piel por afuera y de zarasa por dentro (40 reales). Otro baúl forrado de cuero de cuatro barras y una cerradura (30 reales) ¹⁵⁶ .	Otro [baúl] de tres barras, forrado en piel con una cerradura (16 reales). Otro baúl de cinco barras, cubierto de piel, con una cerradura (40 reales). Otro baúl chiquito de cinco barras, cubierto de piel (20 reales).
---	--

v. *Muebles de salón*

Lo más valioso son las tres estanterías en las que Garrido tenía colocados sus libros y papeles, con que se cierra el inventario, antes de continuar con el escrutinio y tasación de su heterodoxa biblioteca.

Dos cajones de pino, ambos en seis reales (6 reales). Una silla poltrona de baqueta (24 reales). Un velón chiquito de metal (12 reales). Una docena de clavos romanos (3 reales). Una palmatoria de estaño blanco (4 reales). Una escribanía de cristal con su pie de madera, teñida ésta de negro (16 reales). Un espejo pequeño, marco de madera (3 reales).	Dos palanganas de Talavera basta, cada una en cuatro reales (8 reales). Un paraguas grande de tafetán encarnado muy viejo (30 reales). Un estante de madera de castaño abierto por detrás y por delante con un cajón abajo y cerradura y llave en éste (40 reales). Otro estante más usado, sin cajón y también abierto (30 reales). Otro [estante] más pequeño, también abierto, sólo con dos portezuelas en el seno de abajo, y en cuyos tres estantes se hallan colocados los libros que se inventariarán (20 reales).
--	---

Este inventario y tasación de ropas, utensilios y muebles se realizó a lo largo de dos intensos días, siendo interrumpida el 24, “por ser muy cerca de anochecer, mandó su merced [el alcalde] suspender este

¹⁵⁶ AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, f. 150v.

Antonio Astorgano Abajo

inventario con protesta de continuarle en el día de mañana”, y lo firmaron el alcalde licenciado Ceínos, los peritos Gaspar Sánchez de Landajuela y Blas Balboa, el apoderado de los herederos Andrés Carracedo y Montenegro y el notario José González de Puga (f. 148v)¹⁵⁷. Reanudado al día siguiente, concluyó al anochecer, cuando el depositario Andrés Carracedo Montenegro manifestó que no había más cosas que tasar:

Cuyos efectos son los únicos que expresa el don Andrés Carracedo Montenegro pertenecen a la fincabilidad¹⁵⁸ del doctor Mariano Lucas Garrido y hallaron en los ya referidos baúles, piezas y división de su habitación y uso; y por ser ya cerca de anochecer manda su merced suspender en este inventario, con protesta de continuarlo [en la librería] (f. 151r).

Lo tasado el día 24 de noviembre (menos, pero más valiosos objetos, incluida la cantidad en metálico) ascendió a 2402 reales, y lo del día 25 a 2326 reales. El total del valor de los bienes de Garrido, exceptuados los libros, fue de 4728 reales, no registrándose ningún bien inmueble, a diferencia de otros canónigos, como el zafreño Genaro García, hermano del matemático y catedrático de la Universidad de Salamanca Juan Justo, quien había adquirido algunos inmuebles en Oropesa (Toledo), ciudad de Salamanca y Villafranca del Bierzo.

¹⁵⁷ AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, f. 148v.

¹⁵⁸ Caudal inmueble.

9. CONCLUSIÓN

Sin necesidad de acudir a porcentajes es evidente un predominio absoluto de las obras en francés en la biblioteca de Mariano Lucas (de cuya lengua era traductor), con más de la mitad de los títulos (120). Los autores que produjeron sus obras en el siglo XVIII son mayoría abrumadora (138) si contamos los que editaron todas sus obras en el mismo siglo XVIII y los que escribieron parte en el siglo XVII y XIX. Si añadimos los 35 autores que publicaron sus obras en el primer tercio del XIX, se comprenderá que Garrido se preocupaba por los problemas de su tiempo, e ignoraba manifiestamente el pasado de los siglos XVI y XVII. Su biblioteca nos reafirma en nuestra opinión de que fue un liberal a fuer de ilustrado, más radical en su pensamiento que en su actividad pública, aunque siempre actuó como un liberal en el poco tiempo en que pudo manifestarse, durante el Trienio¹⁵⁹.

Un cotejo superficial de los centros de interés temáticos de las bibliotecas de Meléndez y su secretario manifiesta algunas semejanzas (ambos juristas filojansenistas) y notables diferencias profesionales (Poesía y Derecho Civil en Meléndez; Derecho Canónico y Teología en Garrido) e ideológicas impuestas por la evolución de los tiempos. En los cincuenta años que separan los inventarios de ambas bibliotecas (1782-1831), la de Garrido recoge más ampliamente el pensamiento filosófico-teológico-político del jansenismo-regalismo y las tendencias político-económicas del liberalismo. En Mariano Lucas las obras de autores anteriores al siglo XVIII disminuye notablemente (menos de un 20% del total), perdiendo importancia la Literatura y pensamiento anterior (incluido el mundo grecolatino) y ganando el pensamiento ilustrado y liberal y afianzándose la cultura francesa (unos 120 títulos, más de la mitad de los que poseía Mariano Lucas, estaban en esa lengua).

A nuestro entender y basándonos en la nómina de autores comunes en las dos bibliotecas y en los centros de interés temáticos, se puede afirmar que mantenían un sustrato ideológico común, a pesar de que Mariano Lucas no tenía nada de poeta, del medio siglo que había transcurrido entre ambos inventarios y del terremoto social en todos los ámbitos que supuso el tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo. No creemos haber exagerado cuando definíamos a Mariano Lucas Garrido como “heredero ideológico de Meléndez”.

El catolicismo reformista europeo tuvo un gran impacto en la España de finales del siglo XVIII; pero la defensa de la tolerancia cristiana no fue, ni de lejos, tan frecuente al sur como al norte de los Pirineos. En España faltaban minorías religiosas que propiciaran el debate y sí había, en cambio, una vigilante censura dispuesta a castigar a quien osara defender, directa o indirectamente, la libertad religiosa. Tras la subida al trono de Carlos III, el auge del pensamiento regalista contribuyó, sin duda, a dar autonomía a la razón política, quitando algo de peso a los tradicionales condicionamientos religiosos de

¹⁵⁹ ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, págs. 878-884.

Antonio Astorgano Abajo

la política española. Pero muchos regalistas pensaron que, desde un punto de vista estrictamente político, sería un error conceder libertad de conciencia en un país tan uniformemente católico como España. Aun así, las ideas de tolerancia cristiana entraron en España por distintas vías. Circularon en libros prohibidos, en traducciones clandestinas y en panfletos manuscritos, pero también en obras que de un modo u otro lograron sortear la censura. Las ideas de Garrido, manifestadas en sus traducciones “libres” de novelas más o menos sentimentales y filosóficas, siempre fueron ilustradas y liberales, más en lo ideológico y religioso (claro jansenismo) que en lo político (partido liberal moderado).

Estrictamente coetáneo de su amigo Manuel José Quintana, Garrido vivió siempre en España, excepto tres años escasos (mediados de 1813-finales de 1815) en que sufrió el exilio francés, motivado por sus servicios en la Administración napoleónica. Permaneció en silencio a la sombra de Meléndez Valdés y de Manuel José Quintana (de los que fue secretario) y se resignó a traducir novelas y tratados de Derecho y Medicina, que logró publicar, aunque con frecuentes prohibiciones de la Inquisición.

Ideológicamente Mariano Lucas representa la corriente más radical de la Ilustración española y, por eso, se le puede incluir en el grupo de los llamados jansenistas o católicos ilustrados. Como otros afrancesados, abogó al regresar a España en 1815 por un ecumenismo que, evidentemente, implicaba la tolerancia de cultos y, desde un acusado antirromanismo, se abordaron los asuntos relativos a la reforma de la Iglesia, que apenas pudo esbozar desde la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta durante el Trienio Liberal, y que terminará fracasando debido al creciente radicalismo político durante el Trienio y la posterior represión absolutista durante la Década Ominosa. Mariano Lucas respondía al ideario de un grupo, el «liberalismo cristiano» que, como ha demostrado Gérard Dufour, adquirió cierta importancia en Francia y en España en los años veinte del siglo XIX¹⁶⁰.

El examen de su testamentaria de Garrido nos refleja el perfil de un jansenista “histórico” tanto en su ideología (la biblioteca), como en su talante vital (enseres y efectos inventariados de su propiedad), caracterizado por el deseo de vuelta a la Iglesia primitiva, el rigorismo moral, la práctica religiosa en intimidad, el episcopalismo conciliarista y cierto desapego a los bienes materiales y a la ostentación social. En este grupo deberíamos incluir al canónigo Mariano Lucas y a su patrón Meléndez Valdés (de comunión diaria), quienes nada tenían que ver con la herejía, a pesar de su evidente apertura al mundo de la *Enciclopedia*¹⁶¹.

¹⁶⁰ DUFOUR, Gérard, *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l'étude du Libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIX^e siècle*, Genève, Librairie Droz, 1982; DUFOUR, Gérard, «La Crónica Religiosa: un intento de liberalismo cristiano, ¿español o francés?», en Alberto GIL NOVALES (ed.), *La prensa en la revolución liberal: España, Portugal y América Latina*, Madrid, Universidad Complutense, 1983, pp. 57-65.

¹⁶¹ MESTRE, Antonio, “José Climent, un obispo acusado de jansenista”, en E. CALLADO ESTELA (coord.), *Valencianos en la historia de la Iglesia, III*, Valencia, Facultad de Teología, 2009, pp. 195-236; Reproducido en

Antonio Astorgano Abajo

Los libros prohibidos que poseía Mariano Lucas a la hora de su muerte demuestran que estaba atento al regalismo galicanista, a la experiencia de la Revolución Francesa, al sínodo de Pistoia y a los escritores franceses e italianos de la Ilustración y del Primer Liberalismo.

Son significativos los tres libros que poseía de Destutt de Tracy, cuyo sensualismo tuvo importante influjo ideológico entre los discípulos de Meléndez, como en su sobrino político Toribio Núñez. Mariano Lucas simpatizaba con Destutt, puesto que ambos defendían un Derecho Natural basado en la verificación de los comportamientos prácticos, la división de poderes y la libertad política, considerando que esta no puede florecer sin libertad individual y sin libertad de prensa.

En total, Garrido poseía en su biblioteca 95 libros, cuyos autores habían tenido algún problema con la Inquisición, aunque sin duda algunos habían sido corregidos. El elevado número de ejemplares prohibidos que, en 1831, poseía el canónigo Mariano Lucas manifiesta que se le tenía muy poco miedo al Santo Oficio, al final de la Década Ominosa. Pero, porque no había desaparecido legalmente, las reglas establecidas por la censura inquisitorial (inactiva desde 1819) continuaban aplicándose por las autoridades civil y eclesiástica de Villafranca del Bierzo, menos por temor y escrúpulo de conciencia que por prurito legal, como atestigua el expurgo y secuestro de los libros prohibidos de la biblioteca personal del canónigo Garrido, un alter ego ideológico del poeta Meléndez Valdés.

Mayans y la cultura valenciana en la España del siglo XVIII, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 2010, pp. 291-323.

10. APÉNDICES

a. Apéndice I. Catálogo de los libros de la Biblioteca Jansenista del Canónigo Mariano Lucas Garrido, dejados a su muerte el 5 de noviembre de 1831

Observaciones, siglas y signos relativos a este catálogo

1ª. La entrada de cada libro está dividida en dos partes separadas por una —. En la primera aparecen el autor, con algunos rasgos de su personalidad, y la ficha catalográfica. En la segunda señalamos la gravedad de la prohibición (1ª clase; prohibidos incluso con licencia; con ** los que el abad Vicente Gil Muñoz consideró prohibidos; con * los que abad juzgaba dudosos). Con cruces indicamos los libros prohibidos que el abad omitió por olvido o ignorancia, diferenciando la gravedad de la prohibición † (poca), †† (mediana), ††† (mucho) y †††† (mucho), para aquellos, que nosotros dudamos si en tiempos de Mariano Lucas ya podían correr libremente.

Cada entrada termina con la escueta, imprecisa y defectuosa descripción literal que dejaron los tasadores de la testamentaría. La insertamos para que el lector pueda compararla con nuestra identificación, por si nos hemos equivocado y pueda corregir nuestro error.

2ª. “Presente en Meléndez”, remite a la Biblioteca que Meléndez Valdés catalogó en noviembre de 1782, recogida en Georges DEMERSON, *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*, Madrid, Taurus, vol. I, pp. 119-139. También en Juan MELÉNDEZ VALDÉS, *Obras Completas*, Madrid, Cátedra, 2004, pp. 1313-1330.

3ª. “Presente en Jovellanos”, remite a AGUILAR PIÑAL, Francisco, *La Biblioteca de Jovellanos (1778)*, Madrid, CSIC, Instituto "Miguel de Cervantes", 1984.

4ª. “Presente en Trigueros”, remite a AGUILAR PIÑAL, Francisco, *La biblioteca y el monetario del académico Cándido María Trigueros (1798)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1999.

i. Signos

* = Libros o autores prohibidos sobre los que el abad de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, Vicente Gil Muñoz, censor de la Biblioteca del fallecido Mariano Lucas Garrido, tenía dudas sobre si habían sido condenados, porque no los hallaba en los distintos *Índices*.

** = Libros o autores prohibidos sobre los que el abad de la Colegiata de Villafranca del Bierzo no tenía ninguna duda sobre su condenación, porque los encontró en los distintos *Índices*.

Antonio Astorgano Abajo

††† = Libros o autores prohibidos severamente condenados (normalmente de 1ª clase o prohibidos incluso para los que tenían licencia), que se le escaparon y no señaló ni secuestró el abad de Villafranca.

†† = Libros o autores prohibidos, simplemente condenados, que se le escaparon y no señaló ni secuestró el abad de Villafranca.

† = Libros o autores prohibidos, simplemente expurgados, que se le escaparon y no señaló ni secuestró el abad de Villafranca.

¿ †? = Libros o autores prohibidos sobre lo que nosotros tenemos serias dudas de si continuaban con algún tipo de prohibición en 1831 y, en consecuencia, si el abad de Villafranca obró correctamente no secuestrándolos.

ii. Abreviaturas y siglas

DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura* = DEFOURNEAUX, Marcelin, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, Taurus, 1973.

Índice de 1747 = Index librorum prohibitorum, ac expurgandorum novissimus. Pro universis Hispaniarum regnis Serenissimi Ferdinandi VI, regis catholici hac ultima editione... D.D. Francisci Perez de Prado ... Adjectis nunc ad calcem quam plurimis Bajanorum, Quietistarum, & Jansenistarum libris..., Matriti, ex calcographia Emmanuelis Fernandez, 1747, 2 vols.

Índice de 1790 = Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar, para todos los Reynos y Señoríos del católico Rey de las Españas, el señor Don Carlos IV. Contiene en resumen todos los libros puestos en el Índice Expurgatorio del año 1747, y en los Edictos posteriores, hasta fin de diciembre de 1789, Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1790.

Índice de 1873 = CARBONERO Y SOL, León, Índice de libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición Española desde su primer decreto hasta el último, que expidió en 29 de mayo de 1819, y por los Rdos. Obispos españoles desde esta fecha hasta fin de diciembre de 1872, Madrid, Imprenta de D. Antonio Pérez Durrull, 1873.

Índice de 1880 = CARBONERO Y SOL, León, Índice de libros prohibidos mandado publicar por Su Santidad el Papa Pío IX. Edición oficial española enteramente igual a la Romana de 1877; adicionada con los decretos posteriores, expedidos hasta fin de agosto de 1880 por D....., en virtud de autorización concedida por Rescripto de la Sagrada Congregación del Index de 3 de mayo de 1878, y con revisión y comprobación de la autoridad Eclesiástica de Madrid, Madrid, Imprenta de D. Antonio Pérez Dubrull, 1880.

iii. Catálogo

A

1. ABBADIE, Jacques (teólogo calvinista, deán, predicador y apologista protestante francés, admirador de Pascal, 1654-1727), *Traité de la vérité de la religion chrétienne, où l'on établit la religion chrétienne par ses propres caractères*, La Haye, J. Néaulme, 1763, 3 vol., in-12^o162. — Prohibido incluso con licencia. ††† Tratado de la Verdad de la Religión Cristiana, en francés, 3 tomos en rústica, 12 rs.

2. ABBADIE, Jacques, *L'art de se connaître soy-même, ou La recherche des sources de la morale*, Rotterdam, chez Pierre Vander Slaart, 1693, in-4^o163. — ††† Arte de conocerse a sí mismo, en francés, un tomo en octavo a la rústica, 4 rs.

3. ABREU, Sebastián de (jesuita portugués, doctor en Teología y canciller de la Universidad de Évora, 1595-1674), *Institutio Parrochi seu Speculum Parochorum*, Évora, 1665¹⁶⁴. — Habreu, Institutio Parrochi, un tomo en cuarto mayor en pergamino, 6 rs.

4. AGAZZINI, Michel (economista liberal de origen lombardo, 1790-1840), *La science de l'économie politique, ou, principes de la formation, du progrès, et de la décadence de la richesse et application de ces principes à l'administration économique des nations*, Paris, chez Bossange père, 1822, 8^o165. — Ciencia de la economía política, en francés, un tomo en rústica, 6 rs.

5. ALCIATI, Andrea, (moralista, jurista y humanista milanés, 1492-1550); LÓPEZ, Diego (nacido en Valencia de Alcántara, discípulo del Brocense maestro de latinidad, magnífico traductor y comentarista de autores latinos, m. 1655)¹⁶⁶, *Declaración magistral sobre las [sic] Emblemas de Andrés Alciato, con todas las historias, antigüedades, moralidad, y doctrina tocante a las buenas costumbres por Diego López*, Valencia, Gerónimo Vilagrassa, 1655, 4^o167. — † Declaración magistral de los emblemas de Andrés Alciato, 1 rs.

¹⁶² Presente en Meléndez, con el *Traité de la vérité de la religion*. Teólogo protestante, que no será condenado por la Inquisición hasta 1790 por sus *Sermons et panégyriques* (Ámsterdam, 1770), a pesar de haber sido vivamente elogiado por el duque de Almodóvar en su *Década Epistolar* (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 188 y 234).

¹⁶³ También pudiera tratarse de *L'Art de se connaître et de se conduire soi-même, avec quelques pratiques de piété pour acquérir la perfection chrétienne*, Avignon, chez la veuve Girard, 1760, In-12, 98 pág.

¹⁶⁴ Con los beneficios de la primera edición de su *Institutio Parrochi* mandó construir una capilla de San Francisco Javier. No dudaba en defender con ardor sus ideas.

¹⁶⁵ Agazzini describe la evolución de la vida económica de los distintos tipos de mercado, llegando a la conclusión de que el Estado debe intervenir en economía para moderar los extremos tanto del liberalismo como del proteccionismo.

¹⁶⁶ En la obra de Diego López se pueden detectar dos grandes objetivos: defender y divulgar las doctrinas de su maestro, el Brocense; y hacer accesible a un gran público, preferentemente estudiantil, los textos de los grandes autores clásicos. Cfr. MERINO JEREZ, L., "Diego López o la presencia de la *Minerva* en el *Arte reformado* de Nebrija", *IV Centenario de la publicación de la Minerva del Brocense. 1587-1987*, Cáceres, 1987; IZQUIERDO IZQUIERDO, J. A., *Diego López o el virgilianismo en la escuela del Brocense*, Cáceres, 1989; MORCILLO EXPÓSITO, G. (estudio, edición y notas), *La Gramática de Diego López*, Cáceres, Universidad de Extremadura 2002.

¹⁶⁷ Los *Emblemata* de Alciato habían sido mandados corregir (*Índice de 1747*, pág. 46; Carbonero, *Índice de 1873*, pág. 64). Continuaba prohibida su *Epistola contra vitam monasticam...*, por decreto de 22 de diciembre de 1700

Antonio Astorgano Abajo

6. ANÓNIMO, *Biblia: Concordantiae in eadem, ex tum Veteri, tum Nouo testamento, sacrisque canonibus*, Lugduni, apud Hugonem a Porta, 1546¹⁶⁸. — Concordancias de la Biblia, 4 rs.
7. ANÓNIMO, *Breviarium Romanum, pars aetiva, Papa Pio V, Clementis VIII*, Madrid, Typis Societatis, 1798, 8°. — Breviarium et Misale Romanum festium, 16 rs.
8. ANÓNIMO, [SÍNODO DE PISTOIA (1786)], *Acta et decreta Synodi Diocessanae Pistoriensis anno MDCCLXXXVI*, Sumpt. Balthassari Comini, 1789, 2 vols.¹⁶⁹. — Prohibido incluso con licencia.-
**Acta et Decreta Sinodi Diocessanae Pisteriensis, 2 tomos en un cuerpo, en pasta, 6 rs.
9. ANÓNIMO, *Epístolas y Evangelios para todo el año según lo tiene y canta la sancta madre Iglesia Romana con sus doctrinas y sermones*, Medina del Campo, Francisco del Canto, a costa de Juan Boyer, 1586¹⁷⁰. — Evangelios de todo el año, en pasta, un tomo, 4 rs.
10. ANÓNIMO, *Horae diurnae breviarii romani, ex decreto sacrosancti concilij tridentini restituti, S. Pii Papae V. jussu editi, atque Clementis VIII et Urbani VIII... auctoritate recogniti*, Matriti, in typographia regia vulgo de la Gazeta, 1778. — Un Diurno pequeño forrado en tafilete, en 8 rs.
11. ANÓNIMO, *Le petit paroissien complet, contenant l'office des dimanches et fêtes, suivant le nouveau bréviaire et missel de Paris et de Rome*, Paris, chez Louis-Guillaume de Hansy, 1773, in-12. — Misal Romano latino francés, un tomo en octavo a la rústica, 8 rs.
12. ANÓNIMO, *Martyrologio romano, reformado conforme a la nueva razón del calendario y verdad de la historia eclesiástica, publicado por mandado de Gregorio XIII, Pontífice Máximo, traducido de la lengua latina en española por el P.M. Dionysio Vázquez, de la Compañía de Jesús*, Barcelona, por Juan Pablo Martí, [s.a.], 4°. — Martirologio Romano, [falta el tamaño] un tomo en pergamino, 4 rs.
13. ANÓNIMO, *Misale romanum, ex decreto sacrosancti Concilii Tridentini*, Matriti, 1769, 1 vol., 8.^o¹⁷¹. — Misal Romano según el concilio de Trento, un tomo en octavo, 4 rs.
14. ANÓNIMO, *Oficio de la Semana Santa y Semana de Pascua, con la misa entera del Jueves Santo, Stabat*, Madrid, Imprenta Real, 1804. — Semana Santa, 6 rs.

(Índice de 1880, pág. 5). Alciato es muy conocido y valorado por la publicación de sus *Emblemas* (1531), difundido en numerosísimas ediciones. Esta colección de emblemas, constituidos por un lema o mote, una imagen alegórica o *pictura* y un epigrama que servía de glosa y comentario, creó un género nuevo en el mundo occidental, el del emblema.

¹⁶⁸ Existen numerosas ediciones.

¹⁶⁹ Prohibido por decreto inquisitorial de 9 de diciembre de 1793. Según Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 53) “Se prohíbe esta obra y cualquiera otra que se haya publicado en su defensa, por estar condenada en la Bula *Auctorem fidei* de N. S. Pío VI, expedida en Roma en 28 de agosto de 1794, y mandada publicar en estos reinos por nuestro católico monarca. Edicto de 18 de marzo de 1801”.

¹⁷⁰ Erróneamente atribuido a Montesino, Ambrosio (*Epístolas y Evangelios para todo el Año... con sus Doctrinas y Sermones*).

¹⁷¹ Meléndez tenía este misal, valorado en 62 r.

Antonio Astorgano Abajo

15. ANTONINI, abate Annibale (infatigable gramático, lexicógrafo, traductor y editor de clásicos italianos, 1702-1755), *Principes de la grammaire française pratique et raisonnée par l'abbé Antonini*, Paris, P. Duchesne, 1753, in-12¹⁷². — Principios de Gramática francesa, un tomo en pasta, 4 rs.

B

16. BACON, Francis (célebre filósofo, político y abogado, padre del empirismo filosófico y científico, 1561-1626), *Opera omnia*, Amsterdam, Apud R.T.F. Wetstenios & G. Smith, 1730, 5 vols.¹⁷³. — 1ª Clase.- ††† Bacon, *Opera omnia*, 7 tomos, en dozavo, en pasta, 50 rs.

17. BARAS, Marie-Marc-Antoine (abogado y escritor político, presidente de la Sociedad Popular de Toulouse y administrador del distrito de esa ciudad, guillotinado por su implicación en la llamada conspiración “des prisons”, 1763-1794), *De l'Éducation publique dans la France libre*, Toulouse, Desclassan, an I, 2 vol., in-8^o¹⁷⁴. — ¿†? Educación pública, 2 tomos, 8 rs.

18. BARBACOVÌ, Francesco Vigilio (jurista italiano, canciller y ministro de Justicia del obispado de Trento, redactor de un nuevo código judicial, 1738–1825), *Progetto d'un nuovo codice giudiziario nelle cause civili di Francesco Vigilio Barbacovi consigliere nel consiglio aulico di Trento. Seconda edizione dall'autore riveduta, corretta, ed accresciuta d'una nuova dissertazione sopra le sportule degli avvocati*, Trento, per Giambattista Monauni stamp. vesc., 1786, 2 vols.; 8^o¹⁷⁵. — Proyecto de un nuevo código Judicial, en italiano, 2 tomos a la rústica, 8 rs.

19. BARBOSA, Agostinho de (jesuita y obispo portugués al servicio de España, canonista prolífico, amable y nada polémico, 1590–1649), *Augustini Barbosae, ... Summa apostolicarum decisionum extra jus commune vagantium*, Genevae, excudebat J. de Tournes, 1650, 1 vol., in-fol.¹⁷⁶. — † Barbosa, decisiones de los Apóstoles, 2 tomos, en folio, 4 rs.

¹⁷² Presente en Meléndez, con *Dizionario italiano, latino e francese*, Lyon, 1770, 2 vols., in-4^o.

¹⁷³ Presente en Meléndez, que desde joven simpatizaba con Bacon, de quien tenía dos obras: *Analyse de la philosophie du chancelier Bacon*, par Alex. Deleyre (Leyde, 1778, 2 vols., 12.º; 32 reales), y *De Augmentis scientiarum* (Bigemburgi, 1780, 3 vols.; 73 reales). Baconus de Verulamio, “filósofo calvinista de 1ª clase” tenía prohibida *De dignitate et augmentis scientiarum*, “mientras no se corrija”, por decreto de 3 de abril de 1669 (*Índice de 1880*, pág. 19). Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 596) especifica más ampliamente las ediciones prohibidas, remitiendo al *Índice de 1747*, en especial las *Opera Omnia* de Franford de 1665.

¹⁷⁴ Garrido pudo adquirir este libro, editado en Toulouse y francamente revolucionario, durante su estancia de cerca de tres años en esa ciudad. Porque no se dice “en francés”, cabe la posibilidad remota de que Mariano Lucas tuviese Louis Bernard GUYTON DE MORVEAU (1737-1816), *Tratado de la Educación Pública, con la planta de un Colegio según los principios que se establecen en esta obra*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1768 (un tomo), obra prohibida *in totum* en 1776 (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 62 y 229).

¹⁷⁵ El código, reformista e ilustrado, respondió a la necesidad de renovar el derecho, a pesar de la oposición del clero tradicionalista. Cfr. DI SIMONE, María Rosa, *Legislazione e riforme nel Trentino del Settecento: Francesco Virgilio Barbacovi tra Assolutismo e Illuminismo*, Bologna, Il Mulino, 1992.

¹⁷⁶ Agostiño Barbosa tenía dos obras prohibidas por decretos de 6 de junio de 1621 y 22 de enero de 1623 (*Índice de 1880*, pág. 21), que no coinciden con la *Summa apostolicarum*. La docena de ediciones de esta obra que hemos

Antonio Astorgano Abajo

20. BARRAL, Louis-Mathias de [Conde de Barral] (arzobispo regalista de Tours, al servicio de Napoleón, 1746-1816), *Fragments relatifs à l'histoire ecclésiastique des premières années du dix-neuvième siècle*, Paris, A. Egron, 1814, in-8^o.¹⁷⁷. — Fragmentos relativos a la Historia Eclesiástica, un tomo en cuarto, en francés, 8 rs.

21. BARRAL, Louis-Mathias de, *Défense des libertés de l'Église gallicane et de l'Assemblée du clergé de France tenue en 1682, ou Réfutation de plusieurs ouvrages, publiés récemment en Angleterre, sur l'infailibilité du pape, ouvrage posthume de M. Louis-Mathias de Barral,...* Précédée d'une notice sur sa vie publique et sur ses écrits, par l'abbé de Barral, son frère, Paris, A. Égron, 1817, In-4^o.¹⁷⁸. — *Defensa de las declaraciones de la potestad Eclesiástica para el clero Galicano, el primer tomo en cuarto mayor en pasta, 16 rs.

22. BERGIER, abate Nicolás Silvestre (doctor en Teología, canónigo católico, teólogo apologista protegido por el arzobispo de París, dedicó gran parte de su tiempo a escribir en defensa de la religión, refutando a los philosophes y ciertos artículos de la *Encyclopédie*, 1718-1790), *Apologie de la religion chrétienne, contre l'auteur du "Christianisme dévoilé" et contre quelques autres critiques*, Paris, Humblot, 1769, 2 vol. in-12^o.¹⁷⁹. — Apología de la Religión Cristiana por Mr. Bergier, 2 tomos en octavo en pasta holandesa, en francés, 8 rs.

23. BERGIER, Nicolás Silvestre, *Encyclopédie Théologique ou Dictionnaire de théologie dogmatique, liturgique, canonique et disciplinaire, Nouv. éd. mise en rapport avec les progrès des sciences actuelles*, 4 vols.¹⁸⁰. — † Encyclopedía teológica, en francés, 5 tomos, en folio y rústica, 50 rs. No identificado en 5 vols.

24. BOGUE, David (teólogo protestante heterodoxo escocés, 1750-1825), *Ensayo sobre la divina autoridad del Nuevo Testamento, traducido por José Muñoz de Sotomayor*, Londres, Impr. de J. Hill, 1829, 2^a ed.¹⁸¹. — ** Ensayo sobre la Divina Autoridad, un tomo en octavo mayor, 4 rs.

encontrado todas son en un vol. en folio. Carbonero registra el edicto de 2 de marzo de 1792 que manda borrar ciertas proposiciones de *Thesaurus locorum communium jurisprudentiae* (Colonia, 1737), “cuyas doctrinas son de los que adicionaron la obra” (*Índice de 1873*, pág. 99).

¹⁷⁷ Napoleón le encargó todas sus delicadas negociaciones con el Papado.

¹⁷⁸ Razonablemente duda el censor abad de Villafranca, puesto que no hemos encontrado prohibida esta obra en el *Índice de 1880*. Tampoco figura entre las numerosas “dépense” condenadas en Carbonero (*Índice de 1873*, págs. 213-214).

¹⁷⁹ Autor católico “inofensivo, adversario de la filosofía y apologista de la religión cristiana”, pero prohibido por la Inquisición en algunas obras. Panckouke le encargó la redacción de la parte teológica de la *L'Encyclopédie méthodique* en 1781 (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 188 y 198).

¹⁸⁰ No identificada la edición de esta conocida obra, que tendrá como anotador a Jean-Étienne Pierrot, (1805-1860) y como director de la publicación a Jacques-Paul Migne (1800-1875).

¹⁸¹ José Muñoz de Sotomayor, doctor en Teología, era presbítero de la Iglesia Anglicana. No hemos encontrado el edicto de prohibición, aunque parece deducirse de la profesión religiosa de sus autores. Tampoco aparece en Carbonero (*Índice de 1873*).

Antonio Astorgano Abajo

25. BOISTE, Pierre-Claude-Victor (lexicógrafo francés, 1765-1824), *Dictionnaire universel de la langue française, avec le latin, et manuel d'orthographe et de néologie, 2^e édition*, Paris, Desray, 1803, 6 partes en 1 vol., in-4¹⁸². — Dicionario Universal de la Lengua Francesa, un tomo en cuarto abultado, 20 rs.

26. BOSSUET, Jacques Bénigne (obispo, predicador e intelectual polemista francés, firme defensor del galicanismo o predominio del rey sobre la iglesia católica en Francia, 1627-1704); DUFOUR, Auguste-Henri (geógrafo, historiador y topógrafo, editor, 1798-1865), *Discours sur l'histoire universelle, par Bossuet*, Paris, Dufour, 1827-1828, 3 vol., in-32¹⁸³. — † Historia universal de Mr. Daufor, en francés, 2 tomos en pasta, 12 rs.

27. BRAVO, Bartolomé (jesuita segoviano, profesor de latín, autor de un conjunto de manuales para la enseñanza del latín en España de acuerdo con los modelos didácticos de la Compañía de Jesús, 1554-1607); SALAS, Pedro de (jesuita, corrector, 1584-1664), *Thesaurus hispano-latinus utriusque linguae verbis et phrasiis abundans, olim a P. Bartholomeo Bravo è Societate Jesu inventus; postea a Pedro de Salas... locupletatus; denum mendis expurgatus... illustratus a P. Valerio Requejo*, Matriti, Ex typographia Petri Marín, 1781, 4^o¹⁸⁴. — Thesaurus Hispano-Latino, 4 rs.

28. BROSESSE, Pierre de (siglos XVI-XVII), *Corpus omnium veterum poetarum latinorum secundum seriem temporum... quinque libris distinctum*, Lugduni, officina Hugo A. Porta, 1603¹⁸⁵. — Cuerpo de todos los antiguos Poetas latinos, un tomo en pergamino, 2 rs.

29. BRUZEN DE LA MARTINIÈRE, Antoine-Augustin (historiador y compilador francés, bien relacionado con los Borbones de Parma y España, 1662-1746, traductor), *L'Art de conserver sa santé composé par l'Ecole de Salerne, traduction nouvelle en vers françois par M. B. L. M. [A.-A. Bruzen de La Martinière]. Augmenté d'un Traité sur la conservation de la beauté des dames et de plusieurs autres secrets utiles et agréables*, Paris,

¹⁸² Boiste es más famoso como impresor y editor del *Dictionnaire universel de la langue française*, publicado por primera vez en 1800.

¹⁸³ Presente en Meléndez, quien poseía dos obras de Bossuet: este *Discours sur l'histoire universelle* (Paris, 1764, 2 vols., tasado en 24 r.); *Del conocimiento de Dios y de sí mismo traducido por Alonso Ruiz de Piña* (Madrid, 1781, 1 vol., 4.º [18 reales]). Bossuet tenía prohibida, incluso para los que tenían licencia, la *Continuation de l'Histoire Universelle*, por edicto de 1755 (*Índice de 1790*, pág. 33). El *Discurso sobre la Historia Universal*, que es un libro de texto dirigido al Delfín, trata de enseñar cómo la historia no está dirigida por los reyes, sino por la Divina Providencia. Bossuet tenía algún libro prohibido por la Curia romana (*Índice de 1880*, pág. 36) y por la Inquisición Española, como la *Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes* (Amberes, 1737, 4 tomos) y *Meditaciones sobre el Evangelio* (Carbonero, *Índice de 1873*, pág. 123).

¹⁸⁴ Es el más famoso de los diccionarios hispano latinos publicados desde finales del siglo XVI. Es un diccionario español-latín mono direccional, cuyas entradas están constituidas tanto por unidades léxicas simples como frases, expresiones multiverbales y usos contextualizados de la voz de que se trate. El *Thesaurus* de Bartolomé Bravo tuvo abundantes ediciones y fue corregido y aumentado en varias ocasiones hasta el s. XIX.

¹⁸⁵ Era común el que los literatos ilustrados poseyesen una de estas antologías de poetas latinos. Así Trigeros tenía este mismo *Corpus omnium Poetarum Latinorum* (nº 983 de la edición de Aguilar Piñal) y Meléndez la antología de Denis Godefroy (dicho l'Ancien), *Auctores latinae linguae... in unum... corpus. adjectis notis Dionysii Gothofredi, S. Gervasii*, 1602, 1 vol. in-4º, valorado en 41 reales, muy alejados de los dos reales en que tasan el libro de Garrido.

Antonio Astorgano Abajo

par la Compagnie des libraires, 1772, 2 partes en 1 vol., in-12 (1ª ed., 1749)¹⁸⁶. — Arte de conservar la salud, en francés, 2 tomitos, 3 rs.

C

30. CALEPINO, Ambrogio (monje agustino humanista y latinista, 1435-1510)¹⁸⁷; MANUZIO, Paolo (adicionador, 1512-1574), *Ambrosii Calepini Dictionarium, tanta tamque multa verborum tum Latinorum tum etiam Graecorum, quae suis Latinis bellissime respondent, loquendique formularum accessione adauctum & locupletatum, ut Thesaurus linguae latinae*, Lugduni, apud Antonium Gryphium, 1565, 1 vol., fol. — Thesauro latino de la lengua antigua, un tomo en folio, 4 rs.

31. CAMOENS, Luis (poeta lisboeta en portugués y castellano, c. 1524-1580), *Obras poéticas de Camoens que tradujo al castellano Don Lamberto Gil*, Madrid, L. P. Villaverde, 1818, 3 vols. 8º¹⁸⁸. — Obras de Camoens, 2 tomos, en octavo, 8 rs.

32. CAMPE, Joachim Heinrich (lingüista, educador apasionado y editor alemán, importante representante del filantropismo y la Ilustración alemana, 1746-1818); ARNEX, Auguste Simon d' (traductor), *Le nouveau Robinson pour servir à l'amusement et à l'instruction des enfans de l'un et de l'autre sexe. Tome II, ouvrage trad. de l'allemand par A.-S. d'Arnex*, Londres et Versailles, Poinçot, 1785, 2 vol., in-12 (7ª ed. Paris, Le Prieur, 1818)¹⁸⁹. — Nuevo Robinson, en francés, segundo tomo, 2 rs.

¹⁸⁶ Garrido también tenía su traducción de Puffendorf (nº 163).

¹⁸⁷ El *Dictionarium latinum* es una obra monumental lexicográfica y una enciclopedia de la lengua latina.

¹⁸⁸ Presente en Meléndez con *Obras...*, nova edição, París, 1759, 3 vols., in-16. El libro contiene *Os Lusíadas* en t. I-II y *Rimas* en t. III. Probablemente Garrido solo tuviese los dos primeros tomos. Lamberto Gil era penitenciario en el Real Oratorio del Caballero de Gracia de Madrid.

¹⁸⁹ **EL NUEVO ROBINSÓN ES UNA DE LAS OBRAS EDUCATIVAS MÁS IMPORTANTES DEL SIGLO XVIII Y UNO DE LOS PRIMEROS BESTSELLERS EUROPEOS, PORQUE SUPO AUNAR LO FORMATIVO Y LO RECREATIVO. FUE TRADUCIDO AL ESPAÑOL EN 1789, SOLO 10 AÑOS DESPUÉS DE LA EDICIÓN ORIGINAL, POR TOMÁS DE IRIARTE: EL NUEVO ROBINSÓN, HISTORIA MORAL, REDUCIDA A DIÁLOGOS PARA INSTRUCCIÓN Y ENTRETENIMIENTO PARA NIÑOS Y JÓVENES DE AMBOS SEXOS, ESCRITA RECIENTEMENTE EN ALEMÁN POR EL SEÑOR CAMPE, TRADUCIDA AL INGLÉS, AL ITALIANO, AL FRANCÉS Y DE ÉSTE AL CASTELLANO CON VARIAS CORRECCIONES POR D. TOMÁS DE IRIARTE, MADRID, IMPRENTA DE BENITO CANO, 1789, 2 VOLS., 8º. RESEÑA EN MEMORIAL LITERARIO, IX (1789), PÁGS. 54-55. EN 1802 APARECIERON DOS TRADUCCIONES AL FRANCÉS, DISTINTAS ENTRE SÍ. CITADO POR MARIANO LUCAS EN UNA NOTA DE SU TRADUCCIÓN DE EL INGLÉS EN LA INDIA O LA CABAÑA INDIANA (SALAMANCA, TÓXAR, 1803, PÁGS. 117-118), LO CUAL QUIERE DECIR QUE EN ESA FECHA**

Antonio Astorgano Abajo

33. CASTRILLO, Hernando (jesuita gaditano exótico, por justificar algún tipo de magia, 1585-1667), *Historia y magia natural o ciencia de filosofía oculta, con nuevas noticias de los más profundos misterios, y secretos del universo visible, en que se trata de animales, peces, aves... montes, y valles... donde trata de los secretos que pertenecen à las partes de la tierra*, Madrid, por Juan García Infanzón, 1692, 1 vol.¹⁹⁰. — Historia natural de la Filosofía, 2 tomos en pasta, 12 rs. No localizada la edición.

34. CEILLIER, Rémy (benedictino francés filojansenista, historiador de la Iglesia, especializado en Patristica, 1688-1761), *Histoire générale des auteurs sacrés et ecclésiastiques qui contient leur vie, le catalogue, la critique, le jugement... des différentes éditions de leurs ouvrages*, Paris, chez Paulus-Du-Mesnil, 1732-1747, 21 tomos, en 5 vol.; in-4.¹⁹¹. — Historia general de Autores Sagrados y Eclesiásticos, por el P. Remi Ceiller, 1º y 9º tomos, 30 rs.

35. CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de (1547-1616); FLORIAN, Jean-Pierre Claris de (sobrino de Voltaire, 1755-1794¹⁹²), *La Galatea de Miguel de Cervantes, compendiada y concluida por Mr. Florian. Traducida*

ESTABA EN LA BIBLIOTECA DE MELÉNDEZ Y QUE LO HABÍA LEÍDO GARRIDO. ANTES DE 1803 *EL NUEVO ROBINSON* YA TENÍA CUATRO EDICIONES. EN MADRID (IMPRESA QUE FUE DE FUENTENEbro, 1817, 2 VOLS.) APARECE OTRA EDICIÓN, AÑO EN QUE EL RETORNADO MARIANO LUCAS PUBLICA SU TRADUCCIÓN DEL TRATADO MÉDICO SOBRE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS, Y APARECE LA TRADUCCIÓN DE LA NOVELA *BLANCA Y DELMON* DE LANTIER, CUYA AUTORÍA SOSPECHAMOS QUE TAMBIÉN PUDO SER DE GARRIDO. EN TODO CASO LA NOVELA SENTIMENTAL PEDAGÓGICA ESTABA DE MODA EN LA ESPAÑA DE 1817. CFR. (AGUILAR PIÑAL, *BIBLIOGRAFÍA DE AUTORES ESPAÑOLES DEL SIGLO XVIII*, TOMO IV, MADRID, 1986, PÁG. 556). IRIARTE DESPOJÓ A LA OBRA DE CUANTO TENÍA DE NOVELESCO, DEJANDO ÚNICAMENTE UN TENUE HILO ARGUMENTAL PARA ENHEBRAR LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS EN QUE ABUNDA EL LIBRO. ALVAREZ BARRIENTOS, JOAQUIN, “NOVELA”, EN AGUILAR PIÑAL, FRANCISCO (ED.), *HISTORIA LITERARIA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII*, MADRID, EDITORIAL TROTTA, 1996, PÁG. 260.

¹⁹⁰ En este libro se analizan temas y fenómenos extraordinarios de la naturaleza desde un punto de vista filosófico. Castrillo defiende que la magia natural era admitida por la Iglesia.

¹⁹¹ Meléndez en diciembre de 1785 compró *Apologies de la Moral des Pères* de Ceiller (Demerson, I, pág. 154). Esta amplia *Histoire générale des auteurs sacrés* rivalizó con la de Louis Ellies Dupin, autor también presente en Garrido. Denunciado por los obispos franceses, lo mismo que el agustino Juan Lorenzo Berti, de ser sospechoso de jansenismo, tuvo que ser defendido por el aperturista papa Benedicto XIV.

¹⁹² De ascendencia española, sabía castellano e hizo una traducción bastante libre de *La Galatea* en 1783. Partidario de la Revolución francesa, pero fue detenido como sospechoso en 1794 y escapó de la guillotina en el

Antonio Astorgano Abajo

por D. Casiano Pellicer, Madrid, Viuda de Barco López, 1814, XX, 159 p., 8°.193. — La Galatea, por Cervantes, un tomo en pergamino, 1 rs.

36. CHAUDON, Louis-Mayeul (fraile benedictino francés, biógrafo y cronologista, antivolteriano, miembro de la Academia de Arcadia y de varias sociedades literarias, premiado por sucesivos papas, 1737-1817); DELANDINE, Antoine-François (1756-1820); BROTIER, Gabriel (1723-1789); ††† MERCIER DE SAINT-LÉGER, Barthélemy (anotador, 1734-1799)¹⁹⁴; PRUDHOMME, Louis-Marie (1752-1830, editor), *Dictionnaire universel, historique, critique et bibliographique, ou Histoire... des hommes... qui se sont rendus célèbres, enrichie des notes... des abbés Brotier et Mercier de Saint-Léger, etc... d'après la huitième édition publiée par MM. Chaudon et Delandine. 9^e édition revue... par une société de savans français et étrangers... suivie de tables chronologiques*, Paris, impr. de Mame frères, 1810-1812, 20 vols., in-8°.195. — Diccionario histórico de hombres célebres, en francés, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo, octavo y nono tomos a la rústica, 20 rs.

37. CHAUDON, Louis-Mayeul, *Dictionnaire historique des auteurs ecclésiastiques, renfermant la vie des Pères & des Docteurs de l'Eglise; des meilleurs interpretes de l'Ecriture-Sainte, juifs & chrétiens... des liturgistes, & généralement de tous les auteurs qui ont écrit sur les matières ecclésiastiques*, Lyon, chez la veuve Bessiat, libraire, 1767, 4 vols., in-8^o.196. — Diccionario Histórico de Autores Eclesiásticos, en francés, 2 tomos, 10 rs.

38. CHAUDON, Louis-Mayeul, *Éléments de l'histoire ecclésiastique, renfermant en abrégé ce qui s'est passé de plus intéressant dans l'Église depuis sa naissance jusqu'à l'année 1778, par l'auteur du "Nouveau Dictionnaire des hommes illustres"*, Caen, Impr. de G. Le Roy, 1782, in-12°. — Elementos de Historia Eclesiástica, en francés, un tomo en octavo y pasta, 4 rs.

39. CHOMPRÉ, Pierre (maestro de internado, experto en educación juvenil, autor de libros educativos y editor de sermones en latín, 1698-1760), *Dictionnaire abrégé de la fable, pour l'intelligence des poètes*

momento de la caída de Robespierre. Falleció, poco después, a causa de los sufrimientos y penalidades pasados en prisión.

¹⁹³ La novela pastoril apenas está presente a lo largo del siglo XVIII, si bien hay algún intento de continuar *La Galatea* de Cervantes. GARCÍA GARROSA, María Jesús, "La novela en el "Memorial Literario" (1784-1808). Hacia la configuración de un modelo crítico", *Bulletin hispanique*, Vol. 113, N° 2 (2011), págs. 549-584.

¹⁹⁴ Mercier tenía prohibida la *Histoire de Philippe II* desde 1792, la *Histoire de France depuis Clovis jusqu'au règne de Louis XV*, desde 1806, por "herética, subversiva, injuriosa al Soberano Pontífice" (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 144 y 242).

¹⁹⁵ Como el mismo título indica, es una obra colectiva que emprende Chaudon, disconforme con los *Diccionarios* anteriores. En 1766 publica el *Nuevo Diccionario Histórico*, cuyo éxito superó todas sus esperanzas, inmediatamente imitado o traducido a varios idiomas.

¹⁹⁶ Meléndez poseía dos obras de Chaudon: *Nouveau dictionnaire historique, ou Histoire abrégée de tous les hommes [...]* par une société de gens de lettres, s. l., 1776, 6 vol. in-8°; *Nouvelle bibliothèque d'un homme de goût, ou Tableau de la littérature*, Paris, 1778, 4 vol. in-8°.

Antonio Astorgano Abajo

et la connoissance des tableaux et des statues dont les sujets sont tirez de la fable, Paris, Desaint et Saillant, 1764, in-12¹⁹⁷. — Diccionario de la fábula, en francés, un tomo en pasta, 4 rs.¹⁹⁸.

40. CICÉRON (106-43 a. C. J.-C.); BARRETT, Jean-Jacques de (traductor francés, profesor de latín, inspector general de estudios, 1717-1792), *Les Offices de Cicéron. Traduction nouvelle, revue sur les éditions modernes les plus correctes*, Paris, J. Barbou, 1758, in-12. — Los oficios de Cicerón, en francés, un tomo en pasta, 4 rs.

41. COLBERT DE CROISSY, Charles-Joachim (obispo de Montpellier, ardiente jansenista, 1667-1738); POUGET, François-Aimé (fraile oratoniano, autor del catecismo, 1666-1723)¹⁹⁹, *Instructions generales en forme de catechisme, où l'on explique en abrégé par l'Ecriture sainte & par la tradition, l'histoire & les dogmes de la religion, la morale chrétienne, les sacremens, les prieres, les cérémonies & les usages de l'Eglise. Imprimées par ordre de messire Charles Joachim Colbert, évêque de Montpellier. A l'usage des anciens & des nouveaux catholiques de son diocèse, & de tous ceux qui sont chargez de leur instruction*, Paris, chez Simart, libraire-imprimeur de Monseigneur le Dauphin, 1739, 3 t., in-12²⁰⁰. — 1ª clase.- **Instrucciones generales en forma de catecismo, por Mr Calbet, obispo de Montpelier, en francés, 3 tomos en cuarto menor en pasta, 18 rs.

42. COLONIA, Dominique de (jesuita, profesor de retórica y teología, académico en Lyon, poeta y dramaturgo, destacado antijansenista, 1660-1741), *De arte rethorica libri quinque: lectissimis veterum scriptorum aetatis aureae, perpetuisque exemplis illustrati*, Madrid, Regia Typographia, 1773²⁰¹. — Retórica, de Colonia, un tomo, 2 rs.

43. CONDILLAC, Étienne Bonnot de (sacerdote, filósofo enciclopedista y economista francés de la segunda Ilustración, cuyas teorías siempre han contado con el recelos de la ortodoxia católica, 1714-

¹⁹⁷ Mantuvo en París una pensión floreciente y compuso varios trabajos educativos para el uso de sus alumnos. Su *Dictionnaire abrégé de la fable*, publicado en 1727, fue traducido a algunos idiomas y publicado repetidas veces hasta mediados del siglo XIX. Adaptó textos de autores grecolatinos para su uso por los jóvenes.

¹⁹⁸ Meléndez no tenía esta edición, pero sí Trigueros.

¹⁹⁹ Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 522) dice que Pouget tenía las mismas prohibiciones que el arzobispo Colbert: “sus obras todas prohibidas por el índice Romano”.

²⁰⁰ Obra prohibida por decreto de 21 de enero de 1721, tanto en la versión francesa como en la italiana y española (1727), aunque Defourneaux (*Inquisición y censura...*, pág. 151) apunta que, sorprendentemente por su acusado jansenismo, le fue levantada la prohibición en 1785, aunque posteriormente volvieron a incluirla en el *Índice*. Colbert tenía otras diez obras condenadas en el *Índice de 1880* (pág. 63). Carbonero resume que el arzobispo Colbert tenía “sus obras todas prohibidas por el índice Romano” (*Índice de 1873*, pág. 176). El arzobispo ordenó a Poget la redacción del conocido como *Catecismo de Montpellier*, de marcada tendencia jansenista y condenado por Roma. En el inventario general de los bienes de Garrido se dice “ocho tomos”, pero el abad de Villafranca al confiscarlo como obra prohibida corrige “tres tomos”.

²⁰¹ Hubo varias ediciones en Lyon a principios del siglo XVIII. Garrido poseía esta obra menor del P. Colonia, quien es más conocido por su *Bibliothèque janséniste ou Catalogue alphabétique des livres jansénistes, quesnellistes, baianistes ou suspects de ces erreurs, avec un traité dans lequel les cent et une propositions de Quesnel sont qualifiées en détail...* 4ª edición revue, corrigée et augmentée, Bruxelles, chez Simon t'Sertetevens, 1744, in-16 (1ª ed. 1722), obra prohibida por decreto de 20 de septiembre de 1749 (*Índice de 1880*, pág. 30), a causa de haber incluido el P. Colonia bastantes obras que nada tenían que ver con el jansenismo, por el simple hecho de ser sus autores enemigos de la Compañía de Jesús (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 45-48).

Antonio Astorgano Abajo

1780), *La Langue des calculs, ouvrage posthume et élémentaire*, Paris, impr. de C. Houel, an VI [1797], in-8°²⁰².

— † Condillac, *Langue des Calculs*, un tomo a la rústica, 8 rs.

44. CORMON, Jacques-Louis-Barthélemy, abate (arqueólogo marsellés, director del gabinete numismático real, investigador muy erudito en varios campos de las antigüedades orientales, griegas y romanas, 1716-1795); MANNI, Vincenzo (profesor de italiano en la Escuela Central), *Dizionario portatile e di pronunzia francese-italiano ed italiano-francese... per G. L. Bartolomeo Cormon, e per Vincenzo Manni...* - *Dictionnaire portatif et de prononciation italien-français et français-italien*, Lione, B. Cormon e Blanc, 1802, 2 vol., in-8°. — Diccionario portátil italiano y francés, 2 tomos a la rústica, 20 rs.

45. CORNEILLE, Pierre (dramaturgo francés, 1606-1684), *Chefs d'oeuvres dramatiques de M. M. Corneille avec le jugement des scavants à la suite de chaque pièce*, Oxford, 1760, 3 vols. in 12²⁰³. — ††† Obras dramáticas de Corneille, en francés, 3 tomos a la rústica, 12 rs.

46. CORSETTI, Francesco (sacerdote y rector del seminario de Siena, c. 1710-1772), *Recueil de Tragedies de divers Auteurs mises à l'usage du Théâtre Italien*²⁰⁴. — Tragedias de varios autores, en francés, 3 tomos en pasta, 12 rs. No identificado.

47. COTTE, Louis, (eclesiástico hasta 1794, profesor de filosofía y teología en Montmorency, meteorólogo, miembro de la Sociedad Imperial de Agricultura y de las Sociedades Naturalistas y Médicas de París, 1740-1815), *Vocabulaire portatif des mécaniques, ou Définition, description abrégée et usage des machines, instrumens et outils employés dans les sciences, les arts et les métiers, avec l'indication des ouvrages où se trouve leur description plus détaillée*, Paris, Delalain fils, an IX-1801, un tomo, in-16. — Vocabulario portátil de mecánica, un tomo en pasta, 8 reales²⁰⁵.

48. CUVIER, Georges, barón de [Léopold Chrétien Frédéric Dagobert Cuvier] (naturalista francés, padre de la anatomía comparada y de la paleontología, que ocupó diferentes puestos de importancia en la educación nacional francesa en la época de Napoleón, 1769-1832), *Le règne animal distribué d'après son*

²⁰² Condillac tenía condenado el *Cours d'étude pour l'instruction du prince de Parme* (presente en Meléndez), redactado para la educación del duque de Parma, sobrino de Carlos III; los 6 últimos tomos prohibidos aun para lo que poseían licencia, por decreto de 1789, condenación renovada en 1804 (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 144 y 227). Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 186) advierte que “están prohibidos 8 de los 23 tomos de la edición de París de 1798, según el edicto de 11 de febrero de 1804”.

²⁰³ Un edicto inquisitorial de febrero de 1804 condenaba, incluso para los que tenían licencia, la edición comentada de las *Obras competas* de Corneille, por “proposiciones impías, blasfemias y escandalosas” (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 45-48). Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 195) advierte que “la prohibición no comprende las piezas contenidas en esta colección, y sí solo las notas de Voltaire. Edicto de 11 de febrero de 1804”. Demerson cree que Meléndez tenía esta obra en edición de dos tomos: *Les chefs d'oeuvre dramatiques de MM. Corneille, avec le jugement des scavants à la fin de chaque pièce...*, Oxford, hacia 1750, 2 vols., 12.º (32 reales).

²⁰⁴ Es traducción de *Tragedie di diversi Autori ridotte ad uso del Teatro Italiano*, Siena, per Francesco Rossi stampatore, 1756, 3 vols., 8º.

²⁰⁵ Este libro se le pasó inadvertido a Miguel José GARCÍA GONZÁLEZ, “Los canónigos de Villafranca del Bierzo...”

Antonio Astorgano Abajo

organisation pour servir de base à l'histoire naturelle des animaux, et d'introduction à l'anatomie comparée, édition accompagnée de planches gravées... par une réunion de disciples de Cuvier..., Paris, Déterville, 1817, 4 vol., in-8°. —
— Tratado del reino animal por Mr. Cuvier, 4 tomos en rústica, 32 rs.

49. CUVIER, Georges, barón de, *Rapport historique sur les progrès des sciences naturelles depuis 1789, et sur leur état actuel, présenté à Sa Majesté l'Empereur et Roi, en son Conseil d'État, le 6 février 1808, par la classe des sciences physiques et mathématiques de l'Institut... conformément à l'arrêté du gouvernement du 13 ventôse an X*, Paris, Impr. impériale, 1810, in-8°. — Razón histórica sobre los progresos de las ciencias naturales, en francés, un tomo a la rústica, 8 rs.

D

50. DANET, Pierre (profesor del Gran Delfín desde 1672 y abad, 1650-1709), *Grand Dictionnaire françois et latin, enrichi des meilleures façons de parler, en l'une et l'autre langue, avec des notes de critique et de grammaire, composé... pour servir aux études de Monseigneur le Dauphin. Nouvelle édition... revue*, Lyon, Deville frères et L. Chalmette, 1735, in-4. — Diccionario Francés Latino por Mr. Danphin, 2 tomos en folio y pasta, 30 rs.

51. DESTUTT DE TRACY, Antoine-Louis-Claude (aristócrata, político, soldado y filósofo agnóstico francés ilustrado, 1754-1836), *Elementos de verdadera lógica. Compendio o sea extracto de los Elementos de ideología del Senador Destutt-Tracy*, Madrid, Imp. de Don Mateo Repullés, 1821²⁰⁶. — ** Elementos de Ideología gramática, un tomo a la rústica, 6 rs.

52. DESTUTT DE TRACY, Antoine-Louis-Claude, *Projet d'éléments d'idéologie a l'usage des Ecoles Centrales de la Republique Française par le cit. Destutt Tracy, Première partie. Idéologie proprement dite. Seconde édition*, Paris, Courcier, an XIII-1804²⁰⁷. — ** Elementos de Ideología, en francés, un tomo a la rústica, 14 rs.

²⁰⁶ Los dos libros de Destutt de Tracy que aparecen censurados por el abad de Villafranca, efectivamente habían sido prohibidos en todos los idiomas, con notas o sin ellas, por decreto de 27 de noviembre de 1820, según el *Índice* de Pío IX, donde, además de los *Elementi d'ideologia con prefazione e note del cav. Compagnoni*, incluye el *Saggio di un trattato morale in forma di catecismo pubblicato in seguito degli elementi d'ideologia* (*Índice de 1880*, págs. 82-83). Carbonero (*Índice libros prohibidos de la Inquisición Española hasta 1873*, pág. 389) recoge anónimo un resumen: "Lecciones de ideología: folleto sin nombre de autor ni lugar de impresión. Prohibido por el obispo de Ibiza, por contener doctrinas condenadas por la Sagrada Congregación de Cardenales en su decreto de 27 de noviembre de 1820".

²⁰⁷ Acuña el término «ideología», y por su republicanismo fue encarcelado por Napoleón. El sensualismo de Destutt de Tracy tuvo importante influjo ideológico entre los discípulos de Meléndez, como en su sobrino político Toribio Núñez, y vemos ahora en Garrido, quien posee dos tomos de los cinco que publicó entre 1801 y 1815, según la siguiente cronología: *Projet d'éléments d'idéologie a l'usage des Ecoles Centrales de la Republique Française par le cit. Destutt Tracy*, Paris, P. Didot l'aîné, F. Didot et Debray, an IX 1801, 8°; Seconde partie. Grammaire, Paris, Courcier, an XI-1803; Première partie. Idéologie proprement dite. Par A. L. C. Destutt-Tracy,... Seconde édition, Paris, Courcier, an XIII-1804; Troisième partie. Logique, Paris, Courcier, an XIII-1805; IV^e et V^e parties. Traité de la volonté et de ses effets, Paris, Vve Courcier, 1815.

Antonio Astorgano Abajo

53. DESTUTT DE TRACY, Antoine-Louis-Claude, *Principios de Economía Política, considerados por las relaciones que tienen con la voluntad humana; obra escrita en francés por el Conde Destutt de Tracy, traducida al castellano por D. Manuel María Gutiérrez*, Madrid, en la Imprenta de Cano, 1817, 2 vols.²⁰⁸. — Principios de economía política, dos folletos, uno en francés y otro en español, 4 rs.

54. DIDEROT, Denis (figura decisiva de la Ilustración como escritor, filósofo y enciclopedista francés, 1713-1784); NAIGEON, Jacques-André (anotador, filósofo ateo radical y materialista, discípulo de Diderot y del Barón de Holbach, 1738-1810), *Essai sur la vie de Sénèque le philosophe, sur ses écrits et sur les règnes de Claude et de Néron, avec des notes de Naigeon*, Paris, frères De Bure, 1778-1779. Es el tomo VII de *Les oeuvres de Sénèque le Philosophe, traduites en françois par feu M. La Grange, avec des notes de critique, d'histoire et de littérature*, Paris, frères De Bure, 1778-1779, 7 vols., in-12.²⁰⁹. — Primera clase.- ††† Ensayo sobre la vida de Séneca el filósofo, el séptimo tomo a la rústica, 2 rs.

55. DIDEROT, Denis (1713-1784), *Oeuvres morales de Mr. Diderot contenant son traité de l'amitié et celui des passions*, Francfort, aux dépens de la Compagnie, 1770, 2 tomos, in-8º.²¹⁰. — Primera clase.- **Obras morales de Mr. Diderot, un tomo en cuarto en pasta, 4 rs.

56. DUPIN [DU PIN], Louis-Ellies (infatigable historiador eclesiástico y crítico francés, catedrático de la Universidad de París, canonista galicano y filojansenista, 1657-1719²¹¹), *De antiqua ecclesiae disciplina dissertationes historicae, excerptae ex conciliis oecumenicis & sanctorum patrum ac auctorum ecclesiasticorum scriptis*, Parisiis, A. Seneuse, 1686²¹². — Primera clase.- ††† Dupin, De antiqua Ecclesiae disciplina, 2 tomos en octavo, a la rústica, 8 rs.

²⁰⁸ Garrido simpatizaba con Destutt, puesto que ambos defendían la división de poderes y la libertad política, considerando que esta no puede florecer sin libertad individual y sin libertad de prensa. Destutt de Tracy intentó exponer un Derecho Natural basado en la verificación de los comportamientos prácticos. Su pensamiento estuvo en vigor toda la primera mitad del XIX.

²⁰⁹ Presente en Meléndez, tasado en 11 reales (*Essai sur la vie de Sénèque le Philosophe*, Paris, 1779, 1 vol., 12.º). Aunque Diderot ya tenía prohibidos los *Pensées philosophiques* (edicto de 1766) y *Jacques le Fataliste* (edicto de 1804), tuvo una condenación general el 27 de julio de 1807 (DEFURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pág. 158). Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 225) recoge la prohibición de todas sus obras por el arzobispo de Valencia en 16 de octubre de 1825. Tanto Meléndez como Garrido admiraron el empuje intelectual, erudición, espíritu crítico y excepcional genio de Diderot, quien editó y compiló *L'Encyclopédie*, a la que aportó unos 6000 artículos. Si Garrido tiene las prohibidas obras morales, Meléndez posee las obras filosóficas completas: *Oeuvres philosophiques de M. D...*, Amsterdam, 1772, 6 vols., 8.º (100 r.), prohibidas por edicto de diciembre de 1799, según Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 507).

²¹⁰ Incluye *De l'amitié* y *Des passions*, texto de la ilustrada Marie-Geneviève-Charlotte Thiroux d'Arconville (1720-1805). En el *Índice de 1790* (pág. 77) aparecen prohibidos los *Pensées Philosophique* y en el *Índice de 1880* (pág. 85), *Le fataliste et son maitre*.

²¹¹ La libertad con que juzgaba a los autores eclesiásticos le ocasionó algunas censuras, siendo desterrado por haberse declarado contra la bula *Unigenitus* de Clemente XI (1713).

²¹² Dupin tenía siete obras prohibidas en el *Índice de 1880* (págs. 92-93), entre ellas las que poseía Garrido: la *Antiqua ecclesiae disciplina*, por Breve de Inocencio XI de 22 de enero de 1688; el *Methodus studii theologici recte instituendi*, por decreto de 28 de julio de 1742; la *Nouvelle bibliothèque des auteurs ecclesiastiques*, por decreto de 1 de julio de 1693, reiterado el 10 de mayo de 1757. El *Índice de 1790* (pág. 84) califica a Dupin entre los prohibidos

Antonio Astorgano Abajo

57. DUPIN [DU PIN], Louis-Ellies, *Méthode pour étudier la théologie. Avec une table des principales questions à examiner & à discuter dans les études théologiques: & les principaux ouvrages sur chaque matière*, Paris, A.-U. Coustelier, 1716. — Primera clase.- ††† Método de estudiar la Teología, en francés, de Mr. Dupin, un tomo a la rústica en octavo, 4 rs.

58 DUPIN [DU PIN], Louis-Ellies (1657-1719), *Nouvelle bibliothèque des auteurs ecclésiastiques. Contenant l'histoire de leur vie, le catalogue, la critique, & la chronologie de leurs ouvrages, le sommaire de ce qu'ils contiennent. Troisième édition, revûë*, Paris, chez André Pralard, 1698, 2 vols., in-8^o²¹³. — Primera clase.- ††† Nueva Biblioteca de Autores Eclesiásticos, por Mr. Dupin, 40 rs.

59. DUCHESNE, Henri-Gabriel (naturalista francés, 1739-1822); MACQUER, Pierre-Joseph (1718-1784), *Manuel du naturaliste; ouvrage utile aux voyageurs, & à ceux qui visitent les cabinets d'histoire naturelle et de curiosités. Dédié à M. de Buffon*, Paris, chez Guillaume-Nicolas Desprez, imprimeur du Roi & du clergé de France, 1776, in-8. — Manual de naturalistas, en francés, un tomo en pasta en cuarto, 6 rs.

60. DUMAS, Carlos Luis (médico lionés, catedrático de Anatomía y Fisiología en la Universidad de Montpellier, decano de la facultad de Medicina y rector de la Academia de Montpellier, 1765-1813); GARRIDO, Mariano Lucas (traductor, canónigo, catedrático de Derecho Natural, 1775-1831), *Tratado analítico de las enfermedades crónicas*, Madrid, Imprenta de Don José del Collado, 1817, 3 tomos²¹⁴. — Tratado analítico de las enfermedades crónicas por Mr. Dumas, los 3 tomos por encuadernar, 8 rs.

61. DUMAS, Charles-Louis, *Principes de physiologie, ou Introduction à la science expérimentale, philosophique et médicale de l'homme vivant*, Paris, Imprimerie de Crapelet, 1800, 3 vols. — Dumas, principios de fisiología, un tomo, 8 rs.

62. DURAND DE MAILLANE, Pierre-Toussaint (canonista, abogado, magistrado y político provenzal, coautor de la Constitución Civil del Clero, 1729-1814), *Histoire du droit canon, pour servir d'introduction à l'étude du droit canonique, par M. Durand, co-seigneur de Maillane*, Lyon, J.-M. Bruyset, 1770. — Historia del Derecho Canónico por Mr. Durant, un tomo en octavo, en pasta, 4 rs.

en todos sus libros, señalando a *De antiqua Ecclesiae disciplina*, añadiendo: “Las demás obras de este autor que no se nombran en este Expurgatorio se procurarán examinar para su correspondiente uso”. Su obra principal es *Bibliothèque universelle de auteurs ecclésiastiques* (París, 1686-1704, 61 vols., 8^o), y puso a su autor en conflicto con el clero y especialmente con Bossuet por su tono racionalista, por lo que fue prohibida por el Parlamento de París en 1683 y por la Inquisición Española, según Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 114), sin ninguna precisión.

²¹³ Condenada por su tendencia muy regalista y galicana en 1708 (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, pág. 46).

²¹⁴ Era la obra que había traducido Garrido en el exilio en Toulouse. Cfr. ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, pág. 855).

E

63. EYBEL, Joseph Valentín (canonista en Viena, partidario de la política antieclesiástica de José II, que tuvo que abandonar la cátedra tras la condena de sus doctrinas inspiradas en el febronianismo, 1741-1805), *Josephi Valentini Eybel, ... Introductio in ius ecclesiasticum catholicorum...*, Viennae, typis Josephi nobilis de Kurzböck, 1777, 4 t. en 2 vol., in-8^o215. — ** *Introductio in ius Eccum Joseph Valentin Ybel*, primera, segunda y tercera parte, 4 rs.

F

64. FELICE, Fortuné Barthélemy de [II conde de Panzutti] (noble ilustrado italiano nacionalizado suizo, filósofo, pedagogo, traductor e impresor-editor, 1723-1789), *Leçons de droit de la nature et des gens*, Lyon, 1776, 4 vols., in-12^o216. — ††† *Lecciones del derecho natural y de gentes*, 4 tomos, en francés, 20 rs.

65. FIGUEIREDO, Antonio Pereira de [PEREIRA DE FIGUEIREDO, Antonio] (oratoniano, historiador, canonista y teólogo profundamente regalista y antipapal al servicio del marqués de Pombal, 1725-1797), *Tentativa theologica em que se pretende mostrar que impedido o recurso á sé apostolica se deolve aos senhores bispos a faculdade de dispensar nos impedimentos publicos do matrimonio, e de prouer espiritualmente em todos os mais cazos reservados ao Papa*, na officina da Antonio Rodrigues Galhardo, 1769²¹⁷. — ** Pereira, *tentativa teológica*, en portugués, un tomo, 8 rs.

- i. ²¹⁵ *Libro prohibido por decreto de 16 de febrero de 1784 en sus cuatro tomos (Índice de 1880, pág. 106). No encontrado en Carbonero (Índice de 1873). A Garrido le faltaba el tomo 4º (De singulis sacri imperii partibus, et, quæ inde prodiit, ecclesiæ catholicæ politia, Viennæ, typis Josephi nobilis de Kurzböck, Cæs Reg. Aulae illirico-orientalis, nec non Incl. Inf. Austriæ Ord. typogr. & bibliop., 1777).*

²¹⁶ Libro presente en Meléndez, prohibido en Madrid en 1779 (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, pág. 229). Comprende: 1.-2. Droit de la nature; 3-4. Droit des gens. Felice tradujo y editó los *Principes du Droit Naturel* de Burlamaqui (muy reeditado a principios del siglo XIX, [por ejemplo por Dupin, 5 vol. in 8.º, Paris, 1820] y traducido al castellano desde el latín o desde el francés [por García Suelto, 2 vols. in 12.º, 1825]), por lo que su nombre se convirtió en sinónimo de la “ley natural” en toda Europa. Recordemos que Garrido fue catedrático de la materia durante el Trienio Liberal en la Universidad de Madrid. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 282) alude al edicto de 20 de junio de 1771, que prohibía “Felice (M. le professeur). *Leçons de droit de la nature et des gens*, Iverdum, 4 tomos”. En realidad, el título de *Principes du droit de la nature et des gens* (Iverdum, 1766, 8 vols., 8.º), abarcaba una edición completa de las obras de Felice, acompañada de muchas notas.

²¹⁷ En el *Índice de 1880* (pág. 231) aparecen prohibidas dos obras de Pereira Figueiredo, por decreto de 26 de enero de 1795 sin especificar la clase, pero no la *Tentativa Theologica*. Tampoco lo encontramos en Carbonero (*Índice de 1873*).

Antonio Astorgano Abajo

66. FILANGIERI, Gaetano (abogado napolitano, filósofo de Derecho y teórico de la jurisprudencia, 1753-1788); GALLOIS, Jean-Antoine (traductor, 1761-1828), *La science de la législation, par M. le chevalier Gaetano Filangieri; ouvrage traduit de l'italien d'après l'édition de Naples, de 1784*, Paris, Cuchet, 1786-1791, 6 vols., in-8^o²¹⁸. — Prohibido incluso con licencia.- ††† La ciencia de la legislación, en francés, segundo, tercero y cuarto tomo, en pergamino, 12 rs.

67. FLEURY, Claude (cisterciense, canonista, historiador de la iglesia y preceptor de príncipes parisino, 1640-1723), *Claudii Fleury institutiones juris ecclesiastici, latinas reddidit et cum animad versionibus justi henningi Boehmeri, edidit Joan. Daniel Gruber*. Editio 4^a, Parisiis, sumptibus fratrum Detournes, 1768, 2 vols., in-8^o²¹⁹. — Prohibido incluso con licencia.- ††† Instituciones del derecho Eclesiástico, por Fleuri, en latín, un tomo en octavo, 4 rs.

68. FLEURY, Claude, *Instituciones de derecho eclesiástico*, Madrid, Antonio Marín, 1730, 3 vols.²²⁰ — Prohibido incluso con licencia.- ††† Instituciones del derecho Eclesiástico por el Abad Fleuri, 3 tomos en dozavo en pergamino, 8 rs.

69. FLEURY, Claude; BAYEUX, Padre Fray Tranquille de (capuchino); RONDET, Laurent-Étienne (1717-1785, editor científico), *Supplément à la collection des opuscules... contenant la justification des Discours et de l'Histoire ecclésiastique... par le Père Tranquille de Bayeux, capucin*, Nimes, P. Beaume, 1783. Es el 5^o y último volumen de *Opuscules de M. l'abbé Fleury,....*, Nimes, P. Beaume, 1780-1783, 8^o (4 tomos en 5 vols.)²²¹. — Suplemento a la colección de opúsculos de Fleuri, un tomo a la rústica, 10 rs.

²¹⁸ Presente en Meléndez, *Scienza della Legislazione*, Nápoles, 1781, 2 vol. in-4^o (34 r.). Obra prohibida por decreto de 6 de diciembre de 1784, reiterado el 12 de junio de 1826 (*Índice de 1880*, pág. 111). Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 285) alude al edicto de 7 de marzo de 1790, que condena la versión italiana (Venecia, 1782-Nápoles 1785, 7 tomos en 8^o) y su traducción “hecha al castellano por D. Jaime Rubio, Madrid, 1787”, prohibido incluso a los que tenían licencia.

²¹⁹ El abate Fleury es el escritor más leído por Garrido, puesto que poseía ocho libros suyos, lo cual es signo inequívoco de su interés por este autor. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 287) alude a “*Constitutionum juris ecclesiastici, falso auctus et additus*, Franford, 1773”, imprecisión que hace dudar al abad villafranquino, quien no la secuestra. Sorprende que Garrido no tuviese el muy reeditado *Catecismo*, traducido al castellano por el académico de la RAE fray Juan Interián de Ayala, que circuló después de ser corregido según el edito de 1785. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 287).

²²⁰ Prohibida, incluso para los que tenían licencia, por el edicto de 12 de diciembre de 1745 (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 44-45).

²²¹ La admiración de Garrido por Claude Fleury es heredada de Meléndez, quien en 1782 tenía *Opuscules de l'abbé Fleury* (Nimes, 1780, 5 vols., 4^o), valorados en 150 reales, e *Histoire ecclésiastique* (Nimes, 1759, 25 vols. in-4^o), valorada en 650 reales. Los *Opuscules* recogen lo más atractivo de la extensa producción literaria del Fleury, entre otros: “T. I. Les moeurs des Israélites et les moeurs des chrétiens. Les devoirs des maîtres et des domestiques. Le soldat chrétien et le Catéchisme historique; T. II. Traité du choix et de la méthode des études... Discours sur les libertés de l'Église gallicane, sur l'Écriture Sainte sur la poésie des Hébreux et sur la prédication; T. III. Pensées tirées de S. Augustin et autres. Mémoire pour le roi d'Espagne. T. IV 1^o partie. Discours sur les libertés de l'Église gallicane, suivant l'édition de 1724. Supplément au discours sur la vie et les ouvrages de M. l'abbé Fleury, placé à la tête du premier volume. Nouvelle édition du Traité du choix et de la méthode des études (portant la date de 1783); T. IV. 2^o partie. *Supplément à la collection des opuscules... contenant la justification des Discours et de l'Histoire ecclésiastique... par le Père Tranquille de Bayeux, capucin*”.

Antonio Astorgano Abajo

70. FLEURY, Claude, *Institution au droit ecclésiastique*, Paris, P. Aubouin, P. Émery et C. Clousier, 1687, 2 vol., in-12^o²²². — ††† Instituciones del derecho Eclesiástico por Fleuri, en francés, 6 rs.

71. FLEURY, Claude, *Discours sur l'histoire ecclésiastique. Nouvelle édition augmentée*, Paris, 1764, 1 vol., 8^o.²²³ — Prohibido incuso con licencia.- * Discurso sobre la Historia Eclesiástica, en francés, del Abad Fleuri, un tomo en octavo y pasta, 6 rs.

72. FLEURY, Claude, *Discursos sobre la Historia eclesiástica*, Madrid, Imp. de M. Domingo, 1813-21, 3 vols. — Prohibido incluso con licencia.- ** Discurso de historia eclesiástica de Fleuri un tomo en cuarto, 4 rs.

73. FLEURY, Claude, *Histoire ecclésiastique*²²⁴. — Historia Eclesiástica del Fleuri en francés, en cuarto mayor en pasta, 16 rs. No identificado.

74. FLEURY, Claude, *Las costumbres de los israelitas, y christianos*, Valladolid, en casa de la Viuda é Hijos de Santander, 1802. — Costumbres de los Israelitas y Cristianos, por Fleuri, 5 tomos a la rústica, 50 rs.

75. FONTAINE, Nicolas (hagiógrafo e historiador parisino, perseguido y encerrado en la Batilla con Sacy, como jansenista de la escuela de Port-Royal, traductor y comentarista, 1625-1709), *Explication de S. Augustin et des autres Pères latins, sur le Nouveau Testament*, Lyon, chez Leonard Plaignard, 1690, 4 t., 8^o²²⁵. — 1ª clase.- ††† Explicación de S. Agustín a otros Padres Latinos sobre el nuevo testamento, 4 tomos, 3 en pasta y uno en rústica en cuarto, 16 rs.

76. FRÉRET, Nicolas [pseudónimo internacional de Leclerc de Sept-Chênes] (historiador, cronólogo y mitólogo, secretario de la Academia de Inscripciones y Bellas Letras, 1688-1749), *Lettres à*

²²² Prohibidas las partes I, II y III, por decreto de 21 de abril de 1693 (*Índice de 1880*, pág. 112).

²²³ El abad de Villafranca duda sobre la prohibición del *Discours sur l'histoire ecclésiastique* en la edición francesa, y lo tiene claro sobre la edición española, pero en el *Índice de 1880* (pág. 112) sólo se mantiene la prohibición del decreto de 23 de febrero de 1725 sobre la *Neuvième discours sur les libertés de l'église gallicane*, además de sobre la obra más perseguida de Fleury, el *Catéchisme historique*, en la versión francesa e italiana “mientras no se corrija”. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 287) alude a “*Discours sur l'histoire ecclésiastique*, 1 tomo separado del cuerpo de la obra”.

²²⁴ No identificada porque no se dice el número de tomos, que debieron ser varios, por el elevado precio. Fleury era admirado por Meléndez, quien poseía la Historia Eclesiástica completa (*Histoire ecclésiastique*, Nimes, 1759, 25 vols., 4.º), como ya sabemos (nº 69).

²²⁵ Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 288) advierte vagamente que “Las obras de este autor que no se nombran en este Expurgatorio se procurarán examinar, como se está haciendo con las de otros”. Es imposible no calificar a Garrido de partidario firme del jansenismo teológico, que acudía a las fuentes originales de la espiritualidad introducida por Cornelio Jansen (1585-1638), caracterizada por una exigencia de vida virtuosa y ascética. El presente volumen es el tomo III del *Nouveau Testament* editado por la escuela jansenista de Port-Royal, que contiene las Epístolas de San Pablo, “Avec approbation et privilege du Roy”, texto latino y traducción francesa a dos columnas, seguidas en cada capítulo de un comentario. No lo encontramos prohibido en ningún *Índice* de los que manejamos.

Antonio Astorgano Abajo

Eugénie, ou Préservatif contre les préjugés, par Fréret d'après une note ms., Londres, 1768, 2 vol., in-8^o226. —

**Obras de Fréset [o cartas de Eugenia]²²⁷, en francés, 4 tomos a la rústica, 20 rs.

G

77. GALL, Franz Josef (fisiólogo y neuroanatomista alemán, pionero en el estudio de la localización de las funciones mentales en el cerebro, 1758-1828); SPURZHEIM, Johann Gaspar (1776-1832), *Anatomie et physiologie du système nerveux en général et du cerveau en particulier, avec des observations sur la possibilité de reconnaître plusieurs dispositions intellectuelles et morales de l'homme et des animaux par la configuration de leurs têtes*, Paris, F. Schoell, 1810-1819, 4 tomos en 2 vols. — Phisiología intelectual de Gal, un tomo, 10 rs²²⁸.

78. GARCÍA DE VALBUENA Y BLANCO, Manuel de (latinista, traductor, lexicógrafo vallisoletano, catedrático de retórica, archivero general del Consejo de Indias en Sevilla, m. 1821), *Diccionario universal latino-español*, Madrid, Imprenta de Don Benito Cano, 1793²²⁹. — Diccionario Español Latino de Balbuena, un tomo en folio, 12 rs.

79. GARNIER-DESCHÊNES, Edme-Hilaire (ex oratoniano, poeta, notario, político francés filorrevolucionario, 1732-1812), *Traité élémentaire de géographie astronomique, naturelle et politique*, Paris, impr. de A. Bailleul, an VI [1797], in-8^o230. — Trato (sic, tratado) elemental de geografía, en francés, un tomo, 4 rs.

80. GAVANTI, Bartolommeo (sacerdote, liturgista barnabita milanés, superior general de su Orden y consultor perpetuo de la Sagrada Congregación de los Ritos, 1569-1638), *Enchiridion seu Manuale episcoporum pro decretis in visitatione & synodo de quacumque recondendis, Editio ultima*, Venetiis, ex typographia

²²⁶ Según el *Índice de 1880* (pág. 116) Fréret tenía prohibido solo el *Examen critique des apologistes de la religion chrétienne*, por decreto de 26 de marzo de 1770. Estuvo prohibido porque, después de su muerte, se le atribuyeron falsamente varias obras de carácter ateo, que durante mucho tiempo se creyó que eran suyas, como el citado *Examen critique des apologistes* (1766). El Abbé Vertot acusó a Freret de antimonárquico, por lo que estuvo encarcelado varios meses en la Bastilla. Meléndez poseía: “Vertot, René Aubert, sieur de: *Les révolutions romainés*, Paris, 1771, 2 vols. (28 reales)”.

²²⁷ El abad de Villafranca, al apartar esta obra como prohibida, corrige: “Obras de Freret en francés o Cartas de Eugenia, cuatro tomos a la rústica”. Como Garrido tenía cuatro tomos, cabe la posibilidad de que poseyese las *Oeuvres complètes de Fréret. Édition augmentée de plusieurs ouvrages inédits et rédigée par feu M. de Septchènes. Chronologie des Chinois*, Paris, Dandré, 1796, 4 tomos.

²²⁸ Franz Joseph Gall, con la colaboración de Johann Christoph Spurzheim, su ayudante de investigación, desarrolló la craneoscopia, posterior frenología. Su principal objetivo era desarrollar una anatomía funcional y fisiológica del cerebro humano.

²²⁹ Balbuena tenía cierto paralelismo biográfico con Garrido, pues ambos fueron catedráticos en los Reales Estudios de San Isidro y durante el Trienio Constitucional (1820-1823) se mostraron liberales moderados. Este famoso diccionario ha sido acusado de abundancia de galicismos, lo mismo que apreciamos en las traducciones de Garrido.

²³⁰ Estando prisionero, por infundadamente sospechoso de ser antirrevolucionario, dio los toques finales a este tratado sobre geografía astronómica, política y natural. A pesar de sus tareas político-administrativas, también compuso versos y obras sobre legislación y economía moral.

Antonio Astorgano Abajo

Hieronimi Savioni, 1726, 1 vol., 4°. — Manual de Obispos, en cuarto mayor, en latín, en pergamino, 1 rs.

81. GAZZANIGA *Pietro Maria* (teólogo dominico, tomista antijansenista, 1722-1799), *Theologia dogmatica in sistema redacta*, Napoli, Tp. Them. Bettinelli, 1780, 2 vols.231. — Gazaniga, teología dogmática, 2 tomos en pasta, y en cuarto, 10 rs.

82. GENOVESI, abate Antonio [Antonius GENUENSIS] (filósofo antiescolástico italiano y teórico de la economía política, 1713-1769), *Institutiones logicae in usum tironum scriptæ. A.B. A.G. r.p. Editio quinta*, Neapoli, ex typographia et expensis Januarii Migliacii, 1793, 8° (1ª ed. 1752)232. — Instituciones Lógicas de Antonio Genuense, un folleto, 4 rs.

83. GENOVESI, Antonio, *Delle lezioni di commercio o sia d'economia civile da leggersi nella Cattedra Interiana dell'ab. Genovesi regio cattedratico, Napoli, appresso i Fratelli Simone*, 1765-1767, 2 vols., 8233. — ††† Lecciones de Comercio, 2 tomos, en italiano, 4 rs.

84. GÉRANDO [DEGERANDO], Joseph-Marie de (barón del Imperio, lingüista, pedagogo y filántropo lionés, uno de los precursores de la antropología, 1772-1842), *Histoire de la philosophie moderne, à partir de la renaissance des lettres jusqu'à la fin du XVIII^e siècle*, Paris, chez Henrichs, 1804, 4 vol., in-8²³⁴. — Degérando, Histoire de la Philosophie, 3 tomos en pasta, 30 rs.

85. GLEY, Gérard (sacerdote antirrevolucionario, lingüista e historiador francés, profesor de filosofía y matemáticas en Estrasburgo, 1761-1830), *Essai sur les éléments de la philosophie*, Versailles et Paris, Gide fils, 1817, in-8°. — Ensayos de los elementos de Filosofía, en francés, un tomo en octavo, 4 rs.

86. GOLDONI, Carlo (dramaturgo, padre de la comedia italiana, 1707-1793), *Commedie*, Bologna, 1762, 13 vol., in-8. — Comedias de Carlos Goldoni, 13 tomos en octavo a la rústica, 30 rs.

87. GRACIANO (canonista, siglos XI-XII); BERARDI, Carlos Sebastián (canonista italiano, súbdito del rey de Cerdeña, 1719-1768), *Canones genuini ab apocryphis discreti, corrupti ad emendationum codicum fidem exacti, difficiliores commoda interpretatione illustrati, opera et studio Caroli Sebastiani Berardi*, Taurini, 1752-57, 3 t. en 4 vols. — Decretos expurgados de Graciano, 3 tomos sin forro, 6 rs.

²³¹ Catalogado como uno de los más distinguidos defensores y exponentes de la escuela tomista del siglo XVIII, su obra más conocida es *Praelectiones theologicae*.

²³² Genovesi está presente en Meléndez con dos obras: *Philosophia*, (9 vol. in-8°; 128 r.); *Universae Christianae Theologiae elementa dagmatica, historica, critica* (Venecia, 1771, 2vol., in-4°; 30r.).

²³³ Prohibido el primer tomo por decreto de 17 de marzo de 1817, y el segundo por decreto de 23 de junio del mismo año, “mientras no se corrija” (Carbonero, *Índice de 1873*, pág. 121). Hay traducción al castellano (Madrid, imprenta de José Collado, 1804). Desde 1754 fue profesor de economía política. Las *Lecciones de Comercio o de Economía Civil* es considerado uno de los primeros trabajos científicos en el campo económico, proponiendo reformas en la educación, agricultura, propiedad de la tierra y el proteccionismo gubernamental en el comercio y la industria.

²³⁴ Estos cuatro tomos forman parte de la *Histoire comparée des systèmes de philosophie, considérés relativement aux principes des connaissances humaines* (2º ed. corregida y aumentada, París, Alexis Eymery librero, 1822).

Antonio Astorgano Abajo

88. GRANADA, fray Luis (dominicano, experimentado predicador y consejero, escritor místico y maestro de vida espiritual, 1504-1588), *Guía de pecadores, en la qual se contiene una larga y copiosa exhortación a la virtud, y guarda de los Mandamientos Divinos*, Madrid, Imprenta de Francisco Otero, 1789. — Guía de pecadores Fr. Luis de Granada, un tomo, 3 rs.

89. GRANADA, Fray Luis de, *Libro de la Oración y Meditación*, Madrid, Viuda de Barco López, 1803²³⁵. — † Libro de meditación, en octavo y pergamino, 2 rs.

90. GRIVEL, Guillaume (abogado preocupado por la educación, enciclopedista filorrevolucionario, profesor de Derecho en París, miembro de las Academias de Dijon y Rouen, 1735-1810), *Théorie de l'éducation, ouvrage utile aux pères de famille et aux instituteurs par Mr Grivel*, Paris, Moutard, 1775, 3 vols.²³⁶. — Teoría de la educación, en francés, 3 tomos, 12 rs.

H

91. HACHETTE, Jean-Nicolas-Pierre (matemático francés, catedrático de geometría descriptiva en la Ecole Polytechnique, partidario de Napoleón, 1769-1834), *Programme d'un cours de physique, ou Précis de leçons sur les principaux phénomènes de la nature, et sur quelques applications des mathématiques à la physique*, Paris, Veuve Bernard, 1809, 8°. — Programa del curso de física, en francés, un tomo en folio en rústica, 4 rs.

92. HEEREN, Arnold Hermann Ludwig (catedrático de Historia Antigua en Göttingen. Se le considera pionero en la interpretación económica de la Historia, 1760-1842), *Essai sur l'influence des croisades: ouvrage qui a partagé le prix sur cette question, proposée, le 11 avril 1806... par A. H. L. Heeren...; trad. de l'allemand par Charles Villers*, Paris, Treuttel et Würtz, 1808²³⁷. — Heeren, Des croisades, un tomo en pasta, 8 rs.

93. HEINECCIUS [HEINECKE; HEINECCIO], Johann Gottlieb (jurista alemán, protegido por el rey de Prusia, catedrático de la Universidad de Halle, 1681-1741), *Jo. Gottl. Heinecii, i c. et antecessoris, praelectiones academicae in Hugonis Grotii De iure belli et pacis libros 3*, Neapolis, Baptistam Pasquali, 1765²³⁸. — † Heinecii praelectiones Academiae, 2 tomos en un folleto, 4 rs.

²³⁵ Tuvo numerosísimas ediciones. Recordemos que el *Libro de oración* de fray Luis de Granada fue puesto en el *Índice*. Fray Luis protestó y consiguió que fuera aprobado por el Concilio de Trento y por el papa, pero esto no le sirvió de nada, por lo que se vio obligado a introducir correcciones al texto para que circulara libremente.

²³⁶ Colaboró en la *Encyclopédie méthodique*, editada por Charles-Joseph Panckoucke, con 80 artículos. Grivel siempre estuvo implicado en la instrucción pública y en la utilidad común.

²³⁷ Heeren revisó la historia del mundo antiguo, introduciendo aspectos institucionales y económicos de la Antigüedad. Poseía una formación variada y amplia, caracterizada por la imparcialidad y una gran perspicacia histórica.

²³⁸ Presente en Meléndez con la *Opera omnia*, Genevae, 1769, 12 vol. in-4° (322 reales). Heineccio, acusado de herético, vio expurgadas la Aritmética y la Geometría. El *Índice de 1790* (pág. 126) y Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 326) califican a Heineccio de “jurisconsulto herético” que tenía prohibidas por edicto de 20 de junio de 1777 las “*Praelectiones academicae, in Hugonis Grotii, De iure belli et pacis, lib. 3*”.

Antonio Astorgano Abajo

94. HEINECCIUS, Johann Gottlieb, *Elementa juris civilis secundum ordinem Pandectarum, commoda auditoribus methodo adornata*, Venetiis, ex Typographia Balleoniana, 1737. — Heinecio, ius civile, un tomo en pasta, 4 rs.

95. HEINECCIUS, Johann Gottlieb, *Io. Gottl. Heineccii Fundamenta stili cultioris*, Madrid, apud Ioachim Ibarra, 1776²³⁹. — Heinecio, Fundamento del estilo culto, un tomo en pergamino, 2 rs.

96. HÉNAULT, le président Charles-Jean-François (amigo de Voltaire, historiador, poco original en varios *Abrégés*, 1685-1770); LACOMBE, Jacques (1724-1811); † MACQUER, Philippe (1720-1770)²⁴⁰, *Abrégé chronologique de l'histoire d'Espagne et de Portugal, divisé en huit périodes, avec des remarques... sur le génie, les moeurs, les usages...; ensemble la notice des princes contemporains, & un précis historique sur les savans & illustres*, Paris, chez Jean-Thomas Herissant fils, 1759-1765, 2 vols., in-8^o²⁴¹. — ††† Compendio cronológico de la historia de España y Portugal, en francés, 2 tomos, 10 rs.

97. HOLBACH, Paul Henri Dietrich, barón de (escritor franco-alemán, filósofo ateo, enciclopedista, figura prominente en la Ilustración francesa, amigo de Diderot, 1723-1789), *La Morale universelle ou les Devoirs de l'homme fondés sur sa nature*, Amsterdam, M.-M. Rey, 1776, in-4^o²⁴². — 1^a clase.- **Moral universal en francés, un tomo a la rústica, 4 rs.

²³⁹ Heinecio fue editado por Garrido y este libro es material para ese trabajo. Heinecio y Gesner se preocuparon de mejorar el estilo culto en el aprendizaje de las humanidades en latín. Garrido anotó los *Elementa Juris Naturae et Gentium, auctore Heineccio. Editio omnibus aliis longe accuratior, ac insuper correctae et reformatae; cui demum ad calcem adjecta sunt ejusdem elementa philosophiae moralis. Marianus Lucas Garrido, ejusdem Disciplinae in Matrit. gener. Lyceo publ. Proffes.*, Matriti, Typis Brugada, Ann. 1822. Véndese en la librería de Calleja, calle de Carretas. 2 tomos: XXXII+323 y 4+172+123 pp.). Este libro, que Garrido empleó como manual en sus clases, es el único de Heinecio que aparece prohibido en el *Índice de 1880* (pág.137), por decreto de 22 de mayo de 1745, “mientras que no se corrija”. La adaptación de Garrido fue en dirección contraria a lo que desearía la ortodoxia católica. Cfr. ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, págs. 871-876.

²⁴⁰ De Philippe Macquer, Meléndez poseía dos obras, *Annales romaines, ou abrégé chronologique de l'histoire romaine depuis sa fondation jusqu'aux empereurs*, Paris, 1758, 1 vol. in-8^o (17 r.); *Abrégé chronologique de l'histoire ecclésiastique*, Paris, 1768, 3 vol. in-8^o (75 r.), ésta última prohibida en España en 1797 (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, pág. 234).

²⁴¹ Meléndez tenía esta edición, valorada en 36 reales, y también el Compendio de la historia de Francia (Hénault, Charles Jean-Francois: *Nouvel abrégé chronologique de l'histoire de France*, Paris, 1756, 2 vols., 8^o), valorado en 34 reales. Pudiera ser uno de los “préstamos” que Garrido heredó de la biblioteca de Meléndez. Hénault está ausente en las bibliotecas de Jovellanos y en Trigueros. Defourneaux (*Inquisición y censura...*, pág. 241) dice que este *Abrégé chronologique* fue prohibido en Madrid en 1787 (“otra obra del mismo título [el homónimo *Abrége* de Desormeaux], pero diferente de la anterior, acaso la edición de Ámsterdam de 1767, condenada al mismo tiempo”). Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 56) recoge su condenación por partida doble: “*Abrégé chronologique de l'histoire d'Espagne et de Portugal, divisé en huit périodes, avec des remarques particulières à la fin de chaque periode sur le génie, les moeurs, les usages...; ensemble la notice des princes contemporains, & un précis historique sur les savans & illustres*, Paris, 2 vols., 1765. Edicto de 1781”. A continuación se añade: “*Abrégé chronologique de l'histoire d'Espagne et de Portugal, etc.*, Paris, 2 vols., 1765. Obra diversa de la anterior. Edicto de 1787”. A pesar de la afirmación de Carbonero, parece la misma obra.

²⁴² Ausente en Jovellanos, Meléndez tenía la edición en tres tomos: *La morale universelle, ou les devoirs de l'homme fondés sur sa nature*, Ámsterdam, 1776, 3 vols., 12^o (43 reales). Publicada bajo el nombre de Mirabaud no fue condenada en España hasta 1804, aunque en Francia lo había sido por el Parlamento de París en 1775 (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, pág. 166). Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 346) recoge la

Antonio Astorgano Abajo

98. HOLDEN, Henry (inglés, teólogo católico, doctor por la Universidad de París, 1596-1662), *Divinae Fidei analysis, seu De Fidei Christianae resolutione libri duo, Editio novissima, ... mendis repurgata*, Parisiis, J. Barbou, 1767 (1ª ed., Parisiis, Aegidius Blaizot, 1652). — *Divinae Fidei analysis* por Enrico Olden, un tomo en octavo a la rústica, 4 rs.

99. HUET, Pierre-Daniel (polígrafo francés filojesuíta y polemista, obispo de Avranches, 1630-1721), *Demonstratio evangelica*, Venetiis, ex typ. Josef Lovisae, 1733, 2 partes en 1 vol., in-4^o²⁴³. — Fleuri (sic), *demonstratio evangelica*, un tomo en cuarto y pergamino, 4 rs.

100. HUGO, Gustav von (1764-1844, jurista alemán importante, uno de los fundadores de la escuela histórica del derecho, junto con Friedrich Karl von Savigny), [*Lehrbuch der Geschichte Romischen Rechts*] *Lehrbuch eines civilistischen Cursus, vom Professor Ritter Hugo in Gottingen. Dritter Band, melcher die Geschichte des Romischen Rechts enthalt*, Berlin, bey August Mylius, 1810, 8^o.²⁴⁴ — *Historia del derecho civil Romano, en alemán*, 4 rs.

I

101. IRIARTE, Tomás de (fabulista, traductor, dramaturgo y poeta tinerfeño, también músico aficionado, 1750-1791), *Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía, obra póstuma*, Madrid, En la Imprenta Real, 1794, 3 vols.²⁴⁵ — *Lecciones instructivas de Iriarte, segundo tomo*, 2 rs.

J

102. JÁUREGUI Y AGUILAR, Juan de (poeta culto, erudito, pintor y tratadista teórico literario sevillano, un tanto desquiciado, 1583-1641)²⁴⁶. — Un tomo en pergamino de D. Juan Jáuregui, 1 rs.

condenación más reciente: “Prohibidas todas sus obras por el arzobispo de Valencia en 16 de octubre de 1825”. En el *Índice de 1880* (pág. 208), *La morale universelle* aparece sin autor, pero condenada por decreto de 4 de julio de 1837. Holbach mantuvo un salón literario en París y es conocido por su ateísmo y por sus voluminosos escritos contra la religión; el más famoso de ellos es *Système de la Nature*, publicado en 1770.

²⁴³ No hemos encontrado la vinculación de Claude Fleury con la conocida obra de Huet. Meléndez habla de “las escrupulosas reglas del traducir que da el Obispo Huet”, refiriéndose a *De interpretatione libri duo, quorum prior est de optimo genere interpretandi, alter de claris interpretibus*, París, 1661. Cfr. MELÉNDEZ VALDÉS, *Obras Completas*, 2004, pág. 1169.

²⁴⁴ Es el único libro que Mariano Lucas tenía en alemán, idioma que desconocía ni poseía gramática o diccionario sobre el mismo.

²⁴⁵ COTARELO, Emilio, *Iriarte y su época*. Madrid, Rivadeneira, 1897 (Nueva ed. Valencia: Artemisa, 2010); Francisco SALAS SALGADO, *Los clásicos latinos y su traducción en el siglo XVIII. Las reflexiones de Juan y Tomás de Iriarte*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2007.

²⁴⁶ Con esta imprecisión, solo podemos especular sobre la obra que Garrido tenía de Jáuregui, el gran amigo-enemigo de Góngora. Es uno de los pocos libros relacionados con la poesía que poseía Garrido, lo cual tiene importancia, para ver si sus inclinaciones poéticas coincidían con los de su maestro Meléndez, quien no poseía a Jáuregui, ni sintonizaba con los excesos de la poesía barroca.

Antonio Astorgano Abajo

103. JESUITAS, *Regulae Societatis Iesu*, Roma, In collegio eiusdem Societatis, 1580, 12°. — *Regulae Societatis Jesus*, un tomo en dozavo, y pergamino, 1 rs.

104. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (literato, jurista y político ilustrado asturiano, 1744-1811), *Elogio de D. Ventura Rodríguez, leído a la Real Sociedad de Madrid por el socio D. Gaspar Melchor de Jove Llanos, en la Junta ordinaria del sábado 19 de enero de 1788*, Madrid, en la Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1790, 8^o247. — *Elogio de D. Ventura Rodríguez por Jovellanos*, 2 rs.

K

105. KROMER, Marcin o Martin [*Martinus Cromerus*], (príncipe-obispo, historiador, jurista, traductor y diplomático polaco del Renacimiento, asistente al Concilio de Trento, 1512-1589)²⁴⁸. — *Historie Ecclesiastique*, por Mr. Kormes, un tomo en octavo y pasta, 4 rs. No identificado.

L

106. LA BÉDOYÈRE, Henry Huchet conde (erudito, bibliófilo, militar, hermano de Charles Huchet, comte de La Bédoyère [1786-1815]. Su colección de 4000 estampas históricas se conserva en la Biblioteca Nacional de Francia; geógrafo, 1782-1861), *Manuel géographique et statistique de l'Espagne et du Portugal, où l'on trouve des notions exactes sur l'étendue, le sol, le climat, les productions et la population; sur le caractère et les moeurs de ses habitans; sur le gouvernement, les finances, les forces de terre et de mer; les manufactures, le commerce, l'industrie, et l'état des sciences, arts, etc.*, Paris, Chez F. Buisson, libraire, rue Gilles-Coeur, 1809, 8°. — *Manual de geografía y estadística de España y Portugal*, en francés, un tomo a la rústica, 10 rs.

107. LA FONTAINE, Jean de (fabulista y cuentista francés, 1621-1695), *Contes et nouvelles en vers de monsieur de La Fontaine*, Paris, impr. de P. Didot l'aîné, 1795-an III, 2 vols., in-12²⁴⁹. — †† *Cuentos y Novelas en versos de Mr. Lafontaine*, primer tomo, 4 rs.

²⁴⁷ Extraña que Garrido solo poseyese esta obra del “patriota” Jovellanos, amigo de Meléndez al menos hasta 1798, cuando ambos fueron desalojados del Ministerio de Gracia y Justicia, momento intensamente vividos por Mariano Lucas, como secretario personal de Meléndez. Desde entonces se interrumpieron totalmente las relaciones entre el asturiano y el poeta extremeño. Hay indicios de que la experiencia en el ministerio alejó a los dos literatos ilustrados. En este caso, es lógico que Garrido no tuviese entusiasmo por coleccionar obras de Jovellanos.

²⁴⁸ Identificación dudosa de libro y autor.

²⁴⁹ Prohibido por decretos de 12 de marzo de 1703 en Roma, marzo de 1761 en Madrid (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 138 y 249) y 2 de julio de 1804 (*Índice de 1880*, pág. 114). El *Índice de 1790* (pág. 106) se limita a recoger el edicto de 1761. Sus fábulas fueron publicadas en múltiples ediciones ilustradas, pero su fama literaria reside en sus *Cuentos y relatos en verso* (1644). La Fontaine está ausente en la biblioteca de Meléndez, pero en la de Jovellanos estaban *Fables choisies de Monsieur de La Fontaine, traduites en vers latins et autres pièces de poésies latines et françoises. Nouvelle édition*. Anvers, 1761. Es sorprendente el retraso que muestran algunas condenaciones en relación con la fecha de publicación de la obra en el extranjero. Los *Contes* de La Fontaine, cuya primera edición data de 1665, no tuvieron prohibidos en España hasta 1761 (DEFORNEAUX,

Antonio Astorgano Abajo

108. LACROIX, Claude, (jesuita, teólogo y profesor de gramática, 1652-1714); BUSENBAUM, Hermann (teólogo jesuita, ampliado por Lacroix, 1600-1668), *Theologia moralis, antehac ex probatis auctoribus breviter concinnata a R. P. Herm. Busenbaum, nunc pluribus partibus aucta a R. P. Claudio La Croix*, Coloniae Agrippinae, apud Nicolaum Pezzana, 1753, 2 vols. (1ª ed. 1707)²⁵⁰. — Teología moral del P. Lacroix, 2 tomos en folio y pergamino, 4 rs.

109. LAMARCK, Jean-Baptiste de Monet de (naturalista francés, formuló la primera teoría de la evolución biológica, fundador de la paleontología de los invertebrados, 1744-1829), *Système analytique des connaissances positives de l'homme, restreintes à celles qui proviennent directement ou indirectement de l'observation*, Paris, l'auteur, 1820, in-8. — Sistema analítico, o conocimiento del hombre, en francés, un tomo en cuarto a la rústica, 8 rs.

110. LAMPILLAS o LLAMPILLAS, Francisco Javier (jesuita expulso catalán, teólogo, erudito apologista, 1731-1810), *Essai apologétique historique de la littérature espagnole*²⁵¹. — Saggio histórico-apologético de la literatura española, en francés, 2 tomos en pasta, 8 rs. No identificado.

111. LANAUTTE, Alexandre-Maurice Blanc de, conde d'Hauterive (bibliotecario, estadista y diplomático francés, partidario de Napoleón, consejero de Estado y miembro de la Legión de Honor, 1754-1830), *De l'État de la France à la fin de l'an VIII*, Paris, Henrics, Brumaire an 9 (octubre 1800), in-8^{o252}. — Estado de la Francia al fin del año de ocho, un tomo, 8 rs.

112. LANCELIN, Pierre-François (ingeniero constructor de la Marina Francesa, miembro de varias sociedades de sabios), *Introduction à l'analyse des sciences, ou De la génération, des fondements, et des instruments de*

Inquisición y censura..., págs. 71-72).

²⁵⁰ Este manual de teología moral alcanzó una gran difusión (doscientas ediciones hasta 1776), usándose como libro de texto en los seminarios católicos hasta el siglo XIX. Trató el espinoso asunto del regicidio, por lo que el libro fue públicamente quemado en Toulouse, a pesar de que las partes más polémicas habían sido repudiadas por los colegios jesuitas. Este episodio estuvo entre las causas que suscitaron las críticas antijesuitas del duque de Choiseul y la expulsión de los jesuitas de varios países europeos. Vemos que a Garrido le interesaban libros teológicos con polémica.

²⁵¹ El patriotismo de Lampillas le impulsó a combatir los errores de algunos eruditos jesuitas italianos (Girolamo Tiraboschi y Saverio Bettinelli, principalmente, aunque también refuta a Pietro Napoli Signorelli y Francesco Saverio Quadrio), que culparon a los españoles por haber introducido en Italia el mal gusto literario; para lo cual publicó su *Saggio storico-apologetico della Letteratura Spagnola* (Génova, 1778-1781, seis vols.). Como Tiraboschi y Bettinelli replicaron, Lampillas publicó sus contestaciones y su refutación, formando el tomo VII de la obra, publicado en Roma, 1781. Así como está perfectamente documentada la traducción castellana de la escritora ilustrada Josefa de Amar y Borbón (Zaragoza, 1782-1789, siete volúmenes), no hemos podido identificar esta traducción francesa.

²⁵² Temporalmente ejerció de ministro de Asuntos Exteriores. Intentó moderar la política de Napoleón en España y en relación con el Papa. El golpe de Estado del 18 de brumario del Año VIII en Francia hace referencia al cambio político dado en esa fecha del calendario republicano francés, correspondiente al 9 de noviembre de 1799 en el calendario gregoriano, que acabó con el Directorio, última forma de gobierno de la Revolución francesa, e inició el Consulado, con Napoleón Bonaparte como líder.

Antonio Astorgano Abajo

nos connoissances, Paris, Firmin-Didot et Bleuet, an IX (1801)-XI (1803), 3 partes en 2 vol., in-8º. — Análisis de las ciencias, en francés, 2 tomos, en pasta, 12 rs.

113. LANGLET [LENGLET] DU FRESNOY, abate Nicolas (historiador y ensayista francés, enciclopedista antiprotestante, 1674-1755), *Principes de l'histoire pour l'éducation de la jeunesse, par années et par leçons*, Paris, Pierre Gandouin, 1735, 2 t., in-12²⁵³. — †† Principios de la Historia para los Jóvenes, 2 tomos, 4 rs.

114. LANTIER, Étienne-François de (dramaturgo marsellés, amante de la galantería de los salones, 1734-1826); GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), *Blanca y Delmon, historia verdadera, traducida libremente de la que escribió en francés Mr. Lantier, autor de los viages de Antenon* [sic, Antenor]²⁵⁴, Madrid, Francisco de la Parte, 1817, 2 tomos, 254 y 246 pp., 8º²⁵⁵. — †† Blanca y Delmon, 2 tomos a la rústica, 10 rs.²⁵⁶.

115. LARRAGA, Fray Francisco (dominico navarro, profesor de teología en Pamplona y Burgos, 1671-1724), *Promptuario de la Theologia moral, muy útil para todos los que se han de exponer de confesores...*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1765²⁵⁷. — Larraga, cuarta vez ilustrada, un tomo en cuarto, octavo (sic), 8 rs.

116. LARRAGA, Fray Francisco (pseudónimo e impostor del homónimo dominico navarro, profesor de teología en Pamplona y Burgos, 1671-1724), *Promptuario de la Theología Moral, muy útil para todos los que se han de exponer de confesores y para la debida administración del santo sacramento de la penitencia*, Madrid, 1822²⁵⁸. — ††† Padre Larraga, teología moral, en 2 rs.

²⁵³ El abate Lenglet tenía prohibido el *Méthode pour étudier l'Histoire avec un catalogue des principaux historiens*, París, 1735 y el *Supplément de la méthode pour étudier l'Histoire*, desde el edicto de 16 de enero de 1756, “por contener pasajes tomados de historiadores prohibidos y presentados como necesarios para el estudio de la historia” (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 142 y 239). Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 386) anota la prohibición del *Méthode* y del *Supplément*, 4 tomos. Garrido, catedrático de Derecho Natural en los Reales Estudios de San Isidro y de la Universidad Central, estuvo involucrado en la reforma educativa del Trienio Liberal, como secretario de Manuel José Quintana (ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, págs. 842-845).

²⁵⁴ Se trata de la obra de Étienne-François de Lantier, *Les Voyageurs en Suisse*, muy probablemente traducida por Garrido con el título de *Blanca y Delmon*. ALONSO SEOANE, María José, *Narrativa de ficción y público en España: Los anuncios en la “Gaceta” y el “Diario de Madrid” (1808-1919)*, págs. 136-137.

²⁵⁵ Novela en formato epistolar, de tendencias filojansenistas. Por ejemplo, se elogia al “sabio y amable prelado”, el arzobispo de Lyon, Montaret, mirado por los ortodoxos y la curia romana como un enemigo más peligroso que un adversario declarado. Esto explica que fuese condenada la traducción en 1817. Cf. AHN, *Inquisición, Censuras*, Expediente 250: “Expediente de censura de la obra *Blanca y Demon*, traducida del francés libremente de la de Mr. Lautier (sic Lantier). Dos tomos 8º, Madrid, 1817. Prohibida; no se pudo saber quién fue el traductor”. A. PAZ Y MELIÁ, *Papeles de Inquisición, catálogo y extractos, segunda edición por Ramón Paz*, Madrid, Patronato del Archivo Histórico Nacional, 1947, pág. 79; ALONSO SEOANE, *Narrativa de ficción...*, pág. 69.

²⁵⁶ Los dos tomos en pasta de *Blanca y Delmon* se vendían a veinte años después en 18 reales. Cf. *Boletín bibliográfico español y extranjero* Madrid, Establecimiento tipográfico de don Ignacio Boix, 1847, Tomo VII, año 1846, Número 147, pág. 70.

²⁵⁷ El elevado precio de esta edición, nos sugiere la cuidada de Ibarra. (1ª ed., Pamplona, 1706; otra en Madrid, imprenta de los herederos de la viuda de Juan García Infanzón, 1754).

²⁵⁸ Dado su poco valor, cabe la posibilidad de que ésta “Teología Moral”, uno de los dos *Prontuarios* de Larraga, poseídos por Garrido, fuese una falsificación (*ementium nomen alterius auctoris*) de propaganda liberal que tenía poco que ver con el manual de confesores del dominico Larraga, aparecida en 1822, cuando Mariano Lucas

Antonio Astorgano Abajo

117. LAUDERDALE, James Maitland, conde de [MAITLAND, James, VIII conde de Lauderdale] (par representativo de Escocia en la Cámara de los Lores, 1759-1839); LAGENTIE DE LAVAISSÉ, E. (traductor), *Recherches sur la nature et l'origine de la richesse publique, et sur les moyens et les causes qui concourent à son accroissement, par le C^{te} de Lauderdale,...* Traduit de l'anglais par E. Lagentie de Lavaisse, Paris, Dentu, 1808, in-8^o²⁵⁹. — Naturaleza y origen de la riqueza pública, un tomo, 6 rs.

118. LAVATER, Johann Caspar (filósofo y teólogo protestante suizo de lengua alemana, fundador de la fisionomía y de la morfopsicología, amigo de Goethe, 1741-1801), *Essai sur la physiognomie, destiné à faire connoître l'homme et à le faire aimee*, La Haye, impr. de J. Van Karnebeek, puis I. Van Cleef, 1781-1803, 4 vol., in 4^o.²⁶⁰. — Ensayo sobre la Fisionomía, en francés, un tomo, 4 rs.

119. LESAGE, Alain-René (abogado, novelista y dramaturgo francés, 1668-1747, traductor), *Le Théâtre espagnol, ou Les meilleures comédies des plus fameux auteurs espagnols, traduites en François*, La Haye, M. Uytwerf, 1700, in-12^o²⁶¹. — Comedias de diversos Autores, en francés, un tomo, 6 rs. No identificado.

120. LÓPEZ GARCÍA, Simón (clérigo oratoriano, diputado en las Cortes Cádiz, antiliberal y cerril defensor de los derechos de la Iglesia, arzobispo de Valencia, 1744-1831), *Despertador cristiano-político*, Valencia, Imprenta de Salvador Faulí, 1809²⁶². — Despertador cristiano, un tomo en pergamino, 1 rs.

era miembro de la Junta de Defensa de la Libertad de Imprenta, reiteradamente prohibida por varios obispos durante la Década Ominosa. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 387) anota: “Larraga (*ementitum nomen alterius auctoris*) del año 1822, o *Prontuario de Teología Moral* conforme a las doctrinas eclesiásticas y políticas vigentes en España, por dos individuos del clero español. Prohibido por los gobernadores eclesiásticos del obispado de Palencia en 13 de abril de 1824. Ídem por el arzobispo de Valencia en 16 de octubre de 1825. Ídem por el cardenal arzobispo de Toledo en 4 de abril de 1827”.

²⁵⁹ Maitland, en esta *Investigación sobre la naturaleza y el origen de la riqueza pública* (1804 y 1819), introdujo el concepto muy liberal que se conoce como la “paradoja de Lauderdale”: existe una correlación inversa entre la riqueza pública y la riqueza privada; un aumento en uno solo puede venir a costa de una disminución en el otro. Este trabajo, que fue traducido al francés e italiano. El título que da Garrido no nos encaja con la *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* de Adam Smith (Valladolid, 1794), porque son tres tomos. Tampoco nos parece que concuerde con una primera traducción de Smith (*Compendio de la obra inglesa intitulada Riqueza de las naciones*, Madrid, Imprenta Real, 1792, 1 tomo), hecha por Carlos Martínez de Irujo.

²⁶⁰ No hemos identificado la edición en un tomo, si es que Garrido no poseía un volumen suelto. Hubo ediciones en diez tomos (Nouvelle édition, Paris, L. Prudhomme, 1806-1809, 10 vol. in-4). Lavater alcanzó notoriedad sobre todo gracias a su obra sobre la fisionomía: *El arte de conocer a los hombres por la fisionomía* (1775-1778), de gran influencia en los hombres del *Sturm und Drang*, especialmente en lo que respecta a sus ideas sobre la exaltación del genio, como figura germinal de la creación desde la libertad, el sentimiento, la energía y la naturaleza.

²⁶¹ Es muy difícil identificar este libro ni saber si estaba prohibido, pues Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 387) anota: “Comedias, tragedias, farsas o autos, donde se dice mal de la frecuencia de los sacramentos o templos, o se hace escarnio de alguna Orden o estado aprobado por la Iglesia. Búsquense en sus respectivos títulos”. Los restaurados jesuitas habían logrado introducir en el índice en 1819 la comedia del *El sí de las niñas* de Moratín. Cfr. ASTORGANO ABAJO, “El P. Tolrá, mentor de la restaurada Compañía de Jesús (1812-1820)”, *Trienio. Ilustración y Liberalismo* 71 (Mayo 2018), págs. 81-128. En concreto, págs. 111-117.

²⁶² Libro destinado a combatir a la Masonería. Recordemos que Garrido estuvo en Valencia en 1812-1813, en la comitiva del rey José I, donde debió tratar al impresor-librero Faulí. Cfr. ASTORGANO, “Mariano Lucas Garrido”, pág. 825.

Antonio Astorgano Abajo

121. LOYOLA, Ignacio de (santo, 1491-1556), *Constitutiones Societatis Iesu, cum earum Declarationibus*, Roma, in Collegio eiusdem Societatis, 1583. — Instituciones (sic) de la sociedad de Jesús, 2 tomos en folio, uno en pasta y otro en pergamino, 4 rs.

122. LUCRECIO CARO, Tito (poeta y filósofo latino, c. 99 a. C.- c. 55 a. C.), *Lucretii Cari de rerum natura cum notis Thomae Creech*, Londini, 1754, 1 vol., 8.^o²⁶³. — ** Lucrecio, De la naturaleza de las cosas, dos tomos en octavo, 8 rs.

M

123. MALLET, Gédéon (miembro del Consejo de Ginebra, ministro del Santo Evangelio en Ginebra, capitán de Francia, 1739-1821), *Abrégé de l'histoire sacrée, augmenté d'un abrégé très-court de l'histoire de l'Église*, Genève, les héritiers de J.-P. Bonnant, 1805, in-8° (1ª ed. 1768). — Epitome historia sacra, 4 ejemplares, 12 rs.

124. MALLET, Paul-Henri (historiador ginebrino y preceptor del heredero de Dinamarca, abiertamente hostil a la Revolución Francesa, 1730-1807), *Introduction à l'histoire de Dannemarc, où l'on traite de la religion, des lois, des moeurs et des usages des anciens Danois*, Copenhague, Impr. des héritiers de Berling, 1755, in-4^o²⁶⁴. — ¿†? Historia de Dinamarca, en francés, un tomo en pasta, 4 rs.

125. MARGEOT DE LAVILLEMENEUC, Alphonse (filósofo y teólogo francés de la primera mitad del siglo XIX), *Manuel de philosophie morale, avec les preuves de l'existence de Dieu, tirées de l'Histoire naturelle de M. J.-J. Virey*, Paris, Belin-Mandar et Devaux, Roret, 1829, in-18. — Manual de filosofía, en francés, un tomo en pasta, 10 rs.

²⁶³ Esta es la edición que tenía Meléndez que, por el número de tomos, no coincidía con la de Garrido. Es curioso que cuando en Italia ya se habían publicado más de media docena de “Lucrecios” latinos desde la introducción de la imprenta hasta 1515, hubiera que esperar hasta 1717 para ver una traducción impresa al italiano, la de Alessandro Marchetti publicada en Londres e incluida en el índice de libros prohibidos al año siguiente. En el *Índice de 1790* (pág. 165) aparece condenada la edición de Ámsterdam de 1754, por decreto de 20 de junio de 1779, “por estar en lengua vulgar, y por sus láminas obscenas”. No lo encontramos en Carbonero (*Índice de 1873*). Porque el amanuense no especifica la lengua italiana (que era de dos tomos, lo mismo que en la del manuscrito), proponemos esta edición latina, que era la que poseía Meléndez, valorada en 31 reales, aunque no coincide el n° de tomos.

²⁶⁴ También pudiera tratarse del *Abregé de l'Histoire de Danemarke*, Copenhague, frères Philibert, 1760, 1 t. en 12°. Dinamarca fue su país adoptivo y llegó a ser preceptor del príncipe heredero. La edición completa tuvo tres vols.: *Histoire du Danemarch* (3 t., Copenhague, 1758-1777). Cabe la posibilidad de que se trate de un resumen de la obra de Jean-Blaise Des Roches, (Abogado general del departamento de finanzas de La Rochelle, hugonote refugiado en los Países Bajos y después en Dinamarca, La Rochelle, 1690- Copenhague, c. 1766), † *Histoire de Dannemarc, avant et depuis l'établissement de la monarchie... Nouvelle édition revue et corrigée sur l'édition d'Hollande; à laquelle on a joint la suite de la même Histoire, jusqu'à l'an 1732*, Paris, chez Rollin fils, à S. Athanase, quay des Augustins, 1732, 9 vols., in 8°. Avec approbation et privilege du roy. Esta obra tendría el atractivo para mariano Lucas, de estar prohibida por el edicto de 19 de diciembre de 1767 (Carbonero, *Índice de 1873*, pág. 562).

Antonio Astorgano Abajo

126. MAROLLES, Claude-François-Xavier de (jesuita hasta 1759, predicador, murió abrasado en su cama porque tenía la costumbre de dormirse leyendo, 1712-1792), *Sermons pour les principales fêtes de l'année et sur divers sujets de religion de morale*, Paris, Vve Crapart et fils, 1786, 2 vols., in-12. — Sermones para las principales festividades, en francés, un tomo en rústica, 4 rs.

127. MARTIN, David (traductor, 1639-1721); †† CHAIS, Charles (comentarista y editor científico, pastor y predicador protestante liberal ginebrino, 1700-1785), *La Sainte Bible, ou le Vieux et le nouveau Testament avec un commentaire littéral, composé de notes choisies et tirées de divers auteurs anglois*, Utrecht, chez B. Wild et J. Altheer, 1743-1790, 8 tomos, in-8^o265. — Biblia, en francés, en rústica, 8 tomos en octavo, 60 rs.

128. MARTIN, Louis-Aimé (bibliotecario, profesor de historia literaria francesa, secretario-editor de la Cámara de Diputados en 1815, profesor de bellas letras, moral y literatura en la École Polytechnique, casado con la viuda de Bernardin de Saint-Pierre, 1782-1847); PATRIN, Eugène-Melchior-Louis (bibliotecario, mineralogo, naturalista y botánico, 1742-1815, anotador), *Lettres à Sophie sur la physique, la chimie et l'histoire naturelle*, par Louis Aimé-Martin. Avec des notes par M. Patrin, Paris, H. Nicolle, 1810, 2 vol., in-8^o266. — Cartas a Sofía, 2 tomos a la rústica, 12 rs.

129. MARTÍNEZ, Martín (médico madrileño, profesor público de anatomía, médico de Cámara de Felipe V, figura destacada del movimiento renovador de la medicina española, 1684-1734), *Anatomía completa del hombre, con todos los hallazgos, nuevas doctrinas y observaciones raras hasta el tiempo presente, y muchas advertencias necesarias para la cirugía*, Madrid, Benito Cano, 1788²⁶⁷. — Anatomía completa del hombre, por Martínez, un tomo, 4 rs.

130. MASSILLON, Jean-Baptiste (fraile oratoniano, obispo, predicador, dirigió las oraciones fúnebres en la muerte de Luis XIV, 1663-1742), *Oeuvres complètes de Massillon,...* Besançon, A. Montarsolo, 1822, 12 tomos. — Sermones de Masillon, en francés, 12 tomos en pasta, 70 rs.

²⁶⁵ Charles Chais tenía prohibidas sus *Lettres historique et dogmatiques sur les jubilés et les indulgences, a l'occasion du jubilé célébré à Rome par Benoît XIV, l'an 1750*, por decreto de 1 de septiembre de 1760 (*Índice de 1880*, pág. 56). Amigo de Barbeyrac, La Chapelle y de Formey, Mallet se esfuerza por reconciliar el pensamiento científico y la ortodoxia protestante.

²⁶⁶ Garrido tenía la primera edición francesa en dos tomos, no la traducción española, equivocadamente atribuida al conde de Mirabeau, en cuatro tomos (*Cartas á Sofía en prosa y verso, sobre la Física, Química é Historia natural*, Madrid, Imprenta Real, 1819, 4 t.). Louis-Aimé Martin, que fue alumno y amigo de Bernardin de Saint-Pierre, combina una erudición seria y variada con un estilo lleno de gracia y elegancia.

²⁶⁷ El pensamiento filosófico y médico de Martínez está íntimamente ligado al "escepticismo". La *Anatomía completa del hombre* (1728) fue el mejor tratado morfológico español de la primera mitad del siglo XVIII, calurosamente elogiado por Benito Jerónimo Feijóo en su *Teatro crítico*, y considerado casi un plagio por Lorenzo Hervás y Panduro, puesto que no fue una obra original, sino un resumen sistemático del saber anatómico de la época. Cfr. GRANJEL, L. S.: "La obra anatómica de Martín Martínez", en *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Medicina*, nº 1, Madrid, 1960, pág. 1-4.

Antonio Astorgano Abajo

131. MAUGRAS, Jean Baptiste (profesor de Filosofía, antirrevolucionario, contrario a los metafísicos alemanes e ingleses modernos, 1762-1830), *Dissertation sur les principes fondamentaux de l'association humaine*, Paris, Les marchands de nouveautés, an IV [1795], in-8²⁶⁸. — Disertación sobre los principios fundamentales de la sociedad humana, en francés, un tomo, 4 rs.

132. MENOCHIO [MENOCHI], Giovanni Stefano (jesuita paduano, teólogo profesor de Sagradas Escrituras, rector del Colegio Romano, asesor de los Padres Generales Caraffa y Piccolomini, 1575-1655), *Commentaria sive Explicationes sensus litteralis totius S. Scripturae, duobus tomis comprehensa*, Antuerpiae, apud Hieronymum Verdussen, 1678-1679, 2 vols.; fol.²⁶⁹. — Menochi, *Explicationes Scripturae*, dos tomos en folio, 20 rs.

133. MENTELLE, Edme (geógrafo e historiador parisiense, 1730-1815), *Géographie comparée; ou Analyse de la géographie ancienne et moderne des peuples de tous les pays et de tous les ages*, Paris, chez l'auteur, à l'hôtel de Mayence, 1781-83, 2 vols., 8^{o270}. — 1ª clase.- ††† Geografía comparada con la antigua y moderna, un tomo a la rústica, 1 rs.

134. MERATI, Cajetano María (clérigo regular italiano, consultor de la Congregación de Ritos, 1668-1744), *Thesaurus sacrorum rituum, Nunc vero correctior, et locupletior cum novis observationibus, et additionibus, Venetiis ex typographia Balleoniana*, 1749, 4º. — Tesauro de los sacros ritos, 2 tomos en cuarto, 2 rs.

135. MERCK, Georg Theodor von [MERCH, Jorge Theodoro de (general católico alemán, al servicio de Francia hasta 1803 y después de Inglaterra, carcelero de Pío VI), *Breve compendio de la Muerte del Papa Pio VI, por el general Jorge Theodoro de Merch, natural de la provincia de Suavia en Alemania: dedicado á la nación*

²⁶⁸ A Garrido le interesa Maugras, porque ambos era profesores de asignaturas cercanas como eran el Derecho Natural y la Filosofía Moral. El francés a lo largo de su vida enseñó en varios centros de enseñanza pública o privada cursos de filosofía general, de elementos de la Ley Natural y los principios de la moral social y la economía política. Según confesión propia, Maugras aboga por una doctrina social "positiva, nacional, constitucional, monárquica y cristiana". La *Dissertation sur les principes fondamentaux* es uno de sus primeros escritos, redactado en el periodo revolucionario (1795) sobre los principios fundamentales de la asociación humana.

²⁶⁹ Es la obra magna de Menochio, con variaciones en el título y tamaño (*Brevis Explicatio Sensus Litteralis Sacrae Scripturae optimus quibusque Auctoribus per Epitomen Collecta*, 3 volúmenes). Tuvo muchas ediciones. No parece que Garrido poseyese la edición ampliada y revisada (Venecia, 1743, 1755, 1761), del jesuita Francesco Antonio Zaccaria, acérrimo defensor del papado, zarandeado por el regalismo ilustrado.

²⁷⁰ Mentelle tenía prohibido el *Cours de Cosmographie, de Chronologie et d'Histoire ancienne et moderne* (3 vols., París, 1800), desde el edicto de 11 de febrero de 1804, "porque el autor habla de la eternidad de la Tierra y del tiempo, proposiciones heréticas" (AHN, *Inquisición* 4492-32; DEFURNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 142 y 243; Carbonero, *Índice de 1873*, pág. 439). Personaje fluctuante ideológicamente, adoptó principios republicanos y se mostró celoso patriota durante la Revolución. No conocemos traducción castellana, aunque se conserva un "Informe de censura favorable por Tomás López, con firma autógrafa, sobre la obra Geografía comparada o el paralelo de la geografía antigua con la moderna, de los pueblos, de todos los países y de todas las edades, de Mr. Mentelle", de enero de 1782 (FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo, "Catálogo sucinto de las censuras de obras manuscritas, pedidas por el Consejo a la Real Academia de la Historia antes de acordar las licencias de impresión", en *Boletín de la RAH* [1899], legajo 13, n. 48).

Antonio Astorgano Abajo

española, Ponferrada, ¿Imprenta ambulante de Francisco Cándido Pérez Prieto?, 1811; 22 pp.²⁷¹. — *Historia de las enfermedades de Pío 7º*, un tomo en octavo, 2 rs.

136. MÉSENGUY, abate François-Philippe (teólogo jansenista francés, 1677-1763), *Exposition de la doctrine chrétienne, ou Instructions sur les principales vérités de la religion*, Cologne, aux Dépens de la Compagnie, 1758, 1 vol., in-4^o²⁷². — †† Exposición de la Doctrina Cristiana o Instrucción sobre las principales verdades de la Religión, un tomo en cuarto mayor, en francés, 20 rs.

137. MILLOT, abate Claude-François-Xavier (historiador y jesuita expulsado de la Compañía por alabar a Montesquieu, vicario del arzobispo de Lyon, catedrático de Historia en el ducado de Parma, donde, junto con Condillac, gestionó la política educativa del ducado, 1726-1785), *Eléments de l'histoire générale [tant ancienne que moderne] par Cl. François Xavier Millot*, Paris, Prault, 1772-1773, 9 vols., in-8^o²⁷³. — 1ª clase.- ††† Elementos de historia general moderna, en francés, 5 tomos, 20 rs.

²⁷¹ Garrido pudiera tener la posterior versión ampliada francesa: MERCK, George Theodor de, *La Captivité et la mort de Pie VI par le Général de Merck*, London, 1814, 217 pp. Nos inclinamos por el *Breve compendio*, por haber sido impreso en la cercana Ponferrada y porque no se indica “en francés”. Merck, general del ejército aliado de Wellington, publicó “a toda prisa” en Ponferrada el 23 de febrero de 1811 el *Breve compendio* sobre el cautiverio y muerte de Pío VI, destinado “A los soldados extranjeros en el ejército francés” para que, con la descripción de los ultrajes que el Pontífice Romano había recibido en Francia, se enardeciesen los soldados y aumentase el odio de los patriotas españoles contra los invasores napoleónicos. Merck que servía a la Francia revolucionaria, fue testigo en Valence-sur-Rhone, donde ejercía como comandante del departamento de La Drôme, de la cautividad y la muerte del Papa Pío VI (1799), hecho que le impactó. Cfr. un apunte histórico sobre este “primer libro editado en El Bierzo”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Miguel José, “Los canónigos de Villafranca”, págs. 87-88.

²⁷² Mésenguy está presente en Meléndez con dos obras: *Abrégé de l'histoire et de la morale de l'Ancien Testament*, Paris, 1770, 1 vol. (16 r.); *Exposition de la doctrine chrétienne*, Paris, 1767, 4 vol. in-8º (64 r.). Mésenguy representa en el siglo XVIII uno de los últimos herederos del espíritu de Port-Royal. Al abad de Villafranca se le escapó la prohibición de este libro en todas las versiones, porque en el *Índice de 1790* (pág. 99), aparece sin autor: “*Exposition de la doctrine chrétienne, ou Instructions sur les principales vérités de la religion*. En varios tomos. Se tradujo al italiano y se imprimió en Nápoles en 1758 y 1759, bajo los títulos de *Exposizione del Symbolo. Exposizione del Decalogo. Exposizione de Sagramenti. Exposizione de Comandamenti della Chiesa*, con la giunta di un *Trattato della Giustificazione*. Prohibido por edicto de 3 de agosto de 1761”. Lo mismo en Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 275). En el *Índice de 1880* (pág. 106), aparece también anónimo, pero prohibido por decreto de 21 de noviembre de 1757. Se deduce que esta prohibición corresponde a la versión francesa y el decreto de 1761 a la traducción italiana. Esta obra tuvo su importancia en la pugna del regalismo hispano contra la Curia romana. En 1761 se produce un primer choque entre el gobierno de Carlos III y el Santo Oficio español en circunstancias particularmente significativas: es el soberano quien reivindica contra la Inquisición las regalías que posee. DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 79-81.

²⁷³ L'abbé Millot, uno de los historiadores más reputados de finales del siglo XVIII, tuvo prohibidos estos *Éléments de l'histoire générale* por un edito de noviembre de 1796, “porque denigra o infama la conducta de la Corte de Roma... y de todas las personas distinguidas” (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 143 y 242), y por decreto del 7 de julio de 1835, tanto en la versión francesa, como en la traducción italiana de Ludovico Antonio Loschi (*Índice de 1880*, pág. 203). En el *Índice de 1790* no hemos encontrado la censura, pero sabemos que Millot tenía otras obras prohibidas desde 1779, como la *Histoire littéraire des troubadours*. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 445) recoge con detalle diversas condenaciones: *Eléments de l'histoire d'Angleterre depuis la conquête des romans jusqu'au règne de Georges II*, por edicto de 11 de febrero de 1804; *los Eléments de l'histoire générale, obra impresa en París*, año de 1773, en 9 vols. en 8º. Igualmente se prohíbe la traducida en Madrid, año de 1790, en 8 vols., en 4º, por el edicto de 12 de noviembre de 1796. *Idem, Eléments de l'histoire de France depuis Clovis jusqu'à*

Antonio Astorgano Abajo

138. MILLOT, Claude-François-Xavier, *Elémens d'histoire générale, premiere partie. Histoire ancienne. Par M. l'abbé Millot, des académies de Lyon & de Nancy*, Paris, chez Prault, imprimeur, quai de Gêvres, 1772, 4 tomos; in-12. Comprende: T. I, Introduction, Egyptiens - Histoire grecque [début]; T. II, Histoire grecque [fin] - Histoire romaine [début]; T. III, Histoire romaine [suite]; T. IV, Histoire romaine. — 1ª clase. ††† Elementos de historia general antigua, en francés, 4 tomos, 16 rs.

139. MILTON, John (poeta y ensayista inglés, ministro de lenguas extranjeras bajo el mandato de fanático protestante Oliver Cromwell, 1608-1674), *Paraíso perdido. Poema, traducido en verso castellano por Don Juan de Escóiquiz*, Bourges, J.B.C. Sauchois, 1812, 3 vols.²⁷⁴. — * El Paraíso perdido de Milton, primer tomo a la rústica, 2 rs.

140. MOLINA, Luis (jesuita, teólogo y jurista conquense, 1535-1600)²⁷⁵. — Molina, un tomo en folio, 6 rs. No identificado.

141. MONDENARD, Jean Saint-Sardos de [MONTAIGU, marqués de] (1755-1823), *Considérations sur l'organisation sociale, appliquées à l'état civil, politique et militaire de la France et de l'Angleterre, à leurs moeurs, leur*

Louis XV, obra impresa en París, en 3 vols., en 8º, por decreto de 2 de diciembre de 1797". Defourneaux (*Inquisición y censura...*, pág. 242) recoge la condenación en 1796 de los *Éléments d'histoire générale* y su trad. española (Imprenta Real, 1790). Al año siguiente (1797), la prohibición de los *Éléments d'histoire de France depuis Clovis jusqu'à Louis XV* (París, 1767—1779) y en 1804 la de los *Éléments d'histoire d'Angleterre depuis la conquete des Romains jusqu'à Georges II* (París, 1773, 1ª ed. 1767). El historiador Millot era admirado por Meléndez y Jovellanos, quien en 1778 poseía estos "*Elémens d'histoire générale. Edition augmentée*, Neuchatel, 1775, 9 vols., 8.º, Past." (que Garrido cataloga en dos entradas, ésta y la siguiente). Por lo tanto, juntando los cinco tomos de esta entrada con los cuatro de la otra completan la obra de Millot, que tenía Jovellanos. Además el asturiano tenía *Histoire littéraire des troubadours, contenant leurs vies, les extraits de leurs pièces et plusieurs particularités sur les moeurs, les usages et l'histoire du 12º et 13º siècles*. París, Durand neveu, 1774, 3 vols. in 8.º, obra prohibida en 1779, incluso para los que poseían licencia especial. Por su parte, Meléndez contaba con tres historias particulares de Millot (12 vols. en total): *Elémens de l'histoire de France, depuis Clovis jusqu'à Louis XV*, Paris, 1777, 3 vols., 12.º (valorada en 45 reales); *Éléments de l'histoire d'Angleterre, depuis la conquête romaine jusqu'à Georges II*, La Haye, 1777, 3 vol. in-12 (tasada en 45 r); *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et de Louis XV, composés sur les pièces originales*, Lausanne, 1778, 6 vol. in-12 (66 reales).

²⁷⁴ Presente en Meléndez con *El Paraíso perdido y conquistado, poema de Milton*, Londres, 1754, 2 vols., 8.º, valorado en 42 reales, pero en versión no española, como sugiere el título que le da Demerson, puesto que hasta la edición de Escóriz (1812) no hubo versión castellana publicada, como ha demostrado Luis PEGENAUTE, "La recepción de Milton en la España Ilustrada: visiones de *El Paraíso Perdido*", en Francisco Lafarga (coord.), *La traducción en España (1750-1830): lengua, literatura, cultura*, Lérida, Universidad, 1999, págs. 321-334. Milton aparece prohibido en el *Índice de 1790* (pág. 180), pero de una manera tan escueta y vaga que no especifica el idioma y hace dudar el abad de Villafranca: "Milthonius (Joan.), Angl. cl". En el *Índice de 1880* (pág. 203) aparece clara la prohibición, por decreto de 21 de enero de 1732, de la traducción italiana, *Il paradiso perduto. Poema inglese, tradotto in nostra lingua da Paolo Rolli*. Sin embargo, no encontramos la prohibición en Carbonero (*Índice de 1873*). Meléndez fue admirador de Milton, por ejemplo, en el canto épico *La caída de Luzbel*, presentado en el concurso de 1785 de la RAE, sin éxito, en el que apreciamos la atenta lectura de *El Paraíso perdido*.

²⁷⁵ En filosofía política, Molina llegó a enunciar que el poder no reside en el gobernante, que no es más que un administrador, sino en el conjunto de los administrados. No aparece en ninguno de los *Índices de Libros prohibidos*.

Antonio Astorgano Abajo

agriculture, leur commerce et leurs finances, à l'époque de la paix d'Amiens, Paris, Impr. de Migneret, an X-1802, 3 vol., in-8^o.²⁷⁶ — Consideraciones sobre la organización social, 3 tomos a la rústica, 12 rs.

142. MONMOREL, abbé Charles Lebourg de (moralista, predicador famoso, 1654-1719), *Homélie sur les Évangiles de tous les dimanches de l'année, où l'on trouvera une explication littérale et morale des Évangiles... avec un petit discours moral sur le sujet principal de chaque évangile*, Paris, D. Mariette, 1706-1713, 10 vol., in-12²⁷⁷. — Homilies sur les Évangiles de tous les dimanches de l'Année por Mr. Mommorrell, 10 tomos en pasta en octavo, 60 rs.

143. MONTAGUE, Mary Wortley (aristócrata y viajera británica protestante, autora de una famosa correspondencia, caracterizada por la sátira, costumbres licenciosas y cierto feminismo, que desagradaba a los censores inquisitoriales, 1689-1762), *Lettres de milady Wortley Montague, écrites pendant ses voyages en diverses parties du monde, traduites de l'anglois. Nouvelle édition, beaucoup plus correcte que les éditions qui viennent de paroître*, Londres et Paris, chez la Vve Duchesne, 1783, 3 partes en 1 vol., in-12²⁷⁸. — **Cartas de Madama Wortley, un tomo en octavo, 4 rs.

144. MONTARGON, Hyacinthe de (religioso agustino francés, predicador del Rey, 1705-1770), *Dictionnaire apostolique, à l'usage de MM. les curés des villes et de la campagne et de tous ceux qui se destinent à la chaire*, Paris, Vve de P.-N. Lottin et J.-H. Butard (A.-M. Lottin l'aîné), 1752-1758, 13 vol., in-8^o. — Diccionario Apostólico, en francés y pasta, 13 tomos, 80 rs.

145. MONTESQUIEU, Charles-Louis de Secondat (filósofo y jurista bordelés, ensayista ilustrado relevante, 1689-1755), *De l'Esprit des loix, ou Du rapport que les loix doivent avoir avec la constitution de chaque gouvernement, les moeurs, le climat, la religion, le commerce, &c. A quoi l'auteur a ajouté des recherches nouvelles sur les loix romaines touchant les successions, sur les loix françoises, & sur les loix féodales*, Geneve, chez Jacques François

²⁷⁶ Libro comprado por Mariano Lucas en 1821, en el intervalo entre la publicación del tomo I y el III de la traducción de los *Principios de legislación universal* de Schmid d'Avensteins, según reconoce en una "nota del traductor", que añade al final de tomo III: "También he adquirido en el mismo intermedio, y por consiguiente después de impresa la nota final del tomo anterior, [...] Y con este motivo creo deber asimismo citarles otra obra tan poco conocida como sabia y meditada, y de cuya lectura podrían nuestros legisladores sacar muchos conocimientos utilísimos en las presentes circunstancias, porque abraza todas las materias del arreglo de un Estado, y presenta sobre ellas las lecciones de la experiencia de los últimos años. Su título es *Consideraciones sobre la organización social, aplicadas al estado civil, político y militar de la Francia y de la Inglaterra*, 3 vol., 8.^o, sin nombre de autor".

²⁷⁷ La viuda de Meléndez le dejó en su testamento 300 reales a Garrido, recordando sus buenas homilías. Este libro sería una de las fuentes. ASTORGANO ABAJO, "Los testamentos del matrimonio Meléndez Valdés", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, n.º 16 (2008), págs. 247-404.

²⁷⁸ Obra prohibida por decreto de 20 de septiembre de 1806 (el mismo que prohibía la traducción de los *Sermones* de Reybaz hecha por Garrido), recogido por Carbonero (*Índice de libros prohibidos hasta 1873*, pág. 396): "Letters of lady Mari Vortley Montague: 1 tomo en 12^o, impreso en París año de 1800; porque impugna y se burla de los dogmas más sagrados de nuestra santa Religión, particularmente de la real presencia de Jesucristo en el santo Sacramento de la Eucaristía, del respeto debido a las sagradas imágenes, del purgatorio y primacía de San Pedro, y por la apología que hace en varios lugares del Alcorán y secta de Mahoma. Decreto de 20 de setiembre de 1806". Sin embargo no aparece calificado entre los de 1^a clase.

Antonio Astorgano Abajo

Barillot, & fils, 1748-1750, 3 t.; in-12²⁷⁹. — 1ª clase.- **Espíritu de las Leyes, segundo y tercer tomo, en francés, 8 rs²⁸⁰.

146. MORELOT, Simon (farmacéutico militar, doctor médico por la Universidad de Leipsic, profesor de historia natural y de química farmacéutica, 1751-1809), *Histoire naturelle appliquée à la chimie, aux arts, aux différents genres de l'industrie et aux besoins personnels de la vie*, Paris, P. Schoell, 1809²⁸¹. — Historia natural aplicada a la química, 5 tomos en pasta, 40 rs.

147. MOSHEIM [MOSHAIM], Johann Lorenz von (historiador de la iglesia luterana alemana, 1693-1755), *Histoire ecclésiastique ancienne et moderne, depuis la naissance de Jésus-Christ jusqu' au XVIII^e siècle, traduite en anglais, du latin de feu M. le baron de Mosheim, accompagnée de notes par le Dr. Archibald Maclaine. Édition traduite en français, sur la 2^e édition anglaise*, Yverdon, impr. de M. de Felice, 1776, 6 vols., in-8^o²⁸². — 1ª clase.- ††† Mosheim, *Historie Ecclesiastique*, 1º y 3º tomo a la rústica, 8 rs.

148. MURATORI, Luis Antonio (erudito eclesiástico, historiador y anticuario, prefecto de la Biblioteca Ambrosiana de Milán, archivero de la Biblioteca Ducal de Módena, padre de la historiografía italiana 1672-1750), *La pública felicidad objeto de los buenos Principes*, Madrid, Imp. Real, 1790²⁸³. — † La felicidad pública, un tomo, 6 rs.

N

149. NUGENT, Thomas (erudito historiador, viajero, traductor y escritor de viajes irlandés, c. 1700-1772), *Nouveau dictionnaire portatif des langues française et anglaise, par Thomas Nugent... revue... J.-S. Charrier*.

²⁷⁹ Presente en Meléndez, quien tenía dos obras de Montesquieu: *Oeuvres du Président*, París, s. a., 7 vols., 8.º (110 reales) y *L'Esprit des lois*, Amsterdam, 1765, 7 vols., in-12 (127 r.). Obra prohibida por decreto de 2 de marzo de 1752 (*Índice de 1880*, pág. 102). Carbonero (*Índice de libros prohibidos hasta 1873*, págs. 264, 452) recoge condenaciones posteriores, de comienzos de la Década Ominosa, del *Espíritu de las Leyes*, traducción de Juan López Peñalver, prohibida por el arzobispo de Sevilla en 9 de marzo de 1825 y el 16 de octubre del mismo año. También figuran las "*Oeuvres complètes*: 1 tomo en 12º, prohibido por el deán y cabildo de Toledo en 12 de octubre de 1823. Ídem por el obispo de Oviedo en 25 de marzo de 1824".

²⁸⁰ Es curioso que en el inventario de la biblioteca de Garrido aparezcan juntos los libros de Vattel y Montesquieu, pues Meléndez había escrito en carta a Jovellanos desde Segovia el 11 de julio de 1778: «...pasé con Cadalso el *Derecho de Gentes*, de Vattel, y una buena parte del *Espíritu de las Leyes*, sin que yo supiese entonces estaban estas dos excelentes obras separadas de nuestro comercio...». Parece que Meléndez ignoró al principio que estas obras estaban prohibidas. Ver en MELÉNDEZ VALDÉS, *Obras Completas*, 2004, págs. 1189-1192. Carta importante para comparar las lecturas de Meléndez y Garrido.

²⁸¹ FLAHAUT, Jean, "Simon de Morelot (1751-1809), un pharmacien hors du commun", *Revue d'histoire de la pharmacie*, 93^e année, n^o 348 (2005), págs. 553-568.

²⁸² Carbonero (*Índice de libros prohibidos hasta 1873*, pág. 456) escribe: "Moshaim o Robert à Mosham, teólogo calvinista".

²⁸³ Muratori está presente en Meléndez con dos obras: *Della pubblica felicità*, Lucea, 1749, 1 vol. in-8º (14 r.); *La Filosofia Morale*, Napoli, 1737, 1 vol. in-4º (30 r.). En el *Índice de 1790* (pág. 187), Muratori tenía condenadas levemente, por edicto de 21 de enero de 1787, las *Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias*, "con un discurso sobre el buen gusto actual de los españoles en la literatura, por D. Juan Sempere y Guarinos, Madrid, 1782" (CARBONERO, *Índice de 1873*, págs. 458 y 545).

Antonio Astorgano Abajo

Nouvelle édition corrigée et augmentée... par N.-M. Chompré, Paris, Bossange, Masson et Besson, 1805, 2 vol., in-16, Nota: Anglais-françois et françois-anglais. — Diccionario portátil inglés y francés, 2 tomos a la rústica, 16 rs.

O

150. OVIDIO NASON, Publio (poeta romano, 43 a. C. - 17 d. C.), *Metamorphoseon libri XV*. Venetiis, 1758, 1 vol., 12.º Perg.²⁸⁴. — † Metamorfosis de Ovidio, un tomo en octavo, 4 rs.

P

151. PALMIERI, Giuseppe (economista y político reformista italiano, contrario al sistema feudal, incluidas las indulgencias, 1721-1793), *Trattato storico-dogmatico-critico delle indulgenze*, Pistoja, per Atto Bracali stampator vescovile, 1786, 8^o²⁸⁵. — Prohibido incluso con licencia.- ** Tratado histórico dogmático crítico, en italiano, un tomo en octavo, 3 rs.

152. PANCKOUCKE, Charles-Joseph (escritor y editor francés, 1736-1798), *Encyclopédie méthodique ou par ordre de matières, par une Société des gens de Letres, de Savans et d'Artistes, précédée d'un vocabulaire universal servant de table pour tout l'ouvrage*, Liège, chez Plomteux, imprimeur des Etats, 1782. El tomo I es de presentación²⁸⁶. — *Enciclopedia Metódica, en pasta, un tomo, 4 rs.

²⁸⁴ Sugerimos esta edición de Ovidio, ausente en Meléndez, por tenerla Jovellanos y por estar anotada por el jesuita P. José Juvencio (1643-1719). Hay ej. en la Biblioteca Nacional de Madrid (3-52174). Francisco SALAS SALGADO, "Un opúsculo sobre la traducción el siglo XVIII español: El comentario de Juan de Iriarte a las "Obras de Ovidio" traducidas por Diego Suárez de Figueroa", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, Nº 16 (1998), págs. 337-357. Carbonero (*Índice de libros prohibidos hasta 1873*, pág. 495) recuerda que el *Índice de 1747*, en su página 890 había ordenado corregir los tres tomos de las *Opera* de Ovidio, editados en Franford, tip. Wecleel, 1601.

²⁸⁵ Libro jansenista relacionado con el Sínodo de Pistoja, prohibido por decreto de 3 de diciembre de 1795. Según Carbonero, la traducción castellana manuscrita ("Tratado histórico-dogmático de las indulgencias, seguido de un breve Catecismo sobre la verdadera doctrina de la Iglesia acerca de ellas, 1 tomo ms., traducido del italiano al español") fue prohibida severamente por edicto del 18 de marzo de 1801 (Carbonero, *Índice de 1873*, págs. 640-641).

²⁸⁶ Pudiera tratarse de la traducción castellana: *Enciclopedia metódica. Historia natural de los animales, traducida del francés al castellano por D. Gregorio Manuel Sanz y Chanas*, Tomo primero, Madrid, Antonio de Sancha, 1788, fol. A pesar de la sospecha del abad de Villafranca, no hemos encontrado condenada la *Encyclopédie méthodique* en los *Índices* de 1790 y 1880, porque, aunque sospechosa a la Inquisición, no fue condenada ni en la versión francesa ni en la española emprendida por Antonio Sancha (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 200-201). Panckoucke logró sortear la censura de la Inquisición española. El abad de Villafranca duda, quizá contaminado por la *Encyclopédie* de Diderot, prohibida por edicto de 9 de octubre de 1759, de la que es una expansión y reordenación. Recibió la licencia en 1780 y publicó un primer prospecto en 1782. El proyecto alcanzó los 166 volúmenes en 1832. CHECA BELTRÁN, José, «Mínguez de San Fernando y su traducción de la Encyclopédie Méthodique», en Lafarga, Francisco, *La traducción en España (1750-1830)*. *Lengua, literatura, cultura*, Lérida, Edicions de la Universitat de Lleida, 1999, págs. 177-185.

Antonio Astorgano Abajo

153. PARA DU PHANJAS, abbé François (jesuita francés, profesor de filosofía y matemáticas en Besancon, notable erudito, 1724-1797), *Éléments de métaphysique sacrée et profane, ou Théorie des êtres insensibles*, Paris, C.-A. Jombert père, 1767, in-8. — Elementos de Metafísica, en francés, 2 tomos en pasta, 20 rs.

154. PASCAL, Blaise [*Louis de Montalte*, seudónimo²⁸⁷] (polímata, matemático, físico, teólogo y filósofo francés, padre de la doctrina jansenista, 1623-1662), NICOLE, Pierre (teólogo jansenista en Port-Royal, donde recopiló material para las "Cartas provinciales" de Pascal, 1625-1695, editor científico), *Les Provinciales, ou les Lettres écrites par Louis de Montalte à un provincial de ses amis et aux RR. PP. jésuites, sur le sujet de la morale et de la politique de ces Pères, avec les notes de Guillaume Wendrock. Nouvelle édition*, Amsterdam, aux dépens de la compagnie, 1753, 4 vols., in-12²⁸⁸. — 1ª clase.- ††† Cartas por Luis de Montalte, en francés, 4 tomos, 12 rs.

155. PASCAL, Blaise; VOLTAIRE (1694-1778); CONDORCET, Jean-Antoine-Nicolas de Caritat, marqués de (1743-1794), *Pensées de Pascal, avec les notes de M. de Voltaire [et l'Eloge de Blaise Pascal, par Condorcet]*, Londres (Paris, Cazin), 1785, 2 vol. in-18⁰⁰²⁸⁹. — 1ª clase.- ††† Pensamientos de Pascal, 2 tomitos en octavo y pasta, 8 rs.

156. PETRONIO, Árbitero (escritor y político romano, contemporáneo de Nerón), *La Satyre de Pétrone [Satiricon], traduite en françois avec le texte latin, suivant le nouveau manuscrit trouvé à Bellegrade en 1688, ouvrage complet contenant les galanteries et les débauches de l'empereur Néron et de ses favoris, avec des remarques curieuses*,

²⁸⁷ La Inquisición española condenaba vagamente todas las obras de Pierre Nicole en el *Índice de 1790* (pág. 291): "Las obras de este autor, que revistas puedan correr, se procurarán examinar y darles el correspondiente uso". Nicole se asoció íntimamente con Antoine Arnauld y especialmente con Pascal. Hombre de vasto conocimiento y espíritu humanista, tímido y enemigo de la controversia, sin embargo fue muy hostil contra el calvinismo.

²⁸⁸ El *Índice de 1880* (pág. 207) recoge la prohibición de las *Cartas Provinciales*, en su traducción italiana, por decreto del Santo Oficio del 3 de marzo de 1762 (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, pág. 43). El *Índice de 1790* (págs. 185 y 219) se limita a calificar a Ludovicus Montaltius como "Haeret. Jansen.", es decir, hereje jansenista. El abad de Villafranca desconocía que, bajo el seudónimo de Luigi da Montalbo, se escondía Blas Pascal. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 451) escribe: "Montaltius (Ludovicus), haereticus jansenista", tal como se recoge en el Diario de sesiones de las Cortes de Cádiz del 1 de febrero de 1813, en la *Discusión del proyecto de decreto sobre el tribunal de la Inquisición* (Cádiz, Imprenta Nacional, 1813, pág. 650). Sugerimos esta edición de la célebres *Cartas Provinciales* de Pascal, emblema del jansenismo, por el número de tomos, que en un siglo fueron aumentando hasta alcanzar algunas la media docena de volúmenes, como la veneciana de 1761. La devoción ortodoxa y el moralismo riguroso de Pascal se enfrentó con la moral más laxista de los jesuitas, quienes lograron que las *Lettres provinciales* fuesen prohibidas y puestas en el *Índice* y hasta quemadas por el verdugo en 1660.

²⁸⁹ Meléndez tenía este libro (2 vols., in 8º), sin especificar edición, valorado en 24 reales. Prohibida la edición de Ginebra de 1778, por decreto de 18 de septiembre de 1789 (*Índice de 1880*, pág. 230), condena no recogida en el *Índice de 1790*, lo que justificaría el despiste del abad de Villafranca. Ausente en Jovellanos, Trigueros poseía la muy rara de Lyon (*Pensées*, Lyon, chez Claude Chize, sin año [nº 683]).

Cologne, chez P. Groth, 1694, 2 vols., in-12²⁹⁰. — † Galaneries del Empereur Nerón por Petronio, 2 tomos, en cuarto, 8 rs.

157. PHILIPON DE LA MADELAINE, Louis (cantante, filólogo, autor de obras de pedagogía y diccionarios, 1734-1818), *Dictionnaire portatif de la langue française, abrégé du Dictionnaire de l'Académie Française*, Paris, Capelle et Renaud, 1809, in-18²⁹¹. — Diccionario portátil de la lengua francesa, un tomo en pasta, 6 rs.

158. PINEL, Alonso Felipe (ex oratoriano filojansenista, canonista, polemista contra la supremacía papal, milinista, m. c. 1777), *De primatu Romani pontificis ou De la Primauté du Pontife Romain*, Londres, 1769, sin impresor, en latín y francés²⁹². — **De primatu Romani Pontificis, un tomo en pergamino en cuarto, 4 rs.

159. PLINIO, el Viejo, *Historiae Mundi libri XXXVII*. Lugduni, 1587, 1 vol., fol. perg.²⁹³. — Historia natural de Plinio, un tomo en folio y pergamino, 4 rs.

160. PLUCHE, abate Noël-Antoine (jesuita filojansenista, 1688-1761), *Harmonie des Psaumes et de l'Evangile, ou traduction des Psaumes et des cantiques de l'Eglise; avec des notes relatives à la Vulgate, aux Septante & au texte hébreu. Ouvrage posthume de M. Pluche*, Paris, chez les frères Estienne, 1764, in-12²⁹⁴. — ¿†?Armonie des Psaumes et l'Evangile, de Mr. Pluche, un tomo en octavo, 4 rs.

161. POPE, Alexander (poeta satírico inglés, muy reconocido y admirado por Meléndez, traductor de Homero, 1688-1744); DU RESNEL DU BELLAY, Jean-François (1692-1761, traductor);

²⁹⁰ Respecto a “galanerías”, sabido es que el *El Satiricón* (ca. 60) narra las aventuras de dos libertinos e incluye algunos cuentos sexualmente explícitos. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 510) recuerda que *Índice de 1747* (pág. 940) había ordenado corregir en Petronio las “notae et observ. varior., Helenop, 1610. Ítem in eumdem, etc., typ. Jo. Mercer., 1629”.

²⁹¹ También pudiera tratarse del diccionario de Richelet-Goujet: RICHELET, Caesar-Pierre (lexicógrafo, autor, en 1680, del primer diccionario de definiciones completamente monolingüe, 1626-1698); GOUJET, Claude-Pierre (1697-1767), *Dictionnaire portatif de la langue française, extrait du grand dictionnaire de Pierre Richelet*. 2^e édition, Lyon, J.-M. Bruyset, 1761, In-8, pièces limin., 775 p.

²⁹² Prohibida la versión francesa, “un tomo que suena impreso en Londres en 1770”, por edicto de marzo de 1771 (*Índice de 1790*, pág. 217), es decir fue inmediatamente prohibido, lo que denota lo sensible que era su temática para la Curia Romana. En ediciones posteriores se añade sarcásticamente: “eiusque iuribus”. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 525) reproduce el *Índice de 1790*. Pinel nació á fines del siglo XVII en América, con toda probabilidad en Santo Domingo; fue profesor en los colegios de Juilly y de Vendome.

²⁹³ Meléndez valoró su *Caii Plinii Secundi Historiae naturalis Libri XXXVII, quos interpretatione et notis illustravit Joannes Harduinus... in usum serenissimi Delphini* (Paris, 1741, 3 vols., folio), en 300 reales. Ahora vemos que un tomo se valora en cuatro reales. Ciertamente Meléndez poseía la prestigiosa edición “ad usum Delphini” y en tres tomos, pero la diferencia de 300% parece abismal.

²⁹⁴ Presente en Meléndez, quien poseía *Le spectacle de la nature*, Paris, 1752, 9 vol. in-8° (110 r.); *Histoire du ciel* (s. l. ni d.), 2 vol. in-8° (28 r.). El obispo de Laon nombra a Pluche rector de la universidad de la ciudad, cargo que aceptó para escapar de las consecuencias judiciales de oponerse a la bula *Unigenitus* (1713), constitución papal en la que se condenaban las 101 proposiciones presentadas por Pasquier Quesnel en sus *Réflexions morales sur le Nouveau Testament*. La bula fue un paso importante en la batalla contra el jansenismo, suponiendo una victoria de los jesuitas sobre las tendencias agustinianas de sus oponentes.

Antonio Astorgano Abajo

VOLTAIRE (1694-1778, traductor), *Les Principes de la morale et du goût, en deux poèmes, traduits de l'anglois de M. Pope, par M. Du Resnel*, Paris, Briasson, 1737, in-8²⁹⁵. — 1ª clase.- ††† Los principios de la moral y el gusto, por Mr. Pope, un tomito, 4 rs.

162. POZZI, Cesareo Giuseppe (monje benedictino, regalista, catedrático de Matemáticas en la Sapienza de Roma, bibliotecario imperial y correspondiente de las más célebres academias de Europa, 1718-1782), *Saggio di educazione claustrale per li giovani che entrano nei noviziati religiosi, accomodato alli tempi presenti, affinché colla pietà, coll'esempio, e con le scienze ben coltivate si rendino utili alla pubblica società*, Madrid, nella stamperia di don Antonio de Sancha, 1778 ²⁹⁶. — Prohibido incluso con licencia.- ††† Saggio di educatione claustrale, un tomo en cuarto en pergamino, 2 rs.

163. PUFFENDORF, Samuel von (jurista, filósofo político, economista e historiador alemán. Entre sus logros académicos, destacan sus comentarios y revisiones a las teorías del derecho natural de Thomas Hobbes y del jurista holandés Hugo Grocio, 1632-1694); BRUZEN DE LA MARTINIÈRE, Antoine-Augustin (1662-1746)²⁹⁷, *Introduction à l'histoire générale et politique de l'Univers où l'on voit l'origine, les révolutions, l'état présent et les intérêts des souverains commencée par le baron de Puffendorff, complétée et continuée jusqu'à 1743 par Bruzen de la Martinière*, Amsterdam, Z. Chatelain, 1739-1743, 10 vol., in-12²⁹⁸. — †† Introducción a la historia general y política, un tomo en pergamino, 4 rs. No localizada.

²⁹⁵ Garrido coincide en el gusto con su maestro Meléndez, quien tenía las *Oeuvres complètes d' Alexandre Pope (traduites en français par l'abbé J. de la Porte)*, Paris, 1779, 8 vols., 4.º, valoradas en 200 reales. La edición francesa de las *Obras Completas* de Pope (Ámsterdam, 1767) fue condenada tardíamente por edicto de 11 de febrero de 1804 (Carbonero, *Índice de 1873*, pág. 519); DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 72 y 228), razón por la que se le escapa al abad de Villafranca. Una obra de origen extranjero puede entrar en España y venderse en ella clandestinamente sin atraer la atención de la Inquisición hasta el día en que se formula una denuncia, debido a las deficiencias del control inquisitorial. Así está atestiguada la circulación de la edición francesa de las *Obras completas* de Pope (Ámsterdam, 1767) mucho tiempo antes de su condenación en 1804, cuando fueron incluidas en el *Índice* (en traducción francesa) junto con *L'Essai sur l'entendement humain* de Locke (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 72 y 167). Este tomo de *Les Principes de la morale*, traducido por Voltaire, contiene: "Les principes de la morale ou Essai sur l'homme" et "Les principes du goût ou Essai sur la critique" (ésta traducida por Voltaire). La literatura inglesa estaba prohibida en gran parte por la Inquisición. El *Essay on Man* de Alexander Pope era poseído por Jovellanos y Trigueros, y alabado por Meléndez, según le confesaba a Jovellanos en carta desde Salamanca del 3 de noviembre de 1778: "Pope en este verano me ha llenado de deseos de imitarle, y me ha puesto casi a punto de quemar todas mis poesías; he visto en él lo que tantas veces Vuestra Señoría me ha predicado sobre el estilo amoroso: más valen cuatro versos suyos del *Ensayo sobre el hombre*, más enseñan y más alabanzas merecen, que todas mis composiciones" (MELÉNDEZ, *Obras Completas*, 2004, pág. 1198).

²⁹⁶ Esta obra fue criticada por Bautista Muñoz, cosmógrafo mayor de Indias, y terminó censurada por la Inquisición el 21 de enero de 1787, hecho que no advirtieron en Villafranca. Por el contrario, Carbonero (*Índice de 1873*, págs. 522-523) enumera todos los escritos prohibidos que intervinieron en la polémica, incluidas cartas al Papa, al Inquisidor General y "16 cartas de Pozzi a sujetos de Madrid con la Apología".

²⁹⁷ Garrido ya tenía de Bruze su traducción de *L'Art de conserver sa santé*, cfr. n.º 29.

²⁹⁸ Puffendorf, siempre admirado por Meléndez, está presente en su biblioteca con dos obras: *Le droit de la nature et des gens* (traduit à Lyon), Lyon, 1771, 2 vol. grand in-4º (262 reales) y *Les devoirs de l'homme et du citoyen, tels qu'ils sont prescrits par la loi naturelle* (traduits du latin par Sean Barbeyrac), Amsterdam, 1756, 2 vol. in-8º (30 reales). Puffendorf, que tenía libros prohibidos en Roma desde 1693, en el *Índice de 1880* (pág. 245) aparece con seis,

R

164. RABELAIS, François (médico y humanista francés, c. 1494-1553), *Les Oeuvres de M. François Rabelais, ..., augm. de la Vie de l'auteur et de quelques Remarques sur sa vie et sur l'histoire*, Bruxelles, N. Langlois, 1721, 2 vol. in 12²⁹⁹. — ††† Obras de Francisco Rabelais, 2 tomos en dozavo en pasta, 10 rs.

165. RACINE, abate Bonaventure (canónigo e historiador francés, que fue perseguido por sus ideas jansenistas, 1708-1755), *Abregé de l'histoire ecclésiastique, contenant les événements considérables de chaque siècle; avec des réflexions*, Utrecht, aux dépens de la Compagnie, 1748-56, 3 vols., in-4³⁰⁰. — Prohibido incluso con licencia.- ††† *Historie Ecclesiastique*, 3 tomos en pasta y cuarto menor, 14 rs.

166. RACINE, Louis (poeta, el más joven de los hijos del dramaturgo Jean Racine, 1692-1763), *La religion, poème, par M. Racine*, Paris., 1773, 1 vol., 12.³⁰¹. — La Religión, poema por Mr. Racine, en francés, un tomo en dozavo, 6 rs.

entre los cuales hay dos títulos que se le parecen al de Mariano Lucas (*Introduction à l'histoire des principaux états... e Introductio ad historiam europeam...*), por lo que creemos que Garrido tenía una obra prohibida. Los dos últimos volúmenes son de La Martinière. La *Introduction à l'histoire générale* fue la edición que colmó la paciencia de la Curia de Roma, incluyéndola en el *Index* en 1743. En el *Índice de 1790* (pág. 219) tenía prohibidas dos obras: “*Devoirs de l'homme et du citoyen, telles qu'ils sont prescrits par la loi naturelle*. Ítem, *Le Droit de la Nature et des Gents*. Estas obras se prohíben en todo idioma, con *Notas de Juan Barbeyrac*, o sin ellas. Edicto de 21 de enero de 1787”. Por el contrario, no hemos encontrado dichas prohibiciones en Carbonero, aunque aparece mencionado en la siguiente entrada: “Barbeyrac (Jean). Véase Samuel Puffendorf” (*Índice de 1873*, pág. 98). Puffendorf tiene más importancia en la historia del pensamiento occidental como jurisconsulto que como historiador. Su nombre está unido a la iniciación del proceso antiteológico de la jurisprudencia occidental, por haber consumado el divorcio entre el derecho y la moral, asignando a aquél el fuero externo y a ésta el interno.

²⁹⁹ Según el *Índice de 1790* (pág. 222), Rabelais, “escritor en francés”, figura entre los autores de segunda clase (los que solo tienen condenadas algunas de sus obras), pues tenía prohibidas tres títulos: *Gargantua, Pantagruel y Mensonges de son Pantagruel*. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 538) cita las mismas tres obras, como “obras prohibidas”.

³⁰⁰ Sin autor, libro condenado con una especial severidad por decreto de 21 de noviembre de 1752 (*Índice de 1880*, pág. 2). Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 56) reproduce con detalle los tomos prohibidos y alude a un edicto de 1787. Nieto del dramaturgo Jean Racine e hijo de Louis, de quien Garrido tiene el poema *La religión*. El *Abregé* llegó a tener 16 tomos; los siete últimos son prohibidos, inclusive para aquellos que tienen licencia para leer libros prohibidos (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 63 y 153). Garrido debía tener una edición abreviada.

³⁰¹ Probablemente Garrido heredó este libro de Meléndez, quien lo había valorado casi el doble, en 11 reales, no en 6 como ahora lo hacen los tasadores de Garrido. *La Religión* fue la única obra que el helenista Ranz Romanillos tradujo de una lengua moderna. Luis Racine (1692-1763), último de los siete hijos del dramaturgo francés, lo publicó en París en 1742. Es un poema didáctico-religioso, que parece un tratado de teología versificado cuidadosamente. Esta misma obra fue traducida, en verso también, por Bernardo María de Calzada y publicada el mismo año, aunque la solicitud de licencia para imprimir de Ranz Romanillos fue anterior y, por tanto, la versión del helenista la primera en castellano del poema. FREIRE LÓPEZ, Ana M.^a, “Un traductor del reinado de Carlos III: Bernardo María de Calzada”, *Investigación franco-española*, 2 (1989), págs. 71-80.

Antonio Astorgano Abajo

167. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Colección de obras de Elocuencia y de Poesía, premiadas por la Academia Española*, Madrid, Imp. de la Viuda de Ibarra. 1799, 2 t. en 1 vol. 8^o³⁰². — Colección de obras de elocuencia, un tomo en octavo, 2 rs.

168. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la Lengua Castellana*, Madrid, por la Viuda de Don Joaquín Ibarra, impresora de la Real Academia, 1796. — Gramática castellana, un tomo en octavo y pergamino, 3 rs.

169. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Real Academia Española, 1815³⁰³. — Ortografía de la lengua castellana, en rústica, 4 rs.

170. REYBAZ, Étienne-Salomon (representante de Ginebra ante la República Francesa); GARRIDO, Mariano Lucas (traductor, 1775-1831), *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación, traducidos del francés por Mariano Lucas Garrido*, Salamanca, oficina de D. Francisco de Tójar, 1804, 2 tomos³⁰⁴. — **Sermones de Mr. Reibaz, 2 tomos en cuarto y mayor, y en pasta, 10 rs.

171. REYBAZ, Étienne-Salomon, *Sermons de Mr E.-S. Reybaz,... ci-devant représentant de la république de Genève près la République Française, accompagnés d'hymnes... et précédés d'une lettre sur l'art de la prédication*, Paris, Maradan, an X-1801, 2 vol., in-8^o³⁰⁵. — **Sermones de Mr. Reivaz, un tomo en rústica, 1 rs.

172. RIBADENEIRA, Pedro (jesuita, teólogo, biógrafo, historiador de la Iglesia y escritor ascético, 1527-1611); ALEGAMBE, Philippe (historiador jesuita bruselense, continuador, 1592-1652), *Bibliotheca scriptorum Societatis Iesu, post excusum anno 1608 catalogum r.p. Petri Ribadeneiræ Societatis eiusdem theologi; nunc hoc novo apparatu librorum ad annum reparatæ salutis 1642... adornata a Philippo Alegambe Bruxellensi*, Antuerpiæ, apud Ioannem Meursium, 1643³⁰⁶. — Biblioteca de los escritores de la Compañía de Jesús, un tomo en folio, 2 rs.

³⁰² Meléndez había sido premiado en 1780 con su oda “Batilo”.

³⁰³ Sugerimos esta edición, porque recoge la reforma ortográfica de Martín Fernández Navarrete, discípulo y primer biógrafo de Meléndez, en la que el mismo Garrido fue informante sobre la vida del poeta.

³⁰⁴ Traduce *Sermons de Mr E.-S. Reybaz, accompagnés d'hymnes, et précédés d'une lettre sur l'art de la prédication*, también poseído por su traductor Garrido, como es lógico. Por decreto de 20 de septiembre de 1806, se prohíben ambas ediciones, a saber, “Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre el arte de la predicación, traducidos del francés por don Mariano Lucas Garrido, dos tomos en 4^o, impresos en Salamanca en la oficina de D. Francisco Tojar, año de 1804. Se prohíbe igualmente que la original, impresa en París en 1801, por comprendida en la regla 3^a del Índice expurgatorio”, Cfr. *Apéndice al Índice General de los libros prohibidos, que comprende los edictos de la Inquisición posteriores al de 25 de agosto de 1805 hasta 29 de mayo de 1819... y los decretos de S. Santidad y de la Sagrada Congregación del Índice hasta 3 de marzo de 1846*, Madrid, Imprenta de D. José Félix Palacios, 1848, pág. 27. Recogido textualmente por Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 600).

³⁰⁵ Sin duda, es el original francés que el mismo Garrido tradujo al castellano y ya hemos visto: *Sermones de Mr. E. S. Reybaz...*

³⁰⁶ Felipe Alegambe es reconocido principalmente por su “Bibliotheca Scriptorum Societatis Jesu”, publicada en 1642. Se trató de una continuación y ampliación del Catálogo del P. Pedro de Ribadeneira, el cual estaba actualizado hasta 1608.

Antonio Astorgano Abajo

173. RICHARD, Charles-Louis (teólogo y publicista dominico, contrario a los enciclopedistas. Perseguido por los revolucionarios franceses, murió fusilado en el destierro belga, 1711-1794), *Analisis conciliorum generalium*, Venetiis, 1776, 5 vols. en 2 tomos, fol. 307. — † *Analisis Conciliorum*, 5 tomos en pasta en octavo mayor, 50 rs. No identificado.

174. ROBERT, Louis-Joseph-Marie (doctor en medicina e historiador, miembro de la Academia de Marsella, 1771-1850), *Nouvel essai sur la mégalantropogénésie ou L'art de faire des enfants d'esprit, qui deviennent de grands hommes*, 2^e éd., Paris, Le Normand, an XI-1803, 2 t. en 1 vol.³⁰⁸. — Ensayo sobre la Megalantropogenesia, en francés, un tomo sin forro, 2 rs.

175. ROBERTSON, William (pastor protestante, destacado historiador escocés, capellán real, rector de la Universidad de Edimburgo, 1721-1793), *Recherches historiques sur la connaissance que les anciens avaient de l'Inde et sur les progrès du commerce avec cette partie du monde avant la découverte du passage par le cap de Bonne Espérance... traduit de l'anglais de W. Robertson*, Paris, Buisson, 1792, in-8^o³⁰⁹. — ††† Conocimientos históricos de la India, un tomo en cuarto, 8 rs.

176. ROBINET, Jean-Baptiste-René (filósofo naturalista, nacido en Renne, precursor de la teoría de la evolución y uno de los continuadores de la *Enciclopedia* de Diderot, 1735-1820), *De la Nature*, Amsterdam, chez E. Van Harrevelt, 1762³¹⁰. — Prohibido incluso con licencia.- ††† Tratado de la Naturaleza, de Mr. Robinet, un tomo en pasta, 2 rs.

177. ROUX, Augustin (médico y químico bordelés, enciclopedista ilustrado, protegido por Montesquieu y el barón d'Holbach, 1726-1776), *Nouvelle encyclopédie portative, ou Tableau général des*

³⁰⁷ Obra presente en Meléndez. En 5 tomos hemos identificado la versión francesa: *Analyse des conciles généraux et particuliers, contenant leur canons sur le dogme, la morale; & la discipline tant ancienne que moderne, expliqués par des notes, conférés avec le droit nouveau, notamment avec le droit particulier de la France, & précédés d'un traité des conciles en général, pour servir d'introduction; ouvrage utile au clergé séculier & régulier, ainsi qu'aux jurisconsultes*, Paris, chez Vincent, 1772-1777, 2 partes en 5 ts. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 560) anota que el edicto del 23 de junio de 1805 había mandado borrar dos párrafos en el tomo 7 de la traducción castellana de los *Concilios* (Madrid, Antonio Espinosa, 1795).

³⁰⁸ La Megalantropogenesia es el arte de engendrar hijos de entendimiento.

³⁰⁹ Presente en Meléndez con dos títulos: *Histoire du règne de l'empereur Charles-Quint* (trad. par Suard), Paris, 1771, 6 vol. in-8° (120 r.); *Histoire de l'Amérique* (trad. par Suard et Morellet), Paris, 1778, 3 vol. in-4° (120 r.). Robertson tenía dos obras prohibidas en el *Índice de 1790* (pág. 233) y una en el de 1880; en ambos lugares figura *L'histoire du règne de l'empereur Charles Quint*, con varios decretos en su contra. Dada la admiración de Garrido por Voltaire, cabe la remota posibilidad de que tuviese el opúsculo "Fragmens historiques sur l'Inde", que aparece en las distintas ediciones de las obras completas volterianas. Defourneaux (*Inquisición y censura...*, págs. 240-241) recoge el *Voyage de aux terres australes*, Amsterdam, 1767 (prohibido en Madrid en 1776), *Histoire du regne de l'empereur Charles Quint*, Amsterdam, 1761 (prohibido incluso para los que tenían licencia en Roma [1777] y en Madrid [1781]) y la *Histoire de l'Amérique*, traducción de Paul - Henri Eydoux, Maestricht, 1777 (prohibida en Madrid en 1782).

³¹⁰ Aparece prohibida por edicto del 3 de junio de 1781 en el *Índice de 1790* (págs. 189 y 233), aclarando: "parece que son 7 vols. [13 en la edición de Amsterdam, 1766] y todos de Robinet". Lo mismo en Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 462). En el *Índice de 1880* (pág. 211) se condena la edición de Amsterdam (chez E. Van-Harrevelt, dos tomos) de 1761-62, por decreto del Santo Oficio de 6 de septiembre de 1762.

Antonio Astorgano Abajo

connaissances humaines, Paris, Vincent, 1766, 2 vol., in-8°. — Encyclopedia portátil, en francés, 2 tomos en octavo, 14 rs.

178. ROVIÈRE, Pierre de la (impresor ginebrino, cuyos sucesores continúan en activo, 1576-c. 1622), *Historiae Romanae scriptores latini veteres qui extant omnes, Regum, consulum, caesarum res gestas ab urbe condita continentes, nunc primum in unum redacti corpus duobus tomis distinctum*, Aureliae Allobrogorum, 1609, 2 vols., fol. — Historia Romana y escritores Latinos, un tomo, en folio y pergamino, 2 rs.

S

179. SAAVEDRA FAJARDO, Diego (jurista y diplomático murciano, 1584-1648), *República literaria. Obra póstuma*, Madrid, 1735, 1 vol., 8^o³¹¹. — República literaria de D. Diego Saavedra y Fajardo, un tomo, 4rs.

180. SALTON, Jean-Joseph (jesuita desde 1683, doctor en teología y profesor de Sagrada Escritura, rector del Colegio jesuítico de Poitiers, 1667-1731); LA POYPE DE VERTRIEU, Jean-Claude de (jesuita, canonista, obispo de Poitiers durante treinta años, 1655-1732), *Compendiosae institutiones theologicae ad usum seminarii pictaviensis, jussu. D. D. Joannis Claudii De La Poype De Vertrieu. Editio ultima*, Pictavii, apud J. Faulcon, 1727, 2 tomos, in-12³¹². — **Institutiones teologica, 2 tomos en rústica en octavo mayor, 8 rs.

³¹¹ Ausente en Meléndez, pero Jovellanos tenía esta edición (nº 753).

³¹² **ES DIFÍCIL IDENTIFICAR ESTAS “*INSTITUTIONES THEOLOGICA*” Y DIFERENCIARLAS DE LAS HOMÓNIMAS *INSTITUTIONES THEOLOGICAE... LUDGUNENSIS*, DE JOSEPH VALLA (LYON, 1780, 6 TOMOS), PROHIBIDAS POR DECRETO DE 17 DE DICIEMBRE DE 1792 (ÍNDICE DE 1880, PÁG. 150), QUE TAMBIÉN POSEÍA GARRIDO (VID. Nº 199). EN DICHO ÍNDICE DE PÍO IX TAMBIÉN FIGURAN COMO PROHIBIDAS LAS *INSTITUTIONES THEOLOGICAE AD USUM CLERICORUM PANORMITANAE DIOCESEOS ADORNATAE, INSTANTE CANONICO D. ANTONIO CALVO, ETC, EDITAE PANORMI, 1774. DECRETO 20 DE ENERO DE 1783 (ÍNDICE DE 1880, PÁG. 150). CON MUCHAS DUDAS NOS INCLINAMOS POR LAS *COMPENDIOSAE INSTITUTIONES THEOLOGICAE* DEL JESUITA DE POITIERS, JEAN-JOSEPH SALTON, A PESAR DE NO ENCONTRARLAS PROHIBIDAS EN LOS ÍNDICES CONSULTADOS. CARLOS SOMMERVOGEL SE LIMITA A COMENTAR AMABLEMENTE SOBRE ESTA OBRA, BASTANTE GALICANA, DE SU CORRELIGIONARIO QUE “ESTA TEOLOGÍA, EN PARTE ES DE MR. DE LA POYPE DE VERTRIEU, OBISPO DE POITIERS...***

Antonio Astorgano Abajo

181. SAY, Jean Baptiste (economista y empresario textil lionés, uno de los principales exponentes de la Escuela Clásica de economistas. Admirador de la obra de Adam Smith, 1767-1832); SÁNCHEZ RIVERA, Manuel (traductor, maestro de lengua francesa de los establecimientos militares de Alcalá³¹³), *Tratado de Economía política ó exposición sencilla del modo con que se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas. Cuarta edición, corregida y aumentada. Nueva traducción por D. Manuel Sánchez Rivera, maestro de lengua francesa de los establecimientos militares de Alcalá*, Madrid, Fermín Villapando, 1821, 2 vols.³¹⁴. — Economía política de Say, 2 tomos en pasta, 20 rs.

182. SCHMID D'AVENSTEIN, Georges Louis, (ideólogo suizo-alemán-bernés, filósofo idealista, dentro del panteísmo teológico-racionalista, 1720-1805), *Principes de la législation universelle*, Amsterdam, M. M. Rey, 1776, 2 vols., in-8^o³¹⁵. — Principios de legislación universal, en francés, segundo tomo, 6 rs.

183. SESTI, Curtius (jesuita italiano desde 1649, maestro de novicios, rector del Colegio de Roma, 1633-1715), *Epitome Instituti Societatis Jesu*, Pragae, Typis Universitatis Carolo-Ferdinandae, in Collegio Societatis Jesu ad S. Clementem, 1690. — Epitome de Institutis Societatis Jesus, un tomo en octavo menor, 2 rs.

EL CLERO LA RECIBIÓ DESPUÉS DE ALGUNAS DIFICULTADES”, QUE FUE REVISADA Y APROBADA POR OTROS JESUITAS Y QUE TIENE INFLUJO DE LA TEOLOGÍA REGALISTA Y GALICANA DEL SEMINARIO DE SAN SULPICIO (NO DIOCESANO, SINO “AL SERVICIO DE DE LAS DIÓCESIS DE FRANCIA”, SEGÚN LAS REGLAS Y ESTATUTOS APROBADOS POR LUIS XIV), DONDE HABÍA ESTUDIADO EL ARZOBISPO DE LA POYPE. CFR. CARLOS SOMMERSVOGEL, BIBLIOTHÈQUE DE LA COMPAGNIE DE JÉSUS: BIBLIOGRAPHIE PAR LES PÈRES AUGUSTIN ET ALOYS DE BACKER. HISTOIRE PAR LE PÈRE AUGUSTE CARAYON, BRUXELLES-PARIS, A. PICARD, 1890, TOMO VII, PÁG. 486.

³¹³ Ese mismo año de 1821, Juan Sánchez Rivera publicaba la *Grammaire française de Lhomond. Enteramente refundida por C.C. Letellier*, Madrid, Imprenta J. Collado, 1821.

³¹⁴ Se encuentran varias ediciones en 3 vols. de la traducción castellana de la obra de Say, empezando por la de 1804-1807, pero pocas en dos. Garrido están documentado en las diversas corrientes del liberalismo económico. Tenía obras de Sismondi, ahora encontramos la obra capital de Say, que le proporcionó reconocimiento en toda Europa, cuya primera edición data de 1803. Es autor de la conocida como *Ley de los mercados* o *Ley de Say* (para que se pueda demandar un bien en concreto, es necesario que antes puedan venderse otros).

³¹⁵ Presente en Meléndez: *Principes de la législation universelle*, Amsterdam, 1776, 2 vol. in-8^o (62 r.). Es el original francés que traducirá el mismo Garrido: *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido*, Valladolid, Imprenta de Roldán, 1821, 3 tomos en 8^o: XXVI+2+290 (I-III), 407 (IV-VII) y 393 páginas (VIII-XI). Hay una 2^a. ed., Madrid, Herederos de D. Francisco Dávila, 1834, 3 v. 8.º (el 3.º vol, Imprenta de I. Sancha).

Antonio Astorgano Abajo

184. SICARD, Roch-Ambroise (sacerdote francés e instructor de sordos, 1742-1822), *Éléments de grammaire générale appliqués à la langue française par M. l'abbé Sicard, 3^e édition*, Paris, Déterville, 1808, 2 vols., in-8³¹⁶. — Elementos de Gramática general, en francés, 2 tomos a la rústica, 20 rs.

185. SISMONDI SIMONDE, Jean Charles Léonard de (economista e historiador ginebrino, 1773-1842), *De la richesse commerciale, ou Principes d'économie politique, appliqués à la législation du commerce*, Genève, J. Paschoud, an XI (1803), 2 vols.; in-8³¹⁷. — † Riqueza comercial, en francés, 2 tomos, 12 rs.

186. SUÁREZ, Francisco (teólogo, filósofo y jurista jesuita granadino, conocido como “Doctor Eximius”, figura del Segundo escolasticismo, 1548-1617), *Commentariorum, ac disputationum in III partem D. Thomae tomus V de censuris*, Venecia, anni 1606, apud Jo. Anton. et Jacobum de Franciscis, vel Jo. Baptistam Ciottum, 1606³¹⁸. — † Comentario de disputas de D. Francisco Suarez, un tomo en cuarto, 2 rs.

187. SUÁREZ, Francisco, *Tractatus de legibus ac deo legislatore in decem libros distributus = Tratado de las leyes y de Dios legislador en diez libros*. — Tratado de las Leyes dadas por Dios, por Suárez, un tomo en folio en pergamino, 8 rs. No identificado.

T

188. TAMBURINI, Pietro (sacerdote católico italiano, teólogo, canonista y jurista, que adoptó las doctrinas jansenistas y galicanas, 1737-1827), *Introduzione allo studio della filosofia morale col Prospetto di un corso della medesima, e dei diritti dell'uomo, e delle società del citt. abb. Pietro Tamburini, Nuova edizione ritoccata ed accresciuta dall'autore*, Pavia, per gli eredi di Pietro Galeazzi, 1803-1812, 7 vols., 8^o³¹⁹. — 1^a clase. Prohibido incluso

³¹⁶ Su principal obra fue *Cours d'instruction d'un sourd-muet de naissance* (1800), que le da un puesto en la historia de la enseñanza del lenguaje a los sordomudos, al lado del abate Charles-Michel de l'Épée o Lorenzo Hervás y Panduro.

³¹⁷ Sismondi tenía prohibida su *Histoire des républiques italiennes du moyen-âge* (París, 1809, 12 vols.), por decreto de 22 de diciembre de 1817 (*Índice de 1880*, pág. 286). Fue crítico con el liberalismo económico, y con su postulado de que el equilibrio económico llevaba al pleno empleo y a la felicidad. Las ciencias económicas se preocupan de aumentar la riqueza, pero demasiado poco de hacer crecer el bienestar social y, por ende, la felicidad. En el campo de las ciencias económicas su mayor contribución fue probablemente el descubrimiento de los ciclos económicos.

³¹⁸ En el *Índice de 1880* (pág. 296) aparece censurada parcialmente esta edición veneciana de 1606 (“quae non permittitur nisi subrogatis foliis et locis, quae ademerunt”), por decreto de 7 de septiembre de 1609. Sin embargo no lo encontramos en los *Índices* de 1790 ni en el de 1873 de la Inquisición Española (Carbonero). Suárez en su *Commentariorum ac Disputationum* o abreviadamente *Disputationes metafísicas* (1595), expone la idea del pacto social, según la cual Dios es el único portador y otorgador del poder político que legitimaba al soberano, rechazando la teoría patriarcal de gobierno y el derecho divino de los reyes, lo cual agradaba a los liberales.

³¹⁹ Obra prohibida por decreto de 6 de septiembre de 1819 en el *Índice de 1880* (pág. 299), donde Tamburini, teólogo del Sínodo de Pistoya de 1786 y considerado una de las figuras más importantes del jansenismo italiano, aparece con diez obras prohibidas, entre las cuales se encuentran tres de los cuatro libros poseídos por Garrido. Sin embargo Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 628) sólo incluye *De fontibus sacrae Theologiae*, 2 tomos, en 8^o, Pavía, 1789, si bien marcado con la señal (la mano derecha con el dedo índice extendido) como autor que tenía todas sus obras prohibidas, incluso para los que tenían licencia para leer libros prohibidos. Aparecido

Antonio Astorgano Abajo

con licencia - ††† Introducción al estudio de la Filosofía moral, en italiano, 6 tomitos, 24 rs.

189. TAMBURINI, Pietro, *Petri Tamburini Brixiani in Ticinensi Athaeneo professoris Elementa juris naturae quae ab eo in eodem Athaeneo exponuntur, ac declarantur, cum prospectu universae jurisprudentiae*, Ticini, apud Haered. Petri Galeatii, 1816, 2 vols., 12^o320. — ** Elementos de derecho natural, en latín, por Tamburini, 2 tomos, 8 rs.

190. TAMBURINI, Pietro, *Vera Idea Della Santa Sede: Operetta Divisa in Due Parti*, Pavia, 1787 (1^a ed., 1784)³²¹. — 1^a clase.- ** Vera idea della Santa Sede, en italiano, un tomo a la rústica en cuarto, 4 rs.

191. TAMBURINI, Pietro, *Petri Tamburini brixiani... Praelectionum de iustitia christiana, et de sacramentis...*, Ticini, in typographeo Petri Galeatii praesid. rei litter. permitt., 1783-1788, 4 vols., 8^o322. — 1^a clase.- ** De justitia cristiana et de Sacramentos Petri Tamburini, 4 tomos en cuarto menor a la rústica, 16 rs.

192. TERCENIO AFER, Publio (autor de comedias, c .194 a. C- c.194 a. C.), *Comaediae sex cum notis Thom. Farnabii in quatuor priores et Merici Casauboni in duas posteriores*. Patavii, 1728, 1 vol., 8.º, perg.³²³. — ¿†? Las seis comedias de Terencio, un tomo en pergamino, 2 rs.

193. TERREROS Y PANDO, Esteban de (jesuita expulso, lexicógrafo, profesor de matemáticas en el Seminario de Nobles de Madrid, 1707-1782), *Paleografía española que contiene todos los modos conocidos que ha habido de escribir en España... substituida en la obra "Del espectáculo de la Naturaleza"*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1758. — Paleografía española, 2 rs.

en 1808 el tomo VI de la *Introduzione allo studio della filosofia morale*, a Garrido le faltaba el tomo VII (*Continuazione delle Lezioni di filosofia morale e di naturale e sociale diritto dell'abate Pietro Tamburini...* Tomo 7 y último, Pavia, per gli Eredi Galeazzi, 1812, 12º), editado cuatro años más tarde durante nuestra Guerra de la Independencia. En las últimas cuatro páginas se contiene el "Elenco delle opere stampate dell'abate Pietro Tamburini". Cfr. BARCALA MUÑOZ, Andrés, *Censuras inquisitoriales a las obras de P. Tamburini y al Sínodo de Pistoya*, Madrid, CSIC, 1985.

³²⁰ No encontramos prohibida esta obra en el *Índice de 1880* (pág. 299). Tal vez el abad de Villafranca consideró que Tamburini tenía todas sus obras prohibidas.

³²¹ Tamburini posee unas cuarentas obras editadas, de las cuales la más conocida es la *Verdadera idea de la Santa Sede*, una fuerte defensa de la doctrina conciliarista, donde declara que el papa solo tiene un poder ministerial sobre la Iglesia y no jurisdiccional. Garrido no poseía la traducción castellana del jesuita italiano Juan Vicente Bolgeni, *Examen de la Verdadera idea de la Santa Sede que publicó Don Pedro Tamburini*, Londres 1827. La teoría de Tamburini, profesor de Derecho Natural y Teología Moral en Pavia desde 1778, sostenida en la *Vera Idea*, era bien recibida por los josefinistas y jansenistas toscanos, según el cual, el papa ostenta una verdadera primacía, pero limitada a una función de inspección y vigilancia sobre toda la Iglesia. Cfr. VILLAR, José Ramón, *El colegio episcopal: estructura teológica y pastoral*, Madrid, Ediciones Rialp, 2004, págs. 69-72.

³²² Libro prohibido por decreto del 2 de agosto de 1790 (*Índice de 1880*, pág. 299). El punto fundamental de *De iustitia christiana* de Tamburini no es tanto una teología trinitaria como una antropología teológica que no admite virtudes "naturales", ni en el hipotético estado de naturaleza pura, ni fuera de la economía de los sacramentos.

³²³ Esta era la edición que poseía Jovellanos (nº 434), quien también tenía otra edición anotada, *Commoediae sex, post optimas editiones emendatae*, Lugduni, 1662, 1 vol., 8º (nº 433). Por su parte Meléndez contaba con *P. Terenti comoediae cum notis variorum*, Lugduni Batavorum, 1648, 1 vol. in-8º, valorada en 36 reales. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 630) sólo incluye el expugo de la edición lionesa de 1560, para borrar el nombre del luterano Felipe Melanchthon, erudito y catedrático de griego.

Antonio Astorgano Abajo

194. TESTU, Laurent-Etienne (impresor imperial entre 1808 y 1814 y librero, 1765-1839), *Almanach impérial ou calendrier pour l'an... [uno cada año] exactement calculé sur l'elevation et le meridiem de Paris, où sont marqués les jours de foires, les fêtes qui se gardent au palais & au Châtelet, & le depart des courriers ordinaires pour le dedans & le dehors du royaume...*, Paris, [s.n.]³²⁴. — ¿†? Almanac imperial, en francés, un tomo en cuarto y pasta, 10 rs.

195. THIERS, abbé Jean-Baptiste (sólido teólogo jansenista, enemigo de los falsos santos y defensor de la vuelta a la sana tradición, 1636-1703), *La Guerre séraphique, ou Histoire des périls qu'a courus la barbe des Capucins par les violents attaques des Cordeliers. On y a joint une Dissertation sur l'inscription du grand portail de l'église des Cordeliers de Rheims*, La Haye, P. de Hondt, 1740, in-12³²⁵. — ** Guerra Seráfica, en francés, un tomo en octavo a la rústica, 7 rs.

196. THOMASSIN, Louis de (teólogo oratoriano francés, galicano y regalista, 1619-1695), *Ancienne et nouvelle discipline de l'église touchant les benefices et les beneficiers*, Paris, chez Jean Anisson, directeur de l'Imprimerie Royale, 1702³²⁶. — Antigua y nueva disciplina de la Iglesia por el P. Luis Tomasin, en francés, tres tomos en folio, 100 rs.

197. TOULLIER, Charles-Bonaventure-Marie (catedrático de Derecho francés, aunque deseaba el romano, abogado antirrevolucionario salvado por el golpe de estado de 18 Brumario, 1752-1835), *Le droit civil français, suivant l'ordre du Code Napoléon, ouvrage dans lequel on a tâché de réunir la théorie à la pratique*, Rennes, Impr. de J.-M. Vatar; Paris, B. Warée, 1811-1820, 9 vol., in-8.³²⁷. — Leyes civiles Francesas, un tomo en pergamino y pasta, 20 rs.

198. TRICALET, Pierre-Joseph (sacerdote católico y doctor en teología, 1696-1761); RONDET, Laurent-Étienne (editor científico), *Bibliothèque portative des Pères de l'Église... par un directeur de séminaire à*

³²⁴ En la Biblioteca Nacional de Francia se conservan nueve números (años 1805-1813). En algún número se dice que el “sieur Testu”, impresor del Emperador, es el editor y propietario. Aunque Carbonero registra varios “Almanakes” prohibidos, no aparecen los “imperiales” (*Índice de 1873*, págs. 66-67).

³²⁵ Presente en Meléndez con *Traité des superstitions selon l'Écriture Sainte, les conciles, les pères et les théologiens, complété par le traité des superstitions qui regardent tous les sacrements*, Avignon, 1777, 4 vol. in-8° (60 r.). Aparecida anónima, la edición de La Haya de 1740 de *La Guerre séraphique* fue prohibida por Roma en 1752 y en Madrid por edicto de 20 de junio de 1779 (*Índice de 1790*, pág. 121; DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pág. 237), reproducido en Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 317).

³²⁶ Presente en Meléndez con *De Antiqua et nova ecclesiae disciplina circa beneficia et beneficiarios* (traducción de l'ouvrage paru primitivement en français), Venecia, 1766, 3 vol. in-folio (150 r.). Sorprende la alta tasación en 100 reales dada ahora en Villafranca del Bierzo, indicio del mucho aprecio. *Ancienne et nouvelle discipline* fue el manual de Historia del Derecho Canónico más leído hasta finales del siglo XIX, porque sostenía la tesis de los Cuatro Artículos Galicano de 1682, donde el papa no era superior a los cánones, doctrina reactivada por los liberales, entre los que se encontraba Garrido.

³²⁷ No hemos encontrado la edición de un tomo. Quizá Garrido tuviese un tomo suelto. Sugerimos la edición muy conocida de Toullier, que se gestó durante el periodo afrancesado de Garrido y Meléndez.

Antonio Astorgano Abajo

Paris, Paris, 1758-1762, 8 t., in-8^o³²⁸. — Bibliotheca portatil en francés, 8 tomos en pasta y en cuarto, 60 rs.

V

199. VALLA, Joseph, le Père (sacerdote oratoniano, cercano al jansenismo, 1720-1790), *Institutiones theologicae, auctoritate D. D. archiepiscopi Lugdunensis, ad usum scholarum suae diocesis editae*, Lugduni, ex typis fratrum Perisse, 1784, 6 vol., in-12³²⁹. — **Institutiones teológica Ludonensis, 8 tomos a la rústica, en cuarto menor, 30 rs.

200. VATTEL, Emmerich de (filósofo suizo, diplomático y jurista cuyas teorías sentaron las bases del derecho internacional moderno y la filosofía política, discípulo de Leibniz y Wolff, 1714-1767), *El derecho de gentes o principios de la Ley Natural aplicados a la conducta y a los negocios de las naciones y de los soberanos, escrita en francés por Mr. Vattel; y traducida al español por Manuel Pascual Hernández*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1820, 4 tomos, 8^o.³³⁰. — ††† Curso elemental de Derecho Natural y de Gentes, por Mr. Cotell (sic Vattel), un tomo, 8 rs.

201. VILLODAS, Manuel, Fray (fraile mercedario navarro, catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Valladolid, 1734- Valladolid, 1804), *Análisis de las antigüedades eclesiásticas de España, para instrucción de los jóvenes. Comprehende los sucesos más notables de los once siglos primeros*, Valladolid, Viuda é Hijos de Santander, 1796, 2 tomos³³¹. — Análisis de las antigüedades Eclesiásticas, un tomo en cuarto, 8 rs.

³²⁸ Meléndez poseía esta misma edición, valorada en 180 reales.

³²⁹ Las *Institutiones theologicae* (edición de Lyon de 1780) fueron prohibidas por decreto de 17 de diciembre de 1792 (*Índice de 1880*, pág. 150). No lo encontramos en Carbonero (*Índice de 1873*). Se editarán en Madrid en dos momentos de más apertura ideológica. En 1793 por Antonio Baylo en la imprenta de Benito Cano. En 1820 en la Typographia Callis, vulgo de la Greda, en 5 vols. Ninguna de las dos parece coincidir con la que poseía Garrido.

³³⁰ Presente en Meléndez: *Traité du droit des gens, ou Principes de la loi naturelle appliqués à la conduite et aux affaires des nations et des souverains*, Amsterdam, 1775, 2 vols., 4.º, (120 r.). Obra condenada en el edicto de 20 de junio de 1779 (*Índice de 1790*, pág. 273), a pesar de ser un manual que se estaba traduciendo al castellano en Salamanca (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, págs. 155 y 193). Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 655) aclara que la edición prohibida es la de Londres de 1758. Garrido se debe referir a esta edición, aunque no hemos encontrado ninguna en un solo volumen. La de Ibarra de 1822 tenía tres. Hay abundantes en dos a cuatro tomos en francés e italiano. Poseía también esta obra Jovellanos (*Le Droit des Gens, ou Principes de la loi naturelle appliqués à la conduite et aux affaires des nations et des Souverains*. Londres [Neufchatel], 1758, 3 vols., 8º. Fue traducido en 1774 por José Ortiz, catedrático de Salamanca, pero no se pudo publicar en castellano por haber sido condenado en 1779.

³³¹ El maestro Manuel Villodas, catedrático de Teología Moral y decano de la Facultad de Artes de la Universidad de Valladolid, había presidido los tribunales del grado de bachilleramiento en Artes (1790) y de la oposición a la cátedra de Filosofía Moral (1796) en los que había participado Mariano Lucas. Cfr. ASTORGANO, "Mariano Lucas Garrido", págs. 792-800.

Antonio Astorgano Abajo

202. VIRGILIO MARON, Publio (poeta romano, 70 a. C.-19 a. C.), *Las obras. Traduzido en prosa castellana por Diego López. Con commento y anotaciones*, Valladolid, F. Fernández de Córdoba, 1601. — Obra del P^e Virgilio Marón, un tomo en pasta, 6 rs.

203. VOLTAIRE (historiador, filósofo, abogado, masón, miembro de la Academia Francesa, 1694-1778), *Annales de l'Empire depuis Charlemagne. Par l'auteur du siècle de Louis XIV*, Genève, chez les Frères Cramer, 1754, 2 vols., in-12³³². — Prohibidas todas sus obras incluso para los que tenían licencia.- ††† Annales del Imperio desde Carlomagno, 3 tomos a la rústica, 10 rs.

204. VOLTAIRE (1694-1778), *Poésies mêlées, etc. Tome quatrième*, forma parte de *Collection complete des Oeuvres de M. de Voltaire*, Genève, Cramer, 1777, in-4³³³. — Poesies ameeles, un tomo en rustica, en cuarto menor, 4 rs. Identificación dudosa.

205. VOLTAIRE (1694-1778), *Essay sur l'histoire générale, et sur les moeurs et l'esprit des nations, depuis Charlemagne jusqu'à nos jours*, La Haye, J. Néaulme, 1757, 7 vols., in-8³³⁴. — Prohibida incluso con licencia.- ††† Ensayo sobre la historia general de las costumbres, 2 tomos en cuarto, 8 rs. No identificada la edición.

206. VOLTAIRE (1694-1778), *Histoire de Charles XII, roy de Suède par M. de V***. Dixième édition de Christophe Revis, plus ample et plus correcte que toutes les précédentes, augmentée des critiques de La Motraye et des réponses à ces critiques*, À Basle [Basilea], chez Christophe Revis, 1740, 2 t. en 1 vol., in-12³³⁵. — ** Historia de Carlos 12 Rey de Suecia, en francés, un tomo en pasta, 8 rs.

³³² Voltaire tenía prohibidas todas sus obras incluso para los que poseían licencia, según Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 669), remite al *Index Romanum*, donde se califica a Voltaire de francés, filósofo impío, que tenía todas sus obras prohibidas, incluso para los que tenía licencia, por decreto de 18 de agosto de 1762, añadiendo: “varias obras de este autor hay prohibidas por sus títulos, y otras que se le atribuyen”. También alude a la prohibición de todas sus obras por el arzobispo de Valencia en 16 de octubre de 1825. Los *Annales de l'Empire depuis Charlemagne* habían sido prohibidos por decreto de 21 de noviembre de 1757 (*Índice de 1880*, pág. 320). Voltaire está completamente ausente en la biblioteca de Meléndez. Hemos identificado varias ediciones de los *Annales de l'Empire* en dos tomos, pero no en tres entre 1753 y 1754.

³³³ Tenemos ciertas dudas a la hora de identificar esta obra. No la encontramos prohibida, pero, como hemos indicado, el *Índice de 1790* (pág. 270) y el de Carbonero (1873) dan pie a interpretar como censuradas todas las obras de Voltaire, siguiendo al *Index Romanum*, como ya sabemos.

³³⁴ Obra prohibida por decreto de 21 de noviembre de 1757 (*Índice de 1880*, pág. 320), reiterado en el edicto de diciembre de 1766, en el *Índice de 1790* (pág. 94), donde aparece como anónima (“se le atribuye a Mr. Voltaire”).

³³⁵ En el *Índice de 1790* (pág. 294) aparece en el “Apéndice” entre las obras “cuyo uso es bastante común”, con detalle de los párrafos expurgados y la traducción castellana de Bernardo de Uría (Madrid, 1781, 2 tomos). Carbonero (*Índice de 1873*, págs. 338 y 468) anota su prohibición, bajo el seudónimo de M. Nordberg, por el edicto de 5 de agosto de 1769, especificando los párrafos que se debían borrar en la edición de La Haya (1748, 4 tomos). En parecidos términos se expurga la *Historia de Carlos XII*, traducción del francés por D. Leonardo de Uría, Madrid, 1781, 2 tomos (Carbonero, *Índice de 1873*, págs. 341-342). No figura prohibido en el *Índice de 1880* (págs. 320-329). Es la primera obra histórica de Voltaire (1730), escrita con el afán educativo de demostrar que el rey sueco era una persona que tenía todas las virtudes, pero llevó a su país a la derrota. Su método consiste en buscar testigos presenciales para reconstruir la verdad. No aparece en la librería de Meléndez, pero en la de Jovellanos había dos ejemplares (n^{os} 826 y 827) de la traducción inglesa (*The History of Charles XII, King of Sweden. Translated from the French*, Dublín, 1732).

W

207. WAGNER, Johann Georg (jurista alemán, 1ª mitad siglo XVIII), *Jo. Georgii Wagneri... Iuris naturalis et gentium liber elementarius solida obligationis fundamenta et praecipua iuris civilis privati principia methodo demonstrativa exhibens*, Halae Magdeburg, Novum Bibliopolium, Halle, 1719336. — ¿†? Georgii Wagneri, *Fundamenta iuris naturalis et gentium*, un tomo, 4 rs.

208. WALENBURCH, Adrian (1609-1669) y Peter (1610-1675) von (obispos católicos holandeses, polemistas contra muchos teólogos protestantes), *Tractatus generales de controversiis fidei. Per Adrianum et Petrum de Walenburch ... Hac postrema editione conjunctim editi, cum indice generali rerum ac locorum Scriptura*, Coloniae Agrippinae, apud Ioannem Wilhelmum Friessem juniorem, 1671, 2 tomos³³⁷. — De controversiis tractatus generales por Hadrianum et Petrum Walenburch, un tomo en octavo en pasta, 6 rs. No identificada la edición.

209. WOUTERS, Martin (teólogo agustino, 1714-1775), *Dilucidationis selectarum S. Scripture quaestionum pars prima [-sexta], in qua dilucidantur quaestiones in librum Genesis*, Wirceburgi, impensis J. J. Stahel, 1763, 7 t. en 3 vol., in-8^o³³⁸. — Dilucidacionis selectarum S. Scripturae por Martino Wote, en francés, 6 tomos en pasta en cuarto menor, 20 rs.

Y-Z

210. YOUNG, Edward (poeta inglés del Prerromanticismo, de mucho influjo en Meléndez Valdés, 1683-1765), *Les nuits d'Young (traduites de l'anglais par M. Le Tourneur)*, París, 1770, 2 vols., 8.^o³³⁹. — ††† Las noches de Younk, en francés, 2 tomos en pasta, 12 rs.

³³⁶ Recordemos que Garrido fue catedrático de Derecho Natural y de Gentes. Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 672) incluye a un Joannes Gaspar Wagner, jurisconsulto luterano, prohibido entre los de primera clase. No sabemos con certeza si este Wagner (que aparece en el *Índice de 1747*) era el autor que poseía Mariano Lucas.

³³⁷ Peter fue el autor principal de sus obras conjuntas. Polemizaron con Coccejus, Ludwig Crocius, Johann Hülsemann, Johann Conrad Dannhauer y Drelincourt... Sus trabajos, claros, minuciosos y moderados, fueron publicados en dos volúmenes en folio (Colonia, 1669-71).

³³⁸ Parece que a Garrido le faltaba el tomo VII (*Dilucidatio selectarum quaestionum in Apocalypsim S. Joannis apostoli*, preparado por W. C. Kohles).

³³⁹ El admirado Young está presente en Meléndez, en las versiones inglesa y francesa, según Demerson: *Les nuits d'Young* (traduites de l'anglais par M. Le Tourneur), París, 1770, 2 vol. in-8^o (28 r.); *Obras de...: The works of the Author of the Night Thoughts*, London, 1774, 4 vol. in-8^o(64 r.). Este libro del "inglés hereje Eduardo Young" fue prohibido en su traducción italiana por el edicto de 3 de junio de 1781, según el *Índice de 1790* (pág. 288), recogido en Carbonero (*Índice de 1873*, pág. 682). Young es recordado especialmente por esta obra, *Night Thoughts* ("Pensamientos nocturnos"). Garrido heredó la simpatía hacia Young de su patrón y maestro Meléndez, quien poseía esta misma edición, valorada en 28 reales cincuenta años antes. *Night Thoughts* son 10.000 versos de meditaciones piadosas sobre el destino del hombre, que impresionan sobre todo por sus escenas de melancolía nocturna (Cfr. POLT, J. H. R. "Poesía y sensibilidad", en V. GARCÍA DE LA CONCHA, *Historia de la literatura española. Siglo XVIII*, Madrid, Espasa Calpe, 1995, t. II, pp 724-725).

Antonio Astorgano Abajo

211. ZOLA, Giuseppe (historiador de la Iglesia, convencido jansenista y amigo de Tamburini, 1739-1806), *Commentariorum de rebus christianis ante Const. Magnum. Edit. 2. emendata et aucta*, Ticini, In Typographeo Balthass. Comini, 1786-1793³⁴⁰. — ††† Comentarium de rebus christianis, 3 tomos en cuarto y pasta, 12 rs.

Varios no identificados: 27 en total

- 212. *Antiguo Testamento*, un tomo en pasta en octavo, 6 rs. No identificado.
- 213. Cinco folletos de tragedias y comedias, en francés, 10 rs. No identificado.
- 214. Concilio de Trento, en pergamino cuarto mayor, 10 rs. No identificado.
- 215. Cuatro folletos de Sermones, 4 rs. No identificado.
- 216. *Diccionario de la lengua inglesa*, un tomo en pasta, 5 rs. No identificado.
- 217. *Diccionario Español-Inglés*, un tomo en pasta, 4 rs. No identificado.
- 218. *Diccionario general francés*, 2 tomos en un cuerpo, 20 rs. No identificado.
- 219. *Diccionario Latino-inglés*, 8 rs. No identificado.
- 220. *Elementos de las sociedades*, un tomo en pasta, 6 rs. No identificado.
- 221. *Geografía universal*, 4 tomos en pasta, 6 rs. No identificado.
- 222. *Gramática de la lengua inglesa*, un tomo en octavo y pasta, 3 rs. No identificado.
- 223. *Historia del nuevo derecho natural*, en italiano, un tomo en cuarto a la rústica, 4 rs. No identificado³⁴¹.
- 224. *Historia literaria de Francia* por Mr. Rosni [Rosny] un tomo en cuarto, 8 rs. No identificado.
- 225. *Historia y Literatura antiguas*, en francés, un tomo en pasta, 10 rs. No identificado.
- 226. Legión³⁴², un tomo en folio y pergamino, 2 rs. No identificado.
- 227. *Manual griego y latino*, un tomo en folio y pergamino, 2 rs. No identificado.

³⁴⁰ Libro prohibido, “mientras no se corrija”, por el decreto de 10 de julio de 1797 (*Índice de 1880*, pág. 330). No encontrado en Carbonero (*Índice de 1873*). Enseñó Historia eclesiástica en el Colegio Romano y en Pavía. Obligado a dimitir en 1790, al mismo tiempo que Giuseppe Tamburini, a causa de la dudosa ortodoxia de sus obras, fue reintegrado a su cátedra en 1796 al entrar los franceses en Italia, pero por la clausura de la Facultad de Teología fue llamado por el Liceo de Brescia para enseñar elocuencia e historia. Con el regreso de Napoleón volvió a Pavía para enseñar Historia de las leyes y de las costumbres e historia diplomática. Fue director de la Biblioteca Universitaria de Pavía entre 1803 y 1806.

³⁴¹ Recordemos que el teólogo Mariano Lucas, experto en Filosofía del Derecho, fue catedrático interino de Derecho Natural y de Gentes en los Reales Estudios de San Isidro y en la nueva Universidad Central de Madrid durante el Trienio Liberal. Aunque el manual impuesto por real decreto fueron los *Elementos del derecho natural y de gentes de Heineccio*, que Garrido adaptó rápidamente los *Elementa Juris Naturae et Gentium, auctore Heineccio. Editio omnibus aliis longe accuratior, ac insuper correctae et reformata...* Marianus Lucas Garrido, *ejusdem Disciplinae in Matrit. gener. Lyceo publ. Proffes.*, Matriti, Typis Brugada, Ann. 1822). Es lógico suponer que Mariano Lucas expusiese en sus clases las últimas aportaciones bibliográficas sobre la materia.

³⁴² Tachada la sílaba intermedia. Tal vez pusiese “legicon”, por “lexicón”.

Antonio Astorgano Abajo

228. *Minerografía ilustrada*, en inglés, un tomo, 4 rs. No identificado³⁴³.
229. *Moral Cristiana*, en francés, un tomo en octavo mayor en pasta, 20 rs. No identificado.
230. Otro *Breviario Romano*, de cuerpo entero, 60 rs. No identificado.
231. Otro ídem [Diurno] grande, forrado en tafílete, en 40 rs. No identificado.
232. *Teatro filosofal sobre las pasiones*, en inglés, un tomo, 8 rs. No identificado.
233. *Teología moral*, un tomo en folio, en latín, 8 rs. No identificado.
234. *Tratado de Historia natural*, en francés, 2 tomos en rústica, 12 rs. No identificado³⁴⁴.
235. *Tratado de literatura y de historia*, un tomo, 12 rs. No identificado.
236. Un *Breviario en francés*, en cuatro cuerpos, que tasan en 60 reales (rs.). No identificado.
237. Un *Breviario* viejo, en un tomo, 12 rs. No identificado.

b. *Apéndice II. Catálogo de los libros prohibidos de la Biblioteca del Canónigo Mariano Lucas Garrido, dejados a su muerte el 5 de noviembre de 1831*

Observaciones, siglas y signos relativos a este catálogo

1ª. Respetamos el orden que le hemos dado en el Apéndice I al catálogo completo de los 237 libros de toda la biblioteca de Garrido.

2ª. Con cruces † indicamos los libros prohibidos, diferenciando la gravedad de la prohibición: † (poca), †† (mediana), ††† (mucho) y ††††, para aquellos, que nosotros dudamos si en tiempos de Mariano Lucas ya podían correr libremente.

i. Signos

††† = Libros o autores prohibidos severamente condenados (normalmente de 1ª clase o prohibidos incluso para los que tenían licencia).

†† = Libros o autores prohibidos, simplemente condenados.

† = Libros o autores prohibidos, simplemente expurgados.

³⁴³ Después de dedicar bastante tiempo a discurrir qué hacía en la biblioteca de Garrido este libro puramente técnico sobre Minerografía en inglés (idioma, que probablemente no dominaba), totalmente ajeno a los afanes de un canónigo y profesor de Derecho, no hemos podido identificarlo. Se nos ocurre que Garrido lo adquirió cuando fijó su residencia definitivamente en Villafranca del Bierzo después de 1823, dado que es una zona minera rica en hierro y carbón, sin olvidar el oro de Las Médula, como es sabido. Quizá le bastaban las ilustraciones, que no debían ser sobresalientes, a juzgar por el precio de tasación.

³⁴⁴ Probablemente algún libro del conde Buffon, de quien Meléndez tenía *Les époques de la nature*, París, 1780, 2 vols., in-8º.

Antonio Astorgano Abajo

¿†? = Libros o autores prohibidos sobre lo que nosotros tenemos serias dudas de si continuaban con algún tipo de prohibición en 1831 y, en consecuencia, si el abad de Villafranca obró correctamente no secuestrándolos.

ii. *Abreviaturas y siglas*

DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura* = DEFOURNEAUX, Marcelin, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, Taurus, 1973.

Índice de 1747 = *Index librorum prohibitorum, ac expurgandorum novissimus. Pro universis Hispaniarum regnis Serenissimi Ferdinandi VI, regis catholici hac ultima editione... D.D. Francisci Perez de Prado ... Adjectis nunc ad calcem quam plurimis Bajanorum, Quietistarum, & Jansenistarum libris...*, Matriti, ex calcographia Emmanuelis Fernandez, 1747, 2 vols.

Índice de 1790 = *Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar, para todos los Reynos y Señoríos del católico Rey de las Españas, el señor Don Carlos IV. Contiene en resumen todos los libros puestos en el Índice Expurgatorio del año 1747, y en los Edictos posteriores, hasta fin de diciembre de 1789*, Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1790.

Índice de 1873 = CARBONERO Y SOL, León, *Índice de libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición Española desde su primer decreto hasta el último, que expidió en 29 de mayo de 1819, y por los Rdos. Obispos españoles desde esta fecha hasta fin de diciembre de 1872*, Madrid, Imprenta de D. Antonio Pérez Durrull, 1873.

Índice de 1880 = CARBONERO Y SOL, León, *Índice de libros prohibidos mandado publicar por Su Santidad el Papa Pío IX. Edición oficial española enteramente igual a la Romana de 1877; adicionada con los decretos posteriores, expedidos hasta fin de agosto de 1880 por D....., en virtud de autorización concedida por Rescripto de la Sagrada Congregación del Index de 3 de mayo de 1878, y con revisión y comprobación de la autoridad Eclesiástica de Madrid*, Madrid, Imprenta de D. Antonio Pérez Dubrull, 1880.

iii. *Catálogo*

1³⁴⁵. †††ABBADIE, Jacques (teólogo calvinista, deán, predicador y apologista protestante francés, admirador de Pascal, 1654-1727), *Traité de la vérité de la religion chrétienne, où l'on établit la religion chrétienne par ses propres caractères*, La Haye, J. Néaulme, 1763, 3 vol.

2. †††ABBADIE, Jacques, *L'art de se connaître soy-même, ou La recherche des sources de la morale*, Rotterdam, chez Pierre Vander Slaart, 1693.

³⁴⁵ N° de orden en el catálogo completo.

Antonio Astorgano Abajo

5. †ALCIATI, Andrea, (moralista, jurista y humanista milanés, 1492-1550); LÓPEZ, Diego (discípulo del Brocense, m. 1655), *Declaración magistral sobre las [sic] Emblemas de Andrés Alciato, con todas las historias, antigüedades, moralidad, y doctrina tocante a las buenas costumbres por Diego López*, Valencia, Gerónimo Vilagrassa, 1655³⁴⁶.

8. †††ANÓNIMO, [SÍNODO DE PISTOIA (1786)], *Acta et decreta Synodi Dioccesanae Pistoriensis anno MDCCLXXXVI*, Sumpt. Balthassari Comini, 1789, 2 vols.³⁴⁷.

16. †††BACON, Francis (célebre filósofo, político y abogado, padre del empirismo filosófico y científico, 1561-1626), *Opera omnia*, Amsterdam, Apud R.T.F. Wetstenios & G. Smith, 1730, 5 vols.³⁴⁸.

17. ¿†?BARAS, Marie-Marc-Antoine (abogado y escritor político, presidente de la Sociedad Popular de Toulouse y administrador del distrito de esa ciudad, guillotinado por su implicación en la llamada conspiración “des prisons”, 1763-1794), *De l'Éducation publique dans la France libre*, Toulouse, Desclassan, an I, 2 vol.

19. †BARBOSA, Agostinho de (jesuita y obispo portugués al servicio de España, canonista prolífico, amable y nada polémico, 1590–1649), *Augustini Barbosaes, ... Summa apostolicarum decisionum extra jus commune vagantium*, Genevae, excudebat J. de Tournes, 1650, 1 vol.³⁴⁹.

21. ¿†?BARRAL, Louis-Mathias de, *Défense des libertés de l'Église gallicane et de l'Assemblée du clergé de France tenue en 1682 ...*, Paris, A. Égron, 1817³⁵⁰.

24. †††BOGUE, David (teólogo protestante heterodoxo escocés, 1750-1825), *Ensayo sobre la divina autoridad del Nuevo Testamento, traducido por José Muñoz de Sotomayor*, Londres, Impr. de J. Hill, 1829, 2ª ed.³⁵¹.

³⁴⁶ Los *Emblemata* de Alciato habían sido mandados corregir (*Índice de 1747*, p. 46; Carbonero, *Índice de 1873*, p. 64).

³⁴⁷ Prohibido incluso con licencia, por decreto inquisitorial de 9 de diciembre de 1793. Según Carbonero (*Índice de 1873*, p. 53) “Se prohíbe esta obra y cualquiera otra que se haya publicado en su defensa, por estar condenada en la Bula *Auctorem fidei* de N. S. Pío VI, expedida en Roma en 28 de agosto de 1794, y mandada publicar en estos reinos por nuestro católico monarca. Edicto de 4 marzo de 1801”.

³⁴⁸ Baconus de Verulamio, “filósofo calvinista de 1ª clase” tenía prohibida *De dignitate et augmentis scientiarum*, “mientras no se corrija”, por decreto de 3 de abril de 1669 (*Índice de 1880*, p. 19). Carbonero (*Índice de 1873*, p. 596) especifica más ampliamente las ediciones prohibidas, remitiendo al *Índice de 1747*, en especial las *Opera Omnia* de Fráncfort de 1665.

³⁴⁹ Agostiño Barbosa tenía dos obras prohibidas por decretos de 6 de junio de 1621 y 22 de enero de 1623 (*Índice de 1880*, p. 21). Carbonero registra el edicto de 2 de marzo de 1792 (*Índice de 1873*, p. 99).

³⁵⁰ Razonablemente duda el censor abad de Villafranca, puesto que no hemos encontrado prohibida esta obra en el *Índice de 1880*. Tampoco figura entre las numerosas “défense” condenadas en Carbonero (*Índice de 1873*, pp. 213-214).

³⁵¹ José Muñoz de Sotomayor, doctor en Teología, era presbítero de la Iglesia Anglicana. El abad villafranquino Gil Muñoz apartó esta obra como prohibida, pero no hemos encontrado el edicto de prohibición, aunque parece deducirse de la profesión religiosa de su autor. Tampoco aparece en Carbonero (*Índice de 1873*).

Antonio Astorgano Abajo

†26. †BOSSUET, Jacques Bénigne (firme defensor del galicanismo, 1627-1704); DUFOUR, Auguste-Henri (geógrafo, historiador y topógrafo, editor, 1798-1865), *Discours sur l'histoire universelle, par Bossuet*, Paris, Dufour, 1827-1828, 3 vol.³⁵².

41. †††COLBERT DE CROISSY, Charles-Joachim (obispo de Montpellier, ardiente jansenista, 1667-1738); POUGET, François-Aimé (fraile oratoniano, autor del catecismo, 1666-1723)³⁵³, *Instructions generales en forme de catechisme, où l'on explique en abrégé par l'Ecriture sainte... Imprimées par ordre de messire Charles Joachim Colbert, évêque de Montpellier...*, Paris, chez Simart, libraire-imprimeur de Monseigneur le Dauphin, 1739, 3 vols.³⁵⁴.

43. †CONDILLAC, Étienne Bonnot de (sacerdote, filósofo enciclopedista y economista francés de la segunda Ilustración, cuyas teorías siempre han contado con el recelo de la ortodoxia católica, 1714-1780), *La Langue des calculs, ouvrage posthume et élémentaire*, Paris, impr. de C. Houel, an VI [1797]³⁵⁵.

45. †††CORNEILLE, Pierre (dramaturgo francés, 1606-1684), *Chefs d'oeuvres dramatiques de M. M. Corneille avec le jugement des scavants à la suite de chaque pièce*, Oxford, 1760, 3 vols.³⁵⁶.

51. ††DESTUTT DE TRACY, Antoine-Louis-Claude (aristócrata, político, soldado y filósofo agnóstico francés ilustrado, 1754-1836), *Elementos de verdadera lógica. Compendio o sea extracto de los Elementos de ideología del Senador Destutt-Tracy*, Madrid, Imp. de Don Mateo Repullés, 1821³⁵⁷.

52. ††DESTUTT DE TRACY, Antoine-Louis-Claude, *Projet d'éléments d'idéologie à l'usage des Ecoles Centrales de la Republique Française par le cit. Destutt Tracy, Première partie. Idéologie proprement dite. Seconde édition*, Paris, Courcier, an XIII-1804.

³⁵² Bossuet tenía prohibida, incluso para los que tenían licencia, la *Continuación de l'Histoire Universelle*, por edicto de 1755 (*Índice de 1790*, p. 33). Bossuet también tenía algún libro prohibido por la Curia romana (*Índice de 1880*, p. 36) y por la Inquisición Española (*Índice de 1873*, p. 123).

³⁵³ Carbonero (*Índice de 1873*, p. 522) dice que Pouget tenía las mismas prohibiciones que el arzobispo Colbert: "sus obras todas prohibidas por el Índice Romano".

³⁵⁴ Obra prohibida por decreto de 21 de enero de 1721, tanto en la versión francesa como en la italiana y española (1727), aunque Defourneaux (*Inquisición y censura...*, p. 151) apunta que, sorprendentemente por su acusado jansenismo, le fue levantada la prohibición en 1785, aunque posteriormente volvieron a incluirla en el *Índice*. Colbert tenía otras diez obras condenadas en el *Índice de 1880* (p. 63). Carbonero resume que el arzobispo Colbert tenía "sus obras todas prohibidas por el Índice Romano" (*Índice de 1873*, p. 176).

³⁵⁵ Condillac tenía condenado el *Cours d'étude pour l'instruction du prince de Parme* por decreto de 1789, condenación renovada en 1804 (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 144 y 227). También Carbonero (*Índice de 1873*, p. 186).

³⁵⁶ Un edicto inquisitorial de 11 de febrero de 1804 condenaba, incluso para los que tenían licencia, la edición comentada de las *Obras competas* de Corneille, por "proposiciones impías, blasfemas y escandalosas" (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 45-48). También Carbonero advierte que "la prohibición comprende solo las notas de Voltaire" (*Índice de 1873*, p. 195).

³⁵⁷ Los dos libros de Destutt de Tracy poseídos por Garrido y que aparecen censurados por el abad de Villafranca, efectivamente habían sido prohibidos en todos los idiomas, con notas o sin ellas, por decreto de 27 de noviembre de 1820, según el *Índice de 1880* (pp. 82-83). Carbonero (*Índice de 1873*, p. 389) recoge la prohibición de un resumen anónimo en el mismo decreto.

Antonio Astorgano Abajo

54. †††DIDEROT, Denis (1713-1784); NAIGEON, Jacques-André (anotador, filósofo ateo radical y materialista, discípulo de Diderot y del Barón de Holbach, 1738-1810), *Essai sur la vie de Sénèque le philosophe, sur ses écrits et sur les règnes de Claude et de Néron, avec des notes de Naigeon*, Paris, frères De Bure, 1778-1779³⁵⁸.

55. †††DIDEROT, Denis (1713-1784), *Oeuvres morales de Mr. Diderot contenant son traité de l'amitié et celui des passions*, Francfort, aux dépens de la Compagnie, 1770, 2 tomos³⁵⁹.

56. ††† DUPIN [DU PIN], Louis-Ellies (infatigable historiador eclesiástico, canonista galicano y filojansenista, 1657-1719), *De antiqua ecclesiae disciplina dissertationes historicae, excerptae ex conciliis oecumenicis & sanctorum patrum ac auctorum ecclesiasticorum scriptis*, Parisiis, A. Seneuse, 1686³⁶⁰.

57. †††DUPIN [DU PIN], Louis-Ellies, *Méthode pour étudier la théologie...*, Paris, A.-U. Coustelier, 1716.

58. †††DUPIN [DU PIN], Louis-Ellies, *Nouvelle bibliothèque des auteurs ecclésiastiques...*, Paris, chez André Pralard, 1698, 2 vols.³⁶¹.

63. ††EYBEL, Joseph Valentín (canonista en Viena, partidario de la política antieclesiástica de José II, que tuvo que abandonar la cátedra tras la condena de sus doctrinas inspiradas en el febronianismo, 1741-1805), *Josephi Valentini Eybel, ... Introductio in ius ecclesiasticum catholicorum...*, Viennae, typis Josephi nobilis de Kurzböck, 1777, 4 t. en 2 vols.³⁶².

³⁵⁸ Aunque Diderot ya tenía prohibidos los *Pensées philosophiques* (edicto de 1766) y *Jacques le Fataliste* (edicto de 1804), tuvo una condenación general el 27 de julio de 1807 (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, p. 158). Carbonero (*Índice de 1873*, p. 225) recoge la prohibición de todas sus obras por el arzobispo de Valencia en 16 de octubre de 1825. Las obras filosóficas completas (*Oeuvres philosophiques*) fueron prohibidas por edicto de diciembre de 1799, según Carbonero (*Índice de 1873*, p. 507).

³⁵⁹ Incluye *De l'amitié* y *Des passions*, texto de la ilustrada Marie-Geneviève-Charlotte Thiroux d'Arconville (1720-1805). En el *Índice de 1790* (p. 77) aparecen prohibidos los *Pensées Philosophique* y en el *Índice de 1880* (p. 85), *Le fataliste et son maitre*.

³⁶⁰ Dupin tenía siete obras prohibidas en el *Índice de 1880* (pp. 92-93), entre ellas las que poseía Garrido. El *Índice de 1790* (p. 84) califica a Dupin entre los prohibidos en todos sus libros, señalando a *De antiqua Ecclesiae disciplina*, añadiendo: "Las demás obras de este autor que no se nombran en este Expurgatorio se procurarán examinar para su correspondiente uso".

³⁶¹ Condenada en 1708 por su tendencia muy regalista y galicana (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, p. 46).

ii. ³⁶² *Libro prohibido por decreto de 16 de febrero de 1784 en sus cuatro tomos (Índice de 1880, p. 106). No encontrado en Carbonero (Índice de 1873).*

Antonio Astorgano Abajo

64. †††FELICE, Fortuné Barthélemy de (noble ilustrado italiano nacionalizado suizo, filósofo, pedagogo, traductor e impresor-editor, 1723-1789), *Leçons de droit de la nature et des gens*, Lyon, 1776, 4 vols.³⁶³.

65. †††FIGUEIREDO, Antonio Pereira de (oratoriano, historiador, canonista y teólogo profundamente regalista y antipapal al servicio del marqués de Pombal, 1725-1797), *Tentativa theologica...*, Lisboa, Officina da Antonio Rodrigues Galhardo, 1769³⁶⁴.

66. †††FILANGIERI, Gaetano (abogado napolitano, filósofo de Derecho y teórico de la jurisprudencia, 1753-1788); GALLOIS, Jean-Antoine (traductor, 1761-1828), *La science de la législation...*, Paris, Cuchet, 1786-1791, 6 vols.³⁶⁵.

67. †††FLEURY, Claude (canonista galicano e historiador de la iglesia 1640-1723), *Claudii Fleury institutiones juris ecclesiastici, latinis reddidit et cum animadversionibus Justi Henningi Boehmeri, edidit Joan. Daniel Gruber*. Editio 4^a, Parisiis, sumptibus fratrum Detournes, 1768, 2 vols.³⁶⁶.

68. †††FLEURY, Claude, *Instituciones de derecho eclesiástico*, Madrid, Antonio Marín, 1730, 3 vols.³⁶⁷.

70. †††FLEURY, Claude, *Institution au droit ecclésiastique*, Paris, P. Aubouin, P. Émery et C. Clousier, 1687, 2 vol.³⁶⁸.

71. †††FLEURY, Claude, *Discours sur l'histoire eclesiastique. Nouvelle édition augmentée*, Paris, 1764, 1 vol.³⁶⁹.

³⁶³ Libro prohibido en Madrid en 1779 (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, p. 229). Carbonero (*Índice de 1873*, p. 282) alude a un edicto anterior de 20 de junio de 1771, que prohibía esta obra, la cual, en realidad, contenía una edición completa de las obras de Felice, acompañada de muchas notas.

³⁶⁴ En el *Índice de 1880* (p. 231) aparecen prohibidas dos obras de Pereira Figueiredo, por decreto de 26 de enero de 1795, sin especificar la clase, pero no la *Tentativa Theologica*. Tampoco lo encontramos en Carbonero (*Índice de 1873*).

³⁶⁵ Obra prohibida por decreto de 6 de diciembre de 1784, reiterado el 12 de junio de 1826 (*Índice de 1880*, p. 111). Carbonero (*Índice de 1873*, p. 285) alude al edicto de 7 de marzo de 1790, que condena la versión italiana (Venecia, 1782-Nápoles 1785, 7 tomos en 8º) y su traducción “hecha al castellano por D. Jaime Rubio, Madrid, 1787”, prohibido incluso a los que tenían licencia.

³⁶⁶ El abate Fleury es el escritor más leído por Garrido, puesto que poseía ocho libros suyos, lo cual es signo inequívoco de su interés por este autor. Carbonero (*Índice de 1873*, p. 287) alude a “*Constitutionum juris ecclesiastici, falso auctus et additus*, Franford, 1773”, imprecisión que hace dudar al abad villafranquino, quien no lo secuestra. Sorprende que Garrido no tuviese el muy reeditado *Catecismo*, traducido al castellano por el académico de la RAE fray Juan Interián de Ayala, que circuló después de ser corregido según el edito de 1785. Carbonero (*Índice de 1873*, p. 287).

³⁶⁷ Prohibida, incluso para los que tenían licencia, por el edicto de 12 de diciembre de 1745 (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 44-45).

³⁶⁸ Prohibidas las partes I, II y III, por decreto de 21 de abril de 1693 (*Índice de 1880*, p. 112).

³⁶⁹ Prohibido incluso con licencia. El abad de Villafranca duda sobre la prohibición del *Discours sur l'histoire eclesiastique* en la edición francesa, y lo tiene claro sobre la edición española, pero en el *Índice de 1880* (p. 112) sólo se mantiene la prohibición del decreto de 23 de febrero de 1725 sobre la *Neuvième discours sur les libertés de l'église gallicane*, además de sobre la obra más perseguida de Fleury, el *Catéchisme historique*, en la versión francesa e italiana “mientras no se corrija”. Carbonero (*Índice de 1873*, p. 287) alude a “*Discours sur l'histoire eclesiastique*, 1 tomo separado del cuerpo de la obra”.

72. †††FLEURY, Claude, *Discursos sobre la Historia eclesiástica*, Madrid, Imp. de M. Domingo, 1813-21, 3 vols.

75. †††FONTAINE, Nicolas (hagiógrafo e historiador parisino, perseguido y encerrado en la Batilla con Sacy, como jansenista de la escuela de Port-Royal, traductor y comentarista, 1625-1709), *Explication de S. Augustin et des autres Pères latins, sur le Nouveau Testament*, Lyon, chez Leonard Plaignard, 1690, 4 ts.³⁷⁰.

76. ††FRÉRET, Nicolas (historiador, cronólogo y mitólogo, secretario de la Academia de Inscripciones y Bellas Letras, 1688-1749), *Lettres à Eugénie, ou Préservatif contre les préjugés, par Fréret d'après une note ms.*, Londres, 1768, 2 vols.³⁷¹.

83. †††GENOVESI, Antonio, *Delle lezioni di commercio o sia d'economia civile da leggersi nella Cattedra Interiana dell'ab. Genovesi regio cattedratico*, Napoli, appresso i Fratelli Simone, 1765-1767, 2 vols.³⁷².

89. †GRANADA, fray Luis (dominico, experimentado predicador y consejero, escritor místico y maestro de vida espiritual, 1504-1588), *Libro de la Oración y Meditación*, Madrid, Viuda de Barco López, 1803³⁷³.

93. †HEINECCIUS [HEINECKE; HEINECCIO], Johann Gottlieb (jurista alemán, protegido por el rey de Prusia, catedrático de la Universidad de Halle, 1681-1741), *Jo. Gottl. Heineccii, i c. et antecessoris, praelectiones academicae in Hugonis Grotii De iure belli et pacis libros 3*, Neapolis, Baptistam Pasquali, 1765³⁷⁴.

94. †HEINECCIUS, Johann Gottlieb, *Elementa juris civilis secundum ordinem Pandectarum, commoda auditoribus methodo adornata*, Venetiis, ex Typographia Balleoniana, 1737.

95. †HEINECCIUS, Johann Gottlieb, *Io. Gottl. Heineccii Fundamenta stili cultioris*, Madrid, apud Ioachim Ibarra, 1776³⁷⁵.

³⁷⁰ Carbonero (*Índice de 1873*, p. 288) advierte vagamente que “Las obras de este autor que no se nombran en este Expurgatorio se procurarán examinar, como se está haciendo con las de otros”. No lo encontramos prohibido en ningún *Índice* de los que manejamos.

³⁷¹ Según el *Índice de 1880* (p. 116) Fréret tenía prohibido solo el *Examen critique des apologistes de la religion chrétienne*, por decreto de 26 de marzo de 1770. Estuvo prohibido porque, después de su muerte, se le atribuyeron falsamente varias obras de carácter ateo, que durante mucho tiempo se creyó que eran suyas. El abad de Villafranca, al apartar esta obra como prohibida, corrigió al tasador: “Obras de Freret en francés o Cartas de Eugenia, cuatro tomos a la rústica”.

³⁷² Prohibido el primer tomo por decreto de 17 de marzo de 1817, y el segundo por decreto de 23 de junio del mismo año, “mientras no se corrija” (Carbonero, *Índice de 1873*, p. 121).

³⁷³ Recordemos que el *Libro de la oración* de fray Luis de Granada fue puesto en el *Índice*, a pesar de ser aprobado por el Concilio de Trento y por el papa, pero esto no le sirvió de nada, por lo que se vio obligado a introducir correcciones al texto para que circulara libremente.

³⁷⁴ El *Índice de 1790* (p. 126) y Carbonero (*Índice de 1873*, p. 326) califican a Heineccio de “jurisconsulto herético” que tenía prohibidas por edicto de 20 de junio de 1777 las “*Praelectiones academicae, in Hugonis Grotii, De iure belli et pacis*, lib. 3”.

³⁷⁵ Este libro es el único de Heineccio que aparece prohibido en el *Índice de 1880* (p.137), por decreto de 22 de mayo de 1745, “mientras que no se corrija”.

Antonio Astorgano Abajo

96. †††HÉNAULT, le président Charles-Jean-François (amigo de Voltaire, historiador, 1685-1770); LACOMBE, Jacques (1724-1811); MACQUER, Philippe (1720-1770), *Abrégé chronologique de l'histoire d'Espagne et de Portugal...*, Paris, chez Jean-Thomas Herissant fils, 1759-1765, 2 vols.³⁷⁶.

97. †††HOLBACH, Paul Henri Dietrich, barón de (filósofo ateo, enciclopedista, amigo de Diderot, 1723-1789), *La Morale universelle ou les Devoirs de l'homme fondés sur sa nature*, Amsterdam, M.-M. Rey, 1776³⁷⁷.

107. ††LA FONTAINE, Jean de (fabulista y cuentista francés, 1621-1695), *Contes et nouvelles en vers de monsieur de La Fontaine*, Paris, impr. de P. Didot l'aîné, 1795-an III, 2 vols.³⁷⁸.

113. ††LANGLET [LENGLET] DU FRESNOY, abate Nicolas (historiador y ensayista francés, enciclopedista antiprotestante, 1674-1755), *Principes de l'histoire pour l'éducation de la jeunesse, par années et par leçons*, Paris, Pierre Gandouin, 1735, 2 ts.³⁷⁹.

114. ††LANTIER, Étienne-François de (dramaturgo marsellés, amante de la galantería de los salones, 1734-1826); GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), *Blanca y Delmon, historia verdadera, traducida libremente de la que escribió en francés Mr. Lantier, autor de los viages de Antenon* [sic, Antenor]³⁸⁰, Madrid, Francisco de la Parte, 1817, 2 tomos, 254 y 246 pp., 8^o³⁸¹.

116. †††LARRAGA, Fray Francisco (pseudónimo e impostor del homónimo dominico navarro, profesor de teología en Pamplona y Burgos, 1671-1724), *Promptuario de la Theología Moral, muy útil para todos los que se han de exponer de confesores y para la debida administración del santo sacramento de la penitencia*, Madrid,

³⁷⁶ Defourneaux (*Inquisición y censura...*, p. 241) dice que este *Abrégé chronologique* fue prohibido en Madrid en 1787. Carbonero (*Índice de 1873*, p. 56) recoge su condenación por partida doble: “*Abrégé chronologique de l'histoire d'Espagne et de Portugal, divisé en huit périodes, avec des remarques particulières à la fin de chaque periode sur le génie, les moeurs, les usages...; ensemble la notice des princes contemporains, & un précis historique sur les savans & illustres*, Paris, 2 vols., 1765. Edicto de 1781”. A continuación se añade: “*Abrégé chronologique de l'histoire d'Espagne et de Portugal, etc.*, Paris, 2 vols., 1765. Obra diversa de la anterior. Edicto de 1787”. A pesar de la afirmación de Carbonero, parece la misma obra.

³⁷⁷ Publicada bajo el nombre de Mirabaud, no fue condenada en España hasta 1804, aunque en Francia lo había sido por el Parlamento de París en 1775 (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, p. 166). Carbonero (*Índice de 1873*, p. 346) recoge la condenación más reciente: “Prohibidas todas sus obras por el arzobispo de Valencia en 16 de octubre de 1825”. En el *Índice de 1880* (p. 208), *La morale universelle* aparece sin autor, pero condenada por decreto de 4 de julio de 1837.

³⁷⁸ Prohibido por decretos de 12 de marzo de 1703 en Roma, de marzo de 1761 en Madrid (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 138 y 249) y de 2 de julio de 1804 (*Índice de 1880*, p. 114). El *Índice de 1790* (p. 106) se limita a recoger el edicto de 1761.

³⁷⁹ El abate Lenglet tenía prohibido el *Méthode pour étudier l'Histoire avec un catalogue des principaux historiens*, París, 1735, y el *Supplément de la méthode pour étudier l'Histoire*, desde el edicto de 16 de enero de 1756, “por contener pasajes tomados de historiadores prohibidos y presentados como necesarios para el estudio de la historia” (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 142 y 239). Carbonero (*Índice de 1873*, p. 386) anota la prohibición del *Méthode* y del *Supplement*, 4 tomos.

³⁸⁰ Se trata de la obra de Étienne-François de Lantier, *Les Voyageurs en Suisse*, muy probablemente traducida por Garrido con el título de *Blanca y Delmon*. Cf. ALONSO SEOANE, *Narrativa de ficción y público en España*, pp. 136-137.

³⁸¹ Novela en formato epistolar, de tendencias filojansenistas. Esto explica que fuese condenada la traducción en 1817. Cf. AHN, *Inquisición, Censuras*, Expediente 250: “Expediente de censura de la obra *Blanca y Delmon*”. PAZ Y MELIÁ, A., *Papeles de Inquisición*, p. 79; ALONSO SEOANE, *Narrativa de ficción y público en España*, p. 69.

1822³⁸².

122. ††LUCRECIO CARO, Tito (poeta y filósofo latino, c. 99 a. C.- c. 55 a. C.), *Lucretii Cari de rerum natura cum notis Thomae Creech*, Londini, 1754, 1 vol.³⁸³.

124. †?MALLET, Paul-Henri (historiador ginebrino y preceptor del heredero de Dinamarca, abiertamente hostil a la Revolución Francesa, 1730-1807), *Introduction à l'histoire de Dannemarc, où l'on traite de la religion, des lois, des moeurs et des usages des anciens Danois*, Copenhague, Impr. des héritiers de Berling, 1755³⁸⁴.

133. †††MENTELLE, Edme (geógrafo e historiador parisiense, 1730-1815), *Géographie comparée; ou Analyse de la géographie ancienne et moderne des peuples de tous les pays et de tous les âges*, Paris, chez l'auteur, à l'hôtel de Mayence, 1781-83, 2 vols.³⁸⁵.

136. ††MÉSENGUY, abate François-Philippe (teólogo jansenista francés, 1677-1763), *Exposition de la doctrine chrétienne, ou Instructions sur les principales vérités de la religion*, Cologne, aux Dépens de la Compagnie, 1758, 1 vol.³⁸⁶.

³⁸² Cabe la posibilidad de que ésta “Teología Moral”, uno de los dos *Prontuarios* de Larraga, poseídos por Garrido, fuese una falsificación (*ementitum nomen alterius auctoris*) de propaganda liberal que tenía poco que ver con el manual de confesores del dominico Larraga (fallecido casi un siglo antes), aparecida en 1822, cuando Mariano Lucas era miembro de la Junta de Defensa de la Libertad de Imprenta, reiteradamente prohibida por varios obispos durante la Década Ominosa. Carbonero (*Índice de 1873*, p. 387) anota: “Larraga (*ementitum nomen alterius auctoris*) del año 1822, o *Prontuario de Teología Moral* conforme a las doctrinas eclesiásticas y políticas vigentes en España, por dos individuos del clero español. Prohibido por los gobernadores eclesiásticos del obispado de Palencia en 13 de abril de 1824. Ídem por el arzobispo de Valencia en 16 de octubre de 1825. Ídem por el cardenal arzobispo de Toledo en 4 de abril de 1827”.

³⁸³ En el *Índice de 1790* (p. 165) aparece condenada la edición de Ámsterdam de 1754, por decreto de 20 de junio de 1779, “por estar en lengua vulgar, y por sus láminas obscenas”. No lo encontramos en Carbonero (*Índice de 1873*).

³⁸⁴ Cabe la posibilidad de que se trate de un resumen de la obra de Jean-Blaise Des Roches, (abogado general del departamento de finanzas de La Rochelle, hugonote refugiado en los Países Bajos y después en Dinamarca, La Rochelle, 1690- Copenhague, c. 1766), *Histoire de Dannemarc, avant et depuis l'établissement de la monarchie...*, Paris, chez Rollin fils, à S. Athanase, quay des Augustins, 1732, 9 vols., in 8°. Obra prohibida por el edicto de 19 de diciembre de 1767 (Carbonero, *Índice de 1873*, p. 562).

³⁸⁵ Mentelle tenía prohibido el *Cours de Cosmographie, de Chronologie et d'Histoire ancienne et moderne* (3 vols., París, 1800), desde el edicto de 11 de febrero de 1804, “porque el autor habla de la eternidad de la Tierra y del tiempo, proposiciones heréticas” (AHN, *Inquisición* 4492-32; DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 142 y 243; Carbonero, *Índice de 1873*, p. 439).

³⁸⁶ Méseuguy representa en el siglo XVIII uno de los últimos herederos del espíritu de Port-Royal. Al abad de Villafranca se le escapó la prohibición de este libro en las versiones francesa e italiana (edicto de 3 de agosto de 1761), porque en el *Índice de 1790* (p. 99), aparece sin autor. Lo mismo en Carbonero (*Índice de 1873*, p. 275). En el *Índice de 1880* (p. 106) figura también anónimo, pero prohibido por decreto pontificio de 21 de noviembre de 1757. Se deduce que esta prohibición corresponde a la versión francesa y el decreto de 1761 a la traducción italiana. Esta obra tuvo su importancia en la pugna del regalismo hispano de Carlos III contra la Curia romana (Inquisidor general Quintano Bonifaz) en 1761. DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 79-81.

Antonio Astorgano Abajo

137. †††MILLOT, abate Claude-François-Xavier (historiador y jesuita expulsado de la Compañía por alabar a Montesquieu, amigo de Condillac, 1726-1785), *Eléments de l'histoire générale [tant ancienne que moderne] par Cl. François Xavier Millot*, Paris, Proult, 1772-1773, 9 vols.³⁸⁷.

138. †††MILLOT, Claude-François-Xavier, *Elémens d'histoire générale...*, Paris, chez Prault, 1772, 4 tomos³⁸⁸.

139. ††MILTON, John (poeta y ensayista inglés, 1608-1674), *Paraíso perdido. Poema, traducido en verso castellano por Don Juan de Escóiquiz*, Bourges, J.B.C. Sauchois, 1812, 3 vols.³⁸⁹.

143. ††MONTAGUE, Mary Wortley (aristócrata y viajera británica protestante, autora de una famosa correspondencia, caracterizada por la sátira, costumbres licenciosas y cierto feminismo, que desagradaba a los censores inquisitoriales, 1689-1762), *Lettres de milady Wortley Montague, écrites pendant ses voyages...*, Londres et Paris, chez la Vve Duchesne, 1783, 3 partes en 1 vol.³⁹⁰.

145. †††MONTESQUIEU, Charles-Louis de Secondat (1689-1755), *De l'Esprit des loix...*, Geneve, chez Jacques François Barillot, & fils, 1748-1750, 3 tomos³⁹¹.

³⁸⁷ L'abbé Millot, uno de los historiadores más reputados de finales del siglo XVIII, tuvo prohibidos estos *Éléments de l'histoire générale* por un edito de noviembre de 1796, "porque denigra o infama la conducta de la Corte de Roma... y de todas las personas distinguidas" (DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 143 y 242), y por decreto del 7 de julio de 1835, tanto en la versión francesa, como en la traducción italiana de Ludovico Antonio Loschi (*Índice de 1880*, p. 203). En el *Índice de 1790* no hemos encontrado la censura, pero sabemos que Millot tenía otras obras prohibidas desde 1779. Carbonero (*Índice de 1873*, p. 445) recoge con detalle diversas condenaciones: *Elémens de l'histoire d'Angleterre depuis la conquête des romanis jusqu'au règne de Georges II*, por edicto de 11 de febrero de 1804; *los Elémens de l'histoire générale, obra impresa en París*, año de 1773, en 9 vols. en 8°. Igualmente se prohíbe la traducida en Madrid, año de 1790, en 8 vols., en 4°, por el edicto de 12 de noviembre de 1796. *Idem, Elémens de l'histoire de France depuis Clovis jusqu'à Louis XV*, obra impresa en París, en 3 vols., en 8°, por decreto de 2 de diciembre de 1797.

³⁸⁸ Las mismas prohibiciones que la obra anterior, de la que formaba parte, incluso para los que poseían licencia especial.

³⁸⁹ Milton aparece prohibido en el *Índice de 1790* (p. 180), pero de una manera tan escueta y vaga que no especifica el idioma y hace dudar al abad de Villafranca: "Milthonius (Joan.), Angl. cl". En el *Índice de 1880* (p. 203) aparece clara la prohibición, por decreto de 21 de enero de 1732, de la traducción italiana. Sin embargo, no encontramos la prohibición en Carbonero (*Índice de 1873*).

³⁹⁰ Obra prohibida por decreto de 20 de septiembre de 1806 (el mismo que prohibía la traducción de los *Sermones* de Reybaz hecha por Garrido), recogido por Carbonero (*Índice de 1873*, p. 396): "porque impugna y se burla de los dogmas más sagrados de nuestra santa Religión, particularmente de la real presencia de Jesucristo en el santo Sacramento de la Eucaristía, del respeto debido a las sagradas imágenes, del purgatorio y primacía de San Pedro, y por la apología que hace en varios lugares del Alcorán y secta de Mahoma". Sin embargo no aparece calificada entre los libros de 1ª clase.

³⁹¹ Obra prohibida por decreto de 2 de marzo de 1752 (*Índice de 1880*, p. 102). Carbonero (*Índice de 1873*, pp. 264, 452) recoge condenaciones posteriores, de comienzos de la Década Ominosa, del *Espíritu de las Leyes*, traducción de Juan López Peñalver, prohibida por el arzobispo de Sevilla en 9 de marzo de 1825 y el 16 de octubre del mismo año. También figuran las "*Oeuvres complètes*: 1 tomo en 12°, prohibido por el deán y cabildo de Toledo en 12 de octubre de 1823. Ídem por el obispo de Oviedo en 25 de marzo de 1824". En el mismo edicto del obispo de Sevilla se condenaba la traducción libre y más claramente heterodoxa de Garrido, la novela-ensayo *Eponina*, de Jean-Baptiste Isoard Delisle de Sales.

Antonio Astorgano Abajo

147. †††MOSHEIM [MOSHAIM], Johann Lorenz von (historiador de la iglesia luterana alemana, 1693-1755), *Histoire ecclésiastique ancienne et moderne...*, Yverdon, impr. de M. de Felice, 1776, 6 vols.³⁹².
148. †MURATORI, Luis Antonio (1672-1750), *La pública felicidad objeto de los buenos Principes*, Madrid, Imp. Real, 1790³⁹³.
150. †OVIDIO NASON, Publio, *Metamorphoseon libri XV. Venetiis*, 1758, 1 vol.³⁹⁴.
151. †††PALMIERI, Giuseppe (economista y político contrario al sistema feudal, 1721-1793), *Trattato storico-dogmatico-critico delle indulgenze*, Pistoja, per Atto Bracali stampator vescovile, 1786³⁹⁵.
152. ¿†?PANCKOUCKE, Charles-Joseph (escritor y editor francés, 1736-1798), *Encyclopédie méthodique...*, Liège, chez Plomteux, imprimeur des Etats, 1782. El tomo I es de presentación³⁹⁶.
154. †††PASCAL, Blaise [*Louis de Montalte*, seudónimo³⁹⁷] (padre de la doctrina jansenista, 1623-1662), NICOLE, Pierre (teólogo jansenista en Port-Royal, donde recopiló material para las "Cartas provinciales" de Pascal, 1625-1695), *Les Provinciales, ou les Lettres écrites par Louis de Montalte...*, Amsterdam, aux dépens de la compagnie, 1753, 4 vols.³⁹⁸.

³⁹² Carbonero (*Índice de 1873*, p. 456) escribe: "Moshaim o Robert à Mosham, teólogo calvinista".

³⁹³ En el *Índice de 1790* (p. 187), Muratori tenía condenadas levemente, por edicto de 21 de enero de 1787, las *Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias* (Carbonero *Índice de 1873*, pp. 458 y 545).

³⁹⁴ Carbonero (*Índice de 1873*, p. 495) recuerda que el *Índice de 1747*, en su página 890, había ordenado corregir los tres tomos de las *Opera* de Ovidio, editados en Fráncfort, tip. Weckleel, 1601.

³⁹⁵ Libro jansenista relacionado con el Sínodo de Pistoja, prohibido por decreto de 3 de diciembre de 1795, incluso con licencia. Según Carbonero (*Índice de 1873*, pp. 640-641), la traducción castellana manuscrita ("Tratado histórico-dogmático de las indulgencias, seguido de un breve Catecismo sobre la verdadera doctrina de la Iglesia acerca de ellas, 1 tomo ms., traducido del italiano al español") fue prohibida severamente por edicto del 18 de marzo de 1801. No sabemos la relación de este libro con el de otro autor también del grupo de Pistoja y amigo de Tamburini, que Mariano Lucas debió leer y adquirir fácilmente: PALMIERI, Vincenzo, *La libertad y la ley, o fundamentos sólidos de la felicidad social en la Religión Católica, traducción del italiano que publica el ciudadano D. Antonio Bernabéu, presbítero*, Madrid, Imprenta de García, 1821.

³⁹⁶ Pudiera tratarse de la traducción castellana: *Enciclopedia metódica. Historia natural de los animales, traducida del francés al castellano por D. Gregorio Manuel Sanz y Chanas*, Tomo primero, Madrid, Antonio de Sancha, 1788, fol. A pesar de la sospecha del abad de Villafranca, no hemos encontrado condenada la *Encyclopédie méthodique* en los *Índices* de 1790 y 1880, porque, aunque sospechosa a la Inquisición, no fue condenada ni en la versión francesa ni en la española emprendida por Antonio Sancha (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 200-201).

³⁹⁷ La Inquisición española condenaba vagamente (llegó a levantar temporalmente la prohibición en 1799) todas las obras de Pierre Nicole en el *Índice de 1790* (p. 291): "Las obras de este autor, que revistas puedan correr, se procurarán examinar y darles el correspondiente uso". Nicole se asoció íntimamente con Antoine Arnauld y, especialmente, con Pascal. Hombre de vasto conocimiento y espíritu humanista, tímido y enemigo de la controversia, sin embargo fue muy hostil contra el calvinismo.

³⁹⁸ El *Índice de 1880* (p. 207) recoge la prohibición de las *Cartas Provinciales*, en su traducción italiana, por decreto del Santo Oficio del 3 de marzo de 1762 (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, p. 43). El *Índice de 1790* (pp. 185 y 219) se limita a calificar a Ludovicus Montaltius como "Haeret. Jansen.", es decir, hereje jansenista. Lo mismo Carbonero (*Índice de 1873*, p. 451). El abad de Villafranca desconocía que, bajo el seudónimo de *Luigi da Montalbo*, se escondía Blas Pascal.

Antonio Astorgano Abajo

155. †††PASCAL, Blaise; VOLTAIRE (1694-1778); CONDORCET, Jean-Antoine-Nicolas de Caritat, marqués de (1743-1794), *Pensées de Pascal, avec les notes de M. de Voltaire [et l'Eloge de Blaise Pascal, par Condorcet]*, Londres (Paris, Cazin), 1785, 2 vols.³⁹⁹.

156. †PETRONIO, Árbitero (escritor y político romano, contemporáneo de Nerón), *La Satyre de Pétrone [Satiricon], traduite en françois avec le texte latin, suivant le nouveau manuscrit trouvé à Bellegrade en 1688, ouvrage complet contenant les galanteries et les débauches de l'empereur Néron et de ses favoris, avec des remarques curieuses*, Cologne, chez P. Groth, 1694, 2 vols.⁴⁰⁰.

158. †††PINEL, Alonso Felipe (ex oratoriano filojansenista, canonista, polemista contra la supremacía papal, milinista, m. c. 1777), *De primatu Romani pontificis ou De la Primauté du Pontife Romain*, Londres, 1769, sin impresor, en latín y francés⁴⁰¹.

160. †?PLUCHE, abate Noël-Antoine (jesuita filojansenista, 1688-1761), *Harmonie des Psaumes et de l'Evangile...*, Paris, chez les frères Estienne, 1764⁴⁰².

161. †††POPE, Alexander (poeta satírico inglés, muy reconocido y admirado por Meléndez, traductor de Homero, 1688-1744); DU RESNEL DU BELLAY, Jean-François (1692-1761, traductor); VOLTAIRE (1694-1778, traductor), *Les Principes de la morale et du goût, en deux poèmes, traduits de l'anglois de M. Pope, par M. Du Resnel*, Paris, Briasson, 1737⁴⁰³.

162. †††POZZI, Cesareo Giuseppe (monje benedictino, regalista, 1718-1782), *Saggio di educazione claustrale...*, Madrid, nella stamperia di don Antonio de Sancha, 1778⁴⁰⁴.

163. ††PUFFENDORF, Samuel von (jurista e historiador alemán, 1632-1694); BRUZEN DE LA MARTINIÈRE, Antoine-Augustin (1662-1746), *Introduction à l'histoire générale et politique de l'Univers où l'on*

³⁹⁹ Meléndez tenía este libro (2 vols., in 8º), sin especificar edición, valorado en 24 reales. Prohibida la edición de Ginebra de 1778, por decreto de 18 de septiembre de 1789 (*Índice de 1880*, pág. 230), condena no recogida en el *Índice de 1790*, lo que justificaría el despiste del abad de Villafranca, quien no lo requisó.

⁴⁰⁰ Carbonero (*Índice de 1873*, p. 510) recuerda que el *Índice de 1747* (p. 940) había ordenado corregir en Petronio las “notae et observ. varior., Helenop, 1610. Ítem in eundem, etc., typ. Jo. Mercer., 1629”.

⁴⁰¹ Prohibida la versión francesa, “un tomo que suena impreso en Londres en 1770”, por edicto de marzo de 1771 (*Índice de 1790*, p. 217), es decir fue inmediatamente prohibido, lo que denota lo sensible que era su temática para la Curia Romana. En ediciones posteriores se añade sarcásticamente: “eiusque iuribus”. Carbonero (*Índice de 1873*, p. 525) reproduce el *Índice de 1790*.

⁴⁰² El obispo de Laon nombra a Pluche rector de la universidad de la ciudad, cargo que aceptó para escapar de las consecuencias judiciales de oponerse a la bula anti jansenista *Unigenitus* (1713).

⁴⁰³ La edición francesa de las *Obras Completas* de Pope (Ámsterdam, 1767) fue condenada en 1ª clase tardíamente por edicto de 11 de febrero de 1804 (Carbonero, *Índice de 1873*, p. 519; DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 72 y 228), razón por la que se le escapa al abad de Villafranca.

⁴⁰⁴ Esta obra fue criticada por Bautista Muñoz, cosmógrafo mayor de Indias, y terminó censurada y prohibida, incluso con licencia, por la Inquisición el 21 de enero de 1787, hecho que no advirtieron en Villafranca. Por el contrario, Carbonero (*Índice de 1873*, pp. 522-523) enumera todos los escritos prohibidos que intervinieron en la polémica, incluidas cartas al Papa, al Inquisidor General y “16 cartas de Pozzi a sujetos de Madrid con la Apología”.

Antonio Astorgano Abajo

voit l'origine, les révolutions, l'état présent et les intérêts des souverains commencée par le baron de Puffendorff, complétée et continuée jusqu'à 1743 par Bruzen de la Martinière, Amsterdam, Z. Chatelain, 1739-1743, 10 vols.⁴⁰⁵.

164. ††RABELAIS, François (médico y humanista francés, c.1494-1553), *Les Oeuvres de M. François Rabelais,...., augm. de la Vie de l'auteur et de quelques Remarques sur sa vie et sur l'histoire*, Bruxelles, N. Langlois, 1721, 2 vols.⁴⁰⁶.

165. †††RACINE, abate Bonaventure (canónigo e historiador francés, que fue perseguido por sus ideas jansenistas, 1708-1755), *Abregé de l'histoire ecclésiastique, contenant les évènements considérables de chaque siècle; avec des réflexions*, Utrecht, aux dépens de la Compagnie, 1748-56, 3 vols.⁴⁰⁷.

170. ††REYBAZ, Étienne-Salomon (representante de Ginebra ante la República Francesa); GARRIDO, Mariano Lucas (traductor, 1775-1831), *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación, traducidos del francés por Mariano Lucas Garrido*, Salamanca, oficina de D. Francisco de Tózar, 1804, 2 tomos⁴⁰⁸.

171. ††REYBAZ, Étienne-Salomon, *Sermons de Mr E.-S. Reybaz,....*, Paris, Maradan, de l'imprimerie de Munier, an X-1801, 2 vols.⁴⁰⁹.

173. †RICHARD, Charles-Louis (teólogo y publicista dominico, contrario a los enciclopedistas. Perseguido por los revolucionarios franceses, murió fusilado en el destierro belga, 1711-1794), *Analisis conciliorum generalium*, Venetiis, 1776, 5 vols. en 2 tomos, fol.⁴¹⁰.

⁴⁰⁵ Puffendorf, que tenía libros prohibidos en Roma desde 1693, en el *Índice de 1880* (p. 245) aparece con seis, entre los cuales hay dos títulos que se le parecen al de Mariano Lucas (*Introduction à l'histoire des principaux états... e Introductio ad historiam europeam...*), por lo que creemos que Garrido tenía una obra prohibida. En el *Índice de 1790* (p. 219) tenía prohibidas dos obras en todo idioma, con *Notas de Juan Barbeyrac*, o sin ellas. Edicto de 21 de enero de 1787. Por el contrario, no hemos encontrado dichas prohibiciones en Carbonero (*Índice de 1873*, p. 98), aunque aparece mencionado en la siguiente entrada: "Barbeyrac (Jean). Véase Samuel Puffendorf".

⁴⁰⁶ Según el *Índice de 1790* (p. 222), Rabelais, "escritor en francés", figura entre los autores de segunda clase (los que solo tienen condenadas algunas de sus obras), pues tenía prohibidos tres títulos: *Gargantua, Pantagruel y Mensonges de son Pantagruel*. Carbonero (*Índice de 1873*, p. 538) cita las mismas tres obras, como "obras prohibidas".

⁴⁰⁷ Sin autor, libro condenado con una especial severidad por decreto de 21 de noviembre de 1752 (*Índice de 1880*, p. 2). Carbonero (*Índice de 1873*, p. 56) reproduce con detalle los tomos prohibidos y alude a un edicto de 1787. Nieto del dramaturgo Jean Racine e hijo de Louis, de quien Garrido tiene el poema *La religión*. El *Abrégé* llegó a tener 16 tomos; los siete últimos son prohibidos, inclusive para aquellos que tienen licencia para leer libros prohibidos (DEFORNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 63 y 153). Garrido debía tener una edición abreviada.

⁴⁰⁸ Es traducción de *Sermons de Mr E.-S. Reybaz, accompagnés d'hymnes, et précédés d'une lettre sur l'art de la prédication*, también poseído por su traductor Garrido, como es lógico. Por decreto de 20 de septiembre de 1806, se prohíben ambas ediciones, a saber, la traducción "se prohíbe igualmente que la original, impresa en París en 1801, por comprendida en la regla 3ª del Índice expurgatorio", Cfr. *Apéndice al Índice General de los libros prohibidos... hasta 3 de marzo de 1846*, Madrid, Imprenta de D. José Félix Palacios, 1848, p. 27. Recogido textualmente por Carbonero (*Índice de 1873*, p. 600).

⁴⁰⁹ Sin duda, es el original francés que el mismo Garrido tradujo al castellano y ya hemos visto: *Sermones de Mr. E. S. Reybaz...*

⁴¹⁰ Carbonero (*Índice de 1873*, p. 560) anota que el edicto del 23 de junio de 1805 había mandado borrar dos párrafos en el tomo 7 de la traducción castellana de los *Concilios* (Madrid, Antonio Espinosa, 1795).

Antonio Astorgano Abajo

175. †††ROBERTSON, William (pastor protestante, destacado historiador escocés, 1721-1793), *Recherches historiques sur la connaissance que les anciens avaient de l'Inde et sur les progrès du commerce...*, Paris, Buisson, 1792⁴¹¹.

176. †††ROBINET, Jean-Baptiste-René (filósofo naturalista, precursor de la teoría de la evolución y uno de los continuadores de la *Enciclopedia* de Diderot, 1735-1820), *De la Nature*, Amsterdam, chez E. Van Harrevelt, 1762⁴¹².

180. ††SALTON, Jean-Joseph (teólogo jesuita desde 1683, rector del Colegio jesuítico de Poitiers, 1667-1731); LA POYPE DE VERTRIEU, Jean-Claude de (jesuita, canonista, obispo de Poitiers durante treinta años, 1655-1732), *Compendiosae institutiones theologicae ad usum seminarii pictaviensis, jussu...*, Pictavii, apud J. Faulcon, 1727, 2 tomos⁴¹³.

185. †SISMONDI SIMONDE, Jean Charles Léonard de (economista e historiador ginebrino, 1773-1842), *De la richesse commerciale, ou Principes d'économie politique, appliqués à la législation du commerce*, Genève, J. J. Paschoud, an XI (1803), 2 vols.⁴¹⁴.

186. †SUÁREZ, Francisco (teólogo, filósofo y jurista jesuita, 1548-1617), *Commentariorum, ac disputationum in III partem D. Thomae tomus V de censuris*, Venecia, anni 1606, apud Jo. Anton. et Jacobum de Franciscis, vel Jo. Baptistam Ciottum, 1606⁴¹⁵.

188. †††TAMBURINI, Pietro (sacerdote católico italiano, teólogo, canonista y jurista, que adoptó las doctrinas jansenistas y galicanas, 1737-1827), *Introduzione allo studio della filosofia morale col Prospetto di un corso della medesima, e dei diritti dell'uomo, e delle società del citt. abb. Pietro Tamburini...*, Pavia, per gli eredi di Pietro Galeazzi, 1803-1812, 7 vols.⁴¹⁶.

⁴¹¹ Robertson tenía dos obras prohibidas en el *Índice de 1790* (p. 233) y una en el de 1880; en ambos lugares figura *L'histoire du règne de l'empereur Charles Quint*, con varios decretos en su contra. Defourneaux (*Inquisición y censura...*, pp. 240-241) recoge la *Histoire du regne de l'empereur Charles Quint*, Amsterdam, 1761 (prohibido, incluso para los que tenían licencia, en Roma [1777] y en Madrid [1781]).

⁴¹² Aparece prohibida por edicto del 3 de junio de 1781 en el *Índice de 1790* (pp. 189 y 233), aclarando: “parece que son 7 vols. [13 en la edición de Amsterdam, 1766] y todos de Robinet”. Lo mismo en Carbonero (*Índice de 1873*, p. 462). En el *Índice de 1880* (p. 211) se condena la edición de Amsterdam (chez E. Van-Harrevelt, dos tomos) de 1761-62, por decreto del Santo Oficio romano de 6 de septiembre de 1762.

⁴¹³ Es difícil identificar estas “*Institutiones Theologicae*” y diferenciarlas de las homónimas *Institutiones theologicae... Ludgunensis*, de Joseph Valla (Lyon, 1780, 6 tomos), prohibidas por decreto de 17 de diciembre de 1792 (*Índice de 1880*, p. 150), que también poseía Garrido. Con muchas dudas nos inclinamos por las *Compendiosae institutiones theologicae* del jesuita de Poitiers, Jean-Joseph Salton, a pesar de no encontrarlas prohibidas en los *Índices* consultados.

⁴¹⁴ Sismondi tenía prohibida su *Histoire des republiques italiennes du moyen-âge* (París, 1809, 12 vols.), por decreto de 22 de diciembre de 1817 (*Índice de 1880*, p. 286).

⁴¹⁵ En el *Índice de 1880* (p. 296) aparece censurada parcialmente esta edición veneciana de 1606 (“quae non permittitur nisi subrogatis foliis et locis, quae ademerunt”), por decreto de 7 de septiembre de 1609. Sin embargo no lo encontramos en los *Índices* de 1790 ni en el de 1873 de la Inquisición Española (Carbonero).

⁴¹⁶ Obra prohibida por decreto de 6 de septiembre de 1819 en el *Índice de 1880* (p. 299), donde Tamburini, teólogo del Sínodo de Pistoya de 1786 y considerado una de las figuras más importantes del jansenismo italiano, aparece con diez obras prohibidas, entre las cuales se encuentran tres de los cuatro libros poseídos por Garrido.

Antonio Astorgano Abajo

189. †††TAMBURINI, Pietro, *Petri Tamburini Brixiani in Ticinensi Athaeneo professoris Elementa juris naturae quae ab eo in eodem Athaeneo exponuntur, ac declarantur, cum prospectu universae jurisprudentiae*, Ticini, apud Haered. Petri Galeatii, 1816, 2 vols.⁴¹⁷.
190. †††TAMBURINI, Pietro, *Vera Idea della Santa Sede...*, Pavia, 1787 (1ª ed., 1784)⁴¹⁸.
191. †††TAMBURINI, Pietro, *Petri Tamburini brixiani... Praelectionum de iustitia christiana, et de sacramentis...*, Ticini, in typographeo Petri Galeatii praesid. rei litter. permitt., 1783-1788, 4 vols.⁴¹⁹.
192. ¿†? TERCENIO AFER, Publio (autor de comedias romano, c. 194 a. C. - c. 194 a. C.), *Comaediae sex cum notis Thom. Farnabii in quatuor priores et Merici Casauboni in duas posteriores*. Patavii, 1728, 1 vol.⁴²⁰.
194. ¿†? TESTU, Laurent-Etienne (impresor imperial entre 1808 y 1814 y librero, 1765-1839), *Almanach impérial ou calendrier pour l'an... [uno cada año] exactement calculé...*, Paris, [s.n.]⁴²¹.
195. †††THIERS, abbé Jean-Baptiste (sólido teólogo jansenista, 1636-1703), *La Guerre séraphique...*, La Haye, P. de Hondt, 1740⁴²².
199. †††VALLA, Joseph, le Père (sacerdote oratoriano, cercano al jansenismo de Lyon, 1720-1790), *Institutiones theologicae, auctoritate D. D. archiepiscopi Ludgunensis, ad usum scholarum suae diocesis editae*, Lugduni, ex typis fratrum Perisse, 1784, 6 vol.⁴²³.
200. ††VATTEL, Emmerich de (jurista cuyas teorías sentaron las bases del derecho internacional moderno y la filosofía política, 1714-1767), *El derecho de gentes o principios de la Ley Natural... y traducida al español por Manuel Pascual Hernández*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1820, 4 tomos⁴²⁴.

Sin embargo Carbonero (*Índice de 1873*, p. 628) sólo incluye *De fontibus sacrae Theologiae*, 2 tomos, en 8º, Pavía, 1789, si bien marcado con la señal de ser autor que tenía todas sus obras prohibidas, incluso para los que tenían licencia para leer libros prohibidos. Cfr. BARCALA MUÑOZ, *Censuras inquisitoriales...*

⁴¹⁷ No encontramos prohibida esta obra en el *Índice de 1880* (p. 299). Tal vez el abad de Villafranca consideró que Tamburini tenía todas sus obras prohibidas.

⁴¹⁸ Tamburini posee unas cuarentas obras editadas, de las cuales la más conocida es la *Verdadera idea de la Santa Sede*, una fuerte defensa de la doctrina conciliarista, donde declara que el papa solo tiene un poder ministerial sobre la Iglesia y no jurisdiccional. Cfr. VILLAR, José Ramón, *El colegio episcopal: estructura teológica y pastoral*, Madrid, Ediciones Rialp, 2004, pp. 69-72.

⁴¹⁹ Libro prohibido por decreto del 2 de agosto de 1790, entre los de primera clase (*Índice de 1880*, p. 299).

⁴²⁰ Carbonero (*Índice de 1873*, p. 630) sólo incluye el expurgo de la edición lionesa de 1560, para borrar el nombre del luterano Felipe Melanchthon, erudito y catedrático de griego.

⁴²¹ En la Biblioteca Nacional de Francia se conservan nueve números (años 1805-1813). En algún número se dice que el “sieur Testu”, impresor del Emperador, es el editor y propietario. Aunque Carbonero registra varios “Almanakes” prohibidos, no aparecen los “imperiales” (*Índice de 1873*, pp. 66-67).

⁴²² Aparecida anónima, la edición de La Haya de 1740 de *La Guerre séraphique* fue prohibida por Roma en 1752 y en Madrid por edicto de 20 de junio de 1779 (*Índice de 1790*, p. 121; DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, p. 237), reproducido en Carbonero (*Índice de 1873*, p. 317).

⁴²³ Las *Institutiones theologicae* (edición de Lyon de 1780) fueron prohibidas por decreto de 17 de diciembre de 1792 (*Índice de 1880*, p. 150). No lo encontramos en Carbonero (*Índice de 1873*).

⁴²⁴ Obra condenada en el edicto de 20 de junio de 1779 (*Índice de 1790*, p. 273; DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura...*, pp. 155 y 193). Carbonero (*Índice de 1873*, p. 655) aclara que la edición prohibida es la de Londres de 1758. Fue traducido en 1774 por José Ortiz, catedrático de Salamanca, pero no se pudo publicar en castellano por haber sido condenado en 1779.

203. †††VOLTAIRE (1694-1778), *Annales de l'Empire depuis Charlemagne*, Genève, chez les Frères Cramer. 1754, 2 vols.⁴²⁵.

204. ††VOLTAIRE (1694-1778), *Poésies mêlées, etc. Tome quatrième*, forma parte de *Collection complete des Oeuvres de M. de Voltaire*, Genève, Cramer, 1777⁴²⁶.

205. †††VOLTAIRE (1694-1778), *Essay sur l'histoire générale, et sur les moeurs et l'esprit des nations, depuis Charlemagne jusqu'à nos jours*, La Haye, J. Néaulme, 1757, 7 vols.⁴²⁷.

206. †††VOLTAIRE (1694-1778), *Histoire de Charles XII, roy de Suède...*, À Basle [Basilea], chez Christophe Revis, 1740, 2 t. en 1 vol.⁴²⁸.

207. †? WAGNER, Johann Georg (jurista alemán, 1ª mitad siglo XVIII), *Jo. Georgii Wagneri... Iuris naturalis et gentium liber elementarius solida obligationis fundamenta et praecipua iuris civilis privati principia methodo demonstrativa exhibens*, Halae Magdeburg, Novum Bibliopolium, Halle, 1719⁴²⁹.

210. †††YOUNG, Edward (poeta inglés del Prerromanticismo, de mucho influjo en Meléndez Valdés, 1683-1765), *Les nuits d'Young (traduites de l'anglais par M. Le Tourneur)*, París, 1770, 2 vols.⁴³⁰.

211. †††ZOLA, Giuseppe (historiador de la Iglesia, convencido jansenista y amigo de Tamburini, 1739-1806), *Commentariorum de rebus christianis ante Const. Magnum. Edit. 2. emendata et aucta*, Ticini, In Typographeo Balthass. Comini, 1786-1793⁴³¹.

⁴²⁵ Voltaire tenía prohibidas todas sus obras incluso para los que poseían licencia, según Carbonero (*Índice de 1873*, p. 669), quien remite al *Index Romanum*, donde se califica a Voltaire de francés, filósofo impío, que tenía todas sus obras prohibidas, por decreto de 18 de agosto de 1762, añadiendo: “varias obras de este autor hay prohibidas por sus títulos, y otras que se le atribuyen”. También alude a la prohibición de todas sus obras por el arzobispo de Valencia en 16 de octubre de 1825. Los *Annales de l'Empire depuis Charlemagne* habían sido prohibidos por decreto de 21 de noviembre de 1757 (*Índice de 1880*, p. 320).

⁴²⁶ Tenemos ciertas dudas a la hora de identificar esta obra. No la encontramos prohibida, pero, como hemos indicado, el *Índice de 1790* (p. 270) y el de Carbonero (1873) dan pie a interpretar como censuradas todas las obras de Voltaire, siguiendo al *Index Romanum*.

⁴²⁷ Obra prohibida por decreto de 21 de noviembre de 1757 (*Índice de 1880*, p. 320), reiterado en el edicto de diciembre de 1766, en el *Índice de 1790* (p. 94), donde aparece como anónima (“se le atribuye a Mr. Voltaire”).

⁴²⁸ En el *Índice de 1790* (p. 294) aparece en el “Apéndice” entre las obras “cuyo uso es bastante común”, con detalle de los párrafos expurgados y la traducción castellana de Bernardo de Uría (Madrid, 1781, 2 tomos). Carbonero (*Índice de 1873*, pp. 338 y 468) anota su prohibición, bajo el seudónimo de M. Nordberg, por el edicto de 5 de agosto de 1769, especificando los párrafos que se debían borrar en la edición de La Haya (1748, 4 tomos). En parecidos términos se expurga la *Historia de Carlos XII*, traducción del francés por D. Leonardo de Uría, Madrid, 1781, 2 tomos (Carbonero, *Índice de 1873*, pp. 341-342). No figura prohibido en el *Índice de 1880* (pp. 320-329).

⁴²⁹ Recordemos que Garrido fue catedrático de Derecho Natural y de Gentes. Carbonero (*Índice de 1873*, p. 672) incluye a un Joannes Gaspar Wagner, jurisconsulto luterano, prohibido entre los de primera clase. No sabemos con certeza si este Wagner (que aparece en el *Índice de 1747*) era el autor que poseía Mariano Lucas.

⁴³⁰ Este libro del “inglés hereje Eduardo Young” fue prohibido en su traducción italiana por el edicto de 3 de junio de 1781, según el *Índice de 1790* (p. 288), recogido en Carbonero (*Índice de 1873*, p. 682).

⁴³¹ Libro prohibido, “mientras no se corrija”, por el decreto de 10 de julio de 1797 (*Índice de 1880*, p. 330). No encontrado en Carbonero (*Índice de 1873*).

11. SIGLAS, FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

a. Siglas

AHN: Archivo Histórico Nacional.

AHPL: Archivo Histórico Provincial de León.

AHPSA: Archivo Histórico Provincial de Salamanca.

RAE: Real Academia de la Lengua Española.

RM: Legado Rodríguez-Moñino y María Brey, custodiado en la Biblioteca de la RAE.

b. Fuentes y ediciones relacionadas con Meléndez

AHPSA (Archivo Histórico Provincial de Salamanca), notario Josef de Silva Martínez, año 1782, protocolo 3.459. Catálogo de la Biblioteca de Meléndez en 1782.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, 2017, “Noticias de la vida y obra de Meléndez” (Edición crítica de A. Astorgano), *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXIII, (2017), pp. 617-728. N° Extraordinario “Homenaje a Meléndez Valdés”, coordinado por A. Astorgano.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, *Noticias de la vida y obra de Meléndez* ms. en Archivo del Palacio del Marqués de Legarda en Ábalos, *Papeles que pertenecieron a don Martín Fernández de Navarrete, hoy propiedad del marqués de Legarda*. Legajo “Varias poesías y manuscritos de Meléndez y noticias para su vida”, in 4° sin foliar. Contiene la “Noticia de la vida y escritos de don Juan Meléndez Valdés”, mss. autógrafo inédito de don Martín Fernández de Navarrete, compuesto por cuatro cuadernillos (16 ff. o 32 pp.)

MELÉNDEZ VALDÉS, Juan, *Poesías*, Valladolid, Viuda e hijos de Santander, 179, 3 tomos.

MELÉNDEZ VALDÉS, Juan, *Poesías*, Madrid, Imprenta Nacional, 1820, 4 tomos.

MELÉNDEZ VALDÉS, Juan, *Discursos Forenses*, Madrid, Imprenta Nacional, 1821.

MELÉNDEZ VALDÉS, Juan, *Obras Completas*, Madrid, Cátedra, 2004. Edición de A. Astorgano.

QUINTANA, Manuel José, 1852, «Noticia histórica y literaria de Meléndez», en sus *Obras completas*, ed. Antonio Ferrer del Río, Madrid, Rivadeneyra (BAE, XIX), 1852, pp. 107-121.

c. Fuentes y ediciones relacionadas con Mariano Lucas Garrido

AHN, *Inquisición, Censuras*, **legajo 4469, expediente 32**: “Expediente de censura de la obra *Blanca y Delmon*”.

AHPL, *Notario José González de Puga*, año 1831, caja 3698, ff. 112r-160v. Testamentaría de Mariano Lucas Garrido.

Antonio Astorgano Abajo

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), SAN PEDRO, Enrique Bernardino de, *El inglés en la India, o La cabaña indiana*, Salamanca, Francisco de Tózar, 1803, 132 pp.

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), REYBAZ, Esteban Salomón, *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación*, traducidos del francés, Salamanca, en la oficina de D. Francisco de Tózar, 1804, 2 tomos, 4+X+314 y 4+312 pp.

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), DUMAS, Carlos Luis, *Tratado analítico de las enfermedades crónicas, o doctrina general acerca de estos males, Para fundar sobre ella su conocimiento teórico y práctico. Traducción Castellana por Don M. L. G.*, Madrid, Imprenta de Don José del Collado, 1817 (3 tomos).

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), LANTIER, Étienne-François de, *Blanca y Delmon, historia verdadera, traducida libremente de la que escribió en francés Mr. Lantier, autor de los viages de Antenor* [sic, Antenor], Madrid, Francisco de la Parte, 1817, 2 tomos, 254 y 246 pp., 8°.

GARRIDO, Mariano Lucas (Trad.), DELISLE DE SALES, Jean-Baptiste Isoard: *Eponina. Traducción libre del francés por don M. L. G.*, Madrid, Imprenta de la calle de la Greda, 1821, 2 tomos.

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), GREGORY, Carlos Francisco: *Compendio de terapéutica de las enfermedades crónicas. Contiene la indicación de las causas generales y particulares de cada especie de estos males, y las de todos los medicamentos que se administran para su curación, y concluye con un prontuario de materia médica, escrito en francés por Carlos Francisco Gregory y traducido al español por M.L.G.* Madrid, Imprenta de la calle de la Greda, 1821, 368 pp. en 8° muy abultado y la mayor parte con letra menuda, a 14 rs. en pasta.

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), SCHMID D'AVENSTEIN, Georg Ludwig, *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido*, Valladolid, Imprenta de Roldán, 1821. Tomo 1: XXVI+2+289+1 páginas (libros 1-3); tomo 2: 404+3 páginas (libros 4-7); tomo 3: 386+7 pp. (libros 8-11), en 8°. Ahora consultable en línea: <http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=13894> (consulta 3-mayo-2017).

GARRIDO, Mariano Lucas (Corrector y adaptador), HEINECCIO, Johann Gottlieb, *Elementa Juris Naturae et Gentium, auctore Heineccio. Editio omnibus aliis longe accuratior, ac insuper correcta et reformata; cui demum ad calcem adjecta sunt ejusdem ELEMENTA PHILOSOPHIAE MORALIS. Marianus Lucas Garrido, ejusdem Disciplinae in Matrit. gener. Lyceo publ. Proffes., Matriti, Typis Brugada, Ann. 1822. Véndese en la librería de Calleja, calle de Carretas. 2 tomos: XXXII+323 y 4+172+123 pp.*

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), SCHMID D'AVENSTEIN, Georg Ludwig, *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido, segunda edición*, Madrid, Oficina de los herederos de D. Francisco Dávila, 1834. Tomo 1: XXVI+2+289 páginas (libros 1-3); tomo 2: 404+3 páginas (libros 4-7); tomo 3: 386+5 páginas (libros 8-11). [Reproduce fielmente la de 1821]

Antonio Astorgano Abajo

OJEA, José Antonio (Trad.), *Heineccio. Elementos del derecho natural y de gentes, corregidos y reformados por el profesor don Mariano Lucas Garrido, a los que añadió los de la filosofía moral del mismo autor, y traducidos al castellano por el bachiller en leyes D. José Antonio Ojea*, Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, a cargo de Alejandro Gómez, 1837, 2 vols., XVI+315 y 187+181 pp., 25 rs. rústica y 30 en pasta.

ORODEA, Plácido María, *Compendio de los principios o elementos de legislación universal*, Valladolid, Imprenta Nueva, 1840, pp. 352, 8º; ahora en:

bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=14009. (Resume la traducción de Garrido).

SCHMID D'AVENSTEIN, Georg Ludwig: *Principes de la législation universelle*, Amsterdam, chez Marc-Michel Rey, 1776. Tome premier: XX+389+3 páginas (libros I-V); tome second: II+474+2 pp. (libros VI-XI). No figura nombre del autor, y va dedicado (pp. V-VI del tomo primero) "A son Altesse Sérénissime, monseigneur le duc regnant de Saxe-Weimar et Eisenac".

d. Estudios

AGUILAR PIÑAL, Francisco, *La Biblioteca de Jovellanos (1778)*, Madrid, CSIC, Instituto "Miguel de Cervantes", 1984.

AGUILAR PIÑAL, Francisco, *La biblioteca y el monetario del académico Cándido María Trigueros (1798)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1999.

AGULLÓ COBO, Mercedes, "La biblioteca de don Teodoro Ardemans", en *Primeras Jornadas de Bibliografía*, Madrid, 1977, págs. 571-582.

ALONSO SEOANE, María José, *Narrativa de ficción y público en España: Los anuncios en la "Gaceta" y el "Diario de Madrid" (1808-1919)*, Madrid, Editorial Universitas, 2002.

ALVAREZ DE SANTALÓ, Carlos, «Librerías y bibliotecas en la Sevilla del siglo XVIII», en A. EIRAS (ed.), *La documentación notarial y la Historia*, Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada, Santiago de Compostela, 1984, vol. II, págs. 165-186.

Apéndice al Índice General de los libros prohibidos, que comprende los edictos de la Inquisición posteriores al de 25 de agosto de 1805 hasta 29 de mayo de 1819... y los decretos de S. Santidad y de la Sagrada Congregación del Índice hasta 3 de marzo de 1846. Madrid, Imprenta de D. José Félix Palacios, 1848.

APPOLIS, E., *Les jansénistes espagnols*, Bordeaux, Sobodi, 1966.

ARENAS CRUZ, María Elena, *Pedro Estala vida y obra, una aportación a la teoría literaria del siglo XVIII español*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003.

ASTORGANO ABAJO, Antonio, "Meléndez Valdés y el helenismo de la Universidad de Salamanca durante la Ilustración", *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*. n.º 6 (2003), págs. 11-86.

Antonio Astorgano Abajo

ASTORGANO ABAJO, A., "Meléndez Valdés, helenista", *Dieciocho*, 27.2 (2004 otoño), págs. 221-244.

ASTORGANO ABAJO, A., "El inquisidor Rodríguez Laso y el ocaso de la Inquisición valenciana (1814-1820)", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 13 (2005), pp. 297-345.

ASTORGANO ABAJO, A., "Meléndez Valdés, juez en las oposiciones de 1785 a la cátedra de griego de la Universidad de Salamanca", *Habis*, n.º 36 (2005), págs. 481-504.

ASTORGANO ABAJO, A., *Don Juan Meléndez Valdés. El Ilustrado*, Badajoz, Diputación, 2007.

ASTORGANO ABAJO, A., "Los testamentos del matrimonio Meléndez Valdés", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, n.º 16 (2008), págs. 247-404.

ASTORGANO ABAJO, A., "Poesía y jansenismo en el convento de los agustinos calzados de Salamanca en tiempos de Meléndez Valdés", *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXII n.º I (enero-abril de 2016), págs. 147-208.

ASTORGANO ABAJO, A., "Mariano Lucas Garrido, secretario y heredero ideológico olvidado de Meléndez", *Revista de Estudios Extremeños* LXXIV, n.º Extraordinario (2017), pp. 781-896.

ASTORGANO ABAJO, A., "El P. Tolrá, mentor de la restaurada Compañía de Jesús (1812-1820)", *Trienio. Ilustración y Liberalismo* 71 (Mayo 2018), págs. 81-128.

ASTORGANO ABAJO, A., "Cotejo de la biblioteca de Meléndez Valdés (1782) con la de su secretario Mariano Lucas Garrido (1831)", *Boletín de la Real Academia de Extremadura* XXVII (2019), en prensa.

ASTORGANO ABAJO, A., "El destierro de Meléndez Valdés en Zamora (1800-1806): documentación inédita". *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo* 33 (2018), pp. 179-232. Homenaje a Quintín Aldea.

ASTORGANO ABAJO, Antonio, GARRIDO, Fuensanta, "El paludismo en Palencia (1800-1804) a través del *Canto votivo* del jesuita Tolrá", *Asclepio*, Vol. 69, n.º 1 (2017), pp. 45-79.

Atti e decreti del Concilio Diocesano di Pistoja, Firenze 1788.

BARCALA MUÑOZ, Andrés, *Censuras inquisitoriales a las obras de P. Tamburini y al Sínodo de Pistoja*, Madrid, CSIC, 1985.

CARBONERO Y SOL, L., *Índice de libros prohibidos mandado publicar por Su Santidad el Papa Pío IX...*, Madrid, 1880.

CARBONERO Y SOL, L., *Índice de libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición Española desde su primer decreto hasta el último, que expidió en 29 de mayo de 1819, y por los Rdos. Obispos españoles desde esta fecha hasta fin de diciembre de 1872*, Madrid, 1873.

Antonio Astorgano Abajo

CEYSSSENS, L. “Jansénisme et antijansénisme en Belgique. À propos de’un libre recent”, *Revue d’Histoire Ecclésiastique*, LI (1956), pp. 141-184.

CHARTIER, Roger, «La possession privé du livre», en *Lectures et lecteurs dans la France de l’Ancien Regime*, Paris, Seuil, 1987.

Colección de pragmáticas, cédulas, provisiones, autos acordados, y otras providencias generales expedidas por el consejo real en el reinado del señor don Carlos IV, Madrid, Imprenta de D. José del Collado, 1805, vol. II.

CORONA BARATECH, Carlos, *Revolución y reacción en el Reinado de Carlos IV*, Madrid, 1957.

CORTS I BLAY, R., *L’arquebisbe Félix Amat (1750-1824) i l’ultima Il.lustració española*, Barcelona, 1992.

CRUZ VALENCIANO, Jesús, «Hidalgos, burgueses, libros y libreros en Madrid, 1751-1823», en *Villa de Madrid, Revista del Ayuntamiento*, nº 97-98 (1988), págs. 116-140.

DAVIDSON, N., “Toleration in Enlightenment Italy”, O. P. Grell y R. Porter (eds.), *Toleration in Enlightenment Europe*, Cambridge, 2000, pp. 230-248.

DEFORNEAUX, Marcelin, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, Taurus, 1973.

DEMERSON, Georges, *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*, Madrid, Taurus, 1971, I, pp. 111-150.

DEMERSON, Paula, *María de las Sales Portocarrero y Zúñiga, condesa de Montijo. Una figura de la Ilustración*, Madrid, Editora Nacional, 1975.

DI SIMONE, María Rosa, *Legislazione e riforme nel Trentino del Settecento: Francesco Virgilio Barbacovi tra Assolutismo e Illuminismo*, Bologna, Il Mulino, 1992.

Discusión del proyecto de decreto sobre el Tribunal de la Inquisición, Cádiz, Imprenta Nacional, 1813.

DOMÍNGUEZ, J. P., “Reformismo cristiano y tolerancia en España a finales del siglo XVIII”. *Hispania Sacra* 65 (2013), pp. 113-172.

DUFOUR, G., «La Crónica Religiosa: un intento de liberalismo cristiano, ¿español o francés?», en Gil Novales, A. (ed.), *La prensa en la revolución liberal: España, Portugal y América Latina*. Madrid 1983, pp. 57-65.

DUFOUR, G., *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l’étude du Libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIX^e siècle*. Genève 1982.

ENCISO RECIO, Luis Miguel, *Barroco e ilustración en las bibliotecas privadas españolas del siglo XVIII*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2002, págs. 183-187.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, “Noticias de la vida y obra de Meléndez” (Edición crítica de A. Astorgano), *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXIII, (2017), págs. 617-728. Nº Extraordinario “Homenaje a Meléndez Valdés”, coordinado por A. Astorgano.

Antonio Astorgano Abajo

FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo, "Catálogo sucinto de las censuras de obras manuscritas, pedidas por el Consejo a la Real Academia de la Historia antes de acordar las licencias de impresión", en *Boletín de la RAH* [1899], legajo 13, n. 48.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, "Toleration and Freedom of Expression in the Hispanic world between Enlightenment and Liberalism", *Past and Present* 211 (2011), pp. 159-197.

FERRAND, Antoine-François-Claude comte, 1751-1825, *L'esprit de l'histoire, ou, Lettres politiques et morales d'un père a son fils: sur la maniere d'étudier l'histoire en general et particulièrement l'histoire de France par Antoine Ferrand*, Paris, Nyon, 1802, 4 vols.

FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.), *Relaciones Iglesia-Estado en Campomanes*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2002.

GARCÍA BAQUERO, Antonio, *Libro y cultura burguesa en Cádiz: la biblioteca de Sebastián Martínez*, Cádiz, 1988.

GARCÍA GARROSA, María Jesús, "La novela en el "Memorial Literario" (1784-1808). Hacia la configuración de un modelo crítico", *Bulletin hispanique*, Vol. 113, Nº 2 (2011), págs. 549-584.

GARCÍA GONZÁLEZ, M. J., "Los canónigos de Villafranca del Bierzo en la crisis del antiguo régimen: Ilustrados y liberales. El abad Simón de Rentería", *Bierzo. Revista de la Colegiata de la Virgen de la Encina* 36 (2018), pp. 67-113.

GARRIDO, M. L. (trad.), Saint Pierre, B. (autor), *El inglés en la India, o la Cabaña indiana. Cuento traducido del francés por D. M. L. G.*, Salamanca, por D. Francisco de Tózar, 1803.

GARRIDO, M. L. (trad.), Reybaz, É.-S. (autor), *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación, traducidos del francés por Mariano Lucas Garrido*, Salamanca, 1804, 2 tomos.

GARRIDO, M. L. (trad.), Lantier, Étienne-François de (autor), *Blanca y Delmon, historia verdadera, traducida libremente de la que escribió en francés Mr. Lantier, autor de los viages de Antenor*, Madrid, Francisco de la Parte, 1817, 2 tomos.

GARRIDO, M. L. (trad.), Dumas, C. L. (autor), *Tratado analítico de las enfermedades crónicas, o doctrina general acerca de estos males, para fundar sobre ella su conocimiento teórico y práctico. Traducción Castellana por Don M. L. G.*, Madrid 1817 (3 tomos).

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.), Delisle de sales, J.-B. Isoard (autor), *Eponina. Traducción libre del francés por don M. L. G.*, Madrid 1821, 2 tomos.

GARRIDO, M. L. (trad.), Gregory, C. F. (autor), *Compendio de terapéutica de las enfermedades crónicas. Contiene la indicación de las causas generales y particulares de cada especie de estos males, y las de todos los medicamentos que se administran para su curación, y concluye con un prontuario de materia médica, escrito en francés por Carlos Francisco Gregory y traducido al español por M.L.G.*, Madrid 1821.

Antonio Astorgano Abajo

GARRIDO, M. L. (trad.), Schmid d'Avenstein, G. L. (autor), *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido*, Valladolid, Imprenta de Roldán, 1821, 3 tomos en 8º: XXVI+2+290 (I-III), 407 (IV-VII) y 393 páginas (VIII-XI).

GONZALEZ CRUZ, David, *Familia y educación en la Huelva del siglo XVIII*, Huelva, 1996.

GONZÁLEZ GARCÍA, M. Á., “Noticias decimonónicas de la Abadía de Villafranca del Bierzo en el Archivo Secreto Vaticano. El difícil nombramiento de abad entre 1824-1828”, *Revista Bierzo* 20 (2003), pp. 63-78.

HUARTE MORTON, Fernando, «Las bibliotecas particulares en la Edad Moderna», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. LXI-2 (1955), págs. 555-576.

Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar, para todos los Reynos y Señoríos del católico Rey de las Españas, el señor Don Carlos IV. Contiene en resumen todos los libros puestos en el Índice Expurgatorio del año 1747, y en los Edictos posteriores, hasta fin de diciembre de 1789, Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1790.

Index librorum prohibitorum ac expurgandorum novissimus pro... Fernandi VI regis catholici, Matriti, ex calcographia Emmanuelis Fernandez, 1747, 2 vols.

JOVELLANOS, G. M., *Diarios*. Oviedo, 1954, vol. II, p. 240.

LA PARRA LÓPEZ, Emilio y M^a. Á. Casado, *La Inquisición en España. Agonía y abolición*, Madrid, 2013.

LA PARRA LÓPEZ, E., «Intransigencia y tolerancia religiosa en el primer liberalismo español». *Mélanges de la Casa de Velázquez* 44-1 (2014), pp. 45-63.

LOPEZ, François, «Historia cultural y métodos cuantitativos», en *Estudios dieciochistas en homenaje al profesor José Miguel Caso González*, Oviedo, 1995, Vol. I, págs. 451-463.

MALANDAIN, P., *Delisle de Sales, philosophe de la nature 1741-1816*, Oxford, 1982, 2 vols.

MANTESE, Giovanni, *Pietro Tamburini e il giansenismo bresciano*, Brescia, 1942.

MARQUÉS DEL SALTILLO, «Bibliotecas, librerías e impresores madrileños del siglo XVIII», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* LIV (1948), pp. 235-285.

MÁS GALVAÑ, C., “Jansenismo y regalismo en el Seminario de San Fulgencio de Murcia”, *Revista de historia moderna* 2 (1982), pp. 259-290.

MELÉNDEZ VALDÉS, *Obras Completas*, Madrid, Cátedra, 2004. Edición de A. Astorgano.

MESTRE, A., *Ilustración y reforma de la Iglesia: pensamiento políticoreligioso de don Gregorio Mayáns y Siscar*. Valencia, 1968.

MESTRE, A., *Influjo europeo y herencia hispánica. Mayans y el grupo valenciano*. Valencia, 1987.

MESTRE, Antonio, “José Climent, un obispo acusado de jansenista”, en E. Callado Estela (coord.), *Valencianos en la historia de la Iglesia, III*, Valencia, Facultad de Teología, 2009, pp. 195-236; Reproducido

Antonio Astorgano Abajo

en *Mayans y la cultura valenciana en la España del siglo XVIII*, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 2010, pp. 291-323.

OJEA, J. A. (Trad.), *Heineccio. Elementos del derecho natural y de gentes, corregidos y reformados por el profesor don Mariano Lucas Garrido, a los que añadió los de la filosofía moral del mismo autor, y traducidos al castellano por el bachiller en leyes D. José Antonio Ojea*, Madrid 1837, 2 vols.

OLAECHEA, Rafael, *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII: la agencia de preces*. Zaragoza, 1965.

ORODEA, P. M^a., *Compendio de los principios o elementos de legislación universal*, Valladolid 1840.

PALMER, D. N., *The Republic of Grace: International Jansenism in the Age of Enlightenment and Revolution*, Columbus, 2004.

PALMIERI, V., *La libertà e la legge considerate nella libertà delle opinioni e nella tolleranza de' culti religiosi*, Génève, 1798.

PALMIERI, V., *La libertad y la ley, o fundamentos sólidos de la felicidad social en la Religión Católica, traducción del italiano que publica el ciudadano D. Antonio Bernabéu, presbítero*, Madrid, 1821.

PAZ Y MELIÁ, A., *Papeles de Inquisición, catálogo y extractos, segunda edición por Ramón Paz*, Madrid, Patronato del Archivo Histórico Nacional, 1947.

PORTILLO VALDÉS, J. M., “De la monarquía católica a la nación de los católicos”, *Historia y política* 17 (2007), pp. 17-35.

QUINTANA, Manuel José, «Noticia histórica y literaria de Meléndez», en *Obras completas*, ed. Antonio Ferrer del Río, Madrid, Rivadeneyra (BAE, XIX), 1852, págs. 107-121.

RAMÍREZ ALEDÓN, G. (coord.), *Valencianos en Cádiz: Joaquín Lorenzo Villanueva y el grupo valenciano en las Cortes de Cádiz*, Cádiz, 2008.

REYBAZ, É.-S., *Sermons de Mr E.-S. Reybaz, ... ci-devant représentant de la république de Genève près la République Française, accompagnés d'hymnes... et précédés d'une lettre sur l'art de la prédication*, Paris an X-1801, 2 vols.

ROMERO PEÑA, A., “Amistad ilustrada. Juan Meléndez Valdés (1754-1817) y Mariano Luis de Urquijo (1769-1817), doscientos años después”, *Revista de Estudios Extremeños* LXXIII (2017, n° extraordinario dedicado a *Homenaje a Juan Meléndez Valdés en el bicentenario de su muerte*), pp. 509-526.

ROMERO PEÑA, A., “Caída y persecución del ministro Urquijo y de los jansenistas españoles”. *Revista Historia Autónoma* 2 (2013), pp. 75-91.

SALAS SALGADO, Francisco, *Los clásicos latinos y su traducción en el siglo XVIII. Las reflexiones de Juan y Tomás de Iriarte*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2007.

Antonio Astorgano Abajo

SÁNCHEZ ESPINOSA, G., "The Spanish translation of Bernardin de Saint-Pierre's *La Chaumiere indienne*: its fortunes and significance in a country divided by ideology, politics and war", en Davies, D. S. Roberts y G. Sánchez Espinosa (edis.), *India and Europe in the Global Eighteenth Century*, Oxford 2014, pp. 175-198.

SAUGNIEUX, J., *Un prélat éclairé, Don Antonio Tavira y Almazán (1737-1807): contribution à l'étude du jansénisme espagnol*, Toulouse, 1970.

SAUGNIEUX, J., *Le jansénisme espagnol du XVIII^e siècle: ses composantes et ses sources*, Oviedo, 1975.

SMIDT, A. J., "Bourbon regalism and the importation of gallicanism: the political path for a state religion in Eighteenth-Century Spain", *Anuario de Historia de la Iglesia* 19 (2010), pp. 25-53.

SMIDT, A. J., "Luces por la fe: the cause of catholic enlightenment in 18th century Spain", en Lehner, U. L. y Printy, M. (eds.), *A Companion to the Catholic Enlightenment in Europe*, Leiden 2010, pp. 390-419.

SMIDT, A. J., "Piedad e Ilustración en relación armónica. Josep Climent i Avinent, obispo de Barcelona (1766-1775)", *Manuscripts* 20 (2002), pp. 91-109.

SOUBEYROUX, Jacques, «La biblioteca de Campomanes: contexto cultural de un ilustrado», en *Actas del Séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Roma, 1982, págs. 997-1006.

TOMSICH, M. G., *El jansenismo en España: estudio sobre ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1872.

TRAUTMANNSDORF, T., *De tolerantia ecclesiastica et civili ad Josephum II Augustum*, Pavía, 1783.

VAN KLEY, D. K., "Piety and politics in the century of lights", en Goldie, M. y Wokler, R. (eds.), *The Cambridge History of Eighteenth-Century Political Thought*, Cambridge, 2008, pp. 119-132.

VÁZQUEZ ARTÉS, C., *Escolásticos e Ilustrados: el pensamiento de José Climent y la Valencia del setecientos*, Valencia, 2012.

VILLAR, José Ramón, *El colegio episcopal: estructura teológica y pastoral*, Madrid, Ediciones Rialp, 2004.